

Montevideo, Viernes 8 de Octubre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19863

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

Discurso pronunciado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dr. Juan Carlos Blanco, ante el XXXI Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 1.o de Octubre de 1976. (*)

Señor Presidente:

Deseo en primer término expresar mis cálidas felicitaciones al Embajador Hamilton Amerasinghe por su designación para presidir nuestros debates, así como mis votos por el éxito de su alta misión.

A la vez presento mi saludo y mi reconocimiento al Presidente Gastón Thorn por la labor cumplida en esa condición.

El Uruguay saluda con espíritu amistoso y cordial el ingreso a nuestra organización de la República de Seychelles, que alcanza así su plena participación en los asuntos mundiales.

Al igual que en el período anterior, es mi propósito presentar las líneas generales del pensamiento de mi país, en los campos de la política y la economía internacionales, sin entrar al detalle de los numerosos temas que integran la agenda.

Estas líneas generales son la expresión de la política exterior del Uruguay que continúa sin alteraciones, conforme a los principios tradicionales que constituyen su sustancia y conforme al sentimiento arraigado de su pueblo.

I — ASPECTOS POLITICOS

Las nuevas formas de conquista

Es un lugar común expresar que la moderna tecnología en el campo de las armas, ha creado condiciones particulares en la política internacional, muy diferente de las clásicas. La hegemonía no puede adquirirse por los medios tradicionales, salvo en ocasiones y formas muy limitadas. Entonces, se procura obtenerla por nuevos medios que en sustancia persiguen el mismo propósito de dominio. Así, se procura la conquista de países a través de: la subversión y la guerrilla; la agitación permanente para destruir la economía; el apoyo externo selectivo (desde suministro de dinero al envío de armas y personal combatiente); la infiltración en las instituciones de los países; las campañas de desprestigio internacional con el propósito de lograr el aislamiento del país; y todo esto en medio de una conexión estrecha de los diferentes movimientos subversivos en lo operativo y en lo ideológico.

Todas esas acciones son, pues, instrumentos o medios al servicio de un solo objetivo; imponerse a los países y cambiar en forma radical sus sistemas políticos, económicos y sociales, así como los caracteres propios de la personalidad nacional.

Lo que no se puede alcanzar directamente debido a las condiciones de equilibrio estratégico, se procura lograrlo indirectamente.

Este punto de vista ha sido presentado por mi país a la Asamblea General desde 1973 en repetidas oportunidades. Hoy los hechos lo confirman plenamente. Las acciones que acabo de describir desempeñan un papel protagónico en el actual pa-

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

ESTE EJEMPLAR APARECE SIN LA SECCION PODER EJECUTIVO POR NO HABER MATERIAL PARA SU PUBLICACION

norama del mundo y se hallan en la base de las principales situaciones conflictivas. Ello justifica y exige una consideración cuidadosa del tema.

La violencia, la inseguridad, la inestabilidad, la amenaza a los derechos fundamentales de las personas, el riesgo para la paz y la autodeterminación de los pueblos, provienen de la política de poder, materializada por lo general no como ataque convencional a los países, sino oculta en formas indirectas de conquista. El campo de batalla, digamos así, se ha trasladado al interior de los países, suscitando tensiones y violencias. Se trata de una verdadera guerra, en medio de una paz meramente formal.

El aflojamiento de las tensiones

En este contexto, el aflojamiento de las tensiones entre las grandes potencias es, en opinión de mi gobierno, un aspecto —sin duda trascendente— pero parcial de la cuestión. Evita la crisis atómica y procura formas de cooperación entre dichas potencias, pero no se extiende a todas partes a fin de contribuir —moralmente, políticamente y en los hechos—, a que cada país pueda realizar su propia vida nacional, a cubierto de interferencias y agresiones.

El hecho del aflojamiento de tensiones es pues insuficiente y no crea, ni la atmósfera ni las condiciones apropiadas de seguridad.

La realidad muestra que la amenaza concreta y actual para la mayor parte de las naciones no proviene de un eventual holocausto atómico o de una invasión convencional, sino que esa amenaza consiste en la utilización de alguno de los instrumentos de lucha que he mencionado —que pueden llamarse genéricamente subversión organizada— insertándolos, implantándolos en cualesquiera de los muchos motivos y causas de conflicto y de tensión autónomos, naturales en la convivencia entre las naciones o en la convivencia interna de los países y que, como tales es imposible hacer desaparecer por completo. De ese modo, esos motivos, esas causas, pierden su carácter original al inyectárseles un contenido ideológico. Son empleados entonces como pretextos, con la verdadera finalidad de imponer violentamente a los países un cambio radical de sus sistemas. Los conflictos y las tensiones locales son integrados de este modo a un campo de fuerzas extrañas, incorporándose así a una estrategia universal ajena en el seno de la confrontación ideológica. Las tensiones y conflictos locales pasan a ser parte de la situación mundial y del equilibrio de poderes.

Esta es la sustancia de la mayor parte de las situaciones existentes hoy, revestidas de los más variados pretextos.

Hacia una política de seguridad

En consecuencia, es claro que mientras no se produzca una efectiva anulación de la política encubierta bajo las nuevas formas de lucha, los conflictos no serán resueltos puesto que a sus factores propios y originales se les añade un componente exógeno, de naturaleza política e ideológica, que impide su aquietamiento. Entonces la inseguridad y la violencia continuarán cobrando intensidad en el mundo.

Incluso es posible prever que las variadas iniciativas en pro del desarme carecerán de horizonte mientras esta situación persista, pues al persistir la conquista de países por vías indirectas, faltará la base de confianza indispensable para lograrlo.

Dentro de esta perspectiva, el aflojamiento de tensiones entre las grandes potencias, para tener un alcance completo, beneficioso para todos, debería llevar también a una rápida disminución y finalmente una completa eliminación de las nuevas formas de lucha y conquista.

Esta línea, debidamente asegurada y garantida, no sólo por las grandes potencias sino por el convencimiento, la práctica y la presión de los Estados y de la comunidad internacional en su conjunto, es la única que puede proporcionar un ámbito adecuado de seguridad para que cada nación realice libremente sus propios modelos de convivencia. Es decir, una toma de conciencia a nivel mundial de que ésta es la gran cuestión a resolver.

Aspira mi país a que un creciente esfuerzo de todas las naciones en este sentido, consolidado en torno a una política permanente de seguridad internacional, permita que la autodeterminación adquiera una real vigencia como expresión de la libertad de los pueblos y la capacidad creadora del espíritu humano.

El Uruguay por su parte, realiza en tal sentido un proceso político de desarrollo y restauración institucional, auténticamente propio y nacional, libre de cualquier influencia extraña, con el objeto de plasmar en formas jurídicas renovadas sus ideales permanentes de libertad y democracia, en una sociedad integrada y justa.

Así como mi país respeta escrupulosamente el camino escogido por cada una de las demás naciones, del mismo modo exige para sí idéntico respeto.

El respeto a la personalidad nacional es el verdadero y único camino de la paz internacional.

En tanto ello no tenga suficiente solidez en la comunidad internacional, mi país, resuelto a defender su individualidad nacional y el desarrollo

libre de su proceso político sin interferencias ni ingerencias, asumirá como hasta el presente la plena responsabilidad de esa defensa con los recursos a su alcance e impedirá, en el marco del Derecho Interno y del Derecho Internacional, que en su territorio se produzcan los fenómenos de violencia que he reseñado antes.

Lucha contra el terrorismo

Las iniciativas anunciadas sobre acciones en conjunto para enfrentar el terrorismo cuenta, pues, con el decidido apoyo de Uruguay que desde hace años insiste vigorosamente en esta organización y en otros foros, acerca del tema, como consecuencia del pensamiento que acabo de exponer y en cuanto rechazo de todas las formas y pretextos bajo los cuales aparece esta manifestación de violencia.

No puedo dejar de consignar por tanto la complacencia con que la delegación uruguaya acoge los comentarios al respecto contenidos en el mensaje del Secretario General, así como las iniciativas en la materia. Confío que ellas alcancen a concretarse durante el presente Período de Sesiones.

Quiero llamar la atención, sin embargo, que tales iniciativas se circunscriben a un aspecto de la situación sin abarcar todo el problema. En efecto, el fenómeno terrorista en nuestros días se manifiesta en general no como una acción irracional de algunos individuos aislados sino como un método de lucha inserto en vastas y complejas organizaciones subversivas, vertebradas ideológicamente, estrechamente interrelacionadas y que se prestan recíproco apoyo a escala internacional a través de fondos, entrenamiento, formación de cuadros, armas y aún personal, se trata diría, de las multinacionales de la violencia.

Ello requiere una acción concertada y profunda, a tono con el carácter del desafío, que desbarate sus operaciones. De lo contrario se estaría atacando sólo una manifestación del fenómeno, dejando intactas las demás y la propia sustancia animadora del mismo. Es decir, no basta concentrar la atención en el agente terrorista, dejando al margen toda la estructura organizativa de carácter subversivo que hace posible la acción terrorista.

Derechos Humanos

Las iniciativas con respecto al terrorismo suelen presentarse asociadas con otras relativas a los Derechos Humanos. La vinculación entre los dos temas merece, a juicio de mi gobierno, un comentario bien preciso.

En primer término es necesario distinguir el cuidado de los Derechos Humanos en cuanto tales, del uso de este tema como forma indirecta de atacar a los países que resisten las nuevas modalidades de lucha y de dominio.

Con respecto a la sustancia del tema de los Derechos Humanos y en lo que atañe a los aspectos internos mi gobierno le asigna atención prioritaria y reafirma su permanente esfuerzo para mantener y perfeccionar los altos niveles alcanzados a lo largo de la historia uruguaya. Ello no resulta de motivaciones circunstanciales, ni de declaraciones retóricas de coyuntura, ni de factores externos o internacionales. Resulta de la vigencia en mi país de patrones morales y políticos altamente exigentes, que emanan de una sociedad libre, civilizada y culta. En lo que se refiere a los aspectos internacionales, rechaza de antemano, y con igual firmeza, el uso de los mecanismos en la materia para pretender interferir en su proceso político interno, o para favorecer a las fuerzas de la subversión y la intervención, bajo el pretexto de proteger los Derechos Humanos.

La acción internacional, si es sincera y está movida por sentimientos auténticos, no puede ser discriminatoria y concentrarse casi exclusivamente en algunos países, casualmente los mismos que con sus propias fuerzas lograron detener la acción de los factores internos y externos que amenazaban corroer y destruir su personalidad nacional. Esa acción internacional debe extenderse en forma simultánea, con igual intensidad y profundidad en todas partes, comprendiendo en su examen períodos análogos y comparables, para ser exponente de una genuina preocupación humanitaria, despojada de coloración política o ideológica. A nadie se le podrá exigir más que a cualquier otro.

Si así no fuera, un creciente y generalizado desprestigio en torno a los mecanismos internacionales en la materia llevará en la práctica a su forzosa inaplicabilidad.

Por eso mi país —consecuente con su tradición— considera necesario introducir un cambio profundo en el enfoque y en los medios empleados hasta ahora a nivel internacional. Propone para la reflexión en común un enfoque nuevo, a fin de quitar a la preocupación por los Derechos Humanos todo vestigio de propósitos políticos o ideológicos que perturben el juicio: en lugar de concentrarse en la defensa formal de aspectos parciales, asumir una actitud positiva de promoción, alcanzando todos los aspectos, en la verdadera sustancia de los Derechos Humanos.

La comunidad de naciones debería en tal sentido, iniciar un hondo proceso de revisión sobre el estado de los Derechos Humanos en todo el mundo, en cada uno de los países. Un análisis maduro y severo sobre la real vigencia de esos Derechos en todas partes.

Pero una revisión que no se limite a alguno o algunos casos aislados de presuntas transgresiones. En las actuales circunstancias de tensiones y

luchas, en que la difamación contra los países es una herramienta política para socavar su camino, un análisis de casos aislados, solamente en algunos países, se presta para la manipulación política o la explotación publicitaria o como instrumento de coacción sobre la voluntad de los Estados. Se parcializa el enfoque, desconectando los hechos del contexto en que ocurrieron, en el cual con frecuencia se hallan las verdaderas causas. Se pierde de vista además el nivel general de vigencia de los Derechos en la sociedad de que se trate, juzgándola implícitamente en su conjunto a través de muestras parciales.

De ahí que la revisión debe abarcar la integralidad de los Derechos Humanos en su acepción más amplia y efectuarse sobre modelos y con métodos que permitan su comparación en el tiempo y en el espacio. Se trataría de saber cómo viven concretamente los hombres y mujeres de todos nuestros países, si son miembros de sociedades libres en las que cada ser humano es un valor de principio o si por el contrario integran sociedades totalitarias en las que todo está regimentado aun lo más íntimo y en las que la personalidad desaparece, disuelta en categorías abstractas; se trataría de saber, entre otros aspectos, cuáles son las condiciones en que trabajan, la oportunidad de elegir y de cambiar de ocupación, su protección social frente a abusos, la educación libre y el acceso a los niveles superiores de la cultura; el grado de movilidad social y la posibilidad real y concreta de acceder a las posiciones más relevantes en los diferentes órdenes, incluso el político; la libertad de informarse y de opinar; la forma real como se accede al poder público; las condiciones de las prisiones y de los presos; la aplicación de la pena de muerte o de prisión perpetua; las condiciones generales de salud, higiene y expectativa de vida; la ausencia o no de discriminación por razón de sexo, raza, religión; la forma como se distribuye la riqueza; la existencia de condiciones de seguridad y tranquilidad, para la vida y el honor de las personas; el grado de violencia.

Pero todo ello no simplemente en la letra de la ley, sino en la vivencia real y concreta, en los hechos de la vida cotidiana. Se trata de que seamos capaces de asumir colectivamente una actitud de introspección, de autoexamen, sin zonas excluidas, sin concesiones.

En tanto este camino no sea emprendido, mi país, en el cuadro de sus obligaciones internacionales, continuará ejerciendo, en este campo, como en los demás, todas las atribuciones que le corresponden como Estado Soberano, sin admitir interferencias ni rectorías, sin aceptar ni tolerar el uso distorsionado por factores políticos de los mecanismos internacionales.

Pero también desde el punto de vista de los Derechos Humanos es necesario que la comunidad internacional asuma progresivamente una actitud vigorosa para enfrentar al terrorismo y a la subversión, así como para atenuar y eliminar las acciones resultantes de la política de poder. Tal conducta sería la más práctica y positiva contribución para mejorar la vigencia de los Derechos Humanos en todas partes: contribuiría a eliminar los poderosos factores de desequilibrio y violencia que hoy perturban la tranquilidad y sería de gran ayuda para disipar el ambiente generalizado de inseguridad que esas prácticas generan a nivel mundial.

Estas consideraciones y estas reglas de conducta son aplicables sin duda a las relaciones internacionales. Pero con mayor razón aún son aplicables a la conducta unilateral de los países. Así, no es admisible que un Estado o un órgano de un Estado, excediendo el campo de acción delimitado por el Derecho Internacional, pretenda asumir por sí y ante sí la función de enjuiciar a otros países o gobiernos, basado únicamente en su poder material.

Es decir asumir por sí y ante sí una supuesta rectoría de valores políticos y morales a escala universal, sin título internacional que la valide.

Menos admisible todavía, si cabe, es que tal actitud sirva para poner en juego criterios selectivos y discriminatorios de apreciación eligiendo caprichosamente el blanco de sus ataques en función de simpatías políticas circunstanciales y sin atender para nada los reales niveles de vigencia global de los derechos humanos.

Como es claro, me refiero a la medida contra mi país adoptada por el Congreso de los Estados Unidos esta semana.

En este caso o en cualquier otro semejante, referido a mi país o a otros países, el Uruguay impugnará sistemáticamente decisiones como la anotada que, más allá de la indiscutible facultad interna en un órgano nacional de disponer a su arbitrio de fondos, significa por su proyección internacional una ofensa a la dignidad y una intromisión inaceptable que mi Gobierno rechaza con severidad y energía.

Desde ya declaro, reiterando lo dicho en repetidas oportunidades, que estas acciones o cualesquiera otras, vengan de donde vinieren, no alterarán el camino trazado por mi país en pos de sus propios objetivos nacionales. Antes bien, serán motivo —como en el caso presente— de una mayor consolidación y unidad ante la intromisión.

Principios de no intervención

En el marco de los diferentes aspectos a los que me he referido, resulta de toda evidencia en la época contemporánea, tal vez más que nunca

en la Historia de la Humanidad, que el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales reposa básicamente en el respeto irrestricto al principio de no intervención y en la renuncia a la aplicación de cualesquiera medidas de coerción incluidas las económicas, tendientes a inducir a cualquier Estado, ilegítimamente, a una determinada conducta política.

Tal aspecto y tal renuncia, dentro del ordenamiento jurídico internacional, alcanzan vinculatoriamente a todos los Estados, pero dentro del orden de ideas al que me vengo refiriendo. deben constituir el punto de partida en las relaciones de los más poderosos con los menos poderosos.

No se podrá lograr en forma efectiva un orden de paz asentada en el Derecho, para la realización de valores de justicia, mientras perduren prácticas intervencionistas, sea cual fuere su finalidad y el pretexto que se agite para llevarlas a cabo.

No se logrará una política real de seguridad y de aflojamiento de tensiones mientras se persevere en la actitud de querer imponer, en forma intolerante y exclusivista, concepciones y puntos de vista que para unos, pueden tener las bondades irrenunciables de la verdad, pero para los otros, dan lugar al ejercicio del derecho irrenunciable de la discrepancia.

Es pues en la sujeción a los principios y normas del Derecho Internacional, que se debe buscar en todo momento la solución de las controversias como único camino válido para la justicia, la paz y la seguridad internacionales.

II — ASPECTOS ECONOMICOS

A) EVOLUCION DESDE EL PERIODO DE SESIONES ANTERIOR

Un somero análisis de la evolución económica en el último año, muestra que se han cumplido las previsiones formuladas por mi país durante el XXX Período Ordinario de Sesiones y han persistido las tendencias bosquejadas entonces:

— Han resultado insuficientes los medios arbitrados para aliviar la crisis 1973-1974 en lo que se refiere a los países en desarrollo que son importadores de petróleo, afectados tanto por el aumento de egresos de importación como por la disminución de sus ingresos de exportación.

El déficit en cuenta corriente de esos países según el Fondo Monetario Internacional, pasó de 10.000 millones de dólares en 1973 a 37.000 millones en 1975.

Esas naciones no participaron sino en forma muy limitada en el llamado reciclaje de los mayores ingresos determinados por los aumentos en el precio del petróleo.

Han sufrido obstáculos muy serios en el comercio de productos básicos, a través de medidas proteccionistas y de dumping, de parte de países industrializados.

Los países en desarrollo de ingresos medios no han recibido una atención adecuada, ya que permanecieron alejados de los planes de emergencia de la ONU y de la "tercera ventanilla" en el BIRF. Persiste la tendencia de asistir a los países más pobres con recursos que en realidad se retacean a los países de medianos ingresos.

Las perspectivas para los países medianos en el campo del comercio, si bien aumentan con la creciente recuperación económica mundial, se hallan restringidas por las prácticas proteccionistas de las naciones industriales. A la vez, soportan el severo gravamen de la deuda externa contraída para cubrir el déficit en cuenta corriente, originado principalmente por el mayor precio del petróleo y también por los precios mayores de ciertas materias primas básicas como los fertilizantes y de productos industriales, lo cual retaceará los beneficios eventuales de una nueva expansión del comercio internacional.

La economía de los países industrializados, como era previsible, reaccionó más rápidamente que en el resto del mundo. Así, por ejemplo, en America Latina, 16 países registraron en 1975, menores tasas de crecimiento que en 1974 y sólo dos exhibieron aumentos.

La tasa de crecimiento para toda América Latina fue de 3,5 frente a 7,3 en 1974. En los principales países industriales el producto bruto estimado para 1976 es de 5,5 sensiblemente superior al de 1975 que tuvo signo negativo (menos 1,3).

Los intentos de reformar globalmente la economía internacional, continúan lejos todavía de una eventual materialización.

Los diversos foros donde se debaten los temas principales no han registrado avances mayormente significativos; deben continuarse los esfuerzos tendientes a poner en funcionamiento mecanismos tales como:

a) El programa integrado de productos básicos;
b) El fondo común para reservas estabilizadoras de productos básicos;
c) El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

El panorama que acabo de describir muestra claramente la falta de soluciones concretas para la situación de los países en desarrollo de medianos ingresos, no exportadores de petróleo. El Uruguay enfrentó esta coyuntura adversa abriendo su econo-

mía, liberalizando su régimen de comercio exterior, diversificando las exportaciones con esfuerzo interno, buscando nuevos mercados para los productos tradicionales, ajustando su moneda en términos realistas. Y suplió la falta de respuesta suficiente de la comunidad internacional en su conjunto, con una activa política de vinculaciones en el plano regional.

B) LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POSICION DEL URUGUAY

Deseo ahora presentar a la Asamblea General los lineamientos de la posición de mi país frente al panorama que acabo de reseñar.

Soluciones globales

El Uruguay continuará prestando una colaboración constructiva en los diversos foros a los trabajos destinados a elaborar soluciones globales por la vía de la negociación y la concertación de posiciones. Se guiará para ello por los siguientes criterios:

Procurar en todos los mecanismos existentes un trato diferenciado en favor de las economías en desarrollo, contemplando incluso la situación de las economías intermedias. De esta manera la reciprocidad de ventajas, inseparable de la noción de negocio, se completa con el concepto de efectividad, o sea de real adecuación de esas ventajas, a las condiciones propias de cada sujeto de la relación económica.

Promover el entendimiento y la progresiva asociación entre los países desarrollados y en desarrollo, en torno a soluciones constructivas y convenientes para ambos, teniendo en cuenta el diferente grado de desarrollo de cada uno y procurando siempre la expansión creciente de las economías y el comercio. La diferencia en los grados de desarrollo sólo puede ser atenuada a través de una creciente integración de las economías más débiles a las actividades más dinámicas, en esquemas que vinculen los intereses recíprocos y paulatinamente ensanchen las oportunidades de prosperidad. En este orden de ideas, deben explorarse nuevos medios para realizar esta vinculación en términos prácticos y modernos.

Apertura de los mercados en todas partes, incluyendo la rectificación de las políticas proteccionistas en países desarrollados y la ampliación, en extensión y profundidad, de las preferencias para países en desarrollo. Esto supone, desde luego, una reducción efectiva de las barreras arancelarias y no arancelarias. Deseo señalar en este sentido la importancia que las no arancelarias asumen en la estrategia proteccionista de los países industrializados.

No cabe duda de que la realidad de la interdependencia a nivel mundial impulsa y requiere soluciones globales también a escala mundial. No se puede, ni se debe, renunciar por cierto al propósito de introducir principios y reglas generales que ordenen y racionalicen las relaciones de interdependencia enfocadas en su conjunto. Los criterios expuestos muestran la actitud uruguaya frente a esta perspectiva.

Sin embargo, es forzoso reconocer la dificultad práctica de alcanzar un esquema que cubra completamente la economía internacional, en una sola instancia y con sólido consenso. Se debe trabajar sin duda en ese sentido, y a ello apuntan los criterios que acabo de exponer. Pero a la vez, y simultáneamente, es necesario profundizar enfoques más concretos, en aspectos aparentemente parciales, a través de los cuales se resuelven cuestiones apremiantes y se va avanzando de lo parcial a lo general en la construcción de respuestas globales.

Es decir, la búsqueda de grandes y renovados esquemas de conjunto no debe interferir con las decisiones que es urgente adoptar desde ya en diversos campos.

Direcciones concretas para la acción internacional

En ese sentido, las sugerencias de la Delegación de Uruguay se concentran en dos direcciones:

— Estimular y promover acuerdos regionales que progresivamente vayan cubriendo la trama de relaciones económicas.

— Profundizar los esfuerzos en algunos temas o sectores específicos y determinados que, por su naturaleza o la urgencia de sus problemas, resulten prioritarios.

Ambas direcciones procuran un avance donde presumiblemente existen mayores razones para la convergencia y el entendimiento. Así poco a poco se podrán ir aislando los puntos conflictivos y de discrepancia, cuya consideración podrá abordarse luego, con mejores perspectivas, sobre la base de entendimientos operativos ya alcanzados y en funcionamiento en áreas geográficas o para materias determinadas.

Acciones de carácter regional

El Uruguay quiere resaltar una vez más el papel trascendente que los esfuerzos regionales pueden y deben cumplir en la tarea de organizar y racionalizar las relaciones de interdependencia. En particular, deseo subrayar, como es natural, la posición de América Latina ubicada, en la mayor parte de los casos, en una situación de desarrollo intermedio que presenta contornos especiales. Sus principales indicadores económicos y sociales, y el ritmo de sus economías, ostentan niveles por lo general superiores al promedio de los países en desarrollo. Sin embargo, en su conjunto se encuentra lejos aún de alcanzar las etapas superiores de dinamismo y

fortaleza. Posee esta región antiguas relaciones económicas con los países desarrollados y en los últimos años ha comenzado a perfilarse también una intensa actividad económica intrarregional que se suma así a viejos vínculos culturales e históricos en el continente.

Este singular conjunto de circunstancias coloca a esta región en condiciones excepcionales para realizar un gran avance en la construcción de relaciones recíprocas más ordenadas y mutuamente beneficiosas y para contribuir a un mayor entendimiento a nivel mundial entre las diferentes áreas desarrolladas y en desarrollo.

Mi gobierno considera que este eminente papel en la construcción de un mundo más cooperativo y estable se aviene bien con las singularidades que caracterizan a América y es congruente con su contribución a la Carta de San Francisco y con su relevante participación en toda una larga etapa de la vida de la Organización.

Adelanto la disposición del Uruguay a cooperar con las demás naciones del continente americano en este propósito de rediseñar la función del área en el contexto mundial, para ofrecer a la comunidad de naciones un aporte constructivo, autónomo, sin ánimo de confrontación, capaz de presentar fórmulas de concertación y equilibrio en los temas esenciales de la economía internacional.

Al evocar la participación regional en la construcción de las soluciones mundiales, debo recordar e insistir en un planteo efectuado por mi Delegación en el período anterior de la Asamblea General. Me refiero a la situación de los países que conforman una ancha franja de Estados de ingresos medios y que, por tal motivo, crecientemente, se ven desalojados del foco de la atención en materia de cooperación para el desarrollo.

Reitero al respecto que mi gobierno, consciente de las necesidades vitales que afligen a los países más pobres, considera indispensable que la comunidad internacional acuda prontamente en su auxilio. Sin embargo, no es admisible que tal esfuerzo descanse casi exclusivamente en restringir la cooperación hacia los países medianos por la aplicación del ingreso per cápita como principal criterio de asignación de los recursos financieros multilaterales. Ello significa retardar el progreso en tales países y amenazar sus niveles de vida duramente alcanzados.

Esta situación debe ser considerada con un enfoque particular, arbitrándose medios para promover y diversificar sus exportaciones y facilitar su acceso a los mercados de capital y a la tecnología.

La Delegación del Uruguay expuso con amplitud esta situación en el XXX Período de Sesiones, ofreciendo también algunas soluciones. Hoy reitera dicho planteamiento, ratificado por los hechos ocurridos desde entonces.

Los asuntos prioritarios: agricultura, alimentos y energía

Deseo detenerme en la segunda línea sugerida, o sea, la búsqueda de soluciones en asuntos prioritarios.

Merece especial referencia lo relativo a agricultura y alimentos, temas íntimamente vinculados desde luego con los problemas de la población. En opinión de mi gobierno, es éste uno de los puntos críticos, no sólo en términos económicos, sino también políticos y aun morales. Ningún sistema puede soportar indefinidamente una situación en la que mientras muchos carecen de alimentos indispensables para subsistir, otros padecen graves dificultades por falta de mercado para colocar esos mismos productos. Ante esta contradicción pierde eficacia cualquier programa de desarrollo agrícola conducente a aumentar la producción global de alimentos en el mundo. Este dramático círculo vicioso causa más sufrimiento y muerte que cualquier otro factor.

El Uruguay considera imperativo pues, que este tema sea abordado y profundizado para hallar una solución práctica y humana. Este propósito que ha guiado la acción de mi país en los diversos foros, continuará siendo un pilar de su política económica internacional.

Al respecto quiero señalar algunos de los lineamientos que se considera necesario seguir para destruir tan penoso estrangulamiento:

— Establecimiento de un mecanismo financiero que estimule la producción de alimentos y simultáneamente facilite su consumo por parte de los pueblos de más bajos ingresos. Este punto es el tema que el Uruguay llama banco de alimentos.

En la actividad de las diversas agencias internacionales es posible encontrar numerosas iniciativas que se refieren a aspectos parciales de la producción y el comercio de productos agrícolas y de alimentos.

El Uruguay ha apoyado y continuará apoyando esas acciones. Sin embargo no puede dejar de observarse que las mismas, aun cuando representan pasos en el camino correcto, son insuficientes y no han rendido aún frutos que tengan un impacto significativo en la economía mundial.

Por ello, el objetivo de mi país es promover la ampliación de la cobertura de los fondos existentes en la materia, el aumento sustancial de su magnitud, la coordinación de los mecanismos y programas y la organización técnica de su funcionamiento para un amplio espectro de productos. Todo ello encaminado a la constitución de un verdadero banco. Lo cual me permito proponer nuevamente a la Asamblea General.

En efecto, debo señalar con especial énfasis que los programas de desarrollo agrícola. y el financiamiento internacional con ese destino, serán insufi-

cientes y hasta inútiles, si el incremento de producción que generen no encuentra mecanismos de comercialización estables. De lo contrario, puede darse la paradoja de que esos excedentes sean fuentes de una calamidad económica y financiera para quien los produjo y no puedan tampoco acceder a quienes los necesitan, por carecer estos últimos de medios para adquirirlos.

— Evitar las distorsiones registradas en el campo de la producción y el comercio de alimentos. En este sentido me refiero a la política agrícola de los países desarrollados, en particular la Comunidad Económica Europea. Es evidente que el sistema proteccionista seguido, con restricciones al comercio, subsidios y dumping, destruye las reglas del mercado, y desalienta drásticamente la producción agrícola de los países en desarrollo. Esto provoca una disminución de la oferta global de esos productos en el mundo pues corta todo aliciente y aun toda seguridad mínima para los agricultores. En el caso de América Latina distorsiona la formación del mercado regional agrícola remplazando, con producciones antieconómicas y subsidiadas, la oferta zonal lograda a niveles de competitividad y eficiencia.

No es aceptable que en esta materia vital la adopción de políticas unilaterales, sin negociación ni concierto, introduzca una distorsión tan profunda con consecuencias inmensas no sólo en la economía sino en el plano humano. Parece necesario abordar el tema en forma conjunta, con negociaciones apropiadas, que concilien los intereses sociales involucrados con los principios de una sana economía, atendiendo las ventajas comparativas existentes. Mi país está pronto para conversaciones de esta índole en el contexto de una política de cooperación. Estoy seguro de que análogo espíritu prevalece en las demás naciones en desarrollo. Espero que esta posición encuentre un eco igualmente constructivo de parte de los países desarrollados, y lo que es hoy una injusta política unilateral, se transforme en constructiva asociación, beneficiosa para los altos valores involucrados.

En lo que tiene que ver con la energía, debo reiterar lo expresado en varias oportunidades por el Uruguay en esta materia, a partir de 1973. Es indudable que los países en vías de desarrollo, no productores de petróleo, han debido afrontar un incremento del precio de los energéticos, cuya absorción en sus respectivas economías ha representado un esfuerzo de endeudamiento y un sacudimiento intenso en sus incipientes estructuras productivas.

Es necesario arbitrar medios especiales de la comunidad internacional para aliviar el peso de la deuda ya contraída con tal objeto, así como para atenuar el efecto acumulativo que este fenómeno continuará teniendo en las economías más débiles.

Los recursos de emergencia previstos en el pasado han resultado notoriamente insuficientes y, en lo que atañe a mi país, sólo han operado las facilidades otorgadas por el FMI, cuya vigencia por lo demás, ya ha concluido.

El tema debe ser abordado en toda su amplitud, no sólo como una contingencia limitada en el tiempo, como una emergencia, sino como factor permanente que condiciona el desarrollo. Por ello, deben procurarse las soluciones adecuadas para el endeudamiento provocado por tal motivo en los países en desarrollo. Pero, a la vez, deben buscarse soluciones permanentes y estables para la integración de este elemento esencial en la economía del desarrollo, quizá mediante el uso de precios diferenciales.

Creo que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel significativo en la coordinación y promoción de los proyectos e iniciativas existentes en diferentes agencias internacionales, en relación con los que he llamado temas prioritarios, o sea, agricultura, alimentos y energía.

Ello representaría un paso sustancial y concreto en el camino hacia la coordinación económica mundial.

III — CONCLUSION: DESARROLLO EN SEGURIDAD

Me he referido, Señor Presidente, a los aspectos políticos y a los económicos del mundo, tal como los ve mi país. Nos toca vivir sin duda en una hora a la vez llena de amenazas y de esperanzas, de violencia y de realizaciones. Fácil sería ceder a la tentación de volcar los esfuerzos en una sola dirección: concentrarse en la tarea de construir y realizar conforme a las aspiraciones y esperanzas o concentrarse en la tarea de defensa frente a las acechanzas y ataques. Pero si así se hiciera, grandes serían los riesgos y negativo el resultado. Si se optara exclusivamente por vigilar y prevenir los ataques y agresiones de variada índole, se podría ocasionar un rezago insuperable en el desarrollo y en los niveles de vida. Si se optara por promover solamente la expansión económica y social podría perderse la libertad en el contexto de la política de poder.

El camino a seguir no es fácil por cierto, pero es claro. Los caracteres que he expuesto de la política en nuestro tiempo imponen la inmensa tarea de hacer ambas cosas simultáneamente: defenderse de los ataques y construir las respuestas para el crecimiento económico, social y humano. Asociar las exigencias de una guerra no declarada con los requerimientos crecientes de los pueblos.

El Uruguay está dispuesto a hacerlo así, en lo interno y en lo internacional, en el contexto de su política de desarrollo en seguridad.

CAPITULO V
NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Art. 24. — Establécese que los créditos presupuestales asignados para el pago de compensaciones por tareas extraordinarias y especializadas, se incrementarán en el mismo porcentaje en que se aumenten las retribuciones personales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Esta disposición afectará los rubros presupuestales a partir del 1º de enero de 1976.

Art. 25. — A partir del 1º de enero de 1977, las diferencias de sueldos por subrogación se pagarán con cargo al renglón respectivo del Programa que las originan. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a habilitar los créditos correspondientes, previo informe de la Contaduría Central respectiva o quien haga sus veces, especificando:

A) Denominación del cargo subrogado y del que ocupa el subrogante, retribuciones respectivas, escalafón y grado.
B) Fecha desde la cual el titular del cargo no ejerce las funciones del mismo y motivos.
C) Razones por las cuales no se ha provisto el cargo por las reglas de ascenso.
D) Si hubo subrogaciones por otros funcionarios desde la fecha referida en el literal B).

CAPITULO VI
SERVICIOS GENERALES

Art. 26. — Derógase a partir del 1º de enero de 1977 el Fondo Nacional de Subsidios creado por el artículo 377 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Los recursos de dicho Fondo se verterán a Rentas Generales.

Art. 27. — Créase en el Inciso 20 el Programa 20.04 "Subsidios y Subvenciones", el que se integrará con la fusión de los actuales Programas 20.06 (Subvenciones) y 20.07 (Fondo Nacional de Subsidios).

Art. 28. — Fíjase en N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil) anuales la subvención establecida por el artículo 26 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES).

Art. 29. — Fíjase en N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) anuales la contribución prevista por el artículo 49 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para la Liga Uruguaya de Lucha contra la Tuberculosis.

Art. 30. — Fíjase en N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) anuales la Partida asignada por el artículo 70 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, a la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer.

Art. 31. — Fíjase una Partida de N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones) por el ejercicio 1977 para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior (Ley Nº 13.552).

Art. 32. — Fíjase para el Ejercicio 1977, la contribución de Rentas Generales a los Gobiernos Departamentales a que hace referencia el artículo 54 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 en N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones).

Art. 33. — Sustitúyese el artículo 81 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:

Art. 81. — Para el Ejercicio 1977 la Partida anual a que se refiere el apartado I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 será de hasta N$ 6:105.000 (nuevos pesos seis millones ciento cinco mil) para el desarrollo agropecuario.

Durante dicho Ejercicio la Partida se distribuirá de la siguiente forma:

A)	Movimiento de Juventud Agraria	N$ 100.000
B)	Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra (CONEAT)	" 150.000
C)	Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola	" 700.000
D)	Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera	" 1:350.000
E)	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario	" 3:805.000

Art. 34. — Fíjanse para el Ejercicio 1976, las Partidas establecidas para AFE, INVE y Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, en los apartados A, D y F del artículo 77 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, en N$ 37:000.000 (nuevos pesos treinta y siete millones), N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones y N$ 3:800.000 (nuevos pesos tres millones ochocientos mil) respectivamente.

Art. 35. — Increméntase en N$ 570.000 (nuevos pesos quinientos setenta mil) para el Ejercicio 1976 la partida asignada para el desarrollo agropecuario por el apartado E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario del artículo 81 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 36. — Asígnase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social una partida de N$ 6:000.000 (nuevos pesos seis millones) para el Ejercicio 1976 con destino a la erradicación agrupamientos habitacionales marginales.

A dicha partida se imputarán los anticipos efectuados con cargo al artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, en carácter de oportuno reintegro.

Art. 37. — Fíjase una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) por el año 1977 para la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural) (MEVIR) con cargo a Rentas Generales.

Art. 38. — Fíjase para el Ejercicio 1977 las siguientes Partidas como contribución a los Rubros de sueldos y gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros.

A) Para AFE una Partida de hasta N$ 37:500.000 (nuevos pesos treinta y siete millones quinientos mil).
B) Para INVE una Partida de hasta N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones).
C) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica una Partida de hasta N$ 3:500.000 (nuevos pesos tres millones quinientos mil).
D) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines una Partida de hasta N$ 4:940.000. (nuevos pesos cuatro millones novecientos cuarenta mil).
E) Para PLUNA una Partida de hasta N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones).

CAPITULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 39. — Modifícase el literal B del artículo 22 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970, por el siguiente:

"B) Que no teniendo dicha calidad, tengan a su cargo uno o más familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos o los equivalentes por afinidad). Se considera que un funcionario tiene familiares a su cargo cuando atiende a su cuidado o educación en especial aquellos gastos de vivienda, vestidos, alimento y salud y que estos familiares no tengan ingresos individuales superiores al 70 % (setenta por ciento) del salario mínimo nacional".

Art. 40. — Facúltase al Poder Ejecutivo previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a determinar los porcentajes que los Entes Autónomos comerciales, industriales y bancarios, deben aportar anualmente de sus utilidades líquidas a Rentas Generales.

Dicha Oficina fiscalizará que dichos porcentajes se fijen, previo a efectuar deducciones por amortización y reservas, cualesquiera sean sus denominaciones.

Derógase a partir del Ejercicio 1977 todas las disposiciones que con anterioridad a la presente ley, establecían contribuciones a cargo de los Organismos referidos en el inciso primero con destino a Rentas Generales.

Art. 41. — Autorízase al Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, a atender las insuficiencias financieras de los Organismos de Previsión Social estatales debidamente justificadas ante la Oficina de Planteamiento y Presupuesto.

Art. 42. — Comuníquese, etc.

Alejandro Végh Villegas. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Adolfo Cardoso Guani. José E. Etcheverry Stirling. Daniel Darracq. Mario Arcos Pérez. Julio E. Aznárez. Juan Carlos Blanco. Ernesto Llovet.

ANEXO I al Rep. Nº 1340.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas somete a consideración del Cuerpo la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1975.

Contiene pocas disposiciones en comparación con las de Ejercicios anteriores.

Esta circunstancia y la inusual extensión del Mensaje con el que el Poder Ejecutivo acompañó su Proyecto, eximen a la Comisión de un informe pormenorizado.

El Proyecto contiene las normas específicas y tradicionales de fijación y financiación del déficit, otras relativas a funcionarios otras de ordenamiento administrativo y financiero y algunas pocas disposiciones de ajuste de los rubros de gastos y de algunas contribuciones de apoyo a diversos organismos e instituciones.

El Poder Ejecutivo excluyó ex-profeso un tema que hasta hoy se había constituido en uno de los capítulos más importantes de este tipo de proyectos. Nos referimos a la materia tributaria, a cuyo respecto el Ministro de Economía y Finanzas expresó en el seno de la Comisión: "Tal como habíamos anunciado el año pasado, pensamos que en materia de tributación lo que importa es consolidar el régimen vigente y no innovar".

Como recordará el Consejo, en la última Rendición de Cuentas —la actual Ley Nº 14.416— se introdujeron modificaciones de importancia tanto en el régimen de tributación como en algunos aspectos orgánicos a él vinculados. De ahí las expresiones del Ministro Végh Villegas que justifican que este Proyecto no incursione en el tema.

Con relación a la remuneración de los funcionarios públicos —que constituía otro de los capítulos usualmente contenidos en estas Leyes— es sabido que la ya citada, del 28 de agosto del año pasado, y su similar Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974 que inauguró el sistema, facultaron al Poder Ejecutivo a decretar aumentos periódicos y diferenciales con miras a la progresiva nivelación de todas las retribuciones.

Por esta razón el Proyecto a examen prácticamente no se refiere a la cuestión, con excepción del artículo 15 que, con esa misma finalidad, dispone la integración al sueldo de las compensaciones congeladas por la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974; del artículo 16 que regula a los aumentos de retribuciones de los contratados, aunque de modo incidental, modificando algunas normas a ellos referidas; y el artículo 23 que acuerda una retribución extraordinaria del 15 % al personal de algunos escalafones del Ministerio de Salud Pública que deba cumplir una labor de 36 horas semanales.

Interesa en cambio destacar, en el orden de la remuneración de los funcionarios, la norma contenida en el artículo 21 del Proyecto, que elimina el tope, actualmente vigente, conforme al cual aquéllas no pueden exceder del sueldo de Ministro o Subsecretario según los casos.

A este respecto nos parece oportuno transcribir también aquí las palabras pronunciadas por el Ministro de Economía ante la Comisión: "Hay una norma de cierta importancia —la hemos conversado bastante en el seno del Poder Ejecutivo— que es la eliminación de los topes de sueldos en los Entes Autónomos. Hemos eliminado el tope del Subsecretario y Ministro en algunos casos. Esto se inscribe en un pensamiento general, que creemos es el acertado, basado en que a los administradores que nombramos en las empresas del Estado tenemos que darles la aptitud y la flexibilidad para desenvolverse, controlándolos a través de grandes indicadores de eficiencia de gestión, pero de ninguna manera incomodándolos en su actuación diaria. Si los administradores no cumplen, hay que cambiarlos pero no fastidiarlos diariamente, como sucede con estas normas y algunas otras que estamos tratando de desmantelar".

En esta misma línea se inscribe la excepción que pronuncia el artículo 11, que habilita a los jerarcas de las Unidades Ejecutoras a autorizar el pago de compensaciones por tareas extraordinarias y especializadas, en las condiciones que allí se establecen.

Las demás disposiciones del Proyecto no requieren mayor justificación y se explican por sí solas.

Por estas consideraciones y las que suplirá el mejor criterio del Presidente y demás integrantes del Cuerpo, la Comisión de Economía y Finanzas aconseja la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

Sala de la Comisión, a 22 de julio de 1976.

Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Eduardo Praderi, Miembro Informante. Enrique

Viana Reyes, Miembro Informante. Willy Patocchi. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

RENDICION DE CUENTAS Y FIJACION DE DEFICIT

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1975, remitida por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 30 de junio de 1976.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1975, en la suma de N$ 209:058.483,11 (nuevos pesos doscientos nueve millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con once centésimos).

Art. 3º — El déficit establecido en el artículo anterior se financiará con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1976, hasta la suma de N$ 209:058.483,11 (nuevos pesos doscientos nueve millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con once centésimos) valor nominal, destinados a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1975.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 % (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 % (cinco por ciento) anual pagadero semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

Art. 5º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1975 con organismos públicos.
2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1975, por aprovisionamientos.
3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1975, de los organismos financieros, industriales y comerciales.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado en condiciones de pago inmediato.

Art. 7º — Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1976, que en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia expresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 8º — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza, sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1976. El valor escrito de los Títulos utilizados por este concepto será deducido del monto a amortizar en el año.
B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos podrán ceder los Títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 9º El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de emisión de la Deuda Interna que se autoriza y demás detalles para su estricta aplicación.

Asimismo dicho Poder tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite —en la parte que se destina al pago de acreedores privados por suministros— en función de la oscilación en el índice del costo de vida.

CAPITULO II

GASTOS

Art. 10. — Para el Ejercicio 1976 los Rubros de Gastos del 1 al 3 de los Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, se incrementarán en un 100 % (cien por ciento) y los correspondientes al 4, 5 y 9 en un 50 % (cincuenta por ciento) del crédito legal vigente al 31 de diciembre de 1975.

Para el Ejercicio 1977, los créditos resultantes por aplicación del inciso precedente de los Rubros de Gastos del 1 al 3, se incrementarán en un 50 % (cincuenta por ciento) y los de los Rubros 4, 5 y 9 en un 25 % (veinticinco por ciento).

Declárase que los refuerzos de rubros concedidos por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sus modificativas y concordantes, durante el Ejercicio 1976 hasta la promulgación de la presente Ley, serán considerados como anticipos a cuenta del aumento previsto en el inciso primero.

Cuando en función de dichos refuerzos se supere el incremento del 100 % y 50 % —según los rubros— el exceso se mantendrá como crédito concedido durante el Ejercicio 1976, con cargo al artículo 482 de referencia.

CAPITULO III

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Art. 11. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, las compensaciones por tareas extraordinarias y especializadas.

Los jerarcas de las Unidades Ejecutoras podrán autorizar el pago de dichas compensaciones dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes pudiendo cancelarlas en cualquier momento por razones de servicio.

Dichos jerarcas deberán dar cuenta mensualmente de las autorizaciones concedidas al Ministro respectivo. Los excesos que se verifiquen en los créditos correspondientes no podrán ser abonados por ningún concepto.

Las contadurías Centrales o quienes hagan sus veces serán responsables del contralor del presente artículo.

Art. 12. — En los casos de aplicación del artículo 582 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, cuando no exista ningún cargo ocupado en el Escalafón al cual accede el funcionario redistribuido, la adecuación se efectuará adjudicándole el cargo de menor Grado del Escalafón al cual se incorpora.

En la situación en que no exista el Escalafón al cual debería acceder el funcionario redistribuido, la adecuación se efectuará adjudicándole en el Escalafón que le corresponda, el grado en función del que poseía en su cargo de origen considerando la línea de equivalencia del Escalafón mínimo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y modificativas.

Para el caso de que en esa línea de equivalencia no se alcance el Grado mínimo del Escalafón al cual se incorpora, se le adjudicará éste.

Art. 13. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación para adaptar las denominaciones de los Cargos de los funcionarios redistribuidos de conformidad con las que correspondan a la oficina de destino.

Art. 14. — Al vencimiento del plazo establecido por el inciso 3º del artículo 38 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, la autoridad competente podrá dilatar la aceptación de la renuncia hasta por un nuevo período de dos años, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la misma Ley.

Art. 15. — Las compensaciones congeladas a que se refiere el numeral II del literal D del artículo 11 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, se integrarán al sueldo con posterioridad a cada instancia en que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad establecida en el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Dicha integración se procesará de tal modo que al finalizar el mecanismo de equiparación previsto por el citado artículo 13, sean totalmente absorbidas.

La Contaduría General de la Nación determinará las alícuotas que correspondan para la aplicación de lo dispuesto precedentemente.

Art. 16. — Los funcionarios contratados percibirán los aumentos que disponga el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

No obstante, la Administración podrá suscribir nuevo contrato a un mismo titular, en caso de desempeño de funciones diferentes, adjudicándole el Código y Grado al cual se asimila por la nueva función con las siguientes condiciones:

a) que el Poder Ejecutivo declare las funciones de alta especialización y prioridad en las respectivas Unidades Ejecutoras.

b) que su conjunto no supere el 5% (cinco por ciento) del número total de los contratos vigentes al 31 de diciembre precedente en cada inciso, redondeando la cifra resultante a la unidad superior.

c) que no se supere el Grado que para los respectivos Escalafones, establece el artículo 12 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 incrementados con los aumentos de carácter general concedidos posteriormente y los que se dispongan en el futuro.

Lo dispuesto en los tres literales anteriores se aplicará a las nuevas contrataciones que se suscriban a partir de la promulgación de la presente ley.

Derógase el artículo 438 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 17. — Sustitúyese el artículo 34 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:

"ARTICULO 34. — Deróganse los artículos 172 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, artículo 49 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, artículos 210, 211 y 212 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 39 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964; artículo 100 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y similares, quedando sujetas todas las situaciones a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la presente Ley."

Art. 18. — Interprétase que los informes favorables y los requisitos a que se refieren los literales A) a D) del artículo 12 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, regirán para las vacantes que se hayan producido a partir del 1º de enero de 1976 no provistas a la promulgación de la presente Ley y las que se generen en el futuro.

Art. 19. — Interprétase que las asignaciones de los funcionarios del Frigorífico Nacional incorporados a la Administración Publica por aplicación de lo dispuesto en el inciso B del artículo 61 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, sustituido por el artículo 382 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, corresponden al desempeño de 30 horas semanales de labor.

Art. 20. — Declárase que las suplencias que realice el personal artístico del SODRE (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica) en caso de ausencias temporarias de los respectivos titulares, no están comprendidas en lo dispuesto por los artículos 14 a 17 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Autorízase al Poder Ejecutivo a determinar —previo informe del Sodre— la forma y condiciones en que se devengarán las diferencias de sueldos respectivas.

Art. 21. — Derógase el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, sus modificativas y concordantes (artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 304 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969; artículo 658 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y artículo 42 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974).

Ningún funcionario de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de los comprendidos en el artículo 221 de la Constitución, podrá percibir en sus funciones como tal, una remuneración mensual superior a la de Ministro de Estado, sin previa conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 22. — A partir del 1º de enero de 1976, el personal de los Escalafones AaB, Ac Ad del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" que se destine al desempeño efectivo de tareas nocturnas, entre las 0 y 6 horas, percibirá una retribución extraordinaria del 30% (treinta por ciento) sobre las asignaciones de los respectivos cargos. Quedan comprendidas en dicho régimen, las ausencias por un día de descanso semanal y licencia anual reglamentaria.

La Inspección General de Hacienda controlará la efectiva realización de las tareas, dentro de dicho horario.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en cada Programa.

Art. 23. — A partir del 1º de enero de 1976 el personal de los Escalafones AaB, Ab, Ac y Ad del Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública— que preste servicios en Unidades Asistenciasles o en servicios directamente vinculados a éstas, que deban cumplir una labor de 36 horas semanales (6 días de labor a 6 horas diarias), percibirá una retribución extraordinaria equivalente al 15% (quince por ciento) sobre las asignaciones de

los respectivos cargos. La percepción del referido beneficio será en proporción a los días efectivamente trabajados, exceptuándose de este norma las ausencias correspondientes a los días de licencia reglamentaria.

La Inspección General de Hacienda controlará la efectiva realización de las tareas, dentro de dicho horario.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en cada Programa.

Art. 24. — Derógase a partir del 1º de enero de 1976, los artículos 439 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, 393 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y 277 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 25. — Sustitúyese el artículo 385 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 385. — Establécese una partida anual de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) en el Inciso 12 Ministerio de Salud Pública con destino al pago de Horas Extras efectivamente realizadas por funcionarios. La referida partida tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1976".

Art. 26. — A partir de la promulgación de la presente Ley, se suprimirán las vacantes que se produzcan en los Programas 1.99 "Factor Humano a Reaplicar", de los Incisos 1 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

CAPITULO IV
NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Art. 27. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 40 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 por el siguiente:

"Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar el plazo en que dicha Comisión deberá elevar el Proyecto respectivo".

Art. 28. — Los créditos pendientes de pago a la clausura de cada Ejercicio, no incluidos en los residuos pasivos, serán computados en el déficit correspondiente al mismo, siempre que lleguen a informe de la Contaduría General de la Nación antes del 31 de enero siguiente, y cuenten con resolución favorable del Poder Ejecutivo, expedida antes del 31 de marzo de este último año.

Art. 29. — En toda contratación de arrendamiento de obra, será requisito indispensable para su validez, la condición de empresario del contratante, sea cual sea el fondo con que se pague.

CAPITULO V
NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Art. 30. — Establécese que los créditos presupuestales asignados para el pago de compensaciones por tareas extraordinarias y especializadas, se incrementarán en el mismo porcentaje en que se aumenten las retribuciones personales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Esta disposición afectará los rubros presupuestales a partir del 1º de enero de 1976.

Art. 31. — A partir del 1º de enero de 1977, las diferencias de sueldos por subrogación se pagarán con cargo al renglón respectivo de Programa que las originan.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a habilitar los créditos correspondientes, previo informe de la Contaduría Central respectiva o quien haga sus veces, especificando:

A) Denominación del cargo subrogado y del que ocupa el subrogante, retribuciones respectivas, escalafón y grado.
B) Fecha desde la cual el titular del cargo no ejerce las funciones del mismo y motivos.
C) Razones por las cuales no se ha provisto el cargo por las reglas de ascenso.
D) Si hubo subrogaciones por otros funcionarios desde la fecha referida en el literal B)

CAPITULO VI
SERVICIOS GENERALES

Art. 32. — Derógase a partir del 1º de enero de 1977 el Fondo Nacional de Subsidios creado por el artículo 377 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Los recursos de dicho Fondo se verterán a Rentas Generales.

Art. 33. — Créase en el Inciso 20 el Programa 20.04 "Subsidios y Subvenciones", el que se integrará con la fusión de los actuales Programas 20.06 (Subvenciones) y 20.07 (Fondo Nacional de Subsidios).

Art. 34. — Fíjase en N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil) anuales a partir del Ejercicio 1977 la subvención establecida por el artículo 26 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES).

Art. 35. — Fíjese en N$ 100.000 (Nuevos pesos cien mil) anuales a partir del Ejercicio 1977 la contribución prevista por el artículo 49 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para la Liga Uruguaya de Lucha contra la Tuberculosis.

Art. 36. — Fíjase en N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) anuales a partir del Ejercicio 1977 la Partida asignada por el artículo 70 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, a la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer.

Art. 37. — Fíjase una partida de N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones) por el Ejercicio 1977 para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior (Ley Nº 13.552).

Art. 38. — Fíjase para el Ejercicio 1977, la contribución de Rentas Generales a los Gobiernos Departamentales a que hace referencia el artículo 54 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 en N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones).

Art. 39. — Sustitúyese el artículo 81 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:

"ARTICULO 81. — Para el Ejercicio 1977 la partida anual a que se refiere el apartado I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 será de hasta N$ 6:105.000 (nuevos pesos seis millones ciento cinco mil) para el desarrollo agropecuario.

Durante dicho Ejercicio la Partida se distribuirá de la siguiente forma:

A)	Movimiento de Juventud Agraria	N$	100.000
B)	Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra (CONEAT)	"	150.000
C)	Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola	"	700.000
D)	Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera	"	1:350.000
E)	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario	"	3:805.000"

Art. 40. — Fíjanse para el Ejercicio 1976, las Partidas establecidas para AFE, INVE y Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, en los apartados A, D y F del artículo 77 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en N$ 37:000.000 (nuevos pesos treinta y siete millones), N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones) y N$ 3:800.000 (nuevos pesos tres millones ochocientos mil) respectivamente.

Art. 41. — Increméntase en N$ 570.000 (nuevos pesos quinientos setenta mil) para el Ejercicio 1976 la partida asignada para el desarrollo agropecuario por el apartado E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario del artículo 81 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 42. Asígnase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social una Partida de N$ 6:000.000 (nuevos pesos seis millones), para el Ejercicio 1976 con destino a la erradicación de agrupamientos habitacionales marginales.

A dicha Partida se imputarán los anticipos efectuados con cargo al artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, en carácter de oportuno reintegro.

Art. 43. — Fíjase una Partida de N$ 1:350.000 (nuevos pesos un millón trescientos cincuenta mil) por el año 1977 para la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR) con cargo a Rentas Generales.

Para el Ejercicio 1976, fíjase una Partida de N$ 150.000 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) con destino a dicha Comisión, con cargo a Rentas Generales.

Art. 44. — Fíjanse para el Ejercicio 1977 las siguientes Partidas como contribución a los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros:

A) Para AFE una Partida de hasta 37:500.000 (nuevos pesos treinta y siete millones quinientos mil).

B) Para INVE una Partida de hasta N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones).

C) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica una Partida de hasta N$ 3:500.000 (nuevos pesos tres millones quinientos mil).

D) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines una Partida de hasta N$ 4:940.000 (nuevos pesos cuatro millones novecientos cuarenta mil).

E) Para PLUNA una Partida de hasta N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones).

F) Para ILPE una Partida de hasta N$ 900.000 (nuevos pesos novecientos mil).

CAPITULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 45. — Modifícase el literal B del artículo 22 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, por el siguiente:

"B) Que no teniendo dicha calidad, tengan a su cargo uno o más familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos o los equivalentes por afinidad).

Se considera que un funcionario tiene familiares a su cargo cuando atiende a su cuidado o educación en especial aquellos gastos de vivienda, vestidos, alimentos y salud y que estos familiares no tengan ingresos individuales superiores al 70 % (setenta por ciento) del salario mínimo nacional".

Art. 46. — Facúltase al Poder Ejecutivo previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a determinar los porcentajes o partidas que los Entes Autónomos comerciales, industriales y bancarios deben aportar anualmente de sus utilidades líquidas a Rentas Generales.

Derógase a partir del Ejercicio 1977 todas las disposiciones que con anterioridad a la presente Ley, establecían contribuciones a cargo de los Organismos referidos en el inciso primero con destino a Rentas Generales.

Art. 47. — Autorízase al Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, a atender las insuficiencias financieras de los Organismos de Previsión Social estatales debidamente justificadas ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 48. — Derógase el artículo 85 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 49. — Sustitúyese a partir de la promulgación de la presente Ley, el inciso segundo del artículo 78 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Los saldos menores de N$ 10 (nuevos pesos diez) que en un plazo de sesenta días no fueren retirados, serán vertidos a Rentas Generales".

Art. 50. — Sustitúyese el artículo 33 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 33. — Los aportes patronales adeudados al Banco de Previsión Social, que correspondan a las Intendencias Municipales del Interior, serán de cuenta de Rentas Generales si se cumplen las siguientes condiciones:

A) Que dichas Intendencias estén en real situación de insuficiencia financiera comprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

B) Que los referidos adeudos —así comprobados— sean comunicados antes del 1º de abril de cada año a la Contaduría General de la Nación acompañados de un certificado de adeudo emitido por el Banco de Previsión Social".

Art. 51. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 22 de julio de 1976.

Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Eduardo Praderi, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Willy Patocchi. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa, se votará el proyecto en general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que estando en Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas, convendría pedirle su opinión sobre si desea hablar en la discusión general o en la particular. No sé cual fue su propósito al venir a Sala. Declaro que a mí me gustaría intervenir en el debate en general. Tampoco sé si los Miembros Informantes piensan hacer uso de la

palabra; pero no me parece que deberíamos pasar a la discusión particular antes de hacer, por lo menos, un pequeño proemio en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como nadie pidió para hacer uso de la palabra, la Mesa no tiene otra salida que poner el proyecto a votación.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Agradezco la preocupación del señor Consejero Rodríguez Larreta.

En realidad, no tengo nada que agregar a lo que dije en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas. La presentación general del proyecto la hice en esa oportunidad. No me parecería correcto reiterar las opiniones, las cifras y las expresiones vertidas, que dieron lugar a algún dialogado y aclaraciones en el seno de la Comisión. Pero, desde luego estoy a la orden de cualquier señor Consejero que desee precisar algún aspecto de ese marco en el que se inscribe esta ley presupuestal.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente, en realidad, el señor Ministro tiene razón en cuanto a que fue muy explícito en las reuniones de la Comisión a las que asistió para brindarnos una cantidad de antecedentes y cifras e informarnos acerca de las directivas políticas que inspiran esta Rendición de Cuentas; pero entiendo que ha de tenerse presente que la Comisión sólo alcanza un ámbito muy reducido y que la mayor parte de los consejeros que no la integran, no conocen o conocen someramente algunas de las principales aristas de las directivas que allí se mencionaron.

Por consiguiente, no sé si tomando una personería que no debería asumir, quisiera hacer un breve esquema de esta Rendición de Cuentas para que quede en la versión taquigráfica del Consejo alguna idea de lo que ésta representa. Naturalmente, el conocimiento público de las sesiones de la Comisión no es factible, en cambio las discusiones o los debates en el plenario del Consejo, si son factibles de que sean conocidos por la opinión pública.

Por lo tanto, me voy a permitir hacer un esquema somero —tal vez no sea yo quien tenga más autoridad para ello, pero ya que los señores Consejeros y el señor Ministro prefieren no hacer uso de la palabra— aprovechando para manifestar algunas cosas, sin perjuicio que después conversáramos sobre otros puntos en la discusión particular.

En primer término, señor Presidente, quiero hacer el elogio de este documento que se nos ha presentado este año como Rendición de Cuentas, porque se aparta totalmente de precedentes no lejanos, que tan poco honor realmente le hacían, en los que se insertaban una serie de disposiciones de toda categoría, que llevaron a definir este tipo de Mensajes como de verdaderos cajones de turco.

En esta Rendición de Cuentas hubo una gran estrictez, un gran rigorismo. Se han mantenido todas las directivas que el Ministerio de Economía y Finanzas propusiera en su nota del 10 de mayo de 1976, nota que se dirigió en aquella oportunidad a todos los organismos públicos, expresándoles qué características quería darle el Ministerio a esta nueva Rendición, ajustada exclusivamente a hacer de ella un documento de técnica presupuestaria, de racionalización y en la cual no se iba a insertar ningún aumento de remuneraciones de carácter particular, ni tampoco se iban a modificar los impuestos.

Estas 4 directivas que, podríamos decir así singularizan la nota del Ministerio del 10 de mayo, se mantuvieron muy estrictamente en el Mensaje de la Rendición de Cuentas con fecha 30 de junio.

Dicho Mensaje, que acompaña el proyecto de ley que consta de 40 artículos, enfoca principalmente, los aspectos administrativos: cuestiones funcionariales, de ordenamiento financiero y algunas disposiciones generales.

No me voy a referir, ahora, concretamente a esos puntos que están muy bien informados en el documento de la Comisión; pero deseo dar algunas cifras o hacer algunos enfoques del aspecto financiero.

Realmente, la opinión pública tiene muy pocas oportunidades de conocer algo sobre las finanzas del país cuando se manejan aquí, en el recinto legislativo, sobre todo si en las sesiones plenarias no hacemos alguna mención a ellas.

Quiero expresar, en ese sentido, que los resultados del Ejercicio del año 1976 a que hace alusión la Rendición de Cuentas, aportan algunas cifras que no son estrictamente homogéneas con relación a las que se nos habían dado del Balance de Caja. Hay una disparidad bastante apreciable, puesto que según los resultados de la Rendición de Cuentas, el déficit del año 1975 era de N$ 148:000.000.00 y las cifras que teníamos del Balance de Caja llegaban a N$ 363:000.000.00.

Por lo tanto, existía una crecida diferencia que me llevó a plantear el tema en el seno de la Comisión, porque entendía que esto podía desconcertar un poco a las personas que se interesaran por la marcha de las finanzas públicas, ya que existía un margen de este volumen entre dos resultados paralelos.

A esos efectos, la Contaduría General de la Nación, procediendo con ejemplar celo, preparó un documento en el que se concilian las cifras de la Rendición de Cuentas con las de Caja.

Esta conciliación de cifras abarca muy importantes cantidades. Entre una contabilización y la otra existen diferencias de cerca de 500 millones de nuevos pesos. Hay mayores ingresos, digamos en ciertos aspectos de la Rendición de Cuentas y mayores ingresos en ciertos aspectos de la Ejecución de Caja, y lo mismo sucede con los egresos.

En ese sentido considero que, sin perjuicio de la conciliación, muy detenida y muy exacta, habría necesidad de acercar un poco los criterios de ambas contabilizaciones, a efectos de que las diferencias numéricas no fueran tan marcadas.

Las diferencias numéricas, naturalmente tienen que existir, porque abarcan puntos distintos del momento del pago. Pero lo que más me llamaba la atención y me resultaba inconveniente, era que según los resultados de la Rendición de Cuentas, el déficit de 1975 era menor que el de 1974, cuando en realidad es, precisamente, la contraria.

Entendía que tenía que haber un cierto curso paralelo para que no se produjeran estas contradicciones tan visibles y amplias, que llevan a confudir al estudioso de los números.

Por ejemplo, el déficit del año 1974, en la Rendición de Cuentas, había sido de 171 millones y el del año 1975 de 148. Por lo tanto, podríamos decir que hay un resultado que indica mejoramiento del desnivel. Y, sin embargo en la Ejecución de Caja el resultado es de empeoramiento: de 201 millones en el 74, ahora se denunciaron 363 millones en el 75. Esto, naturalmente, significa diferencias muy grandes en los porcentajes.

Mientras que el déficit de Caja representa un 27 % de los egresos, el de la Rendición de Cuentas indica, solamente, un 11.8 % de los egresos.

También quiero referirme, porque a ello se hizo alusión en la Comisión, pero insisto en que tiene que tener mayor difusión entre la opinión pública a las perspectivas financieras de los años 1976 y 1977, tema al que se refirió el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión y que fuera objeto de algún debate.

Considero muy importante analizar esas perspectivas porque, en realidad, dentro de la política general que se está llevando a cabo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, todavía existe un desafío pendiente, que reside en el campo fiscal.

Se ha avanzado mucho en el aminoramiento del proceso inflaccionario. Los señores Consejeros saben que en los primeros seis meses de este año, las dos estadísticas oficiales de precios que se mueven habitualmente, indican, la de Ciencias Económicas un 11.2 % y la de la Dirección de Estadísticas un 9 %

Cualquiera de las dos cifras es mucho más bajo que las registradas durante el mismo período en el año anterior.

Paralelamente a este abatimiento de la inflacción, ha habido, también, una mejora considerable en el sector externo, tanto en el aspecto de balance comercial como en el aumento de las reservas del Banco Central. En los primeros 5 meses del año 1976 hemos logrado un superávit comercial de US$ 16:000.000.00, cuando en el 1975, en ese mismo período, habíamos tenido un déficit de US$ 80:000.000.00. Esto quiere decir que ha habido, casi una diferencia de US$ 100 millones entre los resultados de un año y otro.

Igualmente en las reservas se ha operado una mejora, en estos 5 primeros meses, de 54 millones de dólares, cuando el año pasado hubo una merma de 30 millones.

Vistos estos dos campos en los que ha habido un indiscutible progreso, nos queda por referirnos al campo financiero. Los adelantos que ha hecho el señor Ministro sobre los resultados del primer semestre y las perspectivas del segundo de este año, indican, también, un mejoramiento considerable, con relación a lo que sucedió el año pasado.

El señor Ministro nos expresó que para el primer semestre de este año se había calculado un desnivel del 14.5 % y que si bien el mismo no había sido cumplido, ya que en la práctica los números registraron efectivamente un desnivel del 19.3 % esa diferencia podía ser en alguna manera cubierta, porque habían existido ciertos desembolsos así como algunos ingresos previstos para el primer semestre, que no habían ocurrido realmente en esos primeros 6 meses y que se pensaba que tendrían lugar en los siguientes. Por lo tanto, si esos tres conceptos —la parte del pago adelantado del aguinaldo, la falta de rendimiento del IMPROME y algunas rebajas considerables en el Impuesto al Patrimonio— se tenían en cuenta, en realidad el déficit presupuestal para el primer semestre era más o menos el que se había previsto.

Para el año entero, la previsión del Ministerio indica que podría existir un desnivel equivalente al 16 % de los egresos; y para 1977, el señor Ministro nos dijo que su meta era alcanzar un desnivel de sólo el 10 %.

También es importante, aparte de cuantificar el desnivel saber cómo se ha ido solventando, es decir, de qué manera se ha evitado recurrir a la emisión primaria, al dinero nuevo, y ese desnivel ha podido ser cubierto con recursos llamados genuinos.

En ese sentido, el señor Ministro recordó que en el año 1975 ya se había operado una considerable mejora, porque se había logrado cubrir dos tercios del desnivel con colocación de valores, y sólo un tercio con el crédito del Estado en el Banco Central. En los primeros seis meses de este año, el crédito del Estado había sido contractivo, lo que no quiere decir que no haya déficit sino que no ha habido necesidad de largar emisión a la calle para cubrirlo. Ha sido financiado ampliamente, con la emisión de bonos.

Esa era la situación descripta por el señor Ministro, de acuerdo con los términos del Mensaje, es decir, la situación al 30 de junio de este año.

Ahora bien: ¿Cuáles son las perspectivas del futuro inmediato?

Por un lado, es sabido que, con buenas razones, a mi juicio, se han suprimido las emisiones de valores en moneda extranjera. Sin embargo, por ahí puede venir una dificultad para cubrir los déficits que se produzcan en el segundo semestre del año, porque al no disponerse de valores en moneda extranjera, puede haber un cierto desinterés de la plaza y tener, entonces, que recurrir, para cubrir el déficit, a las fuentes primarias de la emisión.

Por otro lado, hay que tener en cuenta, también, —para evaluar las perspectivas de este segundo semestre— que una de las fuentes de absorción de emisión existente (que, en cierto sentido, contrarrestaba las emisiones que provenían de la necesidad de cubrir el déficit fiscal) era provocada por el déficit del comercio exterior. Cuando se venden más divisas por el Bco. Central que las que se compran, naturalmente hay una absorción de pesos, y en este sentido, la posibilidad de tener que emitir algunos billetes para atender el déficit fiscal, se compensaba hasta cierto punto con la absorción que se producía debido al déficit en el sector externo. Y en ese caso, el resultado era neutralizar los factores inflacionarios, no crear una emisión desmedida que, a su vez, alentara la demanda.

Por eso digo que, en realidad, la situación para el segundo semestre de 1976 puede no ser tan auspiciosa por haberse suprimido algunos factores que ayudaban a sobrellevar el déficit.

Por ello me interesa saber —y es entonces que aprovecho la presencia del Sr. Ministro— es en qué medida las modificaciones presupuestales que aporta la Rendición y otras que se han hecho por cuerda separada pero que son paralelas, pudieran hacer que el panorama previsto (un panorama promisorio, en el sentido de que el déficit presupuestal se iba a reducir a un porcentaje bastante menor que el del año pasado) pudiera haberse alterado. Pienso que los aumentos de la Rendición de Cuentas deben haber sido considerados por el señor Ministro cuando hizo los cálculos. Eran aumentos en partidas de gastos y algunos aumentos en contribuciones a organismos oficiales deficitarios y a algu-

nas instituciones privadas que, como ya venían en la Rendición de Cuentas deben de haber sido incluidos en la previsión que se nos hiciera. Pero ha habido algunas variantes posteriores al Mensaje que, esas sí, no tengo en estos momentos la posibilidad de cuantificar y que, en cierta medida, pueden variar las previsiones que se hayan hecho y acrecentar el déficit; y si éste no puede ser solventado por recursos genuinos, provocar un aumento de la emisión, con las consecuencias inflacionarias que de ello podrían derivarse.

Me refiero concretamente a alguna disposición incluida en la Rendición de Cuentas, con posterioridad al 30 de junio, como el artículo que figura con el número 48 en el proyecto. Y me refiero también a algunos aumentos de sueldos con carácter general que se han efectuado por cuerda separada, utilizando la facultad que tiene el Poder Ejecutivo ahora para actualizar los sueldos del sector público. Me refiero al aumento general resuelto por el decreto del 9 de Julio y a otros aumentos especiales, dispuestos por decreto del 19 de julio para cargos de especial jerarquía.

Sobre estos tres puntos, yo no tengo noticias de cuánto pueden representar.....

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor consejero.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción para que el Consejo pase a Comisión General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden para pasar a Comisión General. ¿Con o sin taquígrafos, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sin taquígrafos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota)

—14 en 19. Afirmativa.

El Cuerpo pasa a Comisión General.

Se ruega a los señores taquígrafos abandonar la Sala.

(Así se hace, a la hora 16 y 45 minutos).

(Vueltos a sesión pública).

(Es la hora 17 y 10 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: terminando la exposición que venía haciendo antes de la Comisión General, deseo referirme a la situación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Creo, en realidad, que puede ser una injusticia que se hayan mantenido ajenos a todo este movimiento que ha habido en cuanto a las retribuciones de las altas jerarquías del gobierno.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con mucho gusto.

SEÑOR REYES. — Creo que ellos no están comprendidos porque, precisamente, es por acto legislativo que debe fijarse sus remuneraciones. No correspondía, de ninguna manera, que el Poder Ejecutivo hubiera comprendido en el decreto en el cual estableció nuevos sueldos, a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estoy totalmente de acuerdo. Lo que iba a decir es que, como existe competencia exclusiva del Poder Legislativo (no se trata de que el Poder Ejecutivo haya querido, o no, sino que no le competía ni podía hacerlo) deseo hacer una exhortación final al Consejo, ya que en otras oportunidades se han dictado leyes especiales tratando de acompasar los sueldos de los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia con las demás remuneraciones de los altos jerarcas de la Administración, para complementar esta obra de justicia, promoviendo una ley especial. En ese sentido quiero decir que tengo el propósito de presentar un proyecto en próxima sesión del Consejo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: como el señor Consejero Rodríguez Larreta ha hecho referencia al artículo 48 de la Rendición de Cuentas, nosotros deseamos formular alguna aclaración al respecto.

Para no repetir lo que dije en Comisión General, le voy a pedir al señor Subsecretario —por lo menos es una voz distinta— que diga más o menos lo mismo y, además, para que se refiera a las razones por las que se pidió cierta reserva en algunas informaciones a proporcionar a la Comisión, pues creo que no hay contradicción entre lo que él dijo en Comisión y lo que yo expresé en el plenario del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: en primer lugar, deseo expresar que la solicitud hecha al señor Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, en su oportunidad, para tratar este asunto relativo a la remuneración de las Fuerzas Armadas con carácter de secreto, obedeció, exclusivamente, a la posibilidad de dar la mayor información y el más grande volumen de datos que aportaran la claridad con la que se debía tratar el tema. Además, fundamentalmente, como lo expresó recientemente, en régimen de Comisión General el señor Ministro, estábamos todavía dilucidando cuál sería la definición de futuro para considerar los aumentos a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Terminado eso, que a mi criterio, culminaba todo un proceso para establecer que en un futuro las Fuerzas Armadas tendrían como incremento los porcentajes correspondientes a aumentos vegetativos y participarían con algún porcentaje menor, igual que los demás funcionarios, a la corrección de los sueldos retrasados de la Administración, pongo a disposición de los señores Consejeros, toda la información para finalizar este asunto.

Para mejor ilustrar sobre este proceso, digamos que, tomando como base el sueldo o la remuneración de las Fuerzas Armadas al 30 de noviembre de 1975, día anterior a la entrada en vigencia del régimen de corrección en los aumentos generales de los funcionarios del Estado, les correspondió un incremento salarial del 11% de carácter vegetativo, destinándose el otro 11 % a aumentos correctivos. Este aumento correctivo benefició, fundamentalmente, a funcionarios de Salud Pública, de la Enseñanza, del Poder Judicial, que tenían remuneraciones retrasadas con respecto a un escalafón tipo que estableció el Poder Ejecutivo a esos efectos.

El 1º de julio del corriente año, se produjo un nuevo aumento salarial promedial del 20 % y se destina el 2 % a corregir la misma situación anunciada, bajo el

principio legal de que en 5 años debería realizarse la equiparación total con el escalafón de referencia.

Si se le hubieran aplicado al escalafón militar y policial, los aumentos promediales en cada una de las fechas referidas, es decir 22 % el 1º de diciembre de 1975 y 20 % el 1º de julio de 1976, el índice de remuneración de tales escalafones sería 146,4% es decir hubieran tenido un aumento de 46,4 % sobre el sueldo al 30 de noviembre de 1975. La realidad es otra, y se les aplicó un aumento del 11 % al 1º de diciembre de 1975 y otro de 32 % a partir del 1º de julio de 1976 como consecuencia de la derogación propuesta por el artículo 48 del presente proyecto a estudio de este Consejo. El resultado de la acumulación de ambos aumentos, resulta de 47 % siempre sobre el básico vigente al 30 de noviembre de 1975. Como se aprecia entonces, no existe prácticamente diferencia entre ambos procedimientos.

El principio enunciado por el Poder Ejecutivo, para todos los escalafones, como bien lo expresaba el señor Ministro, tampoco ha sido vulnerado. Si tomamos para ello los mismos índices en los sectores de la Salud y la Enseñanza, frente a ese 47 % de aumento de las Fuerzas Armadas, los aumentos que ha tenido la Salud, son del 68 % y, la Enseñanza del 69 %.

Eso es, Señor Presidente, en lo que tiene que ver con la aplicación de la política salarial que ha realizado el Poder Ejecutivo, en base a la norma legal que admitía corregir los salarios con retraso del personal con respecto a un escalafón tipo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Repito lo que dije en Comisión General: que para nada, al enunciar la modificación del artículo 85 de la Ley 14.416, que supone el artículo 48 del proyecto de ley que tenemos a estudio, quise hacer una crítica ni pensar que ese artículo contenía algo que fuera disonante con la política general de equiparaciones que lleva adelante el Poder Ejecutivo. Para nada me introduje en ese aspecto.

La mención que hice fue exclusivamente en consonancia con el resto de mi exposición, para saber en qué medida los tres aumentos salariales citados pueden poner en riesgo las previsiones que, con anterioridad a la Rendición de Cuentas se habían efectuado, ya que los mismos, tanto el del artículo 48 como el del decreto del 9 de julio como así también el del decreto del 19 de julio, son posteriores al proyecto de Rendición de Cuentas. Y en ese sentido, yo creía que podían alterar las estimaciones que se habían hecho a priori.

Pero, lo reitero; fue una cuestión enfocada del punto de vista de los variantes que podrían aportar estas tres circunstancias a las previsiones del balance financiero para el año en curso. Ese fue el único objeto por el que cité el artículo 48.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Por supuesto, señor Presidente, que estas aclaraciones que estamos haciendo, tampoco suponen dudar de la intención del señor Consejero. Las hacemos simplemente porque abundando también en dar a conocimiento público mayores datos y cifras relativas, que son las que, en definitiva, aclaran el panorama, entendemos de importancia incluir en esta comparación otros escalafones e incluso dentro del Presupuesto, para que se vea cómo han surgido los aumentos en la nueva política salarial introducida por el Poder Ejecutivo.

Con respecto a la Previsión, y en lo que tiene que ver con las finanzas del Gobierno Central, el señor Consejero recordará que cuando vinimos a Comisión dijimos que no se había aceptado el principio de esta corrección para ningún escalafón, hasta tanto no se viera la posibilidad de que en el año 76 no hubiera un deterioro en la situación financiera y se estableció que el costo que tuviera este incremento otorgado a las Fuerzas Armadas fuera compensado por otros elementos sean ya de ingresos, sean de menores egresos, que no variaran en absoluto la previsión de ingresos y egresos que tenemos para el año 1976.

Esto fue dicho en oportunidad de asistir a la Comisión de Economía y Finanzas, y efectivamente sucede así, porque estos aumentos cuya cuantificación se puede aportar si lo estima necesario el señor consejero o cualquier otro integrante de este Cuerpo, son compensados con menores egresos que han tenido otros organismos como es el caso concreto del Banco de Previsión Social, que por una mejor recaudación de sus recursos, ha disminuido en términos reales, la asistencia financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

Quiere decir, entonces, que ante la preocupación del señor Consejero, reiteramos que las previsiones no se alteran en absoluto y que tampoco es necesario introducir ajustes en los ingresos a través de nuevos recursos, sino que todo se está logrando a través de una mejor administración de los recursos ya existentes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: a pesar de que en la discusión general nos ocupamos solamente del artículo 48 —que era tema típico de una discusión particular— voy a mocionar si el Consejo está de acuerdo, para que la votación se haga por Capítulos.

Mociono en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

—En discusión el Capítulo I, que comprende los artículos 1 a 9.

Léanse.

(Se leen).

SEÑOR ESPINOLA. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: tengo dos pequeñas observaciones para hacer a los artículos 4 y 9 del Capítulo I.

Hago presente al Consejo que no púde asistir a las sesiones de la Comisión de Economía y Finanzas por distintas razones de trabajo interno y, por ese motivo, no pude hacer en su seno las observaciones que ahora me veo obligado a formular en Sala.

Adelanto al Cuerpo que las mismas no tienen mayor entidad; pero, de todos modos, me siento obligado a hacerlas. El señor Presidente dirá si las hago ahora o en un momento más oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE. — La mesa entiende que el procedimiento a seguir es por orden e ir indicando las observaciones. En consecuencia, consideraremos las que corresponde al artículo 4, si es que no hay otras.

SEÑOR ESPINOLA. — Simplemente, señor Presidente, destaco que en el artículo 4 se dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna destinados a cancelar...".

Entiendo que debe decir "destinada a cancelar".

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una simple omisión gramatical. Entiende la Mesa que no debe someterse a votación.

SEÑOR ESPINOLA. — Perfecto.

Con respecto al artículo 9, señor Presidente, propongo que se suprima el inciso 1 del mismo, de acuerdo con la tradición ya corriente en el Consejo de no hacer mención expresa a la facultad implícita del Poder Ejecutivo de reglamentar la ley. Sobre todo, no hace falta tampoco establecer que la reglamentación deberá alcanzar a la totalidad de procedimiento de emisión, ya que eso es obvio; y, por lo demás, tampoco es conveniente hacer presente que la reglamentación debe efectuarse a fin de conseguir una estricta aplicación de la ley porque eso es propio de toda aplicación de la ley.

En consecuencia, mociono para que se suprima el inciso 1 del artículo 9, y se modifique, en consecuencia, el inciso 2.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa consulta a la Comisión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No hay inconveniente, señor Presidente. En mi concepto, como ya ha dicho el señor Consejero Espínola ya muchas veces hemos hecho esta corrección porque el error proviene de un defecto de arrastre, por así decirlo. Creo que los compañeros de Comisión tampoco tendrán inconveniente.

En consecuencia, lo que habría que hacer es modificar y ajustar la redacción del párrafo 2. Tendría que decir: "El Poder Ejecutivo tendrá la facultad de reglamentar...", etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo, entonces. En esos términos, se van a votar los 9 primeros artículos.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el Capítulo II que comprende el artículo 10.

Léase.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con carácter general, señor consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión el artículo 10.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:).

—18 en 19. Afirmativa.

A consideración el Capítulo III, que comprende los artículos 11 a 26.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: pido a la Mesa que tenga en cuenta que el artículo 11 ostenta una falta de sintaxis, por la que no concuerda el verbo con el sujeto. Debe decir: "...exceptúanse las compensaciones".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tomará nota por Secretaría.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a solicitar a los señores miembros informantes que se sirvan explicarme, el artículo 12, el inciso 2º, porque encuentro que está redactado de un modo tan confuso que no alcanzo a comprenderlo. Me temo que en la misma situación que yo se encuentre la Administración, cada vez que deba aplicar este precepto, lo que va a ocurrir con mucha frecuencia, porque el proceso de redistribución funcional está en pleno desarrollo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente, el lenguaje utilizado en esta materia es propio de la Contaduría General y solamente entendido por ella. En ese sentido, solicito al señor Ministro a que autorice al señor Contador General a que explique la sintaxis.

SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACION. — Señor Presidente: lo que trata de solucionar el artículo 12 es la aplicación del artículo 582 de la Ley Nº 14.189, cuando por el proceso de redistribución se incorpora un funcionario que por poseer títulos habilitantes, lo hace en un escalafón diferente al que integraba en su oficina de origen.

Habría que leer, también, el artículo 582 para comprender la aplicación de este mecanismo. Este artículo expresa que se incorpora al funcionario redistribuido al último grado ocupado. Se ha dado el caso, que al realizarse la incorporación al programa o Unidad Ejecutora no existían cargos en el escalafón al cual debía acceder o de haberlos, estuviesen todos vacantes. Entonces, el artículo 12 lo que hace es prever mecanismos en el caso de que no haya escalafón, de que no existan cargos o en el caso de que estén todos vacantes. Es solamente un artículo que trata de aclarar el significado del artículo 582, debido a que había muchos pro-

fesionales que se incorporaban a determinados programas o Unidades Ejecutoras y no había norma legal para poderle dar el cargo que les correspondía.

No sé si mi explicación ha sido clara. Lo que ocurre es que es un artículo bastante complejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Le satisfizo la explicación, señor Consejero?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

En el artículo 21, inciso 2º, se encuentra una norma que, a mi juicio, no va a poder funcionar en la práctica, porque pienso que los funcionarios alcanzados por ese precepto, van a mover el mecanismo de la inconstitucionalidad de la ley y, seguramente, van a obtener sentencia favorable.

Estimo que esta disposición debió haberse regulado por criterios políticos, por medio de un acuerdo, y no de una norma jurídica que no va a tener el alcance que con ella se ha propuesto lograr la Administración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, a título aclaratorio y hasta donde puedo hacerlo, debo expresar que se está estudiando la reestructuración del régimen municipal y, a breve término —no lo puedo establecer aquí— por vía de Actas Institucionales, seguramente vendrá la solución.

SEÑOR ESPINOLA. — Siempre por vía política, como yo pensaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente.

En tal sentido es aconsejable aprobar la disposición por lo que tiene de constructiva y estar a su entera jurisdicción mientras se examina el problema general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que es conveniente destacar, señor Presidente que este artículo que, aparentemente tiene un solo efecto restrictivo, introduce una novedad que tiene lo contrario un efecto positivo, ya que había situaciones en que los topes fijados por los sueldos de Subsecretario significaban límites acumulados a todas las remuneraciones que podían tener los funcionarios. En algunos casos, como el de los docentes, creaba una tremenda angustia especialmente en la Universidad, donde docentes con cargos administrativos muy altos, veían burlado el concepto de acumulación y, prácticamente no percibían nada por el Agregado de una Cátedra.

En este sentido este artículo se refiere a que ningún funcionario, etc. podrá percibir, en sus funciones como tal, pero nada se dice respecto a la eventual acumulación, por ejemplo. De otra manera estaba limitada por la disposición que se sustituye.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: sin perjuicio de los escrúpulos constitucionales que planteba el señor Consejero Espínola, creo que es justo destacar la importancia que el Poder Ejecutivo le atribuye a esta norma del artículo 21, la que fue bastante discutida. Creo que probablemente fue la norma más saliente, la más destacada, la vedette, dentro de las discusiones que sobre el texto de la ley presupuestal hubo en el Poder Ejecutivo. Con justa razón porque esta norma levanta, en su aplicación práctica, superadas esas dificultades jurídicas a que me referí antes, una seria rigidez sobre el sector público, que contribuye a despoblarlo de los funcionarios de mayor especialización y de aquellos que por haber demanda de sus servicios en el terreno nacional e internacional, en definitiva, abandonan el Estado o empresas estatales, para buscar, en un ánimo de ventajas personales muy legítimo, mejores oportunidades.

Con esto se da la posibilidad de que al levantarse esos topes, las empresas puedan contratar con altos sueldos no en cualquier caso, sino en aquellos debidamente justificados, a funcionarios de alta especialización.

De manera que nos parece un principio de defensa del Estado en sus actividades específicas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: todo esto es verdad con respecto al inciso 1º, al que no me refería, porque comparto íntegramente el contenido del instituto que acaba de explicar el señor Ministro. Asimismo, con respecto al segundo, en cuanto a su filosofía. Lo que dije es que en la práctica no iba a funcionar, salvo que sobrevenga a tiempo la reforma institucional que acaba de anunciar la Mesa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: sin perjuicio de dejar constancia de que admito la opinabilidad del punto en cuanto al aspecto señalado por el señor Consejero Espínola, de índole puramente formal, y sin entrar, desde luego, a ahondar en razones en cuanto al fundamento sustancial de esta disposición respecto al cual todos estamos de acuerdo, me permito expresar que el artículo 64 de la Constitución vigente establece que la ley podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de algunos de ellos, según los casos.

Esta es una típica disposición que por su generalidad, y por el sentido que tiene —es exclusivamente de contralor, a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto— no puede ser tachada a mi juicio, de inconstitucionalidad en atención a su naturaleza.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo había tenido en cuenta —lo comentó aquí— pero para no complicar el debate, no lo señaló.

SEÑOR VIANA REYES. — Me pareció oportuno dejar constancia porque se trata de un antecedente valioso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo III, artículo 11 a 26.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo IV, artículos 27 a 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo V, artículos 30 y 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo VI, artículos 32 a 44.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo VII y último. Disposiciones Generales, artículos 45 a 50.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, que se comunicará.

La Mesa agradece su presencia al señor Ministro de Economía y Finanzas, al señor Subsecretario y al distinguido Asesor, así como la valiosa colaboración prestada.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas, señor Subsecretario y Sr. Asesor).

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

CAPITULO I
RENDICION DE CUENTAS Y FIJACION DE DEFICIT

Artículo 1º. — Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1975, remitida por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 30 de junio de 1976.

Artículo 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1975 en la suma de N$ 209:058.483,11 (nuevos pesos doscientos nueve millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con once centésimos).

Art. 3º — El déficit establecido en el artículo anterior se financiará con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Artículo 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1976 hasta la suma de N$ 209:058.483,11 (nuevos pesos doscientos nueve millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con once centésimos) valor nominal, destinada a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1975.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 % (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 % (cinco por ciento) anual pagadero semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

Art. 5º — La deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1975 con organismos públicos.
2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1975, por aprovisionamientos.
3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1975, de los organismos financieros, industriales y comerciales.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado en condiciones de pago inmediato.

Art. 7º — Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1976 que en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia expresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 8º — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1976. El valor escrito de los Títulos utilizados por este concepto será reducido del monto a amortizar en el año.
B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.
A estos efectos podrán ceder los Títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite —en la parte que se destina al pago de acreedores privados por suministros— en función de la oscilación en el índice del costo de vida.

CAPITULO II
Gastos

Art. 10. — Para el Ejercicio 1976 los Rubros de Gastos del 1 al 3 de los Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, se incrementarán en un 100% (cien por ciento) y los correspondientes al 45 y 9 en un 50 % (cincuenta por ciento) del crédito legal vigente al 31 de diciembre de 1975.

Para el Ejercicio 1977, los créditos resultantes por aplicación del inciso precedente de los Rubros de Gastos del 1 al 3, se incrementarán en un 50% (cincuenta por ciento) y los de los Rubros 4, 5 y 9 en un 25% (veinticinco por ciento).

Declárase que los refuerzos de rubros concedidos por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sus modificativas y concordantes, durante el Ejercicio 1976 hasta la promulgación de la presente ley, serán considerados como anticipos a cuenta del aumento previsto en el inciso primero.

Cuando en función de dichos refuerzos se supere el incremento del 100% (cien por ciento) y 50% (cincuenta por ciento) —según los rubros— el exceso se mantendrá como crédito concedido durante el Ejercicio 1976, con cargo al artículo 482 de referencia.

CAPITULO III
Normas sobre funcionarios

Art. 11. — Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, las compensaciones por tareas extraordinarias y especializadas.

Los jerarcas de las Unidades Ejecutoras podrán autorizar el pago de dichas compensaciones dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes, pudiendo cancelarlas en cualquier momento por razones de servicio.

Dichos jerarcas deberán dar cuenta mensualmente de las autorizaciones concedidas al Ministro respectivo. Los excesos que se verifiquen en los créditos correspondientes no podrán ser abonados por ningún concepto.

Las Contadurías Centrales o quienes hagan sus veces serán responsables del contralor del presente artículo.

Art. 12. — En los casos de aplicación del artículo 582 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, cuando no exista ningún cargo ocupado en el escalafón al cual accede el funcionario redistribuido, la adecuación se efectuará adjudicándole el cargo de menor grado del escalafón al cual se incorpora.

En la situación en que no exista el escalafón al cual debería acceder el funcionario redistribuido, la adecuación se efectuará adjudicándole en el escalafón que le corresponda, el grado en función del que poseía en su cargo de origen considerando la línea de equivalencia del escalafón mínimo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y modificativas.

Para el caso de que en esa línea de equivalencia no se alcance el grado mínimo del escalafón al cual se incorpora, se le adjudicará éste.

Art. 13. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación para adaptar las denominaciones de los cargos de los funcionarios redistribuidos, de conformidad con las que correspondan a la oficina de destino.

Art. 14. — Al vencimiento del plazo establecido por el inciso 3º del artículo 38 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, la autoridad competente podrá dilatar la aceptación de la renuncia hasta por un nuevo período de dos años, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la misma ley.

Art. 15. — Las compensaciones congeladas a que se refiere el numeral II del literal d) del artículo 11 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, se integrarán al sueldo con posterioridad a cada instancia en que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad establecida en el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Dicha integración se procesará de tal modo, que al finalizar el mecanismo de equiparación previsto por el citado artículo 13, sean totalmente absorbidas.

La Contaduría General de la Nación determinará las alícuotas que correspondan para la aplicación de lo dispuesto precedentemente.

Art. 16. — Los funcionarios contratados percibirán los aumentos que disponga el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

No obstante, la Administración podrá suscribir nuevo contrato a un mismo titular, en caso de desempeño de funciones diferentes, adjudicándole el código y grado al cual se asimila por la nueva función con las siguientes condiciones:

a) que el Poder Ejecutivo declare las funciones de alta especialización y prioridad en las respectivas Unidades Ejecutoras.

b) que su conjunto no supere el 5% (cinco por ciento) del número total de los contratos vigentes al 31 de diciembre precedente en cada Inciso, redondeando la cifra resultante a la unidad superior.

c) que no se supere el grado que para los respectivos escalafones establece el artículo 12 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 incrementados con los aumentos de carácter general concedidos posteriormente y los que se dispongan en el futuro.

Lo dispuesto en los tres literales anteriores se aplicará a las nuevas contrataciones que se suscriban a partir de la promulgación de la presente ley.

Derógase el artículo 438 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 17. — Sustitúyese el artículo 34 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:

"Art. 34. — Deróganse el artículo 172 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964; artículo 49 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965; artículos 210, 211 y 212 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 39 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964; artículo 100 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y similares, quedando sujetas todas las situaciones a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la presente ley."

Art. 18. — Interprétase que los informes favorables y los requisitos a que se refieren los literales a) a d) del artículo 12 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, regirán para las vacantes que se hayan producido a partir del 1º de enero de 1976 no provistas a la promulgación de la presente ley y las que se generen en el futuro.

Art. 19. — Interprétase que las asignaciones de los funcionarios del Frigorífico Nacional incorporados a la Administración Pública por aplicación de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 61 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, sustituido por el artículo 382 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, corresponden al desempeño de treinta horas semanales de labor.

Art. 20. — Declárase que las suplencias que realice el personal artístico del SODRE (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica) en caso de ausencias temporarias de los respectivos titulares, no están comprendidas en lo dispuesto por los artículos 14 a 17 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Autorízase al Poder Ejecutivo a determinar —previo informe del SODRE— la forma y condiciones en que se devengarán las diferencias de sueldos respectivas.

Art. 21. — Derógase el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, sus modificativas y concordantes (artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 304 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969; artículo 658 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y artículo 42 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974).

Ningún funcionario de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de los comprendidos en el artículo 221 de la Constitución, podrá percibir en sus funciones como tal, una remuneración mensual superior a la de Ministro de Estado, sin previa conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 22. — A partir del 1º de enero de 1976, el personal de los Escalafones AaB, Ac y Ad del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" que se destine al desempeño efectivo de tareas nocturnas, entre las cero y seis horas, percibirá una retribución extraordinaria del 30% (treinta por ciento) sobre las asignaciones de los respectivos cargos. Quedan comprendidas en dicho régimen, las ausencias por un día de descanso semanal y licencia anual reglamentaria.

La Inspección General de Hacienda controlará la efectiva realización de las tareas, dentro de dicho horario.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en cada Programa.

Artículo 23. — A partir del 1º de enero de 1976 el personal de los Escalafones AaB, Ab, Ac y Ad del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" que preste servicios en Unidades Asistenciales o en servicios directamente vinculados a éstas, que deban cumplir una labor de treinta y seis horas semanales (seis días de labor a seis horas diarias), percibirá una retribución extraordinaria equivalente al 15% (quince por ciento) sobre las asignaciones de los respectivos cargos. La percepción del referido beneficio será en proporción a los días efectivamente trabajados, exceptuándose de esta norma las ausencias correspondientes a los días de licencia reglamentaria.

La Inspección General de Hacienda controlará la efectiva realización de las tareas, dentro de dicho horario.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en cada Programa.

Art. 24. — Deróganse a partir del 1º de enero de 1976, los artículos 439 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973; 393 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, y 277 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 25. — Sustitúyese el artículo 385 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 385. — Establécese una partida anual de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", con destino al pago de horas extras efectivamente realizadas por sus funcionarios. La referida partida tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1976."

Art. 26. — A partir de la promulgación de la presente ley, se suprimirán las vacantes que se produzcan en los Programas 1.99 "Factor Humano a Reaplicar", de los Incisos 1 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

CAPITULO IV
Normas de ordenamiento financiero

Art. 27. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 40 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 por el siguiente:

"Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar el plazo en que dicha Comisión deberá elevar el proyecto respectivo."

Art. 28. — Los créditos pendientes de pago a la clausura de cada Ejercicio, no incluidos en los residuos pasivos, serán computados en el déficit correspondiente al mismo, siempre que lleguen a informe de la Contaduría General de la Nación antes del 31 de enero siguiente, y cuenten con resolución favorable del Poder Ejecutivo, expedida antes del 31 de marzo de este último año.

Art. 29. — En toda contratación de arrendamiento de obra, será requisito indispensable para su validez la condición de empresario del contratante, sea cual sea el fondo con que se pague.

CAPITULO V
Normas de ejecución presupuestal

Art. 30. — Establécese que los créditos presupuestales asignados para el pago de compensaciones por tareas extraordinarias y especializadas se incrementarán en el mismo porcentaje en que se aumenten las retribuciones personales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Esta disposición afectará los rubros presupuestales a partir del 1º de enero de 1976.

Art. 31. — A partir del 1º de enero de 1977, las diferencias de sueldos por subrogación se pagarán con cargo al renglón respectivo del Programa que las originan.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a habilitar los créditos correspondientes, previo informe de la Contaduría Central respectiva o quien haga sus veces, especificando:

A) Denominación del cargo subrogado y del que ocupa el subrogante, retribuciones respectivas, escalafón y grado.
B) Fecha desde la cual el titular del cargo no ejerce las funciones del mismo y motivos.
C) Razones por las cuales no se ha provisto el cargo por las reglas de ascenso.
D) Si hubo subrogaciones por otros funcionarios desde la fecha referida en el literal B).

CAPITULO VI
Servicios generales

Art. 32. — Derógase a partir del 1º de enero de 1977 el Fondo Nacional de Subsidios creado por el artículo 377 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Los recursos de dicho Fondo se verterán a Rentas Generales.

Art. 33. — Créase en el Inciso 20 el Programa 20.04 "Subsidios y Subvenciones", el que se integrará con la fusión de los actuales Programas 20.06 (Subvenciones) y 20.07 (Fondo Nacional de Subsidios).

Art. 34. — Fíjase en N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil) anuales a partir del Ejercicio 1977 la subvención establecida por el artículo 26 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES).

Art. 35. — Fíjase en N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) anuales a partir del Ejercicio 1977 la contribución prevista por el artículo 49 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para la Liga Uruguaya de Lucha contra la Tuberculosis.

Art. 36. — Fíjase en N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) anuales a partir del Ejercicio 1977 la partida asignada por el artículo 70 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, a la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer.

Art. 37. — Fíjase una partida de N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones) por el Ejercicio 1977 para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior (Ley Nº 13.552).

Art. 38. — Fíjase para el Ejercicio 1977, la contribución de Rentas Generales a los Gobiernos Departamentales a que hace referencia el artículo 54 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 en N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones).

Art. 39. — Sustitúyese el artículo 81 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el siguiente :

"Art. 81. — Para el Ejercicio 1977 la partida anual a que se refiere el apartado I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 será de hasta N$ 6:105.000 (nuevos pesos seis millones ciento cinco mil) para el desarrollo agropecuario.

Durante dicho Ejercicio la partida se distribuirá de la siguiente forma:

A) Movimiento de Juventud Agraria N$ 100.000
B) Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra (CONEAT) .... " 150.000
C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola .... " 700.000
D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera .... " 1:350.000
E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario .... " 3:805.000"

Art. 40. — Fíjanse para el Ejercicio 1976, las partidas establecidas para la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) y Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, en los apartados A, D y F del artículo 77 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en N$ 37:000.000 (nuevos pesos treinta y siete millones), N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones) y N$ 3:800.000 (nuevos pesos tres millones ochocientos mil) respectivamente.

Art. 41. — Increméntase en N$ 570.000 (nuevos pesos quinientos setenta mil) para el Ejercicio 1976 la partida asignada para el desarrollo agropecuario por el apartado E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario del artículo 81 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 42. — Asígnase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social una partida de N$ 6:000.000 (nuevos pesos seis millones) para el Ejercicio 1976 con destino a la erradicación de agrupamientos habitacionales marginales.

A dicha partida se imputarán los anticipos efectuados con cargo al artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, en carácter de oportuno reintegro.

Art. 43. — Fíjase una partida de N$ 1:350.000 (nuevos pesos un millón trescientos cincuenta mil) por el año 1977 para la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR) con cargo a Rentas Generales.

Para el Ejercicio 1976, fíjase una partida de N$ 150.000 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) con destino a dicha Comisión, con cargo a Rentas Generales.

Art. 44. — Fíjanse para el Ejercicio 1977 las siguientes partidas como contribución a los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros:

A) Para AFE una partida de hasta N$ 37:500.000 (nuevos pesos treinta y siete millones quinientos mil).
B) Para INVE una partida de hasta N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones).
C) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica una partida de hasta N$ 3:500.000 (nuevos pesos tres millones quinientos mil).
D) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines una partida de hasta N$ 4:940.000 (nuevos pesos cuatro millones novecientos cuarenta mil).
E) Para Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) una partida de hasta N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones).
F) Para Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) una partida de hasta N$ 900.000 (nuevos pesos novecientos mil).

CAPITULO VII
Disposiciones generales

Art. 45. — Modifícase el literal B del artículo 22 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, por el siguiente:

"B) Que no teniendo dicha calidad, tengan a su cargo uno o más familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos o los equivalentes por afinidad).
Se considera que un funcionario tiene familiares a su cargo cuando atiende a su cuidado o educación en especial aquellos gastos de vivienda, vestidos, alimento y salud y que estos familiares no tengan ingresos individuales superiores al 70% (setenta por ciento) del salario mínimo nacional."

Art. 46. — Facúltase al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a determinar los porcentajes o partidas que los Entes Autónomos comerciales, industriales y bancarios deben aportar anualmente de sus utilidades líquidas a Rentas Generales.

Deróganse, a partir del Ejercicio 1977, todas las disposiciones que con anterioridad a la presente ley, establecían contribuciones a cargo de los Organismos referidos en el inciso primero, con destino a Rentas Generales.

Art. 47. — Autorízase al Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, a atender las insuficiencias financieras de los Organismos de Previsión Social estatales debidamente justificadas ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 48. — Derógase el artículo 85 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 49. — Sustitúyese, a partir de la promulgación de la presente ley, el inciso segundo del artículo 78 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Los saldos menores de N$ 10 (nuevos pesos diez) que en un plazo de sesenta días no fueren retirados, serán vertidos a Rentas Generales."

Art. 50. — Sustitúyese el artículo 33 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"Art. 33. — Los aportes patronales adeudados al Banco de Previsión Social, que correspondan a las Intendencias Municipales del interior, serán de cuenta de Rentas Generales si se cumplen las siguientes condiciones:

A) Que dichas Intendencias estén en real situación de insuficiencia financiera comprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
B) Que los referidos adeudos —así comprobados— sean comunicados antes del 1º de abril de cada año a la Contaduría General de la Nación acompañados de un certificado de adeudo emitido por el Banco de Previsión Social."

Art. 51. — Comuníquese, etc.

10. — DOCTOR CARLOS MARIA PENADES (DECESO)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Consejera Freire de Addiego.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: el pasado jueves 29 de julio, falleció, en forma repentina, el Dr. Carlos María Penadés, destacado hom-

(Continuará)



Montevideo, Viernes 8 de Octubre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19863

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

Reparto a domicilio:

(Resolución del 26 de julio de 1975) Por ejemplar y por día	0.06

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN PIO NUÑEZ VARELA (S|846|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20897 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o CARMEN CASTRO de GRANDAL, (V. 824|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20699 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO FEDERICO PASCUARIELLO ANTILLO. (S. 548|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20696 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANDRADE REGUEIRA de BALAY, (S. 874|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20697 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHORA SIERRA de FUSTES (V. 852|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20695 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FRITZ NUSSBAUMER MILLANC (S|832|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20670 Oct.1-v.oct.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o LUISA CATALINA NAONE o NAVON de GALLI (S|776|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20659 Oct.1-v.oct.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ CORRALES (S|810|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 28 de setiembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20668 Oct.1-v.oct.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIÑO CASTRO de CASAS (S|774|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20667 Oct.1-v.oct.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIANCHETTI NOUGUE (S|876|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20666 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS COSME OLMEDO GARCIA (S. 538|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 16443 Set 30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGEL CELIA o CYRLA o SELJA IGIELKA o IGELKA SZEJNBAUM o SCHEMBAUM de NIECHOÑSKI o NIECHONSKI. (V. 816|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 20 de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20336 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DEMARCO CONSOLI. (V. 744|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20335 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ, JACINTA OFELIA MARTIN de GONZALEZ, (S. 838|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20333 Set. 29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BENEDETTO GALLARDO, (V. 794. 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20226 Set.28.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEMMA RITA ALLEN de CABRERA, (V. 762 976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 16 de 1976. Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20225 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MATEO RUIZ CABALLERO. (S. 568|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 20223. Set.28.v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ETCHART COUCHET (V|836|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20195 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ARAUJO PAZOS de VAZQUEZ (V|850|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20194 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA TOMASA GALARZA de FERNANDEZ, (V. 720|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 19775 Set.27-v.nov.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA ROSSI de PONCE, ... ENTINA CERILLO de IMERSO o CERILLO de IMERZO. de LORENZO ONOFRE PONCE ROSSI y de MARIA ESTHER PONCE ROSSI de NOVELL citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 144.00 30 pub. 17096 Set 3-v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GASPARI BARRACHINA, (E. 1320|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21029 Oct.7 v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CRESPI BIANCHI de SABANES, (E. 1324|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21023 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE DEL GRANDI D'AGUSTINI o DE AGOSTINO o DE AGUSTINI o DEAGOSTINI o D'AGUSTINO (E|1638|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20930 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CLAVIJO PEREIRA o PEREYRA, (E. 1626|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20855 Oct.5 v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA DENIS de MACHADO, (E. 1276|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20723 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREDA ACOSTA (E|1502|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20757 Oct.4-v oct.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE VISMARA o PISMARA, VICENTE VISMARA BORRONI, CAROLINA BORRONI de VISMARA, ADELAIDA o ADELA VISMARA BORRONI de BORRONI y LUIS VISMARA BORRONI (E|1730|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20664 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANIBAL OLIVERA VIERA, (E. 1634|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20607 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SEITUNE OLIVERI. (E. 1434|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Ad. junta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20262 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA NIETO o NIETO GARRIDO de LOPEZ. (E. 1588|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20261 Set.28.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ORDILIA LASSUS de BARU, (E. 958 976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20271 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMIDAS ALMADA SAPRIZA, (E. 1882|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20314 Set.28.v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ETHEL GRET SALVO (E|672|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 20191 Set.27-v.nov 8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEMA LEMA (E|1512|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20207 Set.27-v oct.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RICARDO LUCIAN CANZANI (E 1284|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20199 Set.27-v.oct.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA TERESA MUSSI de BELLO (E|878|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20196 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LENKE HEBER de PALUGYAI (E|368|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 17496 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROCA FERNANDEZ (L.o 65 F.o 87) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 19617 Set.21-v.nov.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY EDELMAN de STARKER. (Lº 65. folio 114). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 19579 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN PERRONE o PERRONE BACCINO. (E. 1280|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20401 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA. (E. 1326|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20337 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SERVETTI CARRETO, (E. 1014|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20480 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA UTHURBURU de SAUBABER (E. 1586|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20556 Set.30.v.oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MENENDEZ de ALBERTI (E. 1008|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20554 Set 30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES de ARBELO. (408|974). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21028 Oct.7.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ USANDIZAGA (466|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20929 Oct.6.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DIONISIA o FILOMENA PEÑA de CARRERAS o PEÑA DIAZ o PEÑA y DIAZ, (368|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 20476 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BERNARDO GARCIA ESPINA. (436|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20712 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MOURIGAN de VAZQUEZ. (418|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20711 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NANCY DURAN RODRIGUEZ de CORREA (462|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20592 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ LANDO, (444|976) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20477 Set.30.v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO MANN o MANN FREITAG, (308|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20478 Set.30-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GARICOITS IMAZ, (438|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de setiembre de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20398 Set.29 v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE JAUREGUI o JAUREGUI UBAL de DIAZ o DIAZ CAMEJO, (446|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20399 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEGUNDO o JOSE SEGUNDO FRANCISCO MARICHAL o MARICHAL DESPEYROUX, (378|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20438 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MECCA GARCIA o MECA GARCIA, (380|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 8 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 20453 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ENRIQUE RISSO ILLA. (358|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 20258 Set.28.v oct 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CAPRARO o CAPRARO BERLANDA (658|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1975. — Alfredo L. Lluga'n. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 20124 Set.27-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA OLIVERA PEREIRA u OLIVERA de CABRERA, (402|976), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 16 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20129 Set.27.v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE ALONSO (338|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20128 Set.27 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AUGUSTA MEYER BUTHE de KUNSCH o AUGUSTA KUNSCH, (416|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20127 Set.27 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ARTURO COSTAS DOMINGUEZ, (426|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20126 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN POMBO de FERNANDEZ, (414|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20125 Set.27.v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO VIOLA PELUFFO, (318|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 17651 Ag.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DICTINO o DICTINO PEDRO MARTINEZ CATALINA. (S. 374|975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21097 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIA PERUGGIA FANOSETTI de MAGGI (S|344|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20909 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONTATORE de CERULLO (S. 280|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20588 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO RAVIALES. (S. 340|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20872 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO BELLINI OTAZZO u OTASSO, (S. 174|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de Junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20710 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LEVY o ALEJANDRO LEVI o ALEJANDRO LEVI LEVI o ALEJANDRO LEVY LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20589 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NUÑEZ ROCA. (S. 354|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20484 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ENISLEDA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS de BARIC o BARICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20482 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de INES MABEL ANDOLFATTO, (S. 422|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19938 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO JOSE UMPIERREZ GONZALEZ (S 300|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20211 Set.27-v.oct.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LESCOULIE MIQUEU (S|320|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20210 Set.27-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LADUCHE VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21010 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la suces'ón de LEOPOLDO KUNKES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21089 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS MARGARITA MENDEZ de SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21095 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FROILAN RISSO o RISO y de ETELVINA o ETERVINA CANO CARBALLO o ETELVINA CANO CARBALLO de RISSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 20624 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la suces.ón de ROSA REGINA VALLARINO de MERLETTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20822 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARANZAZU o ARAZAZU MAUTONE TABAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Marta Fernández. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20856 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA ADELAIDA GENOVEVA VOLONTE COURIAU o COURREAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20610 Oct.1.v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ISIDORO MALHARIN SOBRAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20608 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ETELVINA FUNES de LAMAS y JUAN FELIX LAMAS ALVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20557 Set.30-v oct 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las suces.ones de ANA VALENTINA PIZZA de CIMINO y EUSTAQUIO BENIGNO CIMINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20342 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA PEREYRA SEGATTA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 20241 Set.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DONATO MARIA CAMMAROTA "Sucesión (L.o 64, F.o 191) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos o a sus causahabientes Francisca Di Paola de Cammarota y Natividad Cueto de Cammarota para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, a prestar su conformidad a la acción de Cesación de Condominio en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15670 Set.28.v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO RECAREY GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19928 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA FIGUEROA o FIGUEIRO MARTI-

NEZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19785 Set 27-v oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA TORRES FERNANDEZ de ABRAIRA y CONSTANTINO ABRAIRA JARTIN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20899 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EZEQUIEL PEREZ NAVIA, MANUELA PEREZ GUTIERREZ, SARA PEREZ GUTIERREZ de OTERO, MARIA PEREZ GUTIERREZ de IRIARTE, MARIA JULIA o JULIA PEREZ PRINS de GOMENSORO y SARA ELOISA OTERO de SERE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 20914 Oct.6-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PATRON GARRIDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20898 Oct.6-v.oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA VAZQUEZ MONESIGLIO de HARRIAGUE (S|402.976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20905 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WASHINGTON SHEN CORDERO (S|410|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20906 Oct.6-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ACOSTA AMONTE (S. 374|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20703 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN NADAL, (S. 4 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20702 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CALLERIZA PAEZ de CARDOZO (S. 384.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20343 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LASSENAY ROSSI o LASSENAY ROSSI de PENA, (S. 512|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20344 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELSINA DA SILVA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SERPA, (S. 382|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 20229 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BLAS BANFI BANFI. (S. 110|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20230 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCHELL EDMUNDO GUIDO o HERSCHELL GINELLA o GINELLA GIRIBONE. (S. 390|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 20231 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CAPOZZOLO o CAPOSSOLO. (S. 450|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20221 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO DI MARTINO o MARTINO SCANNAPIECO. (S. 364.97-), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 20218 Set.28.v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD HIGINIA BARDON GONZALEZ (S|338|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 20 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20200 Set.27-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH UNGERLEIDER SCHLESINGER (S. 322|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 18459 Set.9.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PASTORA GARCIA de BRESCIANO, (A. 390|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21005 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA GONZALEZ de GIMENEZ o GONZALEZ PEREIRA (A|316|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20904 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA FERREIRA de PEREZ (A|154|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20915 Oct.6-v.oct 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO LEOPOLDO ORNSTEIN MARCHFELD (A|404|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20807 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIC GARCIA HERNANDO (A|298|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20806 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HIRT o HIRT SZERCER, (A. 398|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20854 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARTAN DAMIRJIAN o DAMIRJIAN GULEDJIAN, (A. 348|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20716 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA PAOLESSI o PAULERCIO o PAULECHE DELTUFO o DEL TUFFO o del TUFFO, (A. 308|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20490 Set.30.v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMABILIA ROSA SACCOMANI de DENIS, (A. 362|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 17 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 20316 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA CATALINA SAPPA SOUQUE, (A. 80|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de abril de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20296 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EYHERALDE CHAVAGNO, (F. 620|976), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21022 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MENDOZA MATTIAUDA de PODESTA, (F. 656|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20964 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROCA de FLORES, (Ficha F. 278|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1º de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20846 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARDOZO CABRERA, (F. 716|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20597 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO JOSE BAZZANO, (F. 650|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20587 Oct.1.v.oct 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBIN, (F. 654|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20439 Set.29-v.oc.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GASPARIC o GASPARICH o GASPARICK BUKOVEC de LUTAR, (F. 634|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20294 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SLIPAK de ALURRALDE, (F. 598|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20315 Set.28.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO ROCHA ROMERO o PAULINO ROCHA y de PETRONA SOCA de ROCHA, (F. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20133 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON RUBEN CABADA FIGUEROA, (F. A. 406|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21024 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ MARTINEZ de SOSA, (F. A. 390|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21021 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARLINDO PEREZ BITTENCOR y NICASIA BELEDO MONTES DE OCA de PEREZ, (F. A. 426|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20965 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TERESA SUDRIERS o BOUREAU SUDRIERS o B. SUDRIERS BACIGALUPI (F. A. 444|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20809 Oct.5-v oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BRAVO BALAGUER (F.A. 76|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20808 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MARTINEZ (F.A. 424|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20825 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL POSITANO DI POLITO. (F. A. 180|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20339 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA AMALIA BAYETO RIVIERE (F. A. 398|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20260 Set.28.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ de YUBERO, (F. A. 388|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20220 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LESINA o ELISENA BONACERA SABINI de PETROCELLI (F.A. 312|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20209 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES MIGUEL ANDRES DALL'ORTO, (F. A. 344|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20481 Set.30-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL YAWORNICKI o JAVVARNICKI STEFURA (V|897|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20698 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RIVEIRO SANTALLA de CAPURRO, (S. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 20495 Set.30.v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO PINTOS, (S. 883|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20483 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MONTERO de SANTOS, (S. 77|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 20338 Set.29-v oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA MATILDE IRAOLA o IRAOLA DUHALDE de RISSO, (S. 791|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20334 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MILIA CAMACHO (S|833|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20197 Set.29.v oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS o RICARDO BLAS CURCHO o CURCHO NUFRIO, (V. 805|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20224 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA PACULL de LAUZ (V. 164|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 20222 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PEREIRA MACHADO de SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20198 Set.27-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO JUAN LARRATEGUI MARQUEZ o LARRATEGUY MARQUEZ, (E. 1745|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21091 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA MACIEL de MEDEROS o IDALINA TECHERA MACIEL IZQUIERDO de MEDEROS, (E. 1441|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que compares

can de... ... noventa días a deducir en forma sus dere...os. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30/pub. 21096 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri.
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOAQUIN CARITAT LARRAR (E. 1.495,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10/pub. 18483 Oct.6-v.oct.20.

mera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CARRERA de OSORES, E. 1595|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20810 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ACUÑA MARENCO o RAMONA ACUÑA de MUSTO o MUSTTO (E|1159|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 20759 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPIN RODRIGUEZ CASTRO, (E. 1591|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20555 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ SUAREZ, (E. 1309|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20132 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO OSORIO FREIRE, (E. 1311|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20263 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMBROSETTI de ORTEGA, (419|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21027 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA SANDRI de PASSI, (197|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21026 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROQUE LOITEY o LOITEY ALFONSIN, (369|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20818 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RIVERO o RIVERO LATORRE de LANDA (391|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20713 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS JACINTO ALVARIZA y JUANA EVANGELISTA GIANNECHINI o GIANNECHINE o GIANNICHINI o GIANICHINI o LLANEQUIN de ALVARIZA, (407|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 19937 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de las NIEVES SOTO de PALMERO, (411|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20591 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BLANCA BERLANO ROJAS de FARIÑA, (L.o 61, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20479 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DANTE GUERINO LATTARO SANSOBRINO, (353|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20559 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARGARITO FIGUEREDO o FIGUEREDO FIGUEREDO, (395|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20400 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TROTTA o TROTTA VISTA, (261|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20257 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIA SEGUNDA NOBOA de URBINA (399|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19449 Set.27-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES CLAVIJO GARCIA de WETH, (S. 211|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21025 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROBERTO GOYECHE (S|17|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20928 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA MARGARITA SERRATO o CERRATO, (S. 435|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20817 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CUSATI GALIETTI, (S. 387|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20816 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DI MATTEO MARRONE, (S. 11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20877 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROSELLO CAMELO o CAMELIO (S 381|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20715 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ DEBRA, (S. 39|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20590 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAGGIOLO RUSSI, (S. 415|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20606 Oct.1.-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TORINOTTI TARAMASCO, (S. 337|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20518 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LARGHERO LESPADE (S 389|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20183 Set.27-v oct.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES NEGREIRA (S|431|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20206 Set.27-v oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA EMILIA CUBAS FERRUCCIO de POSSE, (S. 97|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20131 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ANTONIO POGGI GIANERA. (S. 237|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20395 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ANA ROSSI o RUSSI ANTONINI (S|367|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos| — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20396 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SAMUEL DE ARMAS, (S. 397|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20397 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA LARGHI DELLA ROSA o LARGHI de VILLA, (S. 201|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20394 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSANNA o SUSANA MARASHLIAN o MARASHLIAN de NERGUIZIAN, (S. 417|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20403 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA BENITA MARIA NOUGUE CAZOT de NOGUEIRA o ANA MARIA NOUGUE de NOGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21009 Oct.7.v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ROSCH o RODOLFO ROOSCH GANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20902 Oct.6-v oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LOPEZ de LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20901 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PIRSZTUK o PIRSZTUK KOTYSZ o KOKTYSZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20900 Oct.6-v oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO RAMOS GANVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20811 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MELITON PANIZZA o PANIZZA FUSALAIO o FUSALARIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20823 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO SORRONDEGUI o GUALBERTO o WALBERTO SORRONDEGUI DAMIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20700 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ANTUNEZ MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20615 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCURIO PEREZ MAGGI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20614 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HORACIO MARQUEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Esc. E. Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20609 Oct.1º.v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA LEONOR MARCELINA NUÑEZ GODAY o NATALIA LEONOR MARCELINA NUÑEZ de MORAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20617 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA RODRIGUEZ FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20341 Set.29-v.oct.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA VERDIER de CERES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20340 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o AMABILIA GONZALEZ LAFORGUE o MARIA GONZALEZ LAFORGUE de GURRUCHAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20232 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SCAPINO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20233 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ GOMEZ o SUAREZ GOMEZ de SOUTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20234 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA IGLESIAS o IGLESIAS de DOPAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 19657 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELO FULGENCIO CASTRO MORENO (S|445|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20613 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO FACELLO o FACELLO BAYARDI o FACELLO BAJARDI (S|449|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 20612 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de TARAMASSO (S|229|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2061[illegible] Oct.1-v oct.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA ROGELIA PEREZ o PEREZ de GONZALO y ANDRES GONZALO VILLAFRANCA (S|367|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 19544 Set.21-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFA RIBOLLA RICCI de DIAZ (S|403|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20228 Set 28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HUGO MAÑAN (S|131|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdo. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20219 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA de BARDESI o DE BARDESI de GARCIA VELAZQUEZ (S|405|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 20240 Set.28-v nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CZINNER o CZINNER SCHWALBENFELD (S|399|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20346 Set.29-v.oct 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO WOWK y MARIA KOWALCZUR o KOWALCZUK o KOWALCZUC de WOWK (S|439|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20345 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA COITIÑO DE LOS SANTOS de ROMERO (S|355|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20348 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOLCHI de BOLLINI (S|421|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20347 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ o ANGELA PEREZ BARLA de SCHROEDER (A. 463|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21006 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL PINO MARTINEZ. (A. 431|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21008 Oct.7.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA JUANA LAVENTURE JAUME. (A. 555|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21020 Oct.7.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACHA FONTENLA (A|469|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20903 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINA DA LUZ NEBES. (A. 471|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 17 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20967 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FRANCISCA BRAIG de MAYR (A 537|76) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20891 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA PURA CROSI D'ELIA o CROSI D'ELIA de SILVEIRA. (A. 387|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20879 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CHIAPPE o CHIAPPE PERATTA. (A. 455|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20770 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MERILES de RAMIREZ o ETELVIÑA MERILES ACOSTA (A 325|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20789 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAULINA RODRIGUEZ de LANZA o ANGELA RODRIGUEZ PERTUZO de LANZA (A|341|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20790 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS LAMANCHA o LAMANCHA MUTUBERRIA o MUTUVERRIA y MARIA MUTUBERRIA o MUTUVERRIA de LAMANCHA (A|345|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20791 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEÑA de PEREYRA (F.A. 373|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20402 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CRISTOBAL GABRIEL DELPIANO BREGANTE (A|329|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20582 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PAULA ESPONDABURU de ZABALA o ESPONDABURU DAMBORENA de ZABALA (A|475|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20264 Oct.1.o-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ RUIBAL (A|32?|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20227 Set.28-v oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOLIS SABARIZ MARTINEZ (A|513|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20259 Set.28-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALEJANDRO CALO FOGLIANO (A 449|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20202 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTA CACERES CASTRO. (A. 343|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20201 Set.27.v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIA ANITA o ANITA CORBO de BALAURI. (A. 451|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 19941 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA GRAÑA de AYALA o GRAÑA URIBE de AYALA (A 465|76) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20173 Set.27-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SADI MORENO ABREU. (F. 711|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21150 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS BOERO o ENEAS BOERO BEHERENS o BERENZ. (F. 613|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20812 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BURGHI ZOZAYA de GOMEZ (F. 111|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20845 Oct.5-v oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LINO ALBERTO ROMERO AMILIVIA, (F. 675|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20771 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AMADO LLORENS FERNANDEZ (F. 651|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20701 Oct.4-v.oct.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN FIELDEN TOYA (F. 693|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20581 Oct.1-v oct.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCONI HEGUERTE (F. 685|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20596 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ISAURA GUTIERREZ PEREIRA de POZZA (F. 529|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20653 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ERNESTO BRAVO FARIÑA o FARINA (F. 667|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20671 Oct.1-v oct.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NELLY MIRAZO BONILLA (F. 679|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20514 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AQUINO FERREIRA, (F. 701|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20353 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO VILLAMONTE REMIRO, (F. 671|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20440 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ESTEBAN o ESTEBAN ELZABUR GONZALEZ, (F. 683|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20130 Set.27-v oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SOIFER KAPTZANOF o KAPTZANOFF o KAPTZANFF o KAPTRANFF (F. 539|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18914 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ ANDRES. "Herencia yacente". (F 399|976), se hace saber la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 20|pub. 18770 Set.13.v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DUARTE, (F. 658|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20907 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PRIETO SAN MARTIN, (F. A. 409|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21014 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA MARGARITA PINTADO de DIAZ, (F. A. 379|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21019 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARTANIAN PARCEKIAN, (F. A. 355|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20908 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CORTES ORIBE, (F. A. 135|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20966 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VIDAL VILLAVERDE. (F. A. 307|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20968 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ALDAO LOPEZ, (F. A. 369|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20813 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN ROMERO BAJITO o BOJITO, MARIA ANA ROMERO BAJITO o BOJITO o BOGETO y MARIA de los ANGELES ROMERO BAJITO o BOJITO. (F. A. 417|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20865 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EGOZCUE SEMINARIO (F. A. 397|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20714 Oct.4-v.oct.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ORLANNO ARENARE (F.A. 395|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20595 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CAMACHO SILVA, (F. A. 507|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20672 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA BUFFA de POPPOLO (F. A. 377|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20640 Oct.1-v oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO SCHINCA o JUAN RODOLFO SCHINCA ANIDAPES o JUAN RODOLFO SCHINCA AGNIDAPES (F.A. 369|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20672 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNINA o GIOVANNINA CANDIA de YENO o IENO. (F. A. 163|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20208 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA CELIA SERVETTI de MUÑIZ (F. A. 337|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20204 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FERRARI de GRISCTI, (F. A. 289|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20203 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDIN (F.A. 339|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20131 Set.27-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RIVERA CROCE LOMBARDO, (F. A. 357|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20441 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ VERDIA o JOSEFA VAZQUEZ VERDIA de VILA, (F. A. 309|976), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18252 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFONSO DOS REIS, (F. A. 491|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — César Lanata Sarguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20537 Set.30-v oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODULIO ALCIDES MACHIAVELLO GALLINO, (F. A. 385|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20558 Set.30.v.oct.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NEIVA PIREZ o PIRIZ y NEY PIRIZ DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 16 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21017 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURENTINO SUAREZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de setiembre de 1976. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21016 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20922 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA PEREIRA de TEJEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20844 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBARESTINO ALANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 6 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20501 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR OSORIO RIBEIRO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20502 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENDINA DEVESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20424 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO MARCELINO LUCHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 22 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20412 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 16 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20425 Set.29-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA CHAMORRO y TERESA CASERES de CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 28 de 1976. — Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20923 Oct.6-v.oct.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CABRERA PESSI de BERRUTTI, (196|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 20 de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21124 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO DOMINGO RODRIGUEZ SOCA, (192|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 20 de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21125 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MENDEZ DELEON, (197|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 30 de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21126 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DOMINGO REPETTO SILVA, (223|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21123 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de COLON JESUS BENGOCHEA RODRIGUEZ (Ficha S|84|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20718 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SUAREZ VIÑOLES o VIÑOLI (191|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976. — Oscar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20305 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PENELA ALVAREZ de HERNANDEZ (201|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20306 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA CALVETTI CASTIGLIONI o CASTIGLIONE de LOPEZ (195|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20307 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GONZALEZ CORCINI o CORCINE (F.C.V. 129|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20308 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA ANTONIA MARQUISIO SCAGLIA de VEINTEMILLA (174|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20309 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VICENTE TOMASA VERDE BERRIEL de ALANIZ (178|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20310 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO LEFEVRE BROWN (V 122|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20311 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO LORENZO MARTINEZ JAVIEL, (Ficha S. 144|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20302 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ AMARO, (166|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 11 de 1976. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20303 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO LUIS DAMIANO DABOVE, (186|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, setiembre 6 de 1976. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20304 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO DIAZ DIAZ y PETRONA GONZALEZ CAMACHO, (Ficha F. 401|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21069 Oct.7.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARROS, (Ficha V. N.o 165|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21070 Oct.7-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BARTOLINI de GONZALEZ (Ficha V. N.o 306|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21071 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANGEL GARCIA PLACERES o JORGE GARCIA PLACERES o ANGEL GARCIA PLACERES. (Ficha V. N.o 170|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 21072. Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ CHARAMELO. (Ficha V. número 310|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21073. Oct.7-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARACCIA ORSI, MIGUEL "Sucesión". (Ficha V. N.o 290|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 21075 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de VILLALBA SODANO de GARRIDO, SEGUNDA y GARRIDO MORAN RAMON IGNACIO "Sucesiones". (Ficha V. N.o 289|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21074 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de NEPOMUCENO GUILLERMO CASTRO y LUCIANA CARMEN MUNIZ SELLANES (Ficha V N.o 272|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 9 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21068 Oct.7-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NOCELLI de BIANCHI VIRGINIA CRISTINA (Ficha V. N.o 297|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 28 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21076 Oct.7-v.oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ARTIGAS GONZALEZ SALINAS (Ficha V N.o 312|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21077 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELICI GONELLA FAROPA (Ficha V N.o 313|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21078 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEGOYEN de MERILES MARIA TERESA. (Ficha V N.o 298|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 28 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21079 Oct.7-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de BERRIEL MARTINEZ, MARTINIANA y EXEQUIELA (Ficha V N.o 299|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 28 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21080 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO LUIS SANTOS MARRUBIO MARTINELLI. (Ficha V. N.o 273|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 9 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20524 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ y SEVERO MARTINEZ RAMIREZ. (Ficha V. número 271|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras: setiembre 2 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20525 Set.30.v.oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO o GERONIMO DONATTI o DONATE o DONATTE (Ficha V N.o 276|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20526 Set.30-v oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FIGUEREDO (Ficha V N.o 302|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1976. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20527 Set.30-v oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GARCIA SIVORI de BATISTA (Ficha V N.o 303|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1976. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20528 Set.30-v oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO o SECUNDINO LORENZO SCAMPINI (Ficha V N o 291|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 22 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20529 Set.30-v oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO PATRICIO GARCIA RAMIREZ (Ficha V N.o 275|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 9 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20530 Set.30-v oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANUEL ROBERTO DIAZ FOURMENT (Ficha V N.o 295|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20531 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MENDEZ IGUEREGUY (Ficha V N.o 282|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20532 Set.30-v oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAS GONZALEZ, HILARIO ANDRES WALTER (F. 240|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20731 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de TEJERA de ACUÑA, CARMEN (F. 248|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20730 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FAJARDO BELLO, ROMAN INES (F. 254|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20729 Oct.4-v oct.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTERO ANDRES "Sucesión" (F. 251|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 15 de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 20179 Set.27-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MEDINA "Sucesión" Ficha 300 V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando febrero 6 de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20178 Set.27 v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA MARTINEZ o MARTIN PEDRO (256|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 20 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20177 Set.27-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PEÑA, NIMAR NELLY, (F. 243| V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 20176 Set.27-v oct 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GOMEZ GONZALEZ ROMAN SEVERO (F. 225|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 20175. Set.27-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETROFF PETROVA o PETROFF PETROFF, JORGE, (F. 83|V|976), citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10.pub 20174 Set.27-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA o PAULA MARTINTZ o MARTINEZ FERNANDEZ de TORRES (o TORREZ. (F. 121 V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela A. tuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20689 Oct.1-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BIANCHI VIANESE MARIO SANTIAGO (F. 261 V|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 17 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19975 Set.24 v oct.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINO MACHADO DA SILVA (Ficha 390 976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 12 de agosto de 1976. — Redis Rodríguez Mostevro Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub. 17570 Ag.27 v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA GALUSSO de ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 20 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 20925 Oct.6-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIANA LEIS y AGUSTIN ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, setiembre 14 de 1976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20926 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO PIEDRA CUEVA (Ficha N.o 493 975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20843 Oct.5-v.oct.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMELIA SOSA de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20506 bis Set.30-v.oct.14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISA GEYMONAT DAVYT de ARTUS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20511 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO MODESTO VILLANUEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 20510 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO SERAPIO LOPEZ MESTRALLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 13 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20509 Set.30-v oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CESAR o CESAR IGNACIO RIOS MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 20508 Set.30-v.oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENEI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20507 Set.30-v oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA o SEGUNDINA VELAZCO de QUESADA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 20506 Set.30-v oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA DELMIRA CEVERIO o SEVERIO LAZARIS o LAZZARIS o LAZZERIS o LAZZARO o LAZZARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20244 Set.28-v oct.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA ANGELA o ANGELA ROSARIO ABBONA de URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de setiembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 20245 Set.28-v oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MELANIA LEIVA CORDANO de ARCARDINI (Ficha 346 C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 7 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20373 Set.29. v oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEDERNERA de LEAL (Ficha 279 C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20374 Set.29-v oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEZZUTTI de URRUTIA (Ficha 352 C. 976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 13 de 1976. — Esc Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 20299 Set.28 v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ENRIQUE AHLERS (Ficha 475. C. 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 28 de noviembre de 1973. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19964 Set 24 v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PESCE VIVIANO de ZALDUA, (Ficha 263. C 976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 23 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10 pub 19971 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DARIO BARCELO (Ficha 799|C 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20628 Oct.1-v oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRURTIA ECHENIQUE (F. 366|C 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de setiembre, de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20935 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA CUELLO de BULFO, (Ficha 373. C. 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 23 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20936 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA o ROSA LUISA KUSTER de SCHUSSELIN (Ficha 324C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10.pub. 20629 Oct.1-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO GARBARINO GIACHERO (Ficha C N.o 277 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21119 Oct.7-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA WALIKOWSKI LAUZAROT (Ficha C N.o 976 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21002 Oct.7-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ (Ficha C N.o 284 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de agosto de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21003 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAC CULLOCH de BELL, (Ficha C número 329, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 13 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20661 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ GONZALEZ de ALVAREZ (Ficha C N.o 344 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20630 Oct.1-v.oct.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORALIO BALBUENA DAMBORIANO y JOSE MARIA BALBUENA DAMBORIANO, (Ficha C 205|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16931 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JULIAN PEREZ AGUSTINS, (Ficha C. Nº 328|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 13 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 19862 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ORTIZ REMEDIO o REMEDIOS (Ficha C N.o 342 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20631 Oct.1-v.oct.15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO EDUARDO SOMMA GONZALEZ y JUAN CARLOS SOMMA PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20457 Set.29-v.oct.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CEFERINO MEYER URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 30 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20252 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA LUISA o LUISA AMBROSIA COUSTARD de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 13 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20253 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MAURO o PABLO MAURO o PABLO M. GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 6 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20254 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MINER de FERNANDEZ o MINER o MINER ARAMBARRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 6 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20255 Set.28-v.oct.11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMON AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20635 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DORNELL o DORNEL JUNQUEL o JUNKER o JUNQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20636 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ORIBE MARIA GONZALEZ ABREO y JUANA ABREO o ABREU de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20633 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ANTONIA o ANTONIA AGÜERO de ALBORNOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20115 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ORESTES FIGAROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20112 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 7 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20117 Set.27-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GALAIN ERNAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20110 Set.27-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GOMEZ o JUSTO GERMAN FERNANDEZ GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 17 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20111 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL LAMADRID o LAMADRID FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20116 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO REY o REY PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20113 Set.27-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JULIO NUÑEZ VIDARTE y doña PANTALEONA CELINA MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21084 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ANGEL TORTEROLO SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 6 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20944 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO GOMEZ CASAS BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 8 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20939 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTASIA LUZARDO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20940 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO OTEGUI AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 21 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20941 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA GUELMO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 23 de 1976. — Pedro M. Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20942 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO MELANIO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de setiembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20943 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE GENOVEVO MENA

o MENA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20369 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ELADIA SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20370 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LAURA VIOLETA PIRIZ de TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 10|pub. 20371 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO COTRO OLAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20372 Set.29-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUCIA ESTELA de MACHADO o ESTELLA de MACHADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de setiembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20368 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RAUL MENDEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al señor Luis Alberto Méndez. — Minas, mayo 20 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 19271 Set 17-v.oct.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GOMEZ BUSTAMANTE (Ficha 583|975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20284 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de GEREMIAS o JEREMIAS SOSA PRESA y EUSTAQUIA VENTURA AMORIN SANCHEZ (Ficha 524|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20283 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA REYES PASSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20281 Set 28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SEGOVIA GRAÑA (Ficha 368|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1976 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20280 Set.28-v oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JULIETA ABELLA o ABELLA o JULIETA ABELLA o ABELLA PEREZ (Ficha 825|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21064 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REMIGIO PAEZ RIZZO (Ficha 838|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20278 Set.28-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMERIO o REIMERIO SANTIAGO MEDINA BALLADARES (Ficha 815|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20279 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de INES TEOTIMO ARRIONDA o LARRIONDA DELGADO (Ficha 701|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20282 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON CASTRO PEREIRA (Ficha 746|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20285 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA GUMERSINDA BIRRIEL o VIRRIEL y CARLOS MARIA PEREIRA PEREIRA (Ficha 1112|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19979 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OVIDIO DUTRA FRADE (Ficha 844|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20737 Oct.4-v.oct.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA AMERICA o GLORIA ANGELICA SCARON o ESCARON de SILVEIRA (Ficha P 142|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1 de setiembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 18.00 10|pub. 20417 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZITTO (Ficha B 140|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20416 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ORRICO u ORRIGO LAURINO y FRANCISCO ORRICO u ORRIGO LAURINO (Ficha B 141|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20413 Set.29-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HELGUERA (F.A. 133|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21050 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUISE o LUISA WIEBE JANZEN de ENSS (F.A. 134|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20414 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION JUSTO GIL (F.A. 130|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20415 Set.29-v oct.13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de BENITA CECILIA SILVA de CUARTAS (Ficha C N.o 387|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21054 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PABLO CRAMARENKO o KRAMARENKO (Ficha C N.o 342|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21055 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CENTURION de OJEDA. (Ficha C. N.o 398|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20937 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de LUIS FRANCISCO FIGUN SOSA (Ficha C N.o 440|976) citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20286 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCO MAIDANA CUELLO o FRANCISCO MAYDANA (Ficha C N.o 457|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 20287 Set.28-v.oct.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO WILMAR o PAULINO W. FAGUNDEZ (B 264|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20541 Set.30-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA VILLAGRAN (B|291|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20540 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA BAZZI de ARIZAGA (B|321|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1976. — Alváro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20542 Set.30-v.oct.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MIRANDA de GALLOSO o GALLOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21145 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21146 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA MEDEIROS de SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21141 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA TONY de ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de agosto de 1976. — Esc. Angel María Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21142 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORNAROLI ONETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21143 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21144 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20644 Oct.1-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES o PEDRO TORRES SOSA o SOUZA o DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 28 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21138 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO BELTRAMELLI o BELTRAMELLI REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 23 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21139 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOGEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 17 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21140 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de 2.o Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SOSA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20243 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA RIPA de BELZARENA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20641 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20642 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER GUARINO de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20643 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ESTANISLAO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 20 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20648 Oct.1.v.oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMAN JOSE SOSA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 14 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20744 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CASIMIRO MARTINEZ CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1 N$ 36.00 10|pub. 20745 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MICAELA SUAREZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20746 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANDREIS BRUNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20747 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MUÑIZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20163 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES DEMETRIA ESPINEL de GALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20164 Set.27.v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA ELADIA OLIVERA de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 14 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20165 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRUCTUOSO PEÑA SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20166 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EUSTAQUIO JIMENEZ o GIMENEZ o JIMENES LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20167 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARCOS FERROU de VERA, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 15 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 20168 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUPERTO o RUPERTO MANUEL PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 16 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 18916 Set 27-v.oct.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO GUIGOU MALACRIA (Ficha N.o 762 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la mismo con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21034 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO ROBERTO MENDEZ (Ficha N.o 805 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21035 Oct.7-v oct.21

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS JULIAN URDANGARIN ZARAUZ o SARAUS (Ficha N.o 858 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20893 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL D'ANUNZZIO POSTIGLIONE, (Ficha número 773, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 29657 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA BENICIA o BENICIA AMALIA LAURENT PIZANO de ALTAMIRANO (Ficha N.o 766 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20378 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO PEÑA AGUIAR (Ficha N.o 202 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20382 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ZUNINO BERRUTTI (Ficha N.o 723 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20383 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CAROZO de SANGUINETTI, (Ficha 736, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 31 de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20375 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA BARATE de HERNANDEZ, (Ficha 218, año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 8 de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 33.00 10|pub. 20376 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTES HERRERA GASPARI, (Ficha 767, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes setiembre 8 de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20377 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRA AMELIA RUBIL de VILLEGAS, (Ficha 768, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 8 de 1976 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20379 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FLORENTINI de ZORZOLI, (Ficha 779, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20380 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO KROLL (Ficha 748, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 3 de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20381 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZENON CLAVIJO CABRERA (Ficha N.o 99 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20384 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA DINA HELLBRUSCH o PAULINA HELBUSCH de IBARRA (Ficha N.o 690 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20385 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLOME MONICO GALIN YARABIDE (Ficha N.o 799 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20386 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ANTONIO CASTELLI (Ficha N.o 700 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20587 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA COLMAN (Ficha N.o 814 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21036 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ERASMO D'ANDREA (Ficha N.o 782 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21037 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE RODRIGUEZ de MARRERO (Ficha N.o 806 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21038 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA RUFINA CASTRO de PEÑA (Ficha N.o 795 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21039 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO MADERA (Ficha N.o 812 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21040 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO COLOMBO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21041 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO GOMEZ SALZAR (Ficha N.o 804 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21042 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PASCUALA RISTICH de MONTERO (Ficha número 745 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21043 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO CONRADO RICO ALAYON (Ficha N.o 744 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21045 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL GILBERTO GARRAMON QUINTERO (Ficha número 793 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21044 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO SIOLA (Ficha N.o 808 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21046 Oct.7-v oct.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA GREGORIA RUIZ TOBLER (Ficha N.o 771 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21032 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ANTONIO MEDINA ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, julio 22 de 1976. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 21033 Oct.7-v.oct.21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN CARLOS CARDOZO MIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de setiembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21057 Oct.7-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILA FELICIA ORTIZ de CASTRO citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 7 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 20426 Set.29-v.nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSE DE FREITAS de MINGRONI o MINGRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, julio 22 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20428 Set 29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL PEREZ MEDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro, de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, febrero 26 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20427 Set.29-v oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMALIA VICENTA AGESTA de PEREZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20804 Oct.5-v.oct.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20420 Set.29-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BARRETO SILVERA de ESCOBAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20421 Set.29-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CELICO JORGE SILVERA SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20499 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FELICIANA NIETO de SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20500 Set.30-v.oct.14

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

BRIGIDO DIANO COLMAN hace saber a los promitentes compradores o a los sucesores a cualquier título o representantes de los solares que a continuación se detallan correspondiente al padrón 270º mla de la quinta sección judicial de Rocha. Balneario La Esmeralda que habiendo transcurrido cuatro años sin que abonasen las cuotas convenidas caducan las respectivas promesas de compraventa según artículo 10 de la ley 9099 correspondientes al plano del agrimensor Rúben Kovacevich de mayo de 1949

Manzana 27 solar 23 Amiko Bonta.
Manzana 30 solar 2 Palmiro Ghisolti.
Manzana 31 solar 1 Yuris Steglau.
Manzana 31 solar 27 Yuris Steglau.
Manzana 31 solar 26 Yuris Steglau.
Manzana 31 solar 28 Yuris Steglau.
Manzana 32 solar 17 Camilo Odorisco.
Manzana 32 solar 18 Virginia Benaglio.
Manzana 36 solar 14 Rosa B. Panizza.
Manzana 44 solar 3 Francisco Montes.
Manzana 44 solar 5 Enrique Vázquez.
Manzana 44 solar 26 Enrique Vázquez.
Manzana 44 solar 28 Francisco Montes
Manzana 52 solar 15 Roberto Juan Ratto.
Manzana 54 solar 15 Luis Jezzi.
Manzana 58 solar 13 Pedro Raffo y Ambrosio Valecchi.
Manzana 58 solar 12 Pedro Raffo y Ambrosio Valecchi.
Manzana 58 solar 2 Daniel Bernadez.
Manzana 64 solar 6 León Saleh Derrab.
Manzana 64 solar 7 León Saleh Derrab.
Manzana 165 solar 27 Jesús Dos Santos y otro.
Manzana 162 solar 26 Edgardo Horacio Ballesteros.
Manzana 239 solar 24 Fernando Cáceres.
Manzana 239 solar 26 Fernando Cáceres.
Manzana 240 solar 5 Roberto Juan Ratto.
Manzana 241 solar 20 Pedro Hurtig.
Manzana 243 solar 1 María E. Strassera.
Manzana 251 solar 13 José Angel Menardi.
Manzana 243 solar 28 Mahamoud Bacarat.
Manzana 254 solar 13 Rosa E. Niz de Amarilla.
Manzana 317 solar 20 Enrique Marczewski.
Manzana 267 solar 24 Isidoro Ramón Mira.
Manzana 267 solar 23 Héctor Alvarez.
Manzana 318 solar 20 José Miguel Allende.
Manzana 317 solar 8 Roberto Baliato.
Manzana 266 solar 3 Matilde I. Schutz.
Manzana 240 solar 14 David Alvarez.

2) N$ 696.00 15|pub. 19513 Set.20-v.oct.8.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LONDON PARIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 20 el día 22 de octubre de 1976 a las 17 horas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Autorización prescripta por el artículo 24 inc. 2) de los estatutos.
2) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la Av. 18 de Julio 1052 al 60 1er. piso con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 20768 Oct.4-v.oct.8

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

Cumpliendo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de octubre de 1976 a la hora 11.30 en nuestro local social de la calle Colonia 1979 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y resoluciones pertinentes; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas presentes, para refrendar el acta de la asamblea.

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en su defecto el certificado bancario que las acredite, antes de las 18 horas de la asamblea. — Montevideo, octubre de 1976. — El Secretario.
3) N$ 60.90 3|pub. 20987 Oct.6-v.oct.8.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Colonia 1001 el día 15 de octubre de 1976 a las 18.30 horas de acuerdo a las disposiciones estatutarias a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1975; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder tomar parte de la asamblea, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación a la realización del acto, sus acciones o certificados bancarios en regla. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 20956 Oct.6-v.oct.8.

ANGELMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de octubre de 1976 a las 20.45 horas en el escritorio 505 de Sarandí 637 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance de situación y de resultados del ejercicio 1975|1976; 2º) Elección de Directorio. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — El Directorio.
3) N$ 26.10 3|pub. 20947 Oct.6.v.oct.8.

CINUR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1976 a las 18 horas en el local de la calle Colonia 1319 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados al 28 de febrero de 1975 y 28 de febrero de 1976.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios terminados el 28 de febrero de 1975 y 28 de febrero de 1976.
3.o) Elección del Directorio por el ejercicio 1976|1977.
4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1976|1977.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea; y que si transcurrida media hora de la señalada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum necesario la asamblea podrá sesionar y tomar resolución con los accionistas presentes cualquiera fuera su número. — El Directorio.
3) N$ 87.00 3|pub. 21018 Oct.7-v.oct.11

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 1976 a las 15 horas en las oficinas de calle Treinta y Tres 1512 piso 1.o a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1976.
2.o) Elección de Síndico titular y suplente.
3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones tres días antes del fijado para la asamblea, Art. 18 estatutos.
3) N$ 139.20 8|pub. 21013 Oct.7-v.oct.18.

KLEGLINGER CIA. FINANCIERA Y COMERCIAL, S. A. (KREGFINA)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de octubre de 1976, a las 14:30 horas, en Cerrito 420 esc. 514, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1972, 31 de agosto de 1973, 31 de agosto de 1974, 31 de agosto de 1975 y 31 de agosto de 1976.
2.o) Fijación del número de miembros titulares del directorio y elección de los mismos y elección de dos miembros suplentes.
3.o) Resolver sobre designación de síndico y en caso afirmativo, elección del mismo, fijando sus atribuciones y facultades.
4.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones y certificados vence el 14 de octubre de 1976.
3) N$ 40.60 2|pub. 21090 Oct.7-v.oct.8.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1976, a la hora 10 en la calle Colonia N.o 2077, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos Accionistas para verificar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta.
2.o) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de Fiscalización por el Ejercicio 1975|76.

3.o) Art 40 de los Estatutos Sociales.
4.o) Renovación parcial del Directorio.
5.o) Elección de la persona o sociedad que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los Accionistas que deseen intervenir en la Asamblea (Artículo 21 de los Estatutos que tres días antes de la realización de la misma deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, octubre 5 de 1976.

3) N$ 87.00 3|pub. 21151 Oct.7-v.oct.11.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan Laura y Rosa Torres Olivera solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1660 cuya primitiva titular era Otilia Olivera (Cementerio del Norte) (Sda. fila, sector D).

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Rassa Méndez.

4) N$ 34.80 3|pub. 20949 Oct.6-v.oct.8.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Sara Ervigia Morera Ximeno de Morera, María Haydée Ascensión Morera Ximeno de Ardoino, Nerea Rita Rodríguez Ximeno de Basso y Edme Vaillant Rodríguez, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho sito en el Cementerio Central (segundo cuerpo), señalado con el N.o 244, cuyo primitivo titular era Martín Gimeno o Ximeno.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 52.20 3|pub. 20957 Oct.6-v.oct.8.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, artículo 30, Aptdo. "C" se hace saber que el señor JOSE FRANCISCO SARDI FUENTES, EVANGELINA GUMERSINDA SESILIA SARDI, MARIA INOCENCIA SILVA de CASTRO, RAMONA DONATA SILVA SARDI, CARMEN SILVA de MASSA, CARMELO BARTOLOME SILVA SARDI, FRANCISCA CARMEN SARDI BIANCHI LUISA SARDI BIANCHI y VICTORIA SARDI de GANDUGLIA, solicitan título del Nicho N.o 23, sector I, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de JOSE SARDI, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 522.00 30|pub. 20434 Set.29-v.nov.11.

Junta Local A Autónoma de Pando

La Oficina de Necrópolis de la Junta Local A. de Pando, debidamente autorizada (Exp. G 74216|74), cita y emplaza a la reducción de los cuerpos inhumanados en los Nichos propiedad Municipal N.o 27, 54 y 131 del Sector A, del Cementerio Local, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N.o 46 de la Ordenanza de Cementerios N.o 578|973.

La no presentación en los treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, hará que se proceda a la reducción por esta Oficina (Art. 51 de dicha Ordenanza), trasladándolos al Osario General.

4) (C. C.) 10|pub. 33716 Set.29-v.oct.13.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y SERVICIOS VARIOS División Salubridad

Se emplaza a los que se consideren con derecho de uso sobre el Nicho N.o 186 3.a fila del Cementerio de Florida especialmente a los sucesores de doña MANUELA F. de PERDOMO a renovar sus derechos sobre el mismo presentándose en Exp. N.o 36352 dentro del plazo de tres meses y bajo apercibimiento de exhumar los restos contenidos depositándolos en el Osario común. — Cnel. Donaldo C. Catalá, Intendente Interventor. — Ulises Ferreti, Prosecretario.

4) (C.C.) 30|pub. 33762 Oct.1-v.nov.15

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA OELTZE y WERNER SCHMUTZ. (Ficha V. 804|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 20561 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR PABLO RESTAHINOCH y MARIA ELVIRA PRIETO. (Ficha V. 128|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1976 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 20485 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSI HAYDEE ROTH de NAPOLI y JOSE WALTER NAPOLI NUÑEZ (Ficha V 682|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 19787 Set.23-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA VERDUGO y WALTER CAIRO LOPEZ (Ficha B 1350|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 20675 Oct.1-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA AYDEE RODRIGUEZ y ER NUNES PEREIRA. (Ficha D. 922|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 19150 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBAN BALADON SANTOS ROMULO y GONZALEZ MARIA ASCENCION (Ficha D. 990|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub 18745 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL QUIBEN y MARIA CRISTINA LUCIAN, (Ficha D. 1456|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 20192 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SERRES y RAMONA ESTHER MOREIRA (Ficha D 260|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 20679 Oct.1-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JORGE ROLDOS y CARMEN MARIA ALONSO (Ficha D 250|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 20678 Oct.1-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEPERE e IRIS SILVA (Ficha D 682|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 20677 Oct.1-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA DA COSTA y TOMAS MARTINEZ CLAVIJO. (Ficha D. 368|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 20446 Set.29-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MANTARAS y OLGA GUSIÑE (Ficha D 366|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 19628 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JULIO BARU VIGNONE y OLGA BEATRIZ LACOIUS PETRUCCELLI. (Ficha 536|V 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 20912 Oct.6-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM JOHNSON y GILDA MARIA VAZQUEZ (Ficha 387|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 20828 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINA ROADES y RUBEN ALBERTO GIMENEZ (Ficha 284|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 18850 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WERTHER ARAN y OLGA AMANDA GALLIAZZI (Ficha 286|V 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18851 Set.14-v oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON WASHINGTON LAMAS LANTERO y SUSANA LINA BERGLES LULIK (Ficha B. 492|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 1º de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 19229 Set 16.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR HERNANDEZ OMAR y ELVIRA EDITH FRADE CUAL (Ficha 400|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo Junio 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20237 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO M. SOBRINO y MIRTA SOFIA IMBAGLIAZZO (Ficha C. 622|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 20193 Set.27-v oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GUALBERTO TARAMASCO y GLADYS SOFIA GOMEZ (Ficha C. 184|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 22 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 20239 Oct.1 o-v.oct 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA PIÑEYRUA HUGHES y SERGIO LUSSICH ELLAURI (Ficha C. 150|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 22 de 1976 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20352 Set.29-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY ALVEDRO EDUARDO di RUSO ESCOURDIO EUGENIA ANA MARIA (Ficha C. 194|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19632 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO GUALBERTO FILIPPA y ANA MARIA COLINA (Ficha C. 328|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de setiembre de 1976 — Arturo Yglesias Pesolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 19195 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ELLAURI y MARILENA MINELLI (Ficha A B. 388|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19095 Set.15-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDY WASHINGTON BENTANCURT y MARTHA TERESA REICH. (Ficha A B. 578|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20121 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO AUGUSTO BRUN y SELVA GRECIA JACOBO (Ficha E 446|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20586 Oct.1-v.oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBE MARTA MARTINEZ de BARBIERI y FERNANDO ALFREDO BARBIERI (Ficha E 346|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19470 Set 20-v oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO EDUARDO MORENO y MARTA LEONOR FREGONE (Ficha E 370|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de setiembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 18632 Set 20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FERRON CAMACHO y MARIA CALIS BRUZZONI (Ficha E. 312|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17260 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIROMI TORII contra AKITADA HIRAI (Ficha E. 289|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 20 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20774 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA D'ELIA contra JOSE ANGEL MATURRO (Ficha E. 414|976); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19097 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAMLET JOSE OTERO (E|680|1974) y MABEL EMILIA SAN MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18972 Set.14-v oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROLDO FRANC CANTOS y ADA AMELIA AMETRANO. (Ficha V. 767|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 20560 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL AGUIRRE y NELLY ROSA GARCIA (Ficha V. 753|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos auto dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19543 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME SALVADOR NIN y MARIA MERCEDES URIA (Ficha V. 699|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 19575 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ANTONIO FRANCISCO QUINTANA e INES REBAGLIATI (Ficha V. 545|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 48.00 10|pub. 19360 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAPOLEON TARCISIO BENTANCOR y NILDA JUANA TORRES (Ficha V. 785|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de setiembre de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 19007 Set.15-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RODRIGUEZ IGLESIAS y JOSE PEREZ MARTINEZ (Ficha B 1627|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20773 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROGER GRILLO y BLANCA ADELIA FERREIRA (Ficha 1523|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 20674 Oct.1-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ARENAS y AQUILES ANGULO, (Ficha B. 3001|970)

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20442 Set 29-v. oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONDE MORE, EDGARDO ARIEL y BREGONZI, NELLY ELIZABETH (Ficha C. 1603|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 20815 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS PEREZ IÑIGUEZ y MARTINEZ SUAREZ BLANCA MARGARITA (Ficha D. 1567|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 19309 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEJBUSIEWICZ STOPNICKI ISAAC y LIBERMAN TAUBENBLAT RAQUEL. (Ficha D. 1549|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub 19542 Set.21 v oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL M. COHEN y NELLY B. GUASQUE. (Ficha D. 407|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de setiembre de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub 20676 Oct 1-v.oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SOBERA y CARMEN LARSEN. (Ficha D. 373.976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 18 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20680 Oct.1-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDREIRA y MARIA N. COLLAZO. (Ficha D. 471|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1976 — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19738 Set.22-v oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL E. MARTINEZ y MARGOT E. REVELLO (Ficha D. 401|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 7 de 1976 — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20 pub 19629 Set.21-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO DE CORRAL y SUSANA RODRIGUEZ (Ficha D. 668|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 18 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 19371 Set.17-v oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NITA BARRETO de PRATTO y RUBEN PRATTO (Ficha D|123|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18125 Set.6-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DE FEO y MARIA GLADYS RUIZ. (Ficha D. 327|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de setiembre de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 18686 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RUBEN ACOSTA EGURES y ELSA AYALA GOPAR (Ficha 351|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21007 Oct.7-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESARINO BORIÑA SERIO y ELIDA RODRIGUEZ (Ficha 2 3 V 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 20911 Oct.6-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA BOVE SIRI y LUIS ALBERTO FERREIRA GALIO (Ficha 415|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 20827 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ESTHER VERGARA y ENRIQUE GUZMAN SUAREZ (Ficha 357 V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 20826 Oct.5 v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON YAMIL UEDDAD y NILZA EUMENIDEZ VEGA (Ficha 359|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 20765 Oct.4-v nv.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LUZ DEL PINO y ALBERTO ANTONIO MARTINI (Ficha 453|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20599 Oct.1-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DARIO BONILLA SIMONET y JULIETA LUISA LACARTE O'HARA (Ficha 101|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18857 Set.14-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL URBIN y GLADYS AIDA FIERRO (Ficha 369|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18854 Set.14-v oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELBA CORREA GRANADA y LEOMAR CELIO PEREIRA ARBELO, (Ficha 79|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 19412 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA ROSA LADUS GRASSI y EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ LEMOS (Ficha 289|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20 pub 20238 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA MARGOT RIVERO y GENARO SANTANDER DA SILVA (Ficha C. 107 976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20764 Oct.4-v.nv.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE TORRES MARI y MALVINA LILA de la QUINTANA (Ficha C|525|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 23 de 1976 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20621 Oct.1-v oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGE BERTA o INGRID BERTA BETRUBNIS o BETRUBNISS y FROIM LIBERMAN (Ficha 573|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 20622 Oct.1-v oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDA o LEDA BENTA RAMOS RAMOS y MAURICIO VERGARA MARTINEZ (F. C. 279|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 20 de 1976 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19929 Set 29-v oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CA-

ROZO BARCELONA y ESTRELLA BLUMSZTEIN o BLUSZMTEIN BELOSO (Ficha 631|76 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19786 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRENE GERONIMA FALCO y OMAR ERRECART. (Ficha A N 609|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 18724 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CACCIATORI y BRENDA MARGARITA RIFAS (Ficha 721|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19414 Set.20.v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENGELBERTO LUIS GARCIA DIAZ e IDA ELIA VITALE D'AMICO (Ficha C 479|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18848 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FREDI VILAR FERNANDEZ e IRENE BAQUET (Ficha C 663|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18849 Set.14-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES MONGELOS y JOSE CONCEPCION PRIETO (Ficha AB 405|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21098 Oct.7-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARTHA NAVARRO y HECTOR LUIS CAO (Ficha A 415|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20351 Set.29-vo.ct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO MATEO BENTANCOR y LEONCIA RAMIREZ RAVERA (Ficha AB 407|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20871 Oct.5-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN MINTEGUI ALONSO y ANTONIA MINTEGUI LANDALUCE (Ficha A B. 213|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 19134 Set.16-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARIEL SANCHEZ y MARIA del LUJAN RIOS (Ficha A B 429|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 19096 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS CABEZA y PILAR PORTO (Ficha AB 159|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19814 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GRACIELA MAGGIO VARELA y RUBEN SERGIO BARRETO, (Ficha A B. 183|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20910. Oct.6.v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROMEO CARRETTO y MABEL ELIDA CANCELA, (Ficha A B. 481|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20931 Oct.6.v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL ALCANTARO y MARIA ANTONIA GARCIA, (Ficha E. 511|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20857 Oct.5.v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON AGUILAR y MYRIAM ELIDA FERNANDEZ. (Ficha E. 441|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20550 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR FELIX SEMPRONI y CARMEN CALOGIA RIVERO, (Ficha E. 259|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20135 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO PEDRO ARDAO e IRMA GLADYS ACOSTA (Ficha E 433|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19815 Set.23-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA TRUJILLO y ELBIO REPETTO. (Ficha E. 513|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21099 Oct.7-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL JULIANO y SYLVIA OTERO (Ficha E|401|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20814 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL BEATRIZ SALABERRY de VALLS contra ALFONSO JUSTINO CARLOS VALLS. (Ficha E. 507|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19924 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY TECHERA contra DIAZUL SANTAMARINA. (Ficha 193|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19098 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUFRONIO DOMINGO FERREIRA RAMOS c| ILVITA IRENE CARLEVARO (Ficha E 529|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20579 Set.30-v oct.28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MANUEL JOSE SARACHEGA y NORMA ASUNTA AMARAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 207, letra A, año 1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don Manuel José Saráchega y doña Norma Asunta Amaral debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 22 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 20924 Oct.6-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos MIGUEL EDUARDO MEIRELLES y ANA MARIA VALSECHI de MEIRELLES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 635|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes exis-

tente entre don Miguel Eduardo Meirelles y doña Ana María Valsechi, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 20046 Set.24-v.oct.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: LATO ANGEL y LAUREANA ELIDA RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 236|976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Lato y Laureana Elida Rodríguez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 17 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20533 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RABINO JULIO OMAR RAMON y BLANCA IRMA CASAVIEJA. (Ficha V. 270|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Omar Ramón Rabino . Blanca Irma Casavieja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de noventa días. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 30|pub. 19671 Set.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: VALDEZ UMPIERREZ NELSON RAMON y BLANCA EVA DENIS ALONSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 163|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ramón Valdéz Umpiérrez y Blanca Eva Denis Alonso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Las Piedras, 31 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19670 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR EGMONO LANDO y MABEL CAMPS PEREZ de LANDO (Ficha 129|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 4 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20367 Set.29-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTINEZ RODRIGUEZ, ELSA GLADYS y ANTONIO NUÑEZ. (Ficha 253|V|1973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley número 10.783. — Pando, 9 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 19192 Set.16.v.oct.14.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEREYRA, LIDIA TERESA c|. JOSE AGUSTIN CASANOVA. (Ficha 208|V|1976) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 12 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20|pub 19193 Set.16-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIO BELARMINO SILVERA y MARIA FEO IRRAZABAL. (Expte. Ficha 494|976), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 14 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19970 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOSE LUIS ELOSEGUI y ANA BEATRIZ ORCOYEN (Ficha 385|976), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 7 de setiembre de 1976. — Aramis Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19341 Set.17.-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 4123, de fecha 23 de junio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MARIA MORIS VOILLAT y RUTH MILCA DAVYT RIVOIR (Fº 293|976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783|946. — Colonia, junio 28 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20247 Set.28.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 4025 de fecha 21 de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal ISIDRO FRUCTUOSO CASAÑA GARCIA e HILDA JACINTA CARRO. (Ficha C. 281|976), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley 10.783|946. — Colonia, 25 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19126 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 4899, de fecha 13 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE MIGUEL MORANDI CODD y MILCA MABEL SCOTT BUDIÑO (Fº 353|976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783|946. — Colonia, agosto 20 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 19281 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto No 3588, de fecha 1º de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ELIÇADE y MARIA ELINA LEGUISAMO IBARRA. (Fº 182|976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783|946.
Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 3588 del 1º de abril de 1976. — Colonia, agosto 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) (R.20|4|5) 20|pub. 33586 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugs NELSON ANTONIO BERRETTA MANSILLA y ELSA EMILIA GAY GEYMONAT (Ficha 228|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante del presente trámite. — Carmelo, 16 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55 20|pub. 33711 Set.29-v.oct.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: CEFERINO PEDRO RIVAS SILVERA y LEOCADIA FREITAS COSTA de RIVAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.C. 424|76) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los comparecientes emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, julio 26 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20625 Oct.1-v.oct.29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALEJO GENEROSO ROJA y EDITH LIRIAN SCHIAVONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo N.o ley 10.783 — Florida, 26 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19723 Set.22-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GUSTAVO MARIA LOPEZ BACCI y MARIA GLADYS RODRIGUEZ ESTECHE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 7 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19106 Set 15-v.oct.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ESTEFANELL, EDUARDO AQUILES y SWIETEK de ESTEFANELL, IRENE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 168|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Aquiles Estefanell e Irene Swietek de Estefanell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de agosto de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19533 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MARIA ELENA BARANOV con NESTOR HUGO VARELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.B. 294|76) se cita, llama y emplaza a Néstor Hugo Varela para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 2 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 30|pub. 21051 Oct.7-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CELLKA BEATRIZ SUAREZ CHURRUCA y CARLOS MARIA MORENO BALADAO. (F. B. 138|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 30 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19531 Set.21.v.oct.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO ALFREDO PIRIZ y MARIA VIOLETA PIMIENTA (Ficha A 181|1976).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten ante este Juz-

gado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, agosto 20 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20538 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUCIANO NICOLAS ARAUJO y NELLY ELBA VILLAR, (A. 79|974), citándose y emplazándose por el plazo de sesenta días a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19741 Set.22v.oct.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se dcretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA SILVIA AMARAL VENTURINI y SANTIAGO AMERICO CANOVA VARELA. (F. 703|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 12 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19609 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON HEBER MENDEZ SILVA y MANUELA RODRIGUEZ PELAEZ; (F. 791|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 31 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19125 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEA ODELA ROCHA y ANTONIO DOS SANTOS CRUZ (Ficha 801|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Rocha, agosto 30 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 11.60 20|pub. 18839 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ENILDA PRIETO DE ARMAS y GABINO ROBERTO MIGUEZ SANCHEZ, (F. 884|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 22 de setiembre de 1976. — José A. Ribot. Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20727 Oct.4-v.nv.1.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REYES AMARO de MINUTTI, MARIA CRISTINA con MINUTTI MIGLIARO, EDUARDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A 11-976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Minutti Migliaro y María Cristina Reyes Amaro y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de junio de 1976. — Escribano Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 20067 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dictada en autos: "TETTAMANTI de HENDERSON, MARIA JOSEFA con HENDERSON, WALTER ESAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La. A. 384|76) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Esau Henderson y María Josefa Tettamanti de Henderson y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de agosto de 1976. — Escribano Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18795 Set.13.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: 'LERENA ROGELIO VICENTE con BARRIOS DE LERENA SMIRNA MIREYA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (La. A. Fa. 381|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Rogelio Vicente Lerena y Smirna Mireya Barrios de Lerena, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de agosto de 1976. — Escribano Angel María Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18794 Set.13 -v.oct.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4307 del 18 de agosto de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA NELLY MABEL GARCIA y NELSON NERY SCOTT citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley número 19.783). — San José, setiembre 6 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18926 Set.14-v.oct.11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: INES OLGA FERRARI c|. HECTOR ELIBERTO POSSE. "Disolución de sociedad", (Ficha. N.o 380, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Inés Olga Ferrari y Héctor Eliberto Posse, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 23 de junio de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 20658 Oct.1-v.oct.29.

EDICTO. — En autos: SEBASTIAN FABIAN CENTURION y MARIA ELIDA BRAU. "Disolución de sociedad". (Ficha 528. año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se madó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20388 Set.29.v.oct.27.

EDICTO — En autos: JOSE BROCHINI con IRMA GLADYS CARRASQUERA. 'Disolución 1976), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 24 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 19431 Set.20-v.oct.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 3020 de fecha 3 de agosto de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre NIVIA IRIS SANTANA y CARLOS LUIS VILAR emplazándose por sesenta días a los interesados. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 20419 Set.29-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución Nº 2699 de fecha 26 de julio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GLADIS ELIZONDO FERREIRA y RUBEN MARIANO DIAZ FLEITAS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, agosto 23 de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19088 Set.15-v.oct.13.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO. Ejecución" (F. C. 496|973). se cita, llama y emplaza a Luciano P. Graffo o Martín Bunge o Faustino Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Todo por el término de noventa días. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
6) N$ 144.00 30|pub. 19100 Set.15.v.oct.27.

CANELONES

INFICO S. en C.

Por escritura que autorizó el Esc. Julio C. Trías Garlán el 27 de setiembre de 1976, se resolvió la liquidación y disolución de la Sociedad: "Infico, Sociedad en Comandita", con domicilio en Las Piedras, calle 20 de Febrero N.o 565.
6) N$ 58.00 10|pub. 21066 Oct.7-v.oct.21.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Trucido Juan Rodolfo contra OJEDA OLGA Divorcio por causal", (D. 200|976). se cita, llama y emplaza a Olga Ojeda a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D. 202|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. setiembre 7 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33513 Set.13-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Dura, Sonia Elizabeth c| BALIOSIAN ELIAS "Divorcio por causal" (D'396|76) se cita, llama y emplaza a Elías Baliosian a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33383 Ag.30-v oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictada en los autos caratulados: 'Rodríguez López, Manuel contra CALVIÑO VARELA JESUSA. Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 180|976). se cita, llama y emplaza a Jesusa Calviño Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándose defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 20776 Oct.4-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Honorio Armando María con PIETRUSZKA, ANITA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D|294|76) se cita, llama y emplaza a Anita Pietruszka a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 20584 Oct.1-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "María del Carmen Porta contra MARIO MAXIMO LOPEZ GIACCIO Divorcio", (Ficha E. 332|976), se cita, llama y emplaza a don Mario Máximo López Giaccio, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 20320 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Capdeville, Alicia contra SHIN LUNG WONG, "Divorcio" Ficha E. 408|976), se cita, llama y emplaza a Shin Lung Wong para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 19704 Set.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: Mirtha Delgado c| JUAN FELIX CAMBRE "Divorcio" (Ficha E|328|76) se cita llama y emplaza a don Juan Félix Cambre para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 17733 Ag.30-v.oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Mario Héctor Pereiro c| MIRIAM ESTHER DA CUÑA "Divorcio" (F.E. 462|1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Miriam Esther Da Cuña a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 20448 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña GLADYS DE LEON para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados De León Luis Alberto c| Gladys De León "Divorcio por causal" (Ficha D|383|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 20830 Oct.5-v.nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Ulises Maciel para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Edina c| ULISES MACIEL, "Divorcio por causal" (Ficha D|333|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33535 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Salomón Karp contra AIDA OVSIEVICH Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 79|976), se cita, llama y emplaza a Aída Ovsievich, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 18039 Set.3.v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Delia Esther Moyano Martínez contra AMBROSIO ANTONIO MERIFF ROUX. Divorcio (Ficha E. 41|976). se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Antonio Meriff Roux para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Acutria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 18880 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Castillo, Azucena c| FERNANDEZ, RAMON "Divorcio" (Ficha E 89|76) se cita llama y emplaza a Ramón Eduardo Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho asistido de curador ad litem bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33543 Set.15-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Rabino, Julio Omar Ramón contra BLANCA IRMA CASAVIEJA. "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 541, Año 1976) se cita, llama y emplaza a Blanca Irma Casavieja, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 21067 Oct.7-v.nov.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto y recaída en autos: "Ferrón, Elbio con RIVERO, MARIA SUSANA. Divorcio" (La A. Fa. 367|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Rivero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 17 de agosto de 1976. — Escribano Angel María Malvasio Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 19325 Set.17.-v.oct.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Sonnia Aurora Crosi contra PEDRO RAMON CASTELLI. Divorcio por sola voluntad". (Ficha Nº 586. año 1976) se cita, llama y emplaza a Pedro Ramón Castelli para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 18287 Set.7-v.oct.19.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 2 de setiembre de 1976 RD número 2299|976.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Inspector de Transporte de la Inspección General, señor Bruno Castellani Rebaudengo N.o 5320, a partir del 27|IV|976, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 33808 Oct.6.v.oct.8.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la funcionaria ISABEL CARPENA VELAZCO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33823 Oct.7-v.oct.11.

Se emplaza al funcionario RAUL TEREVINTO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33824 Oct.7-v.oct.11.

Se emplaza al profesor RICARDO PADILLA DI TULIO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33825 Oct.7-v.oct.11

Se emplaza a la funcionaria MARGARITA CANONIERO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33822 Oct.7-v.oct.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza, a la señora MARIA MONDANI de REYNOSO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo Luis Mario Reynoso, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada el 17 de julio de 1972 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número catorce de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Esc Humberto Pou. Escribano de Actuación.
8) N$ 216.00 30|pub. 20242 Set.28.v.nov.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto de 16 de setiembre de 1976, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad de la Sucesión de Don Domingo Santarcieri, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 7249 con una superficie de 401 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados. Fracción 1 en el Plano N.o 21.536, necesaria para la instalación de un depósito de distribución, que permitirá mejorar el abastecimiento de agua potable al Barrio Fernández Muras. Expediente N.o 62.205|976

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 29 de setiembre de 1976.
9) (C. C.) 6|pub. 33829 Oct.7-v.oct.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — Por Desreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de mayo de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a Agencia del Banco de la República Oriental del Uruguay el siguiente inmueble:

Padrón N.o 32532|001 de Bulevar España 2912 de la Ciudad de Montevideo.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita al propietario del padrón mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos

reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Banco de la República Oriental del Uruguay Departamento de Administración Sector Servicios Cerrito 351 (2.o piso sobre Solís Casa Central) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de octubre de 1976.

9) (C. C.) 9|pub. 33769 Oct.1.v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.818 de fecha agosto 11 de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 77.596 de fecha 9 de setiembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino al ensanche del Camino Chacarita de los Padres, los siguientes inmuebles:

Padrón 168.548. — Sup. afectada: 160 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 7 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33817 Oct.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.821 de fecha 11 de agosto de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 77.598, de fecha 9 de setiembre de 1976, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la Avenida de cincuenta metros, los siguientes inmuebles:

Padrón 144.459. — Sup. afectada: 1 metro cuadrado 70.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 7 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33818 Oct.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.814 de fecha 11 de agosto de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 77.229 de fecha setiembre 3 de 1976 han sido designados para expropiar con destino a trazado de la calle Milton al Este de la de Camoens, los siguientes inmuebles:

Padrón 48.442. — Sup. afectada: 160 metros cuadrados.

Padrón 48.438. — Sup. afectada: 327 metros cuadrados.

Padrón 133.769. — Sup. afectada: 350 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 7 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33810 Oct.7.v.oct.19.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.816 de fecha agosto 11 de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 77.594 de fecha setiembre 3 de 1976 han sido designados para expropiar con destino al ensanche del Camino Chacarita de los Padres, los siguientes inmuebles:

Padrón 117.607. — Sup. afectada: 4.245 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 7 de 1976.

9) (C.C.) 8 pub. 33820 Oct.7.v.oct.19.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.815 de fecha 11 de agosto de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 77.230 de fecha 3 de setiembre de 1976, han sido designados para expropiar con destino a ensanche de la calle Minas, los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 12.879. — Sup. afectada 101 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean de caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 6 de 1976.

9) (C. C.) 8|pub. 33798 Oct.6-v.oct.18.

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 16.037 de fecha 12 de setiembre de 1973 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo del 17 de setiembre de 1973 han sido designados para expropiar con destino a amanzanamiento e implantación de viviendas zona Paraguay, José M. Roo, Ibicuy, Cuareim y otras los siguientes inmuebles:

Padrón 86089. Superficie afectada 65 m.c.
Padrón 4790. Superficie afectada 33 m.c.
Padrón 8459. Superficie afectada 43 m.c.
Padrón 8456. Superficie afectada 79 m.c.
Padrón 8457. Superficie afectada 87 m.c.
Padrón 8455. Superficie afectada 113 m.c.
Padrón 8454. Superficie afectada 123 m.c.
Padrón 8451. Superficie afectada 210 m.c.
Padrón 167541. Superficie afectada 121 m.c.
Padrón 171297. Superficie afectada 123 m.c.
Padrón 8453. Superficie afectada 132 m.c.
Padrón 8452. Superficie afectada 258 m.c.
Padrón 8450. Superficie afectada 330 m.c.
Padrón 8461. Superficie afectada 107 m.c.
Padrón 164973. Superficie afectada 198 m.c.
Padrón 108963. Superficie afectada 288 m.c.
Padrón 8462. Superficie afectada 448 m.c.
Padrón 8466. Superficie afectada 130 m.c.
Padrón 8465. Superficie afectada 146 m.c.
Padrón 8464. Superficie afectada 119 m.c.
Padrón 8475. Superficie afectada 123 m.c.
Padrón 8474. Superficie afectada 71 m.c.
Padrón 8473. Superficie afectada 107 m.c.
Padrón 8477. Superficie afectada 97 m.c.
Padrón 13840. Superficie afectada 121 m.c.
Padrón 93744. Superficie afectada 102 m.c.
Padrón 6990. Superficie afectada 148 m.c.
Padrón 93742. Superficie afectada 184 m.c.
Padrón 93743. Superficie afectada 146 m.c.
Padrón 8472. Superficie afectada 389 m.c.
Padrón 8471. Superficie afectada 256 m.c.
Padrón 8470. Superficie afectada 244 m.c.
Padrón 8469. Superficie afectada 419 m.c.
Padrón 8478. Superficie afectada 164 m.c.
Padrón 8479. Superficie afectada 220 m.c.
Padrón 8480. Superficie afectada 218 m.c.
Padrón 8481. Superficie afectada 220 m.c.
Padrón 8482. Superficie afectada 252 m.c.
Padrón 8483. Superifice afectada 222 m.c.
Padrón 8484. Superficie afectada 180 m.c.
Padrón 8476. Superficie afectada 76 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo setiembre 29 de 1976.

9) (C. C.) 8|pub. 33713 Set.29.v.oct.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 - Cnel. Leonardo Olivera.
Tramo: IV Rocha-19 de Abril.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0455.
Propietario: Suc. Ramón Abreu. (Prom. Comprador Fernando M. Perlas Mazzullo).
Padrón N.o 5637 (parte).
Area a expropiar: 1.132 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados (La totalidad de los solares 1 y 2).

Ruta N.o 9 - Cnel. Leonardo Olivera.
Tramo: IV Rocha-19 de Abril.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0455|A.
Propietario: Suc. Ramón Abreu. (Prom. Comprador José Iroldi).
Padrón N.o 5637 (parte).
Area a expropiar: 153 metros cuadrados (Fracción B Solar N.o 3).

Ruta N.o 9 - Cnel. Leonardo Olivera.
Tramo: IV Rocha-19 de Abril.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0455|B.
Propietario: Suc. Ramón Abreu (Prom. Comprador Francisco y Julio Rocca).
Padrón N.o 5637 (parte).
Area a expropiar: 209 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados (Fracción B del solar N.o 4)

Ruta N.o 9 - Cnel. Leonardo Olivera.
Tramo: IV Rocha-19 de Abril.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0455|C.
Propiedad de: Suc. Ramón Abreu (Prom. Comprador Rocca y Cía. S. A.).
Padrón N.o 5637 (parte).
Area a expropiar: 386 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados (Fracción B del solar N.o 8)

Ruta N.o 9 - Cnel Leonardo Olivera.
Tramo: Rocha-19 de Abril.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0455|D.
Propiedad de: Sucesores de Ramón Abreu.
Padrón N.o 5637 (parte).
Area a expropiar: 348 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados (Fracciones B de los solares 10 y 12).

Ruta N.o 9 - Cnel. Leonardo Olivera.
Tramo: VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0314.
Propiedad de: Angela Martínez de Rubio y Benjamín Rubio.
Padrón N.o 1800 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 8.999 metros cuadrados

Ruta N.o 81.
Tramo: Entre Rutas 5 y 34.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 5708.
Propiedad de: Pedro Brian.
Padrón N.o 4158.
Area a expropiar: 2.858 metros cuadrados, 0 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31.
Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7332.
Propiedad de: Arístides Da Silva Ferrao y Carlos Zaragoza Rodríguez.
Padrón N.o 5921.
Area a expropiar: 4.632 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 50.
Tramo: Tarariras-San Luis Cambón.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 0575.
Propiedad de: Ariel Víctor Jorcín Bertín.
Padrón N.o 2020 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 8.270 metros cuadrados.

(DONACION)

Ruta N.o 50
Tramo: Tarariras-San Luis-Cambón.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 0577.
Propiedad de: Ariel Darío Jorcín Gayol.
Padrón N.o 12.663 (parte).
Area a expropiar: 5 Hs. 9.801 metros cuadrados.

(DONACION)

Ruta N.o 50.
Tramo: Tarariras-San Luis.Cambón.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 0576.
Propiedad de: Ariel Víctor Jorcín Bertín.
Padrón N.o 5317 (parte).
Area a expropiar: 7 Hs. 1.883 metros cuadrados.

Ruta: Carretera de conexión del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué.
Tramo: Con el Puerto de Fray Bentos.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 0612
Propiedad de: Luis A. Mazziotto.
Padrón N.o 1505 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 6.018 metros cuadrados.

Ruta: Carretera de conexión del Puente In-

ternacional Fray Bentos-Puerto Unzué.
Tramo: Con el Puerto de Fray Bentos.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 0578.
Propiedad de: Angel Bruno e Hijos.
Padrón N.o 1137 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 0526 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 9 - Cnel Leonardo Olivera.
Tramo: By Pass del Chuy (Conexión con BR 471 Brasil).
Ubicada en la Quinta Sesión Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0510.
Propiedad de: Quintín A. Lima.
Padrón N.o 323 (parte).
Area a expropiar: 3.976 metros cuadrados.
Ruta N.o 9.
Tramo: I.Pan de Azúcar-Abra de Perdomo.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0002.
Propiedad de: Pedro Doroteo De León.
Padrón N.o 16.679
Area a expropiar: (Fracción 6.A). Superficie 1.095 metros cuadrados.
Ruta N.o 27
Tramo: Tres Puente-Moirones.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 6237.
Propiedad de: Honorino De Mello.
Padrón N.o 1088 (parte).
Area a expropiar: 5 Hs. 0610 metros cuadrados. 8.911 decímetros cuadrados

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal.
Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Oficina de Información y Prensa.
9) (C. C.) 8|pub. 33729 Set.29-v.oct.8.

U.T.E.
USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS ADMINISTRACION NACIONAL

La Administración de U.T.E. de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1975 los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria y Energía en ejercicio de funciones delegadas decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida Fray Marcos, empadronado con el N.o 408 m|ó propiedad de la señora Felicia J. Martínez de Sánchez y su hija menor María Brenda Sánchez cuya superficie total es de 771 metros cuadrados 68 (setecientos setenta y un metros cuadrados con sesenta y ocho) cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 28|V|76 con el N.o 4454 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) en la División General del Catastro Nacional.
Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE Palacio de la Luz Paraguay 2431 4.o piso en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 33740 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PADRON N.o 111.579. Expropiación" (ficha 493|976) se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien expropiado, padrón N.o 11.579 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículo 24. ley 3.958). — Montevideo 16 de setiembre de 1976 — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 33592 Set.17.v.oct.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Lavalleja contra sucesión de CHALITA LULU, MARTA y CAROLINA y GARCIA RUBEN. Expropiación". (Ficha 644|976), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos al bien inmueble:
A) Padrón N.o 3822 ubicado en Minas; Primera Sección Judicial de Lavalleja de un área de 399 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados; y B) Padrón N.o 3823 ubicado en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja de un área de 193 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados; para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a establecer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 15 de setiembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 33803 Otc.6-v.oct.20.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se declare incapaz a JOSE ALFREDO ROCCA CANTISANI, designándose curador definitivo del mismo a Luis Antonio González Rocca a quien se le discernió el cargo por resolución de setiembre 17 de 1976.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 20709 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 11524 de fecha 6 de setiembre de 1976 fue declarada en estado de incapacidad a doña CELIA GONÇALVEZ AMORIN o CELIA AMORIM CHOUZA designándose curador de la misma a su hermano Ismael Gonçalvez Amorim o Amorim Chouza. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 10|pub. 20447 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que por decreto N.o 6143 del 21 de mayo de 1955 se declaró incapaz a MARIA OFELIA TAROCO designándose curador a Juan Carlos Prevettoni. Por auto N.o 1269 del 6 de marzo de 1961 fue removido de su cargo designándose en su lugar a Carlos Blas Prevettoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 20618 Oct.1-v.oct.15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ESNELDO DENES o DENIS DAGUERRE, "Incapaz", (C. 626|974), se hace saber al público que por resolución N.o 6130 de fecha agosto 11 de 1976, se declaró en estado de incapacidad a don Esneldo Denes o Denis Daguerre y se designó curadora legítima a su hermana legítima Isabel Denes Daguerre de Santana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 9 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 20634 Oct.1-v.oct.15.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SUSANA CATEPON, domiciliada en Juan C. Gómez 1492, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Lucila Rosada y Mabel Martul. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 20616 Oct.1.v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA POSE de VERDINO domiciliada en Arismendi 1447 optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Libia Serrón y Elbio Viera. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 36.00 10|pub. 20236 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
MARTA LILIAN OCAÑO MARTINEZ, constituyendo domicilio en Pablo de María 1496, al señor Juez dice: Optando al título de Procurador ofrece declaración de Irma Durán y Dafne Otero, expidiéndoseme testimonio. — Marta Lilián Ocaño Martínez, David M. Alvarez, Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 20143 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, MARIA LAURA REY de ALGORTA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, piso 3, Esc. 21, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, solicito se interrogue a las señoritas Alma Garino y Margarita Rodríguez sobre informe de vida y costumbres. Sírvase acceder a lo solicitado. María Laura Rey de Algorta. Juan F. Garino Bordenave.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 20150 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, JUAN JOSE VILLANUEVA BIDEGAIN, (F. C. 1009|976), constituyendo domicilio en Paraguay 1321, cuarto piso, escritorio 401, al señor Juez digo: que vengo a solicitar la información correspondiente para obtener el título de Procurador, de acuerdo a lo establecido por los artículos 237 y siguientes del C.O.T., ofreciendo como testigos a los señores José Andrés Ronchi Toledo, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4182 y Darío Conrado Caviglia Nemec domiciliado en Castillos 2569, Apto. 3, quienes concurrirán sin notificación previa. Milton Pucurull. Juan José Villanueva". — Montevideo, agosto 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 20873 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, MARIA GRACIELA ESPINOSA LEITES (F.C. 1125|976) domiciliada en la calle Capitán Videla 7851 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Alice Tellería y Hugo Giupponi. — Graciela Espinosa. — Alba Rosa Montesano". — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 20269 Set.28-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ALICE BEATRIZ TELLERIA CLAVIJO (F.C. 1127|976) domiciliada en la calle 18 de Julio 1825 Ap. 3 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de María Graciela Espinosa y Hugo Giupponi. — Alice Tellería Clavijo. — Alba Rosa Montesano. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 20268 Set.28-v.oct.11

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 892-976

Apertura: 3 de noviembre de 1976, a la hora 10 (Segundo Llamado a la hora 10 y 30 del mismo día).

Arrendamiento de un local apto para ubicar las oficinas de la Caja de Industria y Comercio en la ciudad de Maldonado.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: sito; en la calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina (y en la Agencia de Industria y Comercio de la ciudad de Maldonado).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al Acto.

12) (C. C.) 3|pub. 33806 Oct.6-v.oct.8.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Venta de artículos en desuso

Llámase a la venta mediante concurso de precios de lo siguiente:

C|P N.o 386. 1 Caldera vapor 40 m2 y 2 pases excelentes condiciones. Precio base nuevos pesos 8.000 (nuevos pesos ocho mil).

C|P N.o 387. 1 Quemador Piroil sin uso de 1.350.000 calorías hora. Precio base N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil).

C|P N.o 388. Chatarra eléctrica y electrónica. Precio base N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil).

Exposición: Días hábiles de 8 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar A puerta N.o 15 primer piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de octubre a las 9 horas.

12) (C C.) 10|pub. 33738 Oct.5-v.oct.19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de octubre de 1976.

Hora 10 y 45 — Licitación N.o 50 — Lavado y planchado de ropas, periódica, plaza, primer llamado

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 11 — Licitación N.o 50.

Martes 26 de octubre de 1976.

Hora 10 — Licitación N.o 51 — Cámaras y cubiertas para autos, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 10 y 15 — Licitación N.o 51.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio número 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 5 de octubre de 1975

12) (C. C.) 2|pub. 33811 Oct.7-v.oct.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 38 976
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 4 compresores de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría Avda Garzón 2082

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1976 a la hora 10 en Avda. Garzón 2076 en presencia de los interesados que concurran

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el mismo día, 15 de noviembre de 1976 a la hora 10 30 en el lugar y hora arriba indicados

El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería —Uruguay 1120 Piso Segundo. — Montevideo 28 de setiembre de 1976 — La Dirección

12) (C.C.) 10|pub. 33767 Oct.1º-v.oct.13.

13-Llamados a Acreedores

FLORIDA

DIFUSORA FLORIDA LIMITADA
(EN LIQUIDACION)

Se llama a los acreedores de "Difusora Florida Limitada" (en liquidación), a fin de que justifiquen sus derechos, con arreglo a la ley, presentándose en calle Dr. Gallinal 696, Florida, dentro del plazo legal

13) N$ 116.00 20|pub. 19727 Set.22v.oct.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 7 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MANUEL ARMAS, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3705 y MARIA SUSANA SARNIQUET, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gutenberg 6296.

RICARDO DRAGONE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Robinson 3393 y ALBA LUZ GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3474 Apto. 6.

HUGO GERARDO PONCE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2844 y DORIS CEDRES, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2844.

OFICINA N.o 2

WASHINGTON ADOLFO BRITOS 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santa Lucía 5634 y SONIA BEATRIZ NUÑEZ, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5846 bis

JOSE ALBERTO BRIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4372 bis y NARDA LEMES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4372 bis.

CARLOS GUSTAVO ELZAURDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2112 Apto. 10 y RHONDA LOUISE KRICHEFF 21 años, soltera, profesora, estadounidense, domiciliada Chaná 2112 Apto. 10.

OSCAR BRUNO, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San Quintín 4282 Apto. 25 y MIRIAM MAYDER NAVARRO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Emancipación 4062.

OFICINA N.o 3

JUANCITO CASTILLO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernambuco 1936 Apto. 1 y ANA MARIA HERRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1936 Apto. 2.

FRANCISCO ALBERTO CABRERA, 58 años, viudo, empleado, cubano (C. L.), domiciliado Washington 222 y GLADYS RENEE GARCIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 222.

RUBEN ALBERTO CARABALLO, 26 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Julián Laguna 4658 y JOSELINE MARTIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoiti 4632.

RAUL ARIEL CRESTALELO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Paraguay 1476 y MABEL AGUERREGOGENON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4195.

OFICINA N.o 4

SCHUBERT LEAL, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nueva York 1230 y DULCE MARLIRA OLIVEIRA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva York 1230.

GUSTAVO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3887 y GRACIELA NOEMI MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3518.

JUAN ENRIQUE FILGUERAS, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5173 y CANDIDA CUSTODIA LAUREIRO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pontevedra 3636.

JUAN CARLOS FERREIRA RAMOS, 38 años, viudo, chapista, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3420 y MARTA ALEJANDRINA PEÑA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4614.

HUGO ADEMAR LOPEZ, 34 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 4129 A Apto. 3 y NOELI SCHAUCOSKI, 21 años, soltera, brasileña.

SANDALIO JUSTINO FLEITAS, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 2184 y MARIA ESTHER MARRERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2193 Apto. 3.

MANUEL FERREIRO, 39 años, soltero, herrero, español, domiciliado Patricios 3890 y MARIA SANTOS, 40 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Buenos Aires 527.

LEONIDAS OSWALDO FRUTOS, 37 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2254 y ALICIA SAIZ, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1478 Apto. 1.

JULIO CESAR FARRE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5462 y MILKA GRACIELA ROMAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4244.

MIBEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3627 Apto. 2 y SONIA JAZMIN OTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando (Canelones).

OFICINA N.o 5

ORILDO IFRAN, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 26 N.o 2147 (Malvín Norte) y GENARA ANGELICA BELIS, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3037.

PABLO EDUARDO GUFFANTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1346 Apto. 403 y GRACIELA CRISTINA BOZZO, 21 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada Báez 498.

PEDRO BERNARDINO IBAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4925 y MARIA JULIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 317.

JULIO CESAR ALEJANDRO GIORGI,

43 años, soltero, visitador médico, argentino, domiciliado Avda. Brasil 3096 Apto. 28 y MABEL ROSARIO LOPEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 932.

PEDRO HRYHORCZUK, 72 años, divorciado, jubilado, polaco, domiciliado 20 de Setiembre 1451 y JACINTA VALDIVIA, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Rondeau 2238 Apto. 10.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4280 y SILVIA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3515.

MANUEL EDILIO MORALES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zumarán 5313 y WILMA PALOMBO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5357.

CARLOS ERNESTO MORAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 53 N.o 4434 (Cerro Norte) y GRACIELA ECHERAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4677.

ROBERTO JOSE MATHON, 40 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Rincón 454 Apto. 415 y MARIA ELENA QUINTEROS, 33 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1322.

ADRIAN MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2247 y ELIDA MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3334 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

LENOIR PIÑEIRO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5530 y MARIA ROSA DA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5530.

WASHINGTON PERDOMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2218 y SONIA PERDOMO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3528.

EDUARDO ANTONIO PELUFFO, 32 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado Avenida Italia 2506 y ANABEL CRISTINA BARROS, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Isla de Flores 1806.

JULIO CESAR PEREZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5915 (Carrasco) y DIANA DE LOURDES FRANCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Bejar 2785.

WILLIAMS CESAR PLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2945 y NELLY SONIA REGALINI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2945.

NESTOR WASHINGTON PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 656 y ANTONIA VERONICA PIRIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2144.

ANDRES PALLAS, 26 años, soltero, empleado, español cil., domiciliado Avda. Brasil 2527 y LAURA MABEL GARDIOL, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2369.

CARLOS DANIEL POMI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628 Apto. 13 e IVANI CRISTINA de ALMEIDA, 19 años, soltera brasileña, domiciliada Mercedes 1628 Apto. 13.

OFICINA N.o 8

ROBERTO ANTONIO RUGGIERO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1067 1er. piso, Apto. 102 y MARIA DEL CARMEN BOTANA, 36 años, soltera, empleada, española (C. L.), domiciliada Arenal Grande 1568 Apto. 24.

LUIS ANTONIO RISO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2177 y CRSTINA LYLIAM AIROA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2019 Apto. 4.

LUIS SERGIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 5779 (Manga) y CRISTINA BEATRIZ LOPEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 5817 (Manga).

CARLOS ABELARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 12 Metros 5931 (Paso de la Arena) e ISABEL ROSARIO ALMADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 Metros 5931 (Paso de la Arena).

ALBERTO JULIO ROSSI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. García de Zúñiga 2280 Apto. 3 y MAGDALENA MYRIAM BARRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2732.

RAFAEL ALBERTO YAÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4290 y MARIA ALICIA VASALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2326 Apto. 3.

EDUARDO MARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1484 y GRACIELA CARMEN MARIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2063.

OSVALDO LUIS REPETTO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5403 (Colón) y SUSANA CORREA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1658.

OFICINA N.o 9

JORGE MARIO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2123 Apto. 202 y ADRIANA EMILIA GIGLIOTTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 3055.

HUGO SOSA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1303 y ANA MARIA DA SILVEIRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1303.

DANIEL SANGIOVANNI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1923 bis y MARIA CRISTINA MAS DE AYALA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2863.

WASHINGTON EDGARDO SELIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1935 Apto. 3 y OLGA BENNET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1691.

ALFREDO JOSE SERVETTI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2218 y MYRIAM RAQUEL GONNET, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elcano 3479.

MIGUEL ANGEL SUEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1522 y EDILIA LUJAN OLMEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1517.

OFICINA N.o 10

WILLIAM FRANCISCO TOLMEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2139 y MIRTA ARACELI LEMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Mónica 2443.

FERNANDO VIDAL, 36 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1261 y MARIA LUISA ARRUA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Jiménez 3800

EDUARDO PEDRO VIZCAINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco y Felipe Cardozo (Viviendas Mesa I) y GLADYS SUSANA CARABALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3261.

14) N$ 5.00 3|pub. v.oct.11.

Montevideo, 6 de octubre de 1976

OFICINA N.o 1

JUAN EDUARDO ARRIERA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4428 y MARIA de LOURDES PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 1560 (Manga).

EDUARDO ANTONIO DEVITA, 24 años, soltero, técnico televisión, oriental, domiciliado San Martín 3374 Apto. 7 e ISABEL SONIA DENIS, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Manuel Calleros 4892 Apto. 12.

JULIO WASHINGTON ALBARRACIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3237 Apto. 2 y EMA ESTELA FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3195.

MARIO ROBERTO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 Metros 5917 y MARGARITA ESTER ALMADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Metros 5931.

WALTER DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1087 y NOEMI RASETTI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Las Magnolias 4391.

AUGUSTO JUAN DARNAUCHANS, 35 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Tonkinson 2456 y CARMEN MIRIAM MINETTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 2373.

ALBERTO ANTONIO AMORIN, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mántua 6863 y CLARITA BEATRIZ SACCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1580.

MARIO ALBERTO DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4522 y ANA RAQUEL PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4524.

ALBERTO AMORIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4433 Bis y ALICIA IVONNE SORIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Torres 4639.

DANIEL LUIS DIVENUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1616 y NANCY LOJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 140.

RUBEN EDGARDO de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 3115 y MARIA del CARMEN ARZUAGA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 3 N.o 5049.

OFICINA N.o 2

HUGO AGUSTIN BERIAO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cívicos 2832 Apto. 3 y ALICIA SUSANA CARDONA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2832 Apto. 3.

GUILLERMO DANILO BLANC, 42 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Soriano 1364 y MARIA ALICIA PINTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1364.

OFICINA N.o 3

HENRY OSVALDO CASTRO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Cuareim 1668 Apto. 4 y ROSA ESTHER BIDEGAIN, 25 años, soltera, empleada,

oriental, domiciliada Cuareim 1668 apartamento 4.

JUAN JOSE CAVAZZI ORIENTAL, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliodo Carlos M.a Ramírez 429 y TERESITA URIARTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4504.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Paso de la Arena 125 y ALICIA INES DE LELIS, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 6088.

WASHINGTON GUSTAVO FERREIRA, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4234 Apto. 1 y SHIRLEY JUDITH APARICIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5076.

FAUSTINO ULISES LINARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María E. de Munar 2530 Apto. 7 y JOSEFINA MIRIAM SABANES, 21 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3663.

HUGO CONO LEMOS, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Millán 5090 y GLADYS MABEL MESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5092 bis Apto. 2.

SAUL LAMAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instructor Uruguay y MIRTHA RAQUEL MARSIGLIA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Moro 4519.

FEDERICO ALBERTO FARLACHE, 40 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4262 y CELINA MANEIRO, 55 años, viuda, abogada, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4969.

OFICINA N.o 5

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 25 ños, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2014 y MARIA del CARMEN ALMADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4282.

ASSIS VILMARIN GONZALEZ, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cardal 3291 Apto. 4 y BELGICA LIROPEYA PEREZ, 51 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Capurro 953.

WASHINGTON GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Sudáñez 2537 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2320 Apto. 3.

JORGE OMAR GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1274 y ELIZABETH VESTAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Antártico 1261 Apto. 101.

OFICINA N.o 6

IVO MARIO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilia Pardo Bazán 2210 y MARIA del CARMEN FARTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4158.

ESTEBAN MIGUEL MAIDANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1409 y MIRIAM ESTHER DEMARQUE, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zabala 1566.

JOSE ENRIQUE MORENO, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José Catalá 2271 y MYRIAM OLGA PARDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2116.

WILMAN MARQUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azara 3937 Apto. 2 y LINA GAUDIELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 6028 (Bella Italia).

WILMAR MIDON, 17 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Edison 4615 Apto. 7 y SELVA DARLEY VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4679 bis.

JORGE MANUEL MARTINEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoity 4561 y ALBA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 862.

ENRIQUE EDUARDO MACRI, 27 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 983 Apto. 4 y MARIA TERESA LASSUS, 26 años, soltera, estudiante oriental (Art. 74), domiciliada Gral. Batlle 3289 Apto. 4.

OFICINA N.o 7

LEOPOLDO ULISES QUINTELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1971 y NYDIA RAQUEL CARDOSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1624 Apto. 101.

ANIBAL POSSE, 44 años, soltero, memánico, oriental, domiciliado J. de Salterain 1426 y ELENA MORALES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1426.

PABLO PEDRO QUARTINO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cavia 2772 Piso 1 Apto. 2 y ROSA MATILDE AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 698 Apto. 301.

SERGIO NIENES PRIETO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 3383 y CARMEN ALICIA LEADEN, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gavilán 3319.

OFICINA N.o 8

GERARDO SOLANO XIMENO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 4269 Apto. 11 y REBECA MARIA THEXEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arechavaleta 3835.

GUALBERTO RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1066 y GRACIELA TERESA SANTA MARIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1066.

MODESTO ISAIAS RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Rambla 25 de Mayo 1825 y MARIA HAYDEE DUARTE, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1969.

LUIS ADHEMAR RIVERO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bella Vista 2465 y MARIA del CARMEN PAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1165.

OFICINA N.o 9

MARIO OSVALDO SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 15 N.o 3771 (Barrio Casabó) y ANA MARIA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 N.o 3771 (Barrio Casabó).

ALBERTO OSNILDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4039 y JEANNET ALICIA ARIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 4482.

EDUARDO SODANO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Coruña 2772 e IRIS NORA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2829 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

DANIEL HELENIO NUÑEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4235 y MARIA CRISTINA OURFALIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4596.

OMAR ERNESTO OLIVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 3111 y ELSA INOCENCIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3984.

HECTOR JOSE VIÑAS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1846 Apto. 5 y MYRIAM ESTELA QUIJANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1846 Apto. 5.

ALFONSO NOCELLA, 50 años, divorciado, hacendado, luxemburgués, domiciliado Obligado 1240 y JULIETA LAGOMARSINO, 45 años, viuda, psicóloga, oriental, domiciliada Obligado 1240.

SERGIO LEONEL TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Gestido 2900 Apto. 307 y MARIA ALICIA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 258.

ALFREDO VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2161 y MARIA ESMERALDA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2246 Apto. 3.

JORGE EMILIO VENADE, 20 años, soltero, chofer, argentino C|N. domiciliado Hum 3724 y NOEMI RAQUEL BALLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4184.

14) N$ 5.00 3|pub. v.oct.8.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ALVAREZ ARTIGAS, RITA A. "Prescripción" (Ficha C 2|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Audelina Alvarez Artigas promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar con sus construcciones empadronado con el N.o 69569 de la 16 a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 476 mts cuadrados con 10 mts de frente al Noreste a Cuchilla Grande entre Enrique Aguilar y Osvaldo Cruz por donde tiene el N.o 3233; 45 mts 60 cms. al Sureste con padrón N.o 69568 de Banco Popular del Uruguay hoy Alberto Desevo; 10 mts. 30 cms. al Suroeste con padrón N.o 69.182 de Justino Hernández y 49 mts. 40 cms. al Noroeste con padrón N.o 69570 de Banco Popular del Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos y en especial al Banco Popular del Uruguay, Alberto Desevo y Justino Hernández en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 396.00 30|pub. 18040 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados DABARCA RIVERO ISABEL y ANDRES FRANCISCO "Prescripción Treintañal". (Ficha V|859|975), se cita, llama y emplaza a

cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a los linderos señoras María Carmen Scal y Rosa Blasa Dabarca Loide y a sus sucesores a cualquier título del inmueble ubicado en la Decimocuarto Sección Judicial de Montevideo, antes Vigésima, empadronado con el N.o 41.279, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha marzo 17 de 1927, estando dicho inmueble señalado con los N.os 54 y 56 con frente a la calle Angel Salvo; y con los N.os 3.04, 3906 y 3908 con frente a la calle Carlos de la Vega; compuesto de una superficie de 260 metros 16 dms., cuyo deslinde es el siguiente: 23 metros 45 cms. al S.O. frente a la calle Carlos de la Vega; 11 metros 20 cms. al S.E. frente a la calle Aurora, hoy Angel Salvo, lindando al N.O. con parte del solar N.o 3, hoy padrón N.o 128.317, y al N.E. con el solar N.o 1, hoy padrón N.o 128.315; a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
16) N$ 504.00 30|pub. 17886 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos. CASTIGLIONE, EMILIO F. y DEMNINA MOLINA de CASTIGLIONI Prescripción treintenaria (Ficha C|359|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilio Félix Castiglioni y Domnina Molina de Castiglioni, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble suburbano, fracción de terreno y construcciones, empadronado con el N.o 36.720, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique Abba de abril de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 80.339 el 23 de abril de 1976, se compone de una superficie total de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, que se deslinda 8.59 metros al Noreste con frente a la calle Ascasubi, por donde la puerta de entrada só señala con el N.o 4279; 29,77 metros al sureste con frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, también por ser esquina, 8.59 metros al suroeste lindando con el padrón N.o 36.721, y 25,77 metros al noroeste lindando con padrón N.o 36.719.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y en especial a los sucesores de Félix Ambrosio Castiglioni y a los propietarios de los padrones linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 17 de agosto de 1976 — Manuela Fallacho Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 19052 Set.20-v.nov 1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORMIRO SILVA SILVA, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno baldío, cercada y cerrada, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 60.764, con 12 metros 15 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Espinosa entre Cno Carrasco y Monzoni; 50 metros 32 centímetros al Norte con el solar padrón 60.765 propiedad del señor Carlos Romero; 12 metros al Este con el padrón 97.140 propiedad del señor Waldemar Sierra y 52 metros 02 centímetros al Sur con padrón 60.763 propiedad del señor William Charlone.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Carlos Romero, Waldemar Sierra y William Charlone o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
16) N$ 396.00 30|pub. 18626 Set 10.v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACOSTA Y LARA, HORACIO y otros "prescripción" (F. C. A. 303|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran tener interés en el inmueble que se detallará en especial a María Isabel Biurra Ayala de Giorello y a sus sucesores, a título singular o universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien referido es: Un campo señalado actualmente con el N.o 304, en el padrón, Departamental de Tacuarembó, ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial (antes segunda), en las márgenes del Arroyo Malo según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, del 14 de febrero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de marzo de 1970 con el N.o 2362, tiene una superficie de 415 hás. 8350 metros y cuyos límites son: al N. O. una línea quebrada 3 tramos rectas, el 1ro. a partir de su intersección con el antiguo cauce del Arroyo Malo tiene una extensión total de 1.521 metros 70 centímetros y lo separa de propiedades de las sucesiones de Muniz y de José Barrenechea, esta última empadronada con el N.o 215 el segundo y el 3ro. que miden 535 metros 30 centímetros y 1 275 metros 90 centímetros respectivamente lo separan del padrón 6750 de Valentina Giorello de Muniz; al N. E. el padrón N.o 205, de Nueva Esperanza S. A., en metros 1.598, con 70 centímetros, al S. E. recta quebrada en 3 tramos el 1.o de oriente a occidente, mide 1.271 metros, 10 centímetros en su límite con el padrón N.o 219 de la sucesión Antonio Giorello, el 2do. con una extensión total de 577 metros, 20 centímetros, lo separa de este último padrón y el señalado con el N.o 6751, de Serafín Giorello, y el 3ro., de 1.108 metros, es límite con esta propiedad de Serafín Giorello y al S. O., el cauce antiguo y actualmente seco del Arroyo Malo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 576.00 30|pub 18570 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado HEUGAS FASOLO de DERRUDI, OLGA (F. C. 952|976), solicitando la prescripción treintenaria de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimatercera Sección de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 25.294 con una superficie de 267.4694, metros cuadrados, con 10.53 metros de frente a la calle Chile número de puerta 3373.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el precedente trámite en especial a los linderos: la sucesión de don Remi Heugas Fasolo Padrón número 25.290, la sucesión de Juan Forcade, Padrón número 25.293 y la sucesión de Juan Bautista Greciet, Padrón número 25.295, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y proseguir los trámites. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 288.00 30|pub. 19553 Set.24-v.nov.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que: en los autos respectivos se ha presentado doña LEOPOLDINA EUGENIA BERNARD (Ficha N.o 437|974, Letra A), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores a cualquier título de Isabel Martínez, a fin de que se le reconozca como propietaria del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 713, ubicado en la manzana N.o 90 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 923 metros, lindando: al sudeste con la calle Florencio Sánchez; al sudoeste, con padrón N.o 712 a nombre de sucesión de María A. Brazeiro; al nordeste con calle Lavalleja y al noroeste con padrón N o 4826 de Abdo Félix.

En consecuencia se emplaza por noventa días a los causahabientes a cualquier título de Isabel Martínez, de la lindera María A. Brazeiro, al lindero Abdo Félix y a todos los demás interesados para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente.

Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de setiembre de 1976 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
16) (Res 20 4|55) 30 pub. 33683 Set.24-v.nov.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: MARTINO CAMEJO, ROMAN SEGUNDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 583 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien. Una fracción de terreno, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras ubicado en el paraje: "Rincón de Falsón", zona rural de la 17.a sección judicial del Departamento de Canelones (antes 4.o sección) empadronado con el N.o 16.449 (antes padrón N o 14.948 mid) señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez Montero, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1932, compuesto de una superficie de 1 Htá. 2.761 Mts. 20 Dcmts. y se deslinda al Oeste: 117 Mts. 40 Cmts parte con la fracción 2 y parte con el ancho de una servidumbre de paso que le sirve de acceso; al Norte: con Julio Saporiti; al Este: Mts. 117.40 con la fracción 5; y, al Sur: Mts. 109.60, con la fracción 3. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 21081 Oct.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos GROSSO de MARTINO, JOSEFA y otros "Prescripción" (Ficha 102|C|76) se hace saber que se presentaron Josefa Grosso de Martino y Juan Carlos Mario Esnildo Ubella, Elisa Margarita, José Pedro y Héctor Alfredo Martino Grosso iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones padrón N.o 45 superficie 1.552 mts. 51 dmts. con 81.87 mts. de frente al Norte sobre la calle F. Laurnaga y 21.61 mts. de frente al Oeste sobre calle Piedras y 17.22 mts. de frente al Este sobre calle Baltasar Brum.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 24 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) N$ 252.00 30.pub. 19194 Set.28-v.nov.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "ERACLIO BARRIOS. Prescripción adquisitiva" (Ficha 346|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eraclio Barrios solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural padrón 6093, sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Puntas de Fraile Muerto" que se compone de una superficie de 50 hectáreas 5.010 metros según plano del Agrimensor Jorge Bird inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.090 el 19 de mayo de 1976 y que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, línea recta de 1.534 metros 30 decímetros con Padrones 56, 4.792 y 99 de Marciano Inés Barrios; al Sudoeste quebrada con el Arroyo Fraile Muerto y el Padrón 138 propiedad de Eraclio Barrios; 397 metros con Padrón 6.089 344 metros 60 decímetros con Padrón 6.089 y 373 metros con Padrón 6.089, éste Padrón propiedad de Casiano Furtado. Al Este 872 mts. 10 dms. con Padrón 6098 propiedad de Droline Duarte de Furtado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 24 de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 18680 Set.10-v oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos SANSBERRO, ALFONSO RAUL. "Prescripción treintenaria" (Ficha 250, C. 75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 181 (urbano) ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia con una superficie de 217 metros cuadrados y con frente de metros 21.475 al Sur sobre calle Caganchа y metros 42.95 al Oeste sobre calle Dr Mortalena, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales — Carmelo, agosto 23 de 1976. — Esc Ricardo Garibotti Actuario
16) N$ 216.00 30|pub. 19684 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: ARENAS, FRUCTUOSO CORNELIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha 255|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los herederos de don Pedro Peombo, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje Amador Castro, empadronado en zona rural con el número de Pereyra y en 199 m. 80 c. con Agueda Reyes y parte con Oscar Reyes; al Sur, tres líneas quebradas que a partir del viento anterior miden: 73 m 90 c., 571 m. 40 c. y 52 m. corriendo la primera de Noreste a Suroeste, la segunda de Este a Oeste y la restante de Noreste a Suroeste, que la separa de los padrones N.o 12.993, propiedad de Claudio Servetto y parte con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra; y por el Oeste, dos líneas quebradas que miden: 153 m. 40 c. y 100 m 50 c. con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., y especialmente a los linderos del inmueble y los herederos y|o causahabientes del señor Antonio Bentancor. — San José, junio 17 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 18163 Set.6-v.oct.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive, dictada en autos: OLARIAGA SUAREZ, NELSON GUSTAVO y otros. "Prescripción". (F. C. 193|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 1281, ubicado en la manzana Nº 88 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 398 metros 22 decímetros, y en particular a los linderos del mencionado bien: Señores José Trigo, José P. Peluffo, Laurence Cabral y Lidelmar E. Miqueiro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 19728 Set.22-v.nv.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LISARDO ALVAREZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.A|772|74), se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho al inmueble urbano, empadronado con el N.o 6.041, quinta 229, primera sección judicial de Paysandú, con una superficie de 441 metros 60, teniendo 11 metros de frente sobre Avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se hace constar que está auxiliado de pobreza por auto número 1.316. — Paysandú, 19 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33460 Set.7-v.oct.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PEREZ LABORDE, ROBUSTIANO. "Prescripción" (F. A. 727|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en una fracción de terreno sin construcciones, inmueble empadronado actualmente con el N.o 8492, de la Primera Sección Judicial de San José, y que corresponde al solar N.o 22, del plano del Agrimensor Prudencio Montagne, del 14 de noviembre de 1909, y a la copia del mismo expedido por el Agrimensor Marcos Barbosa, inscripta en la Oficina Departamental de San José, con el N.o 4545, del 30 de setiembre de 1971, según el cual consta de un área de 326 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados y linda al N. en 10 metros de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera; al E. en 23 metros con el solar 21; al S. en 10 metros con el solar 19, todos del mismo plano; y al O. en 23 metros con padrón 4291, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 18927 Set.14.v.oct.26.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: RODRIGUEZ DIAZ, MARTIN GERARDO "Prescripción" (F A. 501|1976) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 15.184, ubicado en la 7.a sección judicial de San José, que consta de una superficie de 14 Hás. 7.664 metros cuadrados, según plano del Agr. José María Teijeiro de marzo de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4904 el día 22 de noviembre de 1974, y que se deslinda así: al Norte en 482 m. 50 c. con Rafael Laguardia; al Este, en parte con el cauce del arroyo Llano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CABRERA TEODORO. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 716|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, con mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Manzana 159, Padrón 1.889 con una superficie de 467 metros cuadrados 90 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Elías Manuel Alvarez y sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 30 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 17551 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: LEMES CERIANI, EMILIO "Prescripción" (Fa. A N.o 453 bis año 1976) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 14 zona suburbana de la 2.a sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 3 hás. 7.905 m.c. mensurado por el Agr. Julio Teijeiro inscripto que tiene el siguiente deslinde: N. a N.E. línea de 433 m. 64 con padrón 13 del señor Juan Carrasco; E. 86 m. 99 frente a Camino Público; S. a S.W. en 443 m. 29 con padrón 15 de Tomás Marroche y Hno.; W. en 86 m. 44 con padrón 1988 de Tomás Marroche y Hno a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, 8 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 20743 Oct.6-v.nv.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron a los efectos de promover juicio de Prescripción Treintenaria; ELADIA DIAZ de ARROYAL, (Ficha 68|976), sobre el siguiente bien inmueble:

Solar del terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, manzana N.o 218 Padrón 2.452, compuesto de una superficie de 425 metros cuadrados 4.009 centímetros cuadrados que se deslinda 12.27 metros al Norte con frente a la calle Pablo Zufriateguy; 34.635 metros al Oeste con Suc. Braulio Tanco con la que también linda en 12.27 metros al Sur y 34.705 al Este con Suc. Braulio Tanco y Antolín Ramírez, según Plano del agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4.322 el día 19 de julio de 1974.

Emplazándose a los sucesores de Braulio Tanco y Antolín Ramírez y a todos los interesados a este juicio a que comparezcan a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles designados Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 17613 Ag.27-v.oct.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO A. GAGGERO, ROBERTO E. ROSSINI y WELLINGTON VIOLA solicitan la inscripción del juego magnético de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 21133 Oct.7-v.oct 21.

JESUS ENRIQUE PIRIZ PARAMOS solicita la inscripción de la composición musical titulada "A mi Guitarra" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20839 Oct.5-v.oct.19

RICARDO GOMEZ PUENTE, solicita la inscripción del modelo de muñeco denominado "Resortes Gopi" del cual se declara autor. — Montevideo, 1 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20840 Oct.5-v.oct.19

IGNACIO M.a y BERNARDO M.a de ARTEAGA FERNANDEZ, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Give me money" y "Please yourname" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20322 Set.28-v.oct.11.

FERNANDO DIEZ SERRANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Educación Musical Apreciación I. Tercero, Música en el Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20277 Set.28.v.oct.11.

GORKI SILVETTI y ALFREDO ALBERTO DELUCCHI, solicitan la inscripción de la obra literaria inédita titulada: "El tesoro del pirata" o "La búsqueda del tesoro" (presentada bajo sobre cerrado y lacrado) de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20160 Set.27.v.oct.8.

DAIMAR S. C., solicita la inscripción del personaje denominado "Calón", del cual se declara autor. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S. O. A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20161 Set.27.v.oct.8.

MARIA GRACIELA RODRIGUEZ de ALTUNA solicita la inscripción de 5 modelos de animales (canario, pingüino, loro, pato, tortuga) y un modelo de muñeca denominado "Gra Wal" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 19958 Set.27-v.oct.11.

MENON S.A. solicita la inscripción de la obra titulada "La Gente Linda Bem, Bem" (presentada bajo sobre cerrado y lacrado) de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20767 Oct.4-v.oct.18

LUCIA GOTTARDO de BARONE, solicita la inscripción de la obra titulada: "English in High School (Book I) de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 20726 Oct.4-v.oct.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO FEDERICO MILLARD BENNETT y MARIA ELBA HORNOS, (V. 580|976), pues en la misma donde el compareciente figura como: Alfredo Federico Bennett, debe decir Alfredo Federico Millard Bennett. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.60 15|pub. 20350 Set.28-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL ALFREDO URCHIPIA MUSETTI (V|854|976) pues en la misma donde dice Mucetti debe decir Musetti. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.45 11|pub. 19898 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: CARLOS ALBERTO y RICARDO WALTER COLLAZO GUIDO y NELVA FANNY GUIDO de COLLAZO. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1140 976). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Carlos Alberto Collazo Guido en el sentido de que donde dice que es: nieto por línea paterna de Joaquina Izuel, debe decir: Joaquina Pérez Izuel; b) de nacimiento de Ricardo Walter Collazo Guido en el sentido de que donde dice: que es nieto por línea paterna de Justina Izuel, debe decir: Juaquina Pérez Izuel; y c) de matrimonio de Manuel Francisco Collazo con Nelva Fanny Guido en el sentido de que donde se indica que Manuel Francisco Collazo es hijo de Justina Izuel, debe decir: Juaquina Pérez Izuel por ser todo ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 20894 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: MIRIAN RAQUEL MATEOS SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E 1138|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mirian Raquel Mateos Silva en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como Marito Miguel Nagel Mateos debe decir Angel Marito Mateos por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33722 Set.29-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Nacimientos de JULIO ISIDRO y ANA BEATRIZ MARTINEZ, (V. 200|976), donde dice: Rodríguez, debe decir: Martínez, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33791 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de ALIA KAMAID (V|313|976) donde dice comparece Antonio Kaimaid debe decir Antonio Kamaid y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Alía debe decir Alia (sin tilde) por así corresponder. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 19612 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de JORGE SOTERIO, (V. 258|976), donde dice adoptado por: María Teotona Soterio Ramos, debe decir: María Teotona Soterio; Defunción de María Teotona Soterio, donde dice: María Plotenia Soterio González de Suárez, debe decir: María Teotona Soterio, por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 19417 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ARNALDO OMAR ESTECCHE y ANTONIA ILLESCAS, donde dice: Esteche, debe decir: Estecche y donde dice: Baute, debe decir: Bautte, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria. (V. 620|976).

19) N$ 54.00 15|pub. 20598 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las partidas de nacimiento de los menores DANIEL FERNANDO y MARY MABEL TEJERA FLEBUS pues en ambas partidas donde el apellido de la madre y del abuelo materno de los inscriptos figuran como Flebrus debe decir Flebus por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33794 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JORGE MARTINEZ SARAVIA, pues en la misma, donde el inscripto figura como de sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 20706 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GUILLERMO NICOLAS CIVANO y MARIA LUISA GARCIA, pues en la misma, donde el contrayente figura como: Guillermo Civano, nacido en el año 1905 y de nacionalidad oriental, debe decir: Guillermo Nicolás Civano, nacido en 1906 y de nacionalidad argentina, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33759 Oct.1-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR MANUEL LABADIE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde l apellido paterno del inscripto figura como: Lavadie, debe decir: Labadie, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 2 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33652 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LELIA ISABEL LARA SGANGA de MOREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Teresa Justina Moreira Lara, pues en ambas, donde la contrayente y madre respectivamente, figura como de apellido Sganga, debe decir: Lara Sganga, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33651 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de MARA ROSARIO SALAVERRIA MENDEZ pues en la misma donde la inscripta figura como: María, debe decir: Mara; y b) de nacimiento de Fernando Ruben Salaverria Méndez, donde la madre del inscripto figura como: Emilio, debe decir: Emilia. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33618 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA JULIA ARREGUI FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ruben Parue. lo, pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 28 de abril de 1916, debe decir: 28 de abril de 1910. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 19790 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de AIDA SARQUIS con ROQUE CABRERA REYES, donde la contrayente figura como: Cecilia, debe decir: Aída; y b) de nacimiento de Norma Cecilia y Nibia Cabrera Sarquis, pues en ambas donde la madre de las inscriptas figura como: Cecilia. debe decir: Aída; y c) en la anotación al margen de la partida de matrimonio correspondiente al divorcio de Aída Sarquis y Roque Cabrera, donde dice: Cecilia, debe decir: Aída. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 19789 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de ANIBAL EDUARDO LEVA y MARIA de los ANGELES SEMENUE y de nacimineto de Silvia Alejandra y María del Carmen Leva Semenue pues en todas ellas donde la contrayente y madre respectivamente figura con el apellido Semeñuk, debe decir Semenue y donde en todas dice Basilio Semeñuk debe decir Basilio Semenue. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33773 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE ENRIQUE BURDMAN y LINDA CAPLIVSCHI de BURDMAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Dafne Burdman Caplivschi en virtud de que en los lugares donde figura: Caplivsky, debe decir: Caplivschi.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Humberto A De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 21012 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DELMIA BARRIOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que donde dice María Delmia Barrios debe decir María Delmia Barros. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2? de setiembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33738 Set.30-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: NALERIO FABIAN EUFRONIO, MERCEDES AURORA BRAVO y WASHINGTON CELSO NALERIO BRAVO. "Rectificación de partida" (F. 630|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Fabián Eufronio Nalerio y Mercedes Aurora Bravo pues donde la cónyuge figura como Mercedes Bravo debe decir Mercedes Aurora Bravo y la partida de nacimiento de Wáshington Celso Nalerio Bravo pues donde dicho hijo figura como hijo natural debe decir hijo legítimo de Fabián Eufronio Nalerio y de Mercedes Aurora Bravo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33632 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MENA DELLY ANTONIA. "Rectificación de partida", (F. 766|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Delly Antonia Rodríguez Mena pues donde la recién nacida figura como: Delis Antonia, debe decir: Delly Antonia; B) de matrimonio de Gonzalo Leocadio Gómez y Delly Antonia Rodríguez, pues donde la contrayente figura como: Delis Antonia, debe decir: Delly Antonia; C) de nacimiento de Delly Andrea Gómez Rodríguez pues donde la madre figura como: Delis Antonia, debe decir: Delly Antonia. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 21 de diciembre de 1972 — Zózima L Martino Uthurburu. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33587 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CABRERA, YOLANDA ZULMA. "Rectificación de partida", (F. 1120|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda Zulma Cabrera, pues donde el apellido materno figura como: Espósito, debe decir: Expósito, y la partida de matrimonio de la compareciente, pues donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: María R., debe decir: Luisa, y donde dice que es de nacionalidad: oriental, debe decir: española. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33671 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL WALTER PERNAS y NORMA SERRENTINO (V|769|976) pues en la misma donde dice Raúl Walter Perna debe decir Raúl Walter Pernas. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33778 Oct.4-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) matrimonio de VILI STOCK y LIDIA ETHEL SILBERMAN (V|747|976) en la misma donde dice Villy debe decir Vili y donde dice Biederman debe decir Biedermann; b) nacimiento de Roberto Pablo Stock Silberman

donde dice Nidia debe decir Lidia y c) de nacimiento de Alejandro Stock Silberman donde dice Villy debe decir Vill. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15 pub. 20775 Oct.4-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANSELMO GANCEDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: Ganzedo, debe decir: Gancedo. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15 pub. 19788 Set.23-v.oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FROILAN ALEXANDRO Y EDINSON JAVIER SILVA LEDESMA LUZARDO "Rectificación de partida" (Ficha E. 1301|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Froilán Silva Ledesma Almirón y Pura Elena Luzardo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Froilán Alexandro y Edinson Javier Silva Ledesma Luzardo en el sentido de que donde el apellido del padre de los inscriptos figura como: Silva Ledesma, debe decir: Silva Ledesma Almirón, por ser el apellido paterno del mismo compuesto y Almirón su apellido materno y además en la partida de nacimiento de Froilán Alexandro, donde el apellido de la madre figura como Lugardo, debe decir: Luzardo, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33620 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: FLAVIO MARCOS SUAREZ SANTA CRUZ "Rectificación de partida" (Ficha E|1507|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Flavio Marcos Suárez Santa Cruz en el sentido de que: a) donde el nombre del padre del inscripto figura como Wargultán Suaez debe decir Washington Suárez; y b) donde el nombre del inscripto figura como Flabio Marcos debe decir Flavio Marcos por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33665 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de JUAN CARLOS CARRIL GONZALEZ (V|503|976) donde dice Modesta Abat debe decir Modesta Abat González por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33787 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, (V. 161|976), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO MACEK y MARIA AIDA EMIR MENDOZA FLORES, donde dice: María Aída Flores, debe decir: María Aída Emir Mendoza Flores, y en los espacios en blanco llenar que es hija legitimada de don Meliton Mendoza y doña Agustina Flores, por así corresponder — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 72.00 15 pub. 20404 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de JOSE EDUARDO HELBLING, (V. 749|976), donde dice: Heilbl'ng, debe decir: Helbling, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 20594 Oct.1-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de MARIA ESTHER MARTINEZ BARBOZA, (V. 601|976), donde dice: Hermenegildo Barboza, debe decir: Hermenegildo Martínez, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 20603 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de MITCHEL HENRY GOROSTIZAGA, (V. 511|975), donde la madre figura como: Elisa Gorostizaga, debe decir: Julia Elvira Eulogia Gorostizaga, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33758 Oct.1-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de UBER KELLI CASTRO y MARIA AMELIA MARTINEZ, (V. 465|976), donde la contrayente figura como: María Amelia Castro debe decir: María Amelia Martínez, por así corresponder. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15 pub. 19703 Set.22-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de GLADYS CARINA JORGE PAIVA (V. 221|976), donde la inscripta figura como: Gladys Carina Jorge Paiva, debe decir: Gladys Carina Lagreca Paiva, por así corresponder. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 36.00 15|pub. 19379 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de los menores WASHINGTON DANIEL y JORGE WASHINGTON ALVAREZ GARCIA, pues en las mismas, donde el padre de los inscriptos figuran como: Washington Alvarez, debe decir: Washington Miguel Alvarez, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33699 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO BRITOS CARDOZO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el inscripto figura como hijo legítimo de José Lavega, y Lola Cardozo debe decir hijo natural de Juan Britos y Lola Cardozo. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33700 Set.28-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LIBER ENRIQUE VILARIÑO ALICIA GRACIELA VILARIÑO MILKA MABEL VILARIÑO, CARLOS DANILO VILARIÑO y ADELA RAQUEL COCOREL VILARIÑO, pues en todas ellas, donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: Elsa Manuela Vilariño, debe decir: Josefa Vilariño, por así corresponder. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 90.00 15 pub. 19556 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de: A) Nacimiento de CARLOS NERY RODRIGUEZ CHAVES DA SILVA pues en la misma donde dice, Enuvers'na, debe decir: Enoversina, y donde dice Almendos Rodríguez debe decir: Almendo Rodríguez Chaves; B) Nacimiento de Adriana Rodríguez Chaves da Silva pues donde dice Almendo Rodríguez, debe decir: Almendo Rodríguez Chaves, y donde dice: Enovercina debe decir: Enoversina. Tramito con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
19) (R.20|4|955) 15 pub. Oct.7-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de MAXIMO AMERICO VELEZ y de MARIA CARMEN PITTATORE pues en la misma donde dice: Máximo Américo Véliz debe decir: Máximo Américo Vélez, y donde dice: Pedro Claudio Veliz debe decir: Pedro Claudio Velez; B) de nacimiento de María Nellys Velez, pues en la misma donde dice Máximo Américo Veliz debe decir: Máximo Américo Velez y donde dice: Pedro C. Veliz, debe decir: Pedro C. Velez. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, s-tie... ... de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32597 Set. 27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOFIA MATILDE LABARDA MONTES, (Ficha S. 607|975), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio realizado el 28 de mayo de 1952 según acta No 144, donde en la misma aparece como: Sofía Lombardo, debe decir Sofía Matilde Labarda Montes. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria.
19) N$ 72.00 15 pub. 19426 Set.20-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA DEMIRDJIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que donde dice Buirdjian debe decir Demirdjian. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33777 Oct.4-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON CANDIDO PEREIRA y TERESA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de: a) su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice Pereira Ramón Cándido, debe decir: Ramón Cándido Pereira; donde dice: Florentina Pereira, debe decir: Clementina Pereira, donde dice: Teresa Machado, debe decir: Teresa Rodríguez, y donde dice: Luisita Rodríguez, debe decir: Reicita Rodríguez, que es como corresponde: b) de la partida de nacimiento de sus hijos Teresa Ismelda, Raquel y Carlos Ramón Pereira Rodríguez en el sentido de que: 1) En la partida de Teresa donde dice: hija de Teresa Machado, debe decir: Teresa Rodríguez y donde dice: Luisita Rodríguez, debe decir: Reicita Rodríguez; 2) En la partida de Raquel, donde dice: hija de Teresa Machado, debe decir: Teresa Rodríguez, donde dice: Florentina Pereira, debe decir: Clementina Pereira, donde dice: Raimondo Machado y Luisita Rodríguez, debe decir: Reicita Rodríguez: c) en la partida de Carlos Ramón, donde dice hijo de Teresa Machado, es Teresa Rodríguez y donde dice que por línea paterna se desconoce abuelos, debe decir: Clementina Pereira y donde dice: Clementina Pereira, debe decir: Reicita Rodríguez por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de Junio de 1976. — Myica Bolla de Di Landro Actuaria.
19) R.20|4|55) 15|pub. 33696 Set.27 v oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTA LEIVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que donde dice: Natividad Padilla Leiva, debe decir: Natividad Leiva
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxilitoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33603 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CELIA ISABEL FALCO de LOBATO e IRENE FALCO de ILARIA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gerónimo Falco en virtud de que donde dice: Germ'n debe decir Gerónimo, por así corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20973 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: PAZ, SONIA y JORGE OMAR BITANCOURT. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 583|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Omar Bitancourt y Sonia Paz, pues donde el apellido del cónyuge figura como "Bittencourt", debe decir "Bitancourt".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33826 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos. NUÑEZ, MARIA CLOTILDE. "Rectificación de partida" (Ficha F. 609|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Clotilde Núñez pues donde el nombre de su padre figura como: Juan Núñes, debe decir: Juan Núñez. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33770 Oct.1-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AFFONSO BELOZO, CARLOS ALBINO y BIZQUIAZZO de AFFONSO, CELIA GLADYS, "Rectificación de partida" (Ficha F. 81|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimoinio de Carlos Albino Affonso Belozo y Celia Gladys Bizquiazzo de Affonso Belozo pues donde el apellido del esposo figura como: Affonso, debe decir: Affonso Belozo. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 19418 Set.20.v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ELIDA CELINA MOSEGUE (F.C. 907|76) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde su apellido figura como Mosegui debe decir Mosegue por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace saber que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33670 Set.23.v.oct.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Artigas, se Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO PAIS GOMEZ, (F 321|976), en la siguiente forma: donde dice: Isabelino Paz debió decirse: Isabelino País donde dice: comparece don Isabelino Pais donde dice: hijo de Feliciano Paz, debió decirse: hijo de Feliciano País.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 2 de setiembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 19479 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OMAR MARIN DA ROSA. (F. 315|976), en la siguiente forma: donde dice: hijo legítimo de Ruben Omar Marín, debe decir: hijo legítimo de Juan Carlos Marín. — Se concedió auxiliatoria de pobreza
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas agosto 9 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33612 Set.20-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: SORIANO de CHACON MAXIMA ELENA "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 166|976) se hace saber que ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Abel Chacón con Máxima Elena Soriano donde dice Fernández debe decir Chacón y donde dice Ma ia Elena debe decir Máxima Elena. — Las Piedras, junio 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 19641 Set.21.v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: HERNANDEZ, CARLOS MARIA. "Rectificación de partida". (F. 207|V|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos María Hernández en el sentido que en donde dice: Fernández, debe decir: Hernández. — Pando, 4 de agosto de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 20180 Set.27-v.oct.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de nacimiento de ROXANA MARIA FUREST BERGARA, (Acta N.o 553, fojas 77, año 1964), Registro estado civil de la Primera Sección de Treinta y Tres), en el sentido de que donde dice: Furet debe decir: Furest y donde dice: Rosana María, debe decir: Roxana María, que es lo correcto. — Melo, 7 de setiembre de 1976 — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20927 Oct.6-v.oct.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposiión de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PASTRANA GALLO, LEONTINA GLORIA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha 181|C|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leontina Gloria Pastrana Gallo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su padre legítimo Genovevo Pastrana de la siguiente forma donde dice: sexo femenino, debe decir sexo "masculino"; donde dice: hija legítima, debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: Genoveba debe decir: "Genovevo".
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes del presente trámite. — Carmelo, 23 de setiembre de 1976 — Escribana Esther Stabillo de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33799 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: GARAY, JUAN CARLOS Y OTRA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha 161|C|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Garay Montero y Blanca Delia Siri Cerrutti solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Juan Carlos Garay Montero y Blanca Delia Siri Cerrutti, donde dice: "Juan Carlos Montero", debe decir: "Juan Carlos Garay Montero" y donde dice: "desconocido", debe decir: "Carlos Patricio Garay"; y de nacimiento de Gustavo Javier Garay Siri, donde dice: "Juan Carlos Montero", debe decir: "Carlos Patricio Garay y Felisa Montero".
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite. — Carmelo, 15 de setiembre de 1976. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33800 Oct.6-v.oct.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de EDMUNDO DANTE PASTORINO GRUN en la misma dice Juan José Pastorino debe decir Juan Bautista Pastorino; b) de matrimonio de Edmundo Dante Pastorino e Irma Margot Moncher donde dice Margarita Brun debe decir Margarita Grun. — Trinidad, setiembre 10 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 20256 Set.28-v oct.19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendilive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ELADIO CLARO IRIGARAY y JULIA OLIVERA PERUGORRIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Julieta, debe decir: Julia, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 20637 Oct.1-v.oct.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO VIGNOLE, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como: Vignole, debe decir: Vignoli, ya que es el apellido usado por el compareciente en todos sus actos y en el transcurso de su vida — Maldonado agosto 9 de 1976. — José Aboy Rodríguez. Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 19992 Set.24.v.oct.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JUAN VILLAT "Rectificación de partida de matrimonio" (F. A. 73|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Villat e Isabel Agustina Bassadone, pues donde dice: hijo de Rufina Hernández, debe decir: hijo de Rufina Alvarez, por ser lo correcto y verdedero. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33619 Set.21-v.oct.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TAMARA TOLSTOY (Ficha C. N.o 354|976) en el sentido que donde figura como "hija legítima de Lina Vidiñapin" debe decir "Elena Vidinepin". por ser lo que corresponde. — Fray Bentos, agosto 12 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 21056 Oct.7.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: GLADYS YANNET CERRITTI "Rectificación partida de nacimiento" (Ficha C N.o 275|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Yannet Cerrutti en el sentido que donde dice Cerruti debe decir. Cerrutti. — Fray Bentos, agosto 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 20288 Set.28-v oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERWIN REGEHR FIEGUTH, (Ficha C. Nº 345|976), en el sentido que donde figura como nombre Ervvin, debe decir: Erwin, por ser el que corresponde. — Fray Bentos, agosto 12 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
19) N$ 54.00 15|pub 19488 Set.20-v.oct.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELY VIERA (Ficha B N.o 346|73) en el siguiente sentido: donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino y donde dice hijo legítimo debe decir hija legítima. — Rivera, 8 de octubre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 20539 Set.30-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SHIRLEY MARTINEZ (B. 175|976). en el siguiente sentido
Donde dice que es hija legítima de Sebastián Garragorry y de Inés Martínez, debe decir: que es hija natural de Sebastián Garragorry y de Inés Martínez. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, agosto 27 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33682 Set.24-v.oct.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA ANGELICA FERNANDEZ NUÑEZ y de nacimiento de su menor hijo Ulises Daniel Caballero Fernández estableciéndose. que donde dice María Angélica Nuñez debe decir María Angélica Fernández Nuñez en virtud de posterior reconocimiento y en el acta de su menor hijo por la misma causa deberá ser Ulises Daniel Caballero Fernández. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Rocha, setiembre 13 de 1976 — Esc. José A Ribot Llana Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33626 Set.21-voct.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVA WALDEMAR ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (Letra A. 245|976). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Waldemar Alejandro Silva, en el sentido de que donde dice: que es hijo legítimo de Hugo Waldemar Silva y de Ana María Rodríguez, debe decir: que es hijo natural de Hugo Waldemar Silva. — Salto, 16 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20646 Oct.1-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: DIAZ DALUZ "Rectificación de partida" (La. A Fa. 177|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
Partida de nacimiento de Daluz Díaz donde dice Adelú debe decir Daluz. Partida de reconocimiento de Iris Edén Díaz donde dice Irecedán María debe decir Iris Edén (se suprime María). — Salto, 2 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20066 Set.24-v oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: REVIZ CARLOS "Rectificación de partida" (Letra A 329|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Reviz en el sentido de que donde dice Lima como apellido materno debe decir Rodríguez. — Salto, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 20030 Set.24-v.oct.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NIBIA ELVIRA GFELLER. "Rectificación de partida". (Ficha número 832, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nibia Elvira Gfeller, Ricardo Máximo Gfeller y Ena Everil da Duhalde de Gfeller, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Elvira Gfeller Duhalde, pues en la misma aparece como hija legítima de Ana Everilda Duhalde en lugar de Ena Everilda Duhalde que es lo que corresponde. — Mercedes, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 19443 Set.20-v oct.8.

EDICTO. — En autos: MARIA CARLOTA FLEITAS de SUAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 630, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Carlota Fleitas de Suárez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Domingo Guzmán Suárez, pues en la misma figura como casado con Higinia Alvarez, en lugar de María Carlota Fleitas que es lo que corresponde y donde dice hijo de Petrona Morel, debe decir de Petrona Morales que es lo que corresponde.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 12 de agosto de 1976. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33604 Set.20-v.oct.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LOPEZ BERTOCHE, NORMA NELLY. "Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que comparecieron Hortencio López y Francisca Bertoche de López solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Norma Nelly, en el sentido de que donde aparece como hija de "Francisca Bertoche", debe decir "Francisca Berteche", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21058 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos DEMENCIO, EVANGELISTA, ALEJANDRA del CARMEN, EDUARDO EVANGELISTA, HUGO ROBERTO, LUIS MARIA y MAURA OLIVERA. "Rectificación de Partida" y (Auxiliatoria de Pobreza) (F.575|76), se ha dispuesto la Rectificación de Partida de Matrimonio y Nacimientos en el siguiente sentido: En el Acta de Matrimonio N.o 33, donde dice: Demencia Evangelista, debe decir; Demencio Evangelista, donde dice: don Evangelista Demencia, debe decir: don Evangelista Demencio, y donde dice: Alejandra Demencia debe decir: Alejandra Demencio. En el Acta de Nacimiento N.o 275, donde dice: Demencia Olivera Luis María debe decir: Demencio Olivera Luis María, donde dice: Evangelista Demencia, debe decir: Evangelista Demencio y donde dice: Alejandra Demencia, debe decir: Alejandra Demencio, en el acta N.o 274, donde dice: Demecia Olivera, Hugo Roberto, debe decir: Demencio Olivera Hugo Roberto, donde dice: Avangelista Demencia, debe decir: Evangelista Demencio y donde dice: Alejandra Demencia debe decir: Alejandra Demencio, en el acta N.o 273, donde dice: Demencia Olivera Eduardo Avangelista, debe decir: Demencio Olivera Eduardo Evangelista, donde dice: Avangelista Demencia, debe decir: Evangelista Demencio, donde dice: Alejandro Demencia, debe decir: Alejandra Demencio, en el acta N.o 272 donde dice: Demencia Olivera Alejandra del Carmen, debe decir: Demencio Olivera Alejandra del Carmen, donde dice: Evagelista Demencia, debe decir: Evangelista Demencio, donde dice: Alejandra Demencia, debe decir: Alejandra Demencio, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, julio 30 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GUILLERMO FREITAS. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Año 1913, Acta Nº 32), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento, donde dice: comparece doña Erminda Freitas, debe decir: comparece doña Herminda Freitas, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33801 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ISAURA SOTTO, (Ficha N.o 854|976), en el siguiente sentido. Acta N.o 151 del año 1922, donde dice de apellido paterno Sotto, debe decir: Rodríguez Sotto, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20950 Oct.6-v.oct.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó doña JULIA INOCENCIA PEREIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice Pereira Julio Inocencio, sexo masculino; nombre de Julio Inocencio debe decir Pereira Julia Inocencia, sexo femenino y nombre de Julia Inocencia respectivamente por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 20248 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado Arlindo Bentancour Silvera y Luisa Zuluaga Fernández solicitando la rectificación de partidas de sus menores hijos ARLINDO y JOSE ARIEL BENTANCOUR ZULUAGA, de esta forma: a) De su casamiento en el sentido de que donde dice: "Bentancour Arlindo Zuluaga Fernández Luisa" y "Arlindo Bentancour" hijo de "Gil Abad Bentancour", debe decir "Bentancur Arlindo Zuluaga Fernández Luisa", "Arlindo Bentancur" y "Gil Abad Bentancur", respectivamente; b) De nacimiento de su hijo legítimo Arlindo en el sentido de que donde dice: "Bentancur Arlindo", comparece "Arlindo Bentancour" y nieto por línea paterna de "Gil Abad Bentancour", debe decir: "Bentancur Arlindo", "Arlindo Bentancur" y "Gil Abad Bentancur", respectivamente y c) De nacimiento de su hijo legítimo José Ariel en el sentido de que donde dice "Bentancour José Ariel", comparece "Arlindo Bentancour" y nieto por línea paterna de "Gil Abad Bentancour" debe decir "Bentancur José Ariel", "Arlindo Bentancur" y "Gil Abad Bentancur", respectivamente. — (Ficha N.o 319, C. Año 1976). — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 162.00 15|pub. 20249 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado GUIMIL LARROSA y MARIA MIRTA SILVA (Ficha N.o 277 C| año 1976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Larrosa Silva en el sentido de que donde dice masculino debe decir femenino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33653 Set.23-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ZULMA HERMENEGUILDA FRANCA (Ficha número 263|C|año 1976) solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) De su matrimonio en el sentido de que donde dice Zulma Hermeneguilda debe decir Zulema Hermeneguilda.
2) De nacimiento de sus hijos Jorge e Irma Palacio Franca en el sentido de que donde aparece el nombre de su madre como Zulma Hermeneguilda deberá decir Zulema Hermeneguilda. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33654 Set.23-v.oct.14

20—Remates

MONTEVIDEO

WELLINGTON E. CORONEL

EDICTO. — Por disposición del Banco de Seguros del Estado se hace saber que los días 20 y 21 de octubre de 1976 a las 14 horas en el local de la calle Miguelete 1977-83 el martillero Wellington E. Coronel matrícula R.U.C. 210374000018, venderá en remate público, y al mejor postor los bienes allí depositados.
I) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 30 o|o más el 12,10 o|o correspondiente a comisión e impuestos, en efectivo y en el acto.
II) El plazo para retiro de la mercadería se estipula en 3 días hábiles a partir de la finalización de la subasta. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976.
20) N$ 60.00 10|pub 20986 Oct.6-v.oct.20.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: González Vidal Antonio c| EDNA LLONA de CONDE "Juicio ejecutivo" (F. 760| 1974) se hace saber que el día 15 de octubre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Raúl Irureta asistido del Alguacil del Juzgado y por ante un Actuario a la venta en remate pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 1.887.66) de la mitad indivisa del siguiente bien:
Un solar de terreno con sus mejoras y edificios que contiene empadronado con el número 143.711 sito en la 5.a sección judicial de Montevideo (antes 22a.) consta de una superficie de 148 mts. comprendidos en forma irregular que mide y linda: 8 mts. 60 cms. al Noroeste a la calle Figurita puerta de entrada 2828.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 19737 Set.22.v.oct.13.

VICENTE STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos. "Traversaro Rodolfo contra MANUEL PEDRO MUÑOZ. Rto. de firma". (Ficha C. 258|976), se hace saber que el día 28 de octubre a las 15.30 horas y en Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Vicente Stajano asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 620.00, un inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, Decimoctava Sección, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 942 sito en la calle C y 21.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo de comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 204.00 17|pub 19723 Set.22-v.oct.15.

JAIME RUVERTONI NIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Florisbela Pereira de Serrón, Jesús Héctor y Magdalena Serrón Pereira c| TERESA SERRON de SOSA 'Cesación de condominio" (Ficha D 1700|73) se hace saber que el día 26 de octubre próximo a las 14 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero señor Jaime Ruvertoni Nin asistido del señor Alguacil a la venta en pú-

blica subasta y al mejor postor sobre la base de N$ 3.901.00 valor real vigente de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20.a sección Judicial de Montevideo padrón número 39.158 señalado con el N.o 5 de la fracción Letra A en el plano del Agr. B. Silva Díaz del 14 de octubre de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía el once de diciembre del mismo año; con una superficie de 239 mts. 94 dems. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Timote.

Se previene:) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 2.o. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 15|pub. 20792 Oct.4-v.oct.25

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Isabel Ameglio de Grondona, María I. Grondona, Raquel Grondona, Jorge Grondona y José María Grondona c| CARLOS B. GRONDONA y GABRIEL GRONDONA "Cesación de condominio" (Ficha C 1670|75) se hace saber que el día 27 de octubre del corriente año a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor real que asciende a N$ 4.580.67.

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 20.347 situado en la 8.a sección judicial del departamento de Montevideo que según plano del Agr. Julio Granatc Gondona de mayo del año 1970 inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el N.o 63.623 el 25 de mayo de 1970 tiene una superficie de 62 metros 59 decímetros cuadrados y con 10 mts. 88 cm. de frente al O. a la calle General Fraga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se deja constancia que este inmueble puede interpretarse que es de dotal; 3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. — Montevideo, 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub. 20707 Oct.6-v.oct.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Julio Soffer c| ELVIRA FERREIRO (F.C. 974|75) el 18 de octubre de 1976 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva R.U.C. 210301530017 rematará una radio tocadiscos Punktal N.o 52055 base N$ 233.33 embargado e inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra. — Montevideo 29 de setiembre de 1976. — María A. Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10pub. 20778 Oct.4-v.oct.18.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Licoral S. A contra ARTURO CORREA. "Intimación" (Ficha C| 722|75), el próximo 20 de octubre de 1976, a las 15 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula N.o 1351) procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: máquina de café "Omega" 2 brazos número: Máquina de café "Omega" —2 brazos— N.o 2024 (N$ 300.00) y Registradora manual, sin marca ni número (N$ 200.00) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 20972 Oct.6_v.oct.20.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Cerro Manuel C. contra VIVIENDAS URUGUAYAS S. A. (Ficha 181|1976), se hace saber que el próximo miércoles 20 de octubre en Yaro 1121, a las 17 y 30 horas, el rematador Rafael L. Ladaga, matrícula N.o 1351, D.G.I N.o 210354410016, procederá a la venta en remate público, asistido del señor Alguacil, de un mimeógrafo marca Sada con la base N$ 400.00 2|3 partes de la tasacion. Seña 20 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 20974 Oct 6-v.oct.20.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Gazarián, Mateo contra FERNANDEZ, ELBIO, y otro. J. E." (F. 600|975), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido de la señora Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación del bien embargado en autos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 20460 Set.29-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos. "Goicoechea, Eduardo contra MARRERO, LEONCIO Juicio Ejecutivo" (C. 1178|970), se hace saber que el próximo día 15 de octubre a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nal de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el señor Oficial Alguacil al remate sobre la base de N$ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

La unidad 002 padrón individual 225.635. con una superficie según plano del agrimensor Artigas W Bruzzone, cotejado por la Dir. de Edificación del Mun. de Montevideo el 21 de abril de 1967. Insc. en Dir Gral de Catastro el 2 de mayo de 1967. N.o 56.721. de 69 metros 55 decímetros, que se desarrollan en: P. B.: a cota vertical más 1 metro 43 centímetros, con un área de 3 metros 91 decímetros lindando al Noreste con porche "B y departamento 001. al Noroeste con retiro "A". puerta N.o 1562: por el S.O. con padrón 108523: por el S.E. con departamento 001 y P. A.: a cota vertical más 4 metros 28 centímetros. Superficie 65 metros 64 decímetros, lindando al N.E. con padrón 108.825: por N.O. con terraza "A": por S.O. con padrón 108.823 y patio "B uno" y por S.E. con patio "B uno" y vacío.

Esta unidad compone el inmueble ubicado en esta ciudad. Sec. Jud. 4a., empadronado con el N.o 108.824 con una superficie de 247 metros de frente al O. a la calle Leopardi entre Ramos y Juan Espinosa. distando su punto medio 32 metros de la ochava que forma la alineación del punto con la de la calle Ramos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los títulos se encuentran agregados a los autos que se tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno. caratulados: "Pertierra José y otros contra Leoncio Marrero Cardozo y otra. Ejecución de Hipoteca". (597|971). 3) Que serán por cuenta del mejor postor. la escritura. certificados y demás gastos que la ley pone de su cargo. 4) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 360.00 15|pub. 19811 Set.23-v.oct.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Basso, José Luis c. FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo" (Ficha CA 182|70). se hace saber que el próximo 20 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo. Mat 273 asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público. al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación. o sea N$ 114.67. del siguiente bien inmueble

Una fracción de campo. con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto. inscripto en la Oficina Departamental d eCatastro de Salto con el N o 105 el 23 de junio de 1951 compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas. 326 metros 230 centímetros. que se deslindan: al Noreste 682 metros 5 centímetros frente con Antolina R de Saldaña y frente con Eleuterio Rodríguez: al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez: al Suroeste 223 metros 68 centímetros frente al Camino Departamental: y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 3 y 8 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura. certificados. impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo número 523 Piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de agosto de 1976. — Esc Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

20) N$ 591.60 29|pub. 18359 Set.8-v.oct.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Elisa Rosa y Rosa c| CARLOS MATO (F. C. 590|75) el 18 de octubre de 1976 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva R.U.C. 210301530017 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 20781 Oct.4_v.oct.18

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Rafaela M. de Sanguinetti c| ACOSTA de CHIESSA (F. 344|75) el 18 de octubre de 1976 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Rubén Benech R.U.C. 210295570016 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 20794 Oct.4-v oct.18

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "María Angélica Sienra de Balbi. Partición" (Ficha D. 1895|975). se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1976, a las 15 y 16 horas respectivamente, en los lugares de su ubicación (Divina Comedia 1688 y Ellauri 1067), se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro. asistido por el Alguacil del Juzgado. al remate en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 41.040 y 69.309 respectivamente), de los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno y demás mejoras situadas en el paraje Carrasco 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 63.985, designada con la letra B de la manzana 5C en el plano de los agrimensores Luis M. de Mula y E. Terra Arocena de febrero de 1913, con una superficie de 560 metros 80 decímetros cuadrados. con 20 metros 30 centímetros de frente a la calle Divina Comedia. entre Río Bamba y Cambará (antes Blanes Viale) II) Fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la 18.a (actual 15.a) Sección Judicial de Montevideo. Padrón 164.561 (antes 30.314 mia.) y que según plano del agrimensor Félix Logaldo de setiembre de 1937. inscripto con el número 1037 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 312 metros 81 decímetros. con 11 metros 68 centímetros de frente al S.E. a la calle Ellauri.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de la escritura. tributos nacionales y municipales. que graven el remate y la comisión del rematador: c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 Piso 2. — Montevideo setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 288.00 15|pub. 19841 Set.27_v.oct.18

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Abril Pérez contra CARLOS MICHELETTI. "Juicio ejecutivo" (Ficha D|2421|75), el próximo 20 de octubre de 1976, a las 14 y 30 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L Ladaga (matrícula 1351) procederá a la venta, en remate público, con la base de N$ 1.466.66 (2|3 de su tasación) de una camioneta Furgón Fordson, Modelo 1955, Matrícula 127.294, Padrón 152.457. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 20971 Oct.6_v.oct 20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: TASSISTO, LUIS y otros: "Sucesiones" (381|975), se hace saber que el próximo 26 de octubre a la hora 15 en Zabalá 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 520.00 de las 39|800 avas partes del siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 10.016 con una superficie de 317 metros 25 decímetros con 10 metros 76 centímetros de frente al N.E. a la calle Francisco Acuña de Figueroa Nros 2325 y 2323 distando su punto medio más próximo 13 metros 04 centímetros de la esquina formada con la calle Pampas

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta.

2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 162.00 15|pub. 20583 Oct.1.o-v.oct.22.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "L. Gross y Asociados S. A. contra AUGUSTUS S.R.L." (F. 341 976), el 18 de octubre de 1976, desde las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará ropa estanterías y reflectores base N$ 192.60, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 20795 Oct.4-v.oct.18.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Héctor Sposto contra FAUSTO PERDOMO". (F. 249|974), el 18 de octubre de 1976, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva R.U.C. 210301530017, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasacin automóvil Ford modelo 1937 de dos puertas, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 20779 Oct.4-v.oct.18.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Benech, Ruben contra ROMAY de LAMONACA BLANCA, J. E.". (F. 311|974), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15.30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 20459 Set.29-v.oct.13.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ILDEFONSO BARON LANTES y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 37|972) se hace saber que el próximo día 20 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del rematador Juan Enrique Gomensoro asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar con edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Balneario Solís— empadronada con el N.o 7.139, antes en mayor área con el N.o 4.507 señalado con el N.o 510 en plano del Agrimensor Luis María De Mula, de noviembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 33 el 20 de marzo de 1947 con una superficie de 2.855 metros 90 decímetros; que se deslindan así: al Sureste dos rectas de 20 metros 86 centímetros y 10 metros 86 centímetros con frente a Camino de 20 metros de ancho, distando el punto medio desde el extremo Suroeste al primer quiebre 13 metros 70 centímetros y a la esquina con Pasaje de 10 metros 70 metros 52 centímetros al Noreste 48 metros 28 centímetros lindando con solar 511; al Noroeste dos rectas de 49 metros 98 centímetros y 21 metros 78 centímetros: lindando con los barrancones del Arroyo Solís y al Suroeste 71 metros 88 centímetros lindando con solar 509.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma 2.o) Que los gastos serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 6.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda Valdes de Campalans Actuaria.

20) N$ 432.00 20|pub. 19375 Set.17-v.oct.15.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Julio Soffer contra ELIZABETH ESTIBEN de JORDAN. (F. 635|975), el 18 de octubre de 1976, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva R.U.C. 210301530017, rematará 80 pares zapatos y 36 carteras y portafolios base N$ 671.33 embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 20780 Oct.4-v.oct.18.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Arturo Olazarri contra EDUARDO COSTA VILLAR y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|411|72), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1976 a las 15 horas en Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y ocho de la Sexta Sección Judicial de Montevideo (actual Primera), empadronado con el número siete mil trescientos setenta y seis, señalada con el número dos en el plano del Ingeniero Raúl Regules, de catorce de diciembre de mil novecientos veintitrés, registrado en la Dirección de Topografía el veintiuno del mismo mes y año, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros con siete mil ochocientos sesenta y dos centímetros, que se deslinda así: diez metros con setecientos setenta y cinco milímetros de frente al O. a la calle Cuareim, puerta número mil cuatrocientos veinticuatro, entre las calles Mercedes y Colonia, distando el punto medio de ese frente, según el certificado de empadronamiento, treinta y cinco metros con cincuenta y seis centímetros de la esquina formada con la calle Colonia: cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el N., con el solar número uno de Luciana Etchebest de Menditegui, al E. con Elvira Pereira Pintos y al S. con Enrique Storace Felipe Shelotts y Félix A Natale.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en dinero efectivo y como garantía de la misma; b) Que la comisión del martillero será por cuenta del comprador; c) Que los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; d) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225; e) Que esta ejecución se lleva a cabo por garantizar el precio de una compraventa, por lo cual no le alcanzan las prohibiciones vigentes en la materia; f) Que el comprador tendrá un plazo de sesenta días para escriturar a contar del día del remate

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub 19840 Set.27-v.oct.18

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ricamonte de Fernández, Gladys contra CARAVALHO, LUIS A. Cobro de arrendamientos". (Lº 9. folio 139. Nº 807), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 20458 Set.29-v.oct.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Trabajo de Tercer Turno dictada en autos Canedo Batalla, José María c| DELNE S. A. "Indemnización por despido" (Ficha 21|año 1975), se hace saber que el próximo miércoles 13 de octubre en Yaro 1121 a las 17 y 30 horas el rematador Rafael L. Ladaga matrícula número 1351 D.G.I. N.o 210354410016 procederá a la venta en remate público asistido del señor Alguacil del Juzgado de los bienes secuestrados en fojas 81 a 82 vuelta sobre las 2|3 partes de la tasación. Seña 20 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 60.00 10|pub. 20449 Oct.1-v.oct.13.

CANELONES

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: Perera, Jorge contra BLANCA ROSA LOPEZ y Otros. "Medidas Preparatorias". (Ficha C. N.o 531, año 1975), se hace saber que el día 21 de octubre próximo a la hora 14 y 3, en el local ubicado en esta ciudad, Avenida Doctor Pouey esquina Colorado, se procederá por intermedio del Martillero Abel V. Lapizaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de los dos tercios de la tasación que obra a fs. 12, de los bienes inventariados en autos, a fs. 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; 2.o) Que son de su cargo la comisión del señor Rematador e impuestos Municipales y Nacionales, que gravan el acto; y, 3.o) Que también son de su cuenta los gastos de transferencia y titulación del vehículo a rematarse. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 108.00 10|pub. 20977 Oct.6-v.oct.20.

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: Perera, Jorge contra EDUARDO CID. "Medidas Preparatorias", (Ficha C. N.o 111, año 1975), se hace saber al público que el día 21 de octubre próximo, a la hora 14, y en el local de Avenida Doctor Pouey y Colorado, el Martillero Abel V. Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta de los bienes muebles, inventariados en autos a fs. 16, por la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 19.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30 o|o de su oferta y que serán de su cargo la comisión del Rematador e impuestos Nacionales y Departamentales. — Y a lo sefectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 4 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 20976 Oct.6-v.oct.20.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BORREANI PESCE, SANTIAGO y MARGARITA PESCE de BORREANI ("Venia" (F. 169|VI|1976), se hace saber que el 29 de octubre de 1976 a la hora 14 y en esta Sede, se rematará por el señor Nelson Correa con la base de N$ 1.440 el siguiente inmueble:

Terreno sito en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2613, superficie 600 metros, con 15 metros de frente al N.O. sobre calle Independencia.

Se previene: Que se debe consignar el 20 o|o de la oferta; que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos; que los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 8 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta

20) N$ 108.00 15|pub. 19977 Set.24-v.oct.15.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay contra JUAN JESUS VIEYTO CAMAÑO. Reconocimiento de firma". (N.o 59, año 1976), se hace saber que el día 26 de octubre del corriente año a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del Alguacil por ante el señor Actuario, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, empadronada con el N.o 984 con una superficie de 492 hectáreas, sita en la Décima Sección de Cerro Largo

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 20517 Set.30-v.oct.21.

COLONIA

HECTOR HUGO GRILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: COMBA PLAVAN, ARMANDO y otros: "Cesación de condominio" (Ficha 170|976), se hace saber que el día 28 de octubre de 1976 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor Hugo Grill, asistido del Alguacil, procederá a la venta de los siguientes inmuebles, con la base de los 2|3 de sus respectivas tasaciones: N$ 5.883 y N$ 13.572.

a) Fracción de campo y mejoras, situada en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 10.436, que según plano del agrimensor A. Davyt, inscripto con el número 314 el 27 de abril de 1944 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de: 24 Hás. 3.348 metros y se deslinda así: al O. frente a camino; al E. con Arroyo Sauce; al S. con Sucesión Bernarda Tonte de Bentancor y al N. con David Plavan.

b) Fracción de campo y mejoras, situada en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Padrón número 1.2.., que según plano del agrimensor A.Davyt, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7.939 el 9 de febrero de 1976, tiene una superficie de: 62 Hás. 9.288 metros con frente al O. a Camino Vecinal (3 rectas de 301 metros 80; 248 metros 60 y 95 metros 50); al Norte: 987 metros 85 centímetros con Guido Peyronel; al Este; 683 metros 70 con Hermanos Bontet y Francisco Pérez y al Sur: 971 metros 60 con Gabino Zimmer y Magdalena Comba de Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado el 20 por ciento de su oferta, debiendo depositar el saldo a los 90 días conforme a la ley número 14.500.

2.o) Que los impuestos, comisión del rematador y gastos y honorarios serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, setiembre 2 de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

20) N$ 288.00 15|pub. 21004 Oct.7-v.oct.28.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Niell, Roberto contra OROSMAN MARCHAD ROJAS. Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 228|974), se hace saber que el día 14 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia N.o 737— el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 3.000.00 (2|3 partes de su tasación) de un tractor marca "Ferguson", modelo 1948, con levante hidráulico motor de cuatro cilindros a nafta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo deberá ser integrado en el plazo de cuarenta y cinco días; siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos de transferencia. — Florida, 16 de setiembre de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 96.00 10|pub. 20230 Set.28-v.oct.11.

HERMES FILIPPINI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del departamento de Florida dictada en autos: Inmobiliaria Florida c| BLANCA ELENA GUICHON de LOPEZ y otro "Cobro ejecutivo de alquileres" (L.o 28 F.o 538 N.o 342) se hace saber que el día 15 de octubre próximo a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de tasación valor N$ 478.00 del siguiente inmueble:

1 solar de terreno y construcciones sito en la manzana N.o 34 de la ciudad de Florida primera sección judicial del departamento padrón 7636 con una superficie de 482 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 14 de setiembre de 1976. — Dr. Manuel Arias, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 15|pub. 19734 Set.22-v.oct.13

HERMES FILIPPINI
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Cotto Pérez, Ruben contra LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA. Juicio Ejecutivo". (F. C. 139|76), se hace saber que el 18 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Hermes Filippini, asistido de la suscrita Juez, procederá a vender en remate público al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.000) una cosechadora Massey Harris, motor de 6 cilindros a nafta. N.o T.112209910, tipo 5.200 C, Serie 48,8318 modelo 956=908, con molinillo y plataforma completa.

Se previene: El mejor postor consignará en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo en el plazo de 90 días, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que gravan la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, setiembre 21 de 1976. — Hortensia Ramos Mañé, Juez de Paz.

20) N$ 96.00 10|pub. 20251 Set.28-v.oct.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: Walter Antonio Belderrain contra SARANDI CAL. "Medidas Preparatorios" (F. 149|975). el 11 de octubre de 1976 a las 14 horas en el local del Juzgado, rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 1.000.00) y al mejor postor, (1 tractor). El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, 27 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.40 3|pub. 21083 Oct.7-v.oct.11.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 3472. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1241|74), se hace saber al público que el día 21 de octubre de 1976, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se rematará por el Martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 33.800), del siguiente bien inmueble, padrón N.o 3472, manzana 780, de la Primera Sección Judicial de Maldonado área 1.300 metros, con 20 metros de frente a la calle conocida por Carrasco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero; 3) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, setiembre 9 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 11|pub. 20926 Oct.6-v.oct.21.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7767. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2147|74), se hace saber al público que el día 21 de octubre de 1976, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el Martillero Adrián Pereira Arias asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. (tasación total N$ 8.328), del siguiente bien inmueble padrón N.o 7767, manzana 948, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.157 metros, con 22 metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, setiembre 15 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 144.00 11|pub. 20919 Oct.6-v.oct.21.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 5797. "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1557|74), se hace saber al público que el día 22 de octubre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el Martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 1.338) del siguiente bien inmueble: padrón N.o 5797, manzana 926, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 486 metros, con 15 metros de frente a calle 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, setiembre 9 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 144.00 12|pub. 20918 Oct.6-v.oct.22.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 4499. "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1427|74), se hace saber al público que el día 22 de octubre de 1976, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el Martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 22.710), del siguiente bien inmueble: padrón N.o 4499, manzana 975, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1514 metros con 36.53 metros y 38.96 metros al norte y oeste de frente, respectivamente a calles 9 y 2, de 17 metros de ancho cada una.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del adquirente, así como los honararios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, setiembre 8 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 144.00 12|pub. 20917 Oct.6-v.oct.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 3799. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.469|1974), se hace saber al público que el día 28 de octubre de 1976, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.104), del siguiente bien inmueble padrón N.o 3799, manzana 975, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.526 metros con 55.504 metros y 24.968 metros de frente, al noreste y sureste, respectivamente, a calles de 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero.

3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de agosto de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 20656 Oct.1.o-v.oct.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal Contra PADRON N.o 7946. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2135|974), se hace saber al público que el día 28 de octubre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.076), del siguiente bien inmueble padrón N.o 7946, manzana 984, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.114 metros, con frentes al Sureste y Suroeste en 18 y 38 metros a calles públicas sin nombre, unidos ambos frentes por una ochava curva de 11 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, agosto 26 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 20655 Oct.1.o-v.oct.22

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra NUÑEZ, ALFREDO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 89|976), se hace saber que el día 20 de octubre de 1976, hora 15, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Piriápolis, Rambla de los Argentinos N.o 1082 (Hotel Miramar) se procederá por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras en él contenidas", ubicada en el balneario Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2096, señalada con el N.o 2, de la Manzana "A" en el plano del Agrimensor José Marenessi, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 727, el 24 de febrero de 1933, con una superficie de 838 metros 20 centímetros, que se deslinda así: 19 metros ' centímetros al oeste, de frente a Rambla de los Argentinos; al norte: 44 metros confinantes con el solar N.o 1; al sur: 44 metros; y al este: 19 metros 5 centímetros confinantes en ambos vientos, con el solar N.o 3 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; y B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria. — Maldonado, setiembre 19 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 20654 Oct.1.o-v.oct.22.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra NUÑEZ ALFREDO. Ejecución de prenda". (Ficha 430|976), se hace saber al público que el día 20 de octubre de 1976, a las 15.30 horas, en el lugar de su ubicación, Hotel "Miramar" del Balneario Piriápolis, sito en Rambla de los Argentinos 1082, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los muebles, máquinas, enseres y utensilios prendados por el demandado que se describen en el Contrato de Prenda Industrial agregado de fojas 1 a fojas 4 de estos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro de su respectiva compra, en el acto de ser aceptada su oferta, más la comisión legal del martillero, impuestos y o tasas municipales que la Ley u Ordenanza pongan a su cargo, debiendo proceder al retiro inmediato de las cosas adquiridas a su costo y bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su postura; B) No se admitirá ulterior reclamo por ningún concepto, pudiendo examinarse los bienes en el lugar de su depósito, así como el expediente, hasta el momento del remate. — Maldonado, setiembre 29 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 132.00 10|pub. 20739 Oct.4-v.oct.18.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 4917. Juicio ejecutivo" (Ficha 2879|974), se hace saber que el día 22 de octubre de 1976, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 15.000 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4917, manzana N.o 139 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, dónde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 27 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 151.20 14|pub. 20738 Oct.4.v.oct.22.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7771 Juicio Ejecutivo" (Ficha 2118|74), se hace saber que el día 11 de octubre de 1976, a las 14.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 5 810, del siguiente bien inmueble: padrón N.o 7771, manzana N.o 948, de la localidad de Punta del Este. Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero, que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 19475 Set.29-v oct.8.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Aníbal R. Vidal contra DELFOR J. MINETTI, "Embargo y secuestro. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Ficha B. número 186|1976), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1976 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 12.000.00, del siguiente bien:

Una camioneta pick up marca "Peugeot" matrícula de Montevideo N.o 115.674.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado de funcionamiento y conservación en que se encuentra;

B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de Comisión e I.V.A. del rematador;

C) Que los gastos de transferencia, título, y demás gastos, se abonarán como marca la ley. — Paysandú, setiembre 29 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 120.00 10|pub. 21052 Oct.7-v.oct.21.

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Caja N.o 10 contra CURTAL S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 931, Año 1975), se hace saber que el 24 de octubre de 1976 a la hora 10 y en el lugar del depósito judicial, ubicado en calle Dr. Bráceras casi Fcio. Sánchez, el martillero Gilberto P. Vanerio con matrícula N.o 1212 y R.U.C. 180025290015 procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones los siguientes muebles y útiles:

1 máquina modelo 33-1 sin marca no tiene bobina N.o 6223, tiene motor eléctrico tasada en N$ 1.100.00; 1 máquina modelo 33-1 sin marca tiene bobina N.o 7050, con motor eléctrico tasada en N$ 1.200.00; 1 máquina modelo 33-1 sin marca tiene bobina N.o 5690, con motor eléctrico tasada en N$ 1.200.00; 1 máquina modelo 9645 marca Singer tiene bobina número AF-141413, tiene motor eléctrico tasada en nuevos pesos 900.00; 1 máquina modelo 96.K41 marca Singer tiene bobina N.o E.A 617125, tiene motor eléctrico tasada en N$ 900.00; 1 máquina modelo 207-5 sin marca tiene bobina número 2079631, tiene motor eléctrico tasada en nuevos pesos 900.00; 1 máquina modelo 27-30 mar. ... tiene motor eléctrico tasada en N$ 900.00. Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores.

Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes, 24 de setiembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) N$ 144.00 10|pub. 21047 Oct.7-v.oct.21.

CYRO GREGORIO GAVARONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Sofía Machiavello c| DOMINGO MACHIAVELLO y otros "Cesación de condominio" (Ficha N.o 224 año 1976) el día domingo 17 de octubre de 1976 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación calle Ledesma s|n casi 18 de Julio se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto con matrícula N.o 1444 y R.U.C. N.o 180020840017 y con la base de nuevos pesos 2.565.00 (2|3 partes de su valor real actualizado) el siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicada en Mercedes primera sección judicial de Soriano manzana N.o 238 padrón urbano N.o 3279 que según títulos tiene un área de 198 metros cuadrados y 9 m. de frente al S. por 22 de fondo y que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5445 el 29 de marzo de 1976 tiene un área de metros cuadrados 200.09 y está deslinde 8m98 de frente al S. a la calle Ledesma; 22m26 al W con padrón N.o 3280; 9m05 al N. con padrón N.o 3282 y 22m14 al E. con padrón N.o 3278.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada qué serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 19681 Set.22-v oct.13

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AMBROSIO MANUEL ECHEVARRIA, ALBERTO ROMAN LABAT, JUAN PEDRO LABAT, YOLANDA MARGARITA LABAT de CERVINI, MAGDALENA TURON de GUTIERREZ y MARIA LEONIE TURON de DA SILVA, solicitando la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Federico Prando el 4 de febrero de 1927, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 265 al Folio 84 vuelto del Libro 136, y por la cual María Turon de Berroa, viuda de Joaquín Berroa, adquirió por título compraventa modo tradición de Juan Barbería el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo. Zona Urbana 18 Sección Judicial, Padrón número 23.910, señalado con el N.o 30 B en el plano del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno de 23 de julio de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de agosto de 1921, según el cual tiene una superficie de 91 metros 98 decímetros, con 6 metros 68 centímetros de frente al S.E. a la calle Simón Bolívar entre las calles Guaná y Avda. General Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 19791 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado EVIA ROSA ESTHER (F.C. 1108|976) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición entre los cónyuges Francisco Zucco y Rosa Esther Evia autorizada con fecha 25 de setiembre de 1963 por el Esc. J. Antonio Prunell por la cual se le adjudicó el siguiente bien.

Un solar y sus construcciones situado en el Paraje Cerrito de la Victoria, 17.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 78.894 compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados y tiene un frente de 10 m. al sureste a la calle Burgueño.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en el presente trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 20321 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado STEIN HOFFER MAXIMO y otro (F.C. 34|976) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Leopoldo Oscar Fernández con fecha 30 de setiembre de 1952 por la cual Felipe Stein Solffer y Rosa Hoffer adquirieron un solar de terreno empadronado con el N.o 3834 de una superficie de 326 m. 5680 cm. con frente de 10 m. 07 al S.E. a la calle Buenos Aires 3.a sección judicial de Montevideo a los señores Enrique Risso Illa María Alice Abadie de Risso, Julio César Cassarino Risso, María Carmen Cassarino Risso, Roberto Basigaluz Susviela y Laura Ana Cassarino Risso, Corina Ema Cassarino Risso, Esteban Alberto Basigaluz Risso, Deli Susviela Ramos de Basigaluz, Delia Carmen Manuela Basigaluz Susviela, Roberto Manuel Basigaluz, María Guillermina Basigaluz y Antonio Da Silva y Orosimbo Federico Bernardo Basigaluz y Aurea Ferreiro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza

por el término legal a todos aquellos que se consideren con derechos en el presente trámite bajo apercibimiento de continuar con los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 20325 Set.28-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HUMBERTO CARAVADOSSI o CARAVADOSSI DI THOET. "Segunda copia", (Ficha E. 1573|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Publio Vadora en nombre y representación de Humberto Caravadossi solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras:

a) la autorizada el 19 de octubre de 1904 bajo el N.o 69 por el escribano Francisco Veira por la cual Gerardo Delucía vendió a Carolina Sanguinetti un solar con edificio y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.292, con frente al Oeste a la calle Rocha 2392; y b) la autorizada el 19 de noviembre de 1948 bajo el N.o 39 por el escribano Andrés Sadí Arregui por la cual la doctora Elbia Garaldi de Loubejac, en su carácter de curadora de bienes de la sucesión de Ana María Carolina o Carolina Sanguinetti, hizo entrega de un legado a Humberto Caravadossi

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treina días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 20777 Oct.4.v.oct.18.

DIVISION JURIDICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. "Segunda Copia" (Ficha E. 1412|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diana Zenga de Stipanicic en representación del Consejo Nacional de Educación, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 19 de julio de 1967 autorizara el escribano Rafael López Lomba por la cual el Consejo Nacional de Educación adquirió el inmueble empadronado con el número 65.943 del Departamento de Montevideo el que tiene una superficie de 6.069 metros 36 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) (C. C.) 10|pub. 33821 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: LANDEIRA LEMA de SACCHI DOLORES. "Segunda copia", (Ficha V. 763|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Landeira Lema de Sacchi, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 26 de octubre de 1921 autorizó el escribano Eduardo Ferrería, por la cual Teodoro Sacchi adquirió por compra venta de Pedro Volpe el bien padrón 21.185, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo y que según plano del agrimensor Joaquín Aguirre, de fecha 1º de mayo de 1886, tiene una superficie de metros 75 con 76 decímetros con frente a la calle Joaquín Requena.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 20876 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos ROSTRO INDALECIO "Segundas copias" (Ficha C|1793|70) se hace saber que este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de las segundas copias de la siguiente escritura: la que el 31 de octubre de 1963 autorizó el Escribano Próspero Bovino y cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1439 del L.o 573 por la cual los esposos Luis Vázquez Dopico y Amaelia Ruiz de los Santos vendieron a Indalecio Rostro casado en únicas nupcias con Carmen Lista Acebey el bien que a continuación se describe:

Solar de terreno con edificios que tienen más de 50 años de construidos con el pavimento cordón colector y conexión totalmente pago situado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón N.o 30252 el que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de junio de 1956 inscripto en Catastro con el N.o 32.377 el 20 del mismo mes y año con una superficie de 966 mts. 765 centímetros deslindada así: 10 metros 7 ctm. al Nor-oeste a la calle Libertad entre Pereyra y Guayaquí distando el perímetro medio de ésta 33 metros 935 mm. 19 metros 41 ctm. en la línea de fondo; al Sureste confinando con los padrones Nos. 30258 y 30262; 64 metros 65 ctm. al Noreste con el padrón N.o 33.762 y 66 metros 85 ctm. al Suroeste confinando con los padrones Nos. 89.189 y 30.266 al 30.263.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 20820 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos LOPEZ TOJO N. "Escrituración de Oficio". (C|223, año 1976), se presentó Jorge Vidal Puyo en representación de Nazario López Tojo y María J. García, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano José O. Cotelo, el 20 de setiembre de 1954 y por la cual Jesús Suárez Bermúdez vendió a José Pena Suárez, casado con Angélica Pardo Bello, el inmueble padrón N.o 26.585, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar 2, manzana "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en Topografía el 6 de diciembre de 1924, según el cual tiene una área de 890 metros 88 decímetros 40 centímetros, con frente al N.O. a la calle Comodoro Coé. El protocolo del Escribano peticionante, se encuentra en la Escribanía de Gobierno

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub. 19930 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: COSTA DE SOUZA, JORGE. "Segundas copias" (Ficha C|791|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de las segundas copias de la siguiente escritura de compraventa: la que el 18 de diciembre de 1957 autorizó el Esc. Abel G. Domínguez y cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 20 al folio 18 del libro N.o 506 por la cual los esposos Pedro Houquerbie y Margarita Guerra vendieron a Jorge Costa de Souza y que a continuación se describe: Terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la actual Primera ex Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 983, el cual según el plano del Agrimensor Carlos M. Furtado de mayo de 1941, inscripto el 1.o del mes siguiente con el N.o 10436 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de cribano Roque Molla por la cual Artemio Ramón Correa Acosta y Olga Iris Leunda Viera adquirieron, por compraventa y tradición de los señores María Margarita Engracia Paulina Figari Legrand de Ruano, María Margarita Berta Clotilde Ruano Figari de Páez Vilaró, Rafael Enrique Xavier Ruano Figari, Julio 269 metros 93 decímetros, con 10 metros 741 milímetros de frente al oeste a la calle Tacuarembó puerta de acceso N.o 1424, entre la Avenida 18 de Julio y la calle Guayabo, distando su punto medio 37 metros 52 centímetros de la esquina formada con la última; 25 metros 23 centímetros al norte, lindando con el padrón N.o 984; 10 metros 76 centímetros al este, confinando con el padrón N.o 981 y 25 metros 015 milímetros al sud, limitando con el padrón N.o 982.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 20585 Oct.1.o-v oct 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos MARIA ANGELICA MOREIRA MASI de HIDALGO. "Segunda Copia" (Ficha C|209|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Moreira Masi de Hidalgo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 24 de noviembre de 1966 autorizó el Escribano Julio Gómez Areosa, cuya primera copia se inscribió en los Registros Departamentales de Dominio de Durazno con el N.o 1326 al folio 490 vuelto del libro 1966 y en el de Cerro Largo con el N.o 1623 al folio 712 del Libro 1966, por la cual la compareciente, casada con Miguel Hidalgo Saldaña, de quien se encuentra separada judicialmente de bienes, compró a los cónyuges Justo Lorenzo Moreira y María Luisa Masi de Moreira la Nuda propiedad, reservándose aquellos el usufructo, de los siguientes bienes:

a) Una fracción de campo situada en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 749, paraje "Paso del Billar", la que según plano del Agrimensor Alejandro Pellistri, de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 219, el 27 del mismo mes y año tiene una superficie de cuatrocientos una hectáreas trescientos diez metros, según plano y 381 hectáreas 9.090 metros 92 decímetros, según título, que se deslinda: Al Sur, frente al Camino Departamental de Paso Billar a Cañada Brava, en 2 rectas de 1.581 metros, 95 centímetros y 50 metros por el Oeste, Noroeste y Norte el Arroyo Cordobés por medio, con Servando Tiraldi y Julio Gómez y 2929 metros, 10 decímetros por el Este, lindando con Fabiana Pintos de Perdomo, y

b) Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Durazno, paraje denominado "Cerrezuelos", padrón N.o 2740, con una superficie según título de 516 hectáreas 5.177 metros y según plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones el 20 de enero siguiente de 513 hectáreas 46 metros, 71 decímetros y se deslinda: por el Norte y Noreste, una quebrada de 7 rectas que a partir del límite Oeste con Camino Nacional, miden: la primera que corre de Oeste a Este 679 metros, la segunda 513 metros, 30 centímetros, la 3.a que corre de Este a Oeste, 76 metros, 20 centímetros; la cuarta, quinta y sexta, miden respectivamente 80 metros, 232 metros y 70 metros y la séptima 4.818 metros, 30 centímetros lindando por todas esas rectas con la viuda de García Villa; por el Sureste, 1.173 metros, 20 centímetros, lindando con la sucesión Fernando Rosas por el Suroeste 5.039 metros, 87 centímetros confinando con Juan Cotelo; y por el Oeste y Noroeste, tiene una quebrada de dos rectas que miden 1.040 metros, 94 centímetros y 393 metros, 80 centímetros confinando con Camino Nacional.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 20960 Oct.6.v.oct.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos NIEVES DIAZ, JAIME "Segundas copias" (F. 447|V|75) se hace saber que se presentó Jaime Nieves Díaz solicitando expedición de 2.a copia de escritura de cesación de condominio otorgada con Manuel Nieves Díaz y autorizada por el Esc. Emilio Vidal Trías el 5 de enero de 1970 sobre solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones padrón 4.430.

Se cita, llama y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 72.00 10|pub. 20515 Set.30-v oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: MORIS VOILLAT, LUIS MARIA "Expedición de segunda copia" (Ficha 292|76) se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Esteban Rostagnol el 18|X|929 en que Cayetano Fructuoso Moris adquirió a Paulina H. de Fontana campo ubicado en Colonia 12a. sección judicial padrón N.o 5536 superficie 1 H. 8457 m. Escritura inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio el 21|X|929 N.o 73 F.o 23 L.o 1.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento legal. — Colonia, agosto 9 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) N$ 72.00 10|pub. 20246 Set.28-v oct.11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GANON de HALEGUA, JULIA, MARIA LUISA LUNA; WALTER MAURICIO; GRACIELA SUSANA y NELSON DAVID HALEGUA GANON. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 649|976), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado. Julia Ganon con fecha 28 de diciembre de 1961, por el Esc. de Halegua y María Luisa Luna, Walter Mauricio. Graciela Susana y Nelson David Halegua Ganon solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) La que autorizada por el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz, el 14 de setiembre de 1953 referente al inmueble: fracción de terreno y edificio. situado en Minas. La Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 4920. B) La autorizada por el escribano Indalecio Perdomo, el 21 de mayo de 1952 referente al inmueble: fracción de terreno y construcciones situado en la ciudad de Minas, 1a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja; empadronada con el N.o 4451.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas, 18 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 19342 Set.30-v.oct.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PISTORALE, SALVADOR JOSE. "Segunda Copia", (Ficha 377|76), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Salvador José Pistorale, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta, que en la ciudad de Montevideo, autorizara el escribano Juan Carlos Fernández, el 31 de diciembre de 1970, y por la cual Salvador José Pistorale, siendo de estado casado en primeras nupcias con María Angélica Burella, compró a Rydon S. A., los solares de terreno ubicados en Punta Ballena, Primera Sección Judicial de Maldonado, antes empadronados en mayor área, con el N.o 11039, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Maldonado, el 4 de setiembre de 1962, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el N.o 317, folio 105, del Tomo 2, año 1971. que se detallan: Solares 1.2, 5 y 28 de la manzana N.o 12, padrones 1771, 1772, 1775 y 1798; Solar 1: área 698 metros 77 decímetros, con frente al Noreste de 11 metros a Avenida Cuatro y frente al Noroeste 29 metros 50 centímetros a calle 12: Solar 2: área: 675 metros con frente al Noreste a Avenida Cuatro, 18 metros; Solar 5: área 675 metros con frente al Noreste a Avenida Cuatro, 18 mts., Solar 28: área 675 metros, solares 1, 2, 10, 11, 12 y 19. manzana 17, padrones 1873 a 1877; 1884 a 1886 y 1893 a describir: Solar 1, área 698 metros 77 decímetros con frente al N.O. a calle Trece, 29 metros 50 centímetros y a calle 7 al N.E., 11 metros; Solares 2 y 3; área 656 metros 25 decímetros cada solar. Se describen en conjunto por estar unidos y tener iguales medidas; cada uno con frente al N.E., a calle Siete, 17 metros 50 centímetros; Solar 10: área 637 metros 50 decímetros, 17 metros de frente al Noroeste a calle Siete, Solar 12: área 885 metros 8 decímetros; con 63 metros 69 centímetros de frente al Sur a prolongación Rambla; Solar 11: área 674 metros 52 decímetros; con 14 metros 99 centímetros de frente al Sureste a calle Quince y frente al Noroeste, 11 metros a calle Siete; Solar 19: área 698 metros 77 decímetros; con frente al Noroeste de 29 metros 50 centímetros a calle Trece y 10 metros al Suroeste a calle Nueve; Solares 1, 2, 3, 11, 12 de manzana 17, padrones 1895 a 1897, 1905 y 1906; Solar 1: área 1283 metros 25 decímetros, con frente al Sur a prolongación Rambla y al Noroeste a calle Doce, de 28 metros 88 centímetros y 32 metros 71 centímetros respectivamente; Solares 2 y 3: Se describen en conjunto por estar unidos y tener las mismas dimenciones; área 629 metros cada uno, con frente al Noroeste, a calle Doce, de 17 metros cada solar; Solar 11: área 652 metros 27 decímetros; con 29 metros de frente al Noroeste a calle Doce y 10 metros de frente al Sur a calle Trece; Solar 12: área 629 metros, con 17 metros de frente al sureste a calle 13. — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 22 de setiembre de 1976.

21) N$ 336.00 10|pub. 20091 Set 29-v|oct.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: BERTA A. RUIZ TOBLER y Otros. "Segundas copias de escrituras", (Ficha N.o 418, año 1976), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Berta Aureliana, Emma Gregoria, Ana Gabina, Juana María, Catalina Sofía y Julio Guillermo Ruiz Tobler y Ricardo Manuel y Eduardo Ronher Ruiz, éste último por sí y en representación contractual de Juan Eduardo Ruiz Tobler, solicitando se les expida segundas copias de las siguientes escrituras: 1) autorizada por el escribano José Luis Antuña con fecha 22 de abril de 1894, por la cual don Eugenio González cedió a Teodoro Ruiz, todos los derechos y acciones que le correspondían en un terreno de chacra, señalado entonces como N.o 144, en plano del ejido de Villa Soriano, padrón en mayor área 179 de este Departamento, con una superficie de 15 hás. 80 áreas, lindando al Norte con Juan Tobler, al Sur con Calisto López; al Este, con terreno Municipal y al Oeste con calle pública. Fue inscripta la primera copia, en el entonces Registro de Ventas, con el número 102 folio 42, al 42 vtc. el 26 de abril de 1894; 2) Autorizada por el escribano Franciesco Solari, el 16 de abril de 1906, por la que Luis Vierci, vendió a don Teodoro Ruiz, un terreno de chacra, ubicado en dicha localidad, señalado como padrón N.o 179, compuesto de 21 hás. 3985 metros, 49 centímetros, lindando al Norte con Ramón San Martín; al Sur con Balbina Piñedo de Parrado; al Este y Oeste, calles públicas. Fue inscripta la primera copia en el entonces Registro de Ventas, con el N.o 53, folio 16, el 20 de abril de 1906; 3) Autorizada por el escribano Francisco Martín Solari, el 10 de noviembre de 1903, por la que Catalina Eugster de Tobler, y sus hijas Sofía, Catalina, Ema y Berta Tobler, cedieron a don Teodoro Ruiz, los derechos hereditarios que les correspondían en sus caracteres de sucesores de don Juan Tobler, que recaen sobre tres terrenos de labranza, situados en el ejido de Soriano, compuesto cada uno de 31 hás. 60 áreas, actual padrón 142. La primera copia fue inscripta en el entonces Registro de Ventas, con el número 170, folio 40, del año 1908, el día 14 de noviembre; y 4) Autorizada por el escribano Juan R. Irisarri, por la que el Juez Letrado de Primera Instancia, Doctor Alvaro Macedo, en representación de don Ramón San Martín, en el juicio ejecutivo "Rosa Matturo de Zugnoni y otro C| Ramón San Martín", vendió a Ana Tobler de Ruiz, viuda de Teodoro Ruiz, el terreno padrón N.o 182, de la Segunda Sección Judicial de Soriano, con una superficie de 19 hás. 1227 metros, lindando al Norte, con Juan Mendieta y General Gervasio Galarza; al Sur, con Juan Humkeler; al Este y Oeste, con calles públicas y sus accesorias. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el entonces Registro de Ventas con el número 165, folio 28 vto., el 2 de marzo de 1936. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 8 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 336.00 10|pub 20389 Set.29-v.oct.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ilbalter Macario Fernández (Ficha N.o 350|1976), solicitando la expedición de segunda copia del Testamento que otorgara doña Eulalia Pascual de Fernández ante el extinto Escribano Carlos A. Larrosa el 29 de junio de 1957, cuyos protocolos se encuentran archivados en este Juzgado. (ver Tomo Año 1957, N.o 57, Folio 109, 110).

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguir estos trámites. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 60.00 10|pub. 20988 Oct.6-v.oct.20.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

REIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 3 de setiembre de 1976.

Socios: ALBERTO PUIG TERRA, JOSE LUIS PUIG TERRA, GABRIEL PUIG TERRA, DANIEL PUIG TERRA.

Objeto: el ejercicio de mandatos y comisiones en otros en materias de: importaciones, exportaciones, representaciones: industrializaciones y comercializaciones de cualquier clase de productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras.

Domicilio: En esta ciudad.

Capital: N$ 4.000 aportados por partes iguales.

Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 672 F.o 2285 L.o 2 de Contratos el 20 de setiembre de 1976.

22) N$ 145.00 10|pub. 20852 Oct.5-v oct.19

INDU-CUER S.R.L.

Contrato de fecha 18 de agosto de 1976.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1976 con el N.o 619 al F.o 2104 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: MOISES ALGAZE NAHMIAS y GLADYS CACERES de ALGAZE.

Capital: N$ 10.000.00 m|n integrado por partes iguales.

Objeto: Confección y venta de artículos de cuero.

Adminisrtación: Indistintamente.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Juan Manuel Blanes 1042 Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 20829 Oct.5-v.oct.19

UNIONGAS LIMITADA

Contrato del 15 de setiembre de 1976 inscripto en Registro de Comercio N.o 699 F.o 2378 L.o 1 de Contratos.

Socios: FRANCISCO PABLO ALVAREZ y ANTONIO RIJO REY.

Objeto: Recarga de supergás, venta y reparación de artículos de supergás y repuestos, distribución y venta artículos ferretería, bazar, limpieza, cosmética y afines.

Capital: N$ 5.000 por partes iguales.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 20806 Oct.5-v.oct.19

TAYMAN S.R.L.

Objeto: Fabricación y comercialización de pisos parquet y fletes de todo tipo.

Inscripción: N.o 42.122|124 el 20|3|1975.

22) N$ 29.00 10|pub. 20853 Oct.5-v.oct.19

S.O.I.N.S.S.A. LTDA. SOCIEDAD DE INSTALADORES SANITARIOS

Por documento privado de 3 de agosto de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 694 F.o 2190 del L.o 2 Florencio Dati, Alberto José Montans y Heber Humberto Fuentes modificaron contrato de S.O.I.N.S.S.A. Ltda. Sociedad de Instaladores Sanitarios elevándose el capital a N$ 39.999 constituído por tercios por socios citados y se pactó un plazo de 10 años a contar del 2|5|76. — Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 20486 Oct.5-v.oct.19.

AUTOMOTORA AMERICANA S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1976.

Registro: N.o 587, folio 2088, libro N.o 1.

Socios: GAYETANO JUAN MIRABITO SOSA y DOMINGO BARIANI DUARTE y JOSE BALDUCCIO CISARO.

Capital: N$ 4.000.00.

Plazo: 1 año prorrograble.

Objeto: Taller Mecánico comercialización de repuestos de automóviles y todo lo que se relacione con la mecánica, importaciones y exportaciones.

Administración: Gayetano, Juan Mirabito Sosa y Domingo Bariani Duarte.

Domicilio: Avda. Gral. Rivera 3084, (Montevideo).

22) N$ 116.00 10|pub. 18832 Oct.5-v.oct.19.

TORC URUGUAY S. R. L.

Contrato inscripto el 10 de setiembre de 1976 en el Registro Público y General de Comercio. con el Nº 603, al folio 2141 del libro 1.

Socios: HUMBERTO CHIAPPINI, JUANA AVELINA AGUIRRE y CARLOS GEROSA.

Objeto: Comercialización de artículos papelería, imprenta e industrias gráficas.

Administración: Carlos Gerosa y Juana Aguirre, conjuntamente.

Plazo: 1 año. con prórroga automática anuales.

Capital: N$ 900,00.

Domicilio: Montevideo (Avda. Uruguay 1566).

22) N$ 116.00 10|pub. 20289 Set.28-v.oct.11.

ALPRE LIMITADA

Contrato: 20 de agosto de 1976.

Inscripción: Nº 597, folio 2123. Lo 1.

Capital: N$ 4.000 en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Socios: MANUEL LUIS PREGO y MARIA ESTHER ALDAO.

P[illegible]able por períodos de 2 años automáticamente.

Administración: Indistinta.

Objeto: Fabricación de pan, bizcochos, galletas y afines.
22) N$ 58.00 10|pub. 20270 Set.28-v.oct.11.

JAUME Y SERE LIMITADA

Cesión de Cuota.
Carlos Raúl Santa Cruz Fernández a Mercedes Ferber Arocena 125 cuotas
Contrato: 14|12|973.
Inscripción: 14|6.976, Nº 396, folio 1330, del libro 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 20266 Set.28-v.oct.11.

JAUME Y SERE LIMITADA

Cesión de Cuota.
Isidora Rosa Rodríguez de Jaume a Jorge Seré Ortiz. 625 cuotas
Contrato: 14|12|976.
Inscripción: 14 6|976, Nº 395, folio 1327 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 20265 Set.28-v.oct.11.

ELECTRICIDAD MIGUELETE LIMITADA

Contrato: 16 de agosto de 1976. Inscripto número 589 F.o 2005 L.o 2.
Capital: N$ 50 000.00
Socios y cuotas: RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS DIDZBALYTE y ANTONIO OMAR FABRI CACHARI N$ 15.000 00 cada uno y BERUTE ZUKAS PUKAS y MARGARITA ROSA HERNANDEZ N$ 10 000.00 cada uno.
Objeto: Materiales eléctricos, radio, T V. artículos para el hogar, herramientas y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub 20318 Set.28-v oct.11.

CONSTRUCCIONES S.R.L.

Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 19 folio 70|72 del Libro de Contratos el 4 de marzo de 1976.
Socios: NICASIO OSCAR BAUTE GONZALEZ y MARIA ESTER MARINI OCHOA.
Capital: N$ 2.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 100.00 c|u aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de barraca de materiales de construcción y anexos, etc.
Domicilio: Balneario Las Toscas.
Administración: Nicasio Oscar Baute González.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente en períodos sucesivos de un año.
22) N$ 87.00 10|pub. 19717 Set.28-v.oct.11.

LA TAHONA LIMITADA

Cesiones de cuotas:
I) Boris Safern y Jorge Hermida ceden la mitad a Celestino y Teresa González.
Administración: Los cedentes indistintamente.
II) Safern y Hermida ceden la otra mitad a Teresa y Celestino González.
Administración Los cesionarios indistintamente.
Contratos: 2 y 7 de julio de 1976.
Inscripciones: N.o 487, F.o 1652, L.o 2, — N.o 488 F.o 1656 L.o 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 20078 Set.28.v.oct.11.

URUPLANT S.R.L.

Contrato: 14|7|76.
Inscripto: 21|7|76 con N.o 485 F.o 1718 del L.o 1.
Socios: JOSE MARIO y JUAN CARLOS DAVID SCHUSTER; RUBEN ANGEL y NORBERTO JOSE CONORTI y JORGE SZTARCSEVSZKY.
Capital y sede: N$ 10.800 y Montevideo.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y otros.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Jorge Sztarcsevszky, José Mario Schuster y Ruben Angel Conorti indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 19491 Set.28-v.oct.11.

CAYAFFA LOPEZ Y CIA LTDA.

Constituida 10 setiembre 1976 por RODOLFO SEVERO CAYAFFA TOPINO, ANTONIA CRISTINA LOPEZ LOPEZ y MABEL PIEDRA DELBENE.
Inscripta Registro de Comercio: N.o 633, folio 2259, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Venta de artículos de librería y juguetería, comercialización, importación, exportación, fabricación y reparación de mercaderías y bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Vigencia: 5 años prorrogable por igual período.
Capital: N$ 10.000.00 aportado 98 o|o en partes iguales por los esposos Cayaffa-López y 2 o|o por la señora Piedra de Moratorio.
Administración y uso de la firma: Corresponde a cualquiera de los socios Rodolfo Cayaffa o Cristina López de Cayaffa indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 20317 Set.28-v oct.11

INDUMO S.R.L.

Contrato: 1|9|76 inscripto el 13|9|76 N.o 665 al F.o 2257 L.o 2.
Socios: OSCAR PIZORNO, ISIDORO LEON KUJVIDIN, HYGIEL MARCOS YASKY, AARON KUJVIDIN y ANTONIO MARQUEZ.
Capital y sede: N$ 4.000.00, Montevideo.
Objeto: Molienda de minerales.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 20728 Oct.4-v oct.18

LA LIBERTAD LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1976. Inscripción: 21 de setiembre de 1976, N.o 679, folio 2306 libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JAIME AULET OLIVER y NELLY VENTURINI ZAPATTINI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración conjunta
Objeto: Panadería, confitería, venta de bebidas fermentadas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 20787 Oct.4-v.oct.18.

FINAMORE — GATTO LIMITADA

Constituida por documento privado del 8 de setiembre de 1976.
Socios: JORGE WASHINGTON FINAMORE GATTO y MIRIAM FINAMORE GATTO.
Domicilio: Avda. Rivera 2663, en esta ciudad.
Plazo: cinco años.
Objeto: Fiambrería, despensa y anexos.
Administración: Jorge Washington Finamore Gatto.
Capital: N$ 15.000,00 por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N o 660, folio 2236, libro 2 de Contratos el 13 de setiembre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 20772 Oct.4-v.oct.18.

ULTRASONIDO URUGUAYA S.R.L.

Cotrato: 15 de setiembre de 1976.
Inscripción: No 669, Fº 2273, libro 2.
Socios: ELECTRO MANTENIMIENTO S.R.L. PABLO RUBEN GALLI SAN MARTIN y LUIS ALBERTO PRIETO GARCIA.
Capital: N$ 5.001.18; Electro Mantenimiento S. R. L. 40% Pablo Galli: 40% y Luis Prieto 20%.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de análisis no destructivo de materiales, fabricación, importación, exportación y comercialización de materias primas, productos semielaborados y|o terminados para industrias extractivas, minerales en general, construcción, metalurgia, textiles y de vestir, cueros y productos elaborados con ellos, frutos del país en bruto y|o con proceso de fabricación y en general toda actividad de comercio e industria lícitos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 20406 Set.29-v.oct.13.

BARRETO EGUREN HNOS. S. R. L.

Contrato privado de fecha 22 de diciembre de 1975, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 21, folios 64 a 67 del libro Nº 22 de Contratos.
Socios: RUBEN FRANCISCO y HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN.
Capital: N$ 1.000.00
Objeto: Remates, comisiones, corretajes y administraciones, importaciones, exportaciones y comercialización de automotores, repuestos y afines.
Administración: indistinta, en negocios de disposición, conjunta.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 116.00 10|pub. 20422 Set.29.v.oct.13.

BRUMEL S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1976 N.o 637 F.o 2166 L.o 2.
Socios: Víctor Hugo Stumpo Proessdorf, Hugo Washington Conza Robatto y Alberto Naranja Conza.
Objeto: Compraventa y confección de telas y artículos para caballeros.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Capital: N$ 16 000.
Administración: Stumbo con Conza o Naranja indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 20465 Set.29-v.oct.13

CHAIN LIMITADA

Contrato 23 de setiembre de 1976 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 74 F.o 191|193 Libro 13.
Socios: MARIA PETRONA CHAIN BUBADRA, SIXTO OSVALDO ROJA PORTES y ELENA TERESA CHAIN BUBADRA.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación comercio en ramo de panadería y afines.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 87.00 10|pub. 20945 Oct.6-v.oct.20

DELTA LIMITADA

Contrato: 14 de setembre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 20 setiembre 1976 con N.o 673 F.o 2288 L.o 2 Contratos.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Socios: JUAN JOSE TORRES GARCIA y JULIAN PEREZ FRANCHIZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación y compraventa de toda clase de artículos de escritorio, papelería y toma de fotocopias.
22) N$ 87.00 10|pub. 20994 Oct.6-v.oct.20

RECUPERACION LTDA.

Contrato: 10|9|1976 inscripto 22|9|76 con número 640 F.o 2285 L.o 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Socios: RUDI RIYAR STEMPHELET ROBERT y GLADYS YOLANDA PERALTA VALDES.
Administración: Rudi Riyar Stemphelet Robert.
Capital: N$ 3.000.
Objeto: Lavadero envases, depósito bienes muebles, aserradoreo, comercialización de bienes.
22) N$ 87.00 10|pub. 20933 Oct.6-v.oct.20

COPIAC S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1976.
Registro: N.o 697 folio 2365 Libro N.o 2.
Socios: RAFAEL JULIO ANTONIO AROCENA; MIGUEL ANGEL OLIVENCIA; JUAN CARLOS OLIVENCIA; AMERICO FARK SZUES; ANTONIO DE SOUZA GOMES; EDGARD ALVEZ MAIA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Faena, industrialización y comercialización de aves, suinos, conejos y todo animal de corral y sus derivados. representaciones comisiones importación y exportación y en general todo tipo de actividades comerciales relacionadas con establecimientos agropecuarios.
Administración: Américo Fark; Miguel Angel Olivencia, Antonio De Souza y Julio Arocena.
Domicilio: Algarrobo 3702 (Montevideo).
22) N$ 116.00 10|pub. 20895 Oct.6-v.oct.20

EDITORIAL POMAIRE LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1976.
Registro: N.o 661, folio 2367, libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO ARTIGAS, OSCAR LUIS MOLINA, DARIO LEONEL QUEIGEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, publicación, importación, exportación distribución y demás operaciones relativas a libros, revistas, periódicos, impresos y publicaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administrador: Luis Alberto Artigas.
22) N$ 87.00 10|pub. 20990 Oct.6-v.oct.20.

JOTA PE LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1976.
Socios: JUAN FRANCISCO BRUSA GONZALEZ y SERGIO RIVERO MARTINEZ.
Objeto: Explotar operaciones comerciales, distribución mercaderías, importar, exportar, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000,00 aportando Brusa nuevos pesos 500.00 y Rivero N$ 1.500,00
Administración: en forma conjunta.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 268, folio 942 del libro 3 de Contratos el 16 de octubre de 1975.
22) N$ 87.00 10|pub. 20969 Oct.6.v.oct.20.

RADAR LIMITADA

Contrato: setiembre 20 de 1976.
Inscripción: setiembre 27 de 1976 en Montevideo, N.o 654, F.o 2335, libro 1.
Socios: BRUNO MUSITELLI, OMAR MINICCELLI, NELSON FERLA, ESTEBAN MOREIRA.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Moreira. Para vender, prometer en venta, hipotecar, prendar, disponer o afectar fondos, el mismo o Ferla indistintamente, conjuntamente con Musitelli o Miniccelli indistintamente.
Objeto: Transporte de mercaderías, representaciones, comisiones, consignaciones, publicidad, negocios mobiliarios, inmobiliarios, importar, exportar, comercializar, industrializar.
22) N$ 116.00 10|pub. 20970 Oct.6-v.oct.20.

MULTIREPUESTOS LTDA.

Contrato: 9|9|76.
Inscripción: 21|9|76 N.o 635 Fo. 2266 Lo número 1 de Contratos.
Socios: PABLO MARTINEZ CARBUSI, MARTHA ESTHER CARLEO DOMINGUEZ, NELSON VIERA MATURRO.
Capital N$ 15.000
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en el ramo de repuestos de automotores y anexos.
Plazo: diez años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 20932 Oct.6.v oc.20.

MIRAMONTES HNOS. S. R. L.

Contrato: 17 de setiembre de 1976.
Socios: HORIZONTE y HUGO MIRAMONTES.
Objeto: Taller de Rayados, Encuadernaciones e Imprenta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Horizonte Ricardo Miramontes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Nº 631, folio 2254 libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 20432 Set.29.v.oct.13.

ESTACION DE SERVICIO BULEVAR LTDA

Contrato del 26|2|76. Reg. Gral. de Comercio N.o 120 F.o 405 L.o 2.
Socios: JULIO CESAR SCHENINI y ANA MARIA QUINTEROS.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, garages, afines y anexos.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 20444 Set.29-v oct.13

BELTRAN Y OLIVER S. R. L.

Constituida por documento privado del 2 de setiembre de 1976.
Socios: LUIS ALBERTO BELTRAN BALBOA y LUISA HERMIÑA OLIVER ESTEZANO
Objeto: Exportación de toda clase de productos, sin limitación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Luis Alberto Beltrán Balboa
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 632, folio 2256, libro 1 de Contratos, el 20 de setiembre de 1976.
22) N$ 116.00 10 pub. 20683 Oct.1-v.oct 15.

GEMAS DE ARTIGAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

El 31 de diciembre de 1975 Jorge Walter García Gómez cedió todas sus cuotas a los otros socios.
La Administración será realizada con plenitud de facultades por el socio Máximo Stock.
Contrato registrado en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas el 24 de setiembre de 1976 con el número 43 al folio 125 del libro N.o 3 de Contratos
Domicilio de la sociedad: Gral. Rivera 272, ciudad de Artigas
22) N$ 116.00 10|pub. 20687 Oct.1-v.oct.15.

TELAR LIMITADA

Contrato: 4 de agosto de 1976 Inscripción N.o 558, folio 1977 libro 1.
Socios: RUBEN EDUARDO GUIMARAENS GONZALEZ, WALTER JOSE GUIMARAENS GONZALEZ MARIA del ROSARIO DE RIO SILVA.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos tejidos y prendas de vestir, consignaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 900.00.
Administración: cualquiera de los socios
22) N$ 87.00 10|pub. 20619 Oct.1-v.oct.15.

MALDONADO, CAMBIO, CAMETO y DARDANO S. R. L

Contrato: 14 de setiembre de 1976. Inscrip. to: 15 de setiembre de 1976 con el número 27 al folio 107 del libro 8 de Contratos.
Socios: JULIO WALTER MALDONADO RIJO AGUSTIN ANTONIO CAMBIO TORRES, LUIS AURELIANO CAMETO CARBAJAL y JORGE MARIA DARDANO ASSANELLI.
Objeto: Construcción y reparación de todo tipo de maquinaria
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Villa Cardal.
Capital: N$ 5.000 00.
Administración: Julio Walter Maldonado Rijo
22) N$ 87.00 10|pub 20632 Oct.1-v oct.15.

FIL S.R.L

Constituida por documento privado del 3 de setiembre de 1976.
Socios: MARCOS ISAAC y JACOBO NORMAN GRINSPAN
Objeto: Compra venta artículos electrodomésticos, industrialización, comercialización, importación y exportación, etc
Plazo: 10 años prorrogable
Capital: N$ 10.000 00 aportando Marcos Norman el 40% y los restantes 30% cada uno.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 682 folio 2318 del libro 2 de Contratos el 21 de setiembre de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 20682 Oct.1-v.oct.15.

CREDIT HOUSE S. R. L.

Contrato 10 de setiembre de 1976.
Registro: N o 626 folio 2235 libro 1.
Socios y aportes: Jaime Altman N$ 4.500, Raquel Altmina N$ 4.500 y Daniel Ignacio e Israel Mario Altman N$ 500.00 cada uno.
Capital: N$ 10.000 00
Objeto: Venta artículos para el hogar.
Administración: Jaime Altman y Raquel Altminc indistintamente
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87 00 10|pub. 20681 Oct.1-v.oct.15.

SORAVIA Y TOSCANI S. R. L

Contrato: 7 de setiembre de 1976. Inscripción: N o 645, folio 2301 del libro N.o 1 de Contratos
Socios: MARIO TOSCANI y SANTIAGO o GIACOMO SORAVIA.
Objeto: Fabricación y comercialización de helados y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año con prórroga de un año.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: N$ 10.000.00 cada socio.
Administración: Conjunta: para comprar, vender hipotecar, etc., indistinta: firmar cheques, realizar giros otorgar recibos, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 20600 Oct.1-v.oct.15.

BRALA LTDA.

Contrato: 14 mayo 1976.
Registro: N.o 674 F.o 2291 L.o 2.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios. FAUSTINO MARTIN LASTRA PELAEZ y JUAN CARLOS BRAVO D'ATRI.
Objeto: Distribución, venta productos lácteos, cremas heladas.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 20692 Oct.1-v.oct.15

ETISER S.R.L.

Constitución: Contratación de fletes nacionales e internacionales vía terrestre, marítima o aéreo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Montevideo, N.o 620, Folio 2204, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Juan Carlos Soca Bentancor; Ricardo Emilio Cestona Herrera; Eduardo José Cestona Herrera; Héctor Germán Cestona Herrera; Angelo Pepe Carbonara.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Soca y Ricardo Cestona indistintamente.
Objeto: Transportes nacionales e internacionales.
Plazo: Diez años con prórrogas sucesivas
22) N$ 116.00 10|pub. 20680 Oct.1-v oct.15

COTECNICA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1976.
Inscripción en Registro Público de Comercio: N o 361, folio 1266, libro N.o 1 de Contratos
Socios: DIEGO CAPURRO ALZOLA, GONZALO CAPURRO, DANIEL CAPURRO, Ing. Ind HAROLDO CAPURRO ETCHEGARAY
Administración Daniel Capurro y Gonzalo Capurro
Capital: N$ 6.000.00
Objeto Taller metalúrgico, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub 20149 Set.27.v.oct.8.

DABECALE LTDA

Documento privado del 1º de octubre de 1975 con número 673 al folio 2352 del libro Nº 2 de Contratos
Socios: JULIO DA LUZ TARRECH y RAUL ROBERTO BESINDAY VIDARTE
Giro. Instalación de calefacción y afines
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo dos años prorrogable
22) N$ 87.00 10|pub 20216 Set.27-v.oct.8.

PENELOPEX LIMITADA

Contrato 12 junio 1976.
Inscripción: N.o 449 al folio 1601 Libro 1.
Capital: N$ 17.000 aportados: Frida y Rosa Walter N$ 10.000 c/u y María Esther y Ana María Barreiro N$ 3.500 c/u.
Socios: Frida Walter Kriger, Rosa Walter Kriger, Ana María Barreiro Sagaspe y María Esther Barreiro Sagaspe.
Objeto Industrialización y comercialización en todas sus formas mercaderías en los ramos textil, vestimenta, joyería, artesanía importación exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Domicilio Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) N$ 116.00 10|pub. 19709 Set 27-v.oct.8

REPRESENTACIONES S. R. L.

Registro: No 581. Fº 2060. Lº 1. 3|IX|1976.
Socios: JULIA FELICITAS y ANGEL FULGUEIRAS
Administración: Fulgueiras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital N$ 300 00
Objeto: Representaciones. Importación, exportación, operaciones comerciales financieras e industriales
22) N$ 58.00 10|pub. 20122 Set.27.v.oct.8.

LAVADERO INDUSTRIAL DEL ESTE LTDA.

Contrato: 28 de enero de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio de Lavalleja el 24|3|976 N.o 44 F.os 119 22. L.o 13.
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil).
Socios: LUIS ENRIQUE MARMO RODRIGUEZ y YOLANDA FIGUEREDO GONZALEZ.
Plazo: 5 años
Domicilio: Minas.
Objeto: Lavandería: Familiar, Industrial, Comercial
Administración: Luis Enrique Marmo Rodríguez
22) N$ 87.00 10|pub. 20634 Set.30.v.oct.14.

GOMERIA LA RUTA S. R. L.

Contrato: 2 de agosto de 1976.
Registro: N.o 567, folio 2014, libro N.o 1.
Socios: WASHINGTON WALTER FERRARI PASSALACQUA y JOSELEEN MARIA DALGALARRONDO BARRETO.
Capital: N$ 4.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Gomería y Lavado y Engrases de Vehículos Automotores
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 20578 Set.30-v.oct.14.

LOS PIRINEOS LTDA.

Documento privado del 2 de agosto de 1976. Inscripto en Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1976 con número 573 al folio 1942 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EMILIO GULLY y HERACLIO GULLY.
Giro: Exportar, importar, compra venta, consignación, representación, fabricación, artículos en general.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub 20580 Set.30-v.oct.14.

CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMACION S. R. L.

Contrato 17 de setiembre de 1976, inscripto: Registro de Comercio el 24 de setiembre de 1976, N.o 692, folio 2359, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil.
Socios: JUAN CARLOS DICCIANI ABREU; MARIA FELIPA GARCIA de DICCIANI; NELSON PIAZZA y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT.
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años.
Objeto: Importac Exportac y Comercialización de material didáctico en forma de libros, revistas folletos, grabaciones, en discos y cassettes.
Administración: dos socios en forma conjunta.
22) N$ 116.00 10|pub 21011 Oct.7 v.oct.21.

OCHOA Y GARCIA DA ROSA LTDA.

Contrato: Esc. Enrique Cesio 22|9|976 inscripto el 23 N o 57, folios 202|206. Registro: Comercio Salto
Socios: JUAN CARLOS OCHOA y NEY JORGE GARCIA DA ROSA
Denominación: Transportes Don Carlos.
Objeto: comercio en general, en especial transportes
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Administración: cualquier socio, indistintamente.
22) N$ 87.00 10 pub. 21147 Oct.7-v.oct.21.

VIASCON S. R. L.

Contrato: 21|9|976.
Inscripción: 23|9 976 con N.o 685, folio 2328, libro 2.
Socios: ENRIQUE ALVAREZ MANUEL DOLDAN JOSE LOSADA y DOMINGO GONZALEZ.
Capital y sede: N$ 50.000 y Montevideo
Objeto: Restaurant, parrillada, bar y similares.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera.
22) N$ 87.00 10pub. 21031 Oct.7-v.oct.21.

DIAZ y BASUALDO LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1976. Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 600, folio 2132, libro 1.
Objeto: Venta de leche y otros productos al menudeo
Socios: MANUEL DIAZ GARCIA y JOSE HECTOR BASUALDO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Administración ambos socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 21101 Oct.7-v.oct.21.

EXPRESO INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato: privado de 16 de agosto de 1976.
Inscripción: N.o 54 del folio 194 al folio 195 el 13 de setiembre de 1976 en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto
Socios: MIGUEL ANGEL PIZZURNO CARLOS ANGEL CHAPUIS y CARLOS DREYER.
Capital: N$ 50.000 aportado 50% por Pizzurno y 25% cada uno de los restantes socios.
Plazo: 40 años.
Administración: Miguel Angel Pizzurno conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: ciudad de Salto.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros y encomiendas (servicios urbanos, departamentales, interdepartamentales e internacionales), servicio de turismo, representaciones, agencias de viajes, transporte de cargas por cuenta de terceros, realización de toda clase de operaciones comerciales o civiles relacionadas con los per cedentes objetos principales.
22) N$ 174.00 10|pub. 21148 Oct.7-v.oct.21.

NOCETTI Y SCREOLINI LTDA.

Contrato privado 2 de agosto de 1976 Inscripción N.o 55 folios 151 a 154 tomo 15 el 27 de agosto de 1976.
Socios: WILSON EDUARDO NOCETTI PE.

RA y MARIO SCREOLINI GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Inmobiliaria, manufactura, industrialización, etc.
Capital: N$ 3.000,00.
Aporte: 50% cada socio.
Administración: los fundadores indistintamente
22) N$ 87.00 10 pub. 21062 Oct.7-v.oct.21.

DOMINANT LTDA.

Por contrato del 15|9|976, inscripto en Registro Público de Comercio el 22 de setiembre de 1976 con N.o 643, folio 2293, libro I de Contratos, Abraham Teiteibaum cedió a Frida Kry malowski 250 cuotas sociales. Aumento de capital: N$ 4.000.00 Administración: Pedro Guliak.
22) N$ 58.00 10|pub 21062 Oct.7-v.oct.21.

OREGGIA & MIER LTDA.

Contrato firmado el 5 de marzo de 1976.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 196 folio 684 libro 1, el 22 de marzo de 1976.
Socios: CARLOS ALBERTO OREGGIA de MEDINA y ANGEL MIER DIAZ.
Capital N$ 1.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: la asamblea social y los administradores.
Uso de razón social y representación: los dos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo, Francisco Rodrigo 2941|43 y cualquier punto de la República.
Objeto: Comercialización de mercaderías, importación, exportación dar y tomar préstamos y realizar toda clase de actos, contratos, o negocios jurídicos civiles o comerciales transportes refrigerados y transporte de personas, animales peces, mercaderías cosas y noticias prensa propaganda y demás
22) N$ 145.00 10|pub. 21100 Oct.7-v oct.21

TENNIS RANCH LTDA.

Socios: JUAN BENITO MULLEADY MARTA MARIA CAROLINA DORIGNAC, RICARDO OLAVIAGA, MARIA INES OLAVIAGA, LUIS MARTIN OLAVIAGA, OLGA NELLY LAHITTE.
Constitución: 10 de setiembre de 1976
Objeto: compra y venta inmuebles, construcción, fraccionamientos urbanización, hotelería e industria turística.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000 00
Administración: Juan Benito Mulleady.
Registro de Comercio N.o 57 folios 166 a 168, libro 15.
22) N$ 87.00 10|pub 21063 Oct.7 v.oct.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.326. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Foto Club Uruguayo (Montevideo) solicita marca FOTO CLUB URUGUAYO clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21128 Oct.7-v oct.21

ACTA N.o 152.573. — Montevideo setiembre 28 de 1976. — Ruben Arrolli por Steinfeld Hnos. S.A. (Montevideo) solicita marca

MAX Lis

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21134 Oct.7-v oct.21

ACTA N.o 152.517. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 20866 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 152.604. — Montevideo, octubre 1.o de 1976. — Con esta fecha Vereinigte Edelstahlwerke, Akt. (Austria) solicita la marca



etiqueta de las clases 6, 7, 8, 9, 11 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 21110 Oct.7-v.oct.21

ACTA N.o 2.325. — Montevideo setiembre 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Foto Club Uruguayo (Montevideo) solicita marca FOTOCLUB clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21127 Oct 7-v oct.21

ACTA N.o 152.592. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Clara Ethel Lucas Cardozo (Uruguay) solicita marca DOBLE A clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21130 Oct.7-v oct.21

ACTA N.o 152.582. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca ADIGRAMOS clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21131 Oct.7-v oct.21

ACTA N.o 152.648. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Eduardo Medina por Elvira Michelli (Uruguay) solicita marca MYFER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21145 Oct.7-v.oct.21

ACTA N.o 152.572. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Enrique Tato por Meyro SAIC (Argentina) solicita marca MEYRO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21135 Oct.7-v.oct.21

ACTA N.o 152.536. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — D. Manteiro y Cía. S. A. Montevideo), solicita marca ACERO EVOLUCION A 80, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $29.00 10|pub. 20764 Oct. 7-v.oct 21.

ACTA N.o 152.583. — Montevideo setiembre 29 de 1976. — Erna Siegmund por Enrique Pesaj Maiche y Víctor Szafran Warstein (Uruguay) solicita marca SUPER RIFLE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10.pub. 20722 Oct.4-v oct. 18

ACTA N.o 152.569. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca BABIVEA clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20765 Oct.4-v.oct.18.

ACTAS N.os 152.537 y 2.324. — Montevideo setiembre 23 de 1976. — Arnelli & Sussanich Limitada (Montevideo), solicita marca LABORATORIO FARMACO URUGUAYO, clases 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 20766 Oct 4-v.oct.18

ACTA N.o 152.562. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Alejandro Labacá por Barraca Central Limitada (Uruguay), solicita marca LIGATON, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 20686 Oct.1-v oct.15

ACTA N.o 152.579. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca UNION CLUB clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20737 Oct.4-v oct.18

ACTA Nº 152 498. — Montevideo setiembre 16 de 1976. - Manfredo Cikato por Eldiusa Ltda. (en formación) (Montevideo) solicita la marca ELDIUSA clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 20152 Set.27-v oct 8.

ACTA Nº 152.471 — Montevideo setiembre 15 de 1976 Manfredo Cikato por Rediel S. S. (Montevideo) solicita marca REDIEL, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 20153 Set.27.v.oct.8

ACTA No 152.470 — Montevideo setiembre 15 de 1976 — Manfredo Cikato por Imasa (Montevideo) solicita marca IMASA clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 20154 Set.27-v oct 8.

ACTA N.o 123.205. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Billy Fox, por Pioneer Hi.Bred Corn Company (USA), solicita marca

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 20985 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 152.541. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Manfredo Cikato por Rotec Sacie (Argentina), solicita marca RTV, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20979 Oct.6.v.oct.20.

ACTA N.o 152.599. — Montevideo, octubre 1.o de 1976. — Billy Fox por Parke, Davis y Company (USA). solicita marca LOPID, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20981 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 152.600. — Montevideo, octubre 1 de 1976. — Billy Fox, por Shulton, Inc. (USA). solicita marca BLUE SKY, clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20982 Oct.6 v oct.20.

ACTA N.o 152.601. — Montevideo, octubre 1 de 1976. — Oscar Bacot por Cenni Hnos. S. A. (Montevideo). solicita marca SIGLO DE ORO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10 pub 20983 Oct 6-v oct.20.

ACTA N.o 152.490. — Montevideo setiembre 16 de 1976. — Enrique Tato por Bruzzone y Sciutto S.A (Montevideo) solicita marca RHEINTAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20330 Set.28-v oct.11

ACTA N.o 152.507. — Montevideo. setiembre 17 de 1976. — Ruben Arrolli por Hugo Roverano (Montevideo) solicita marca ROVERANO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 20331 Set.28-v oct 11

ACTA N.o 152.506. — Montevideo setiembre 17 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Dodigen clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19755 Set 28 v oct 11.

ACTA Nº 152.525. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Antonio Sorg Argentina solicita renovar marca NER.ATOR clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10 pub. 20162 Set 29-v oct.13.

ACTA N.o 152.528. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — P Dibourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca ACASSA VA clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20212 Set.27-v oct.8

ACTA N.o 152.49 . — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Ruben Arrolli por Jesús M. Otero y Ruben A. De Paoli (Montevideo) solicita marca SUPERFLEX clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 20329 Oct 1 o-v oct 15.

ACTA N.o 152.566. — Montevideo setiembre 27 de 1976. — Erna Siegmund. por Ercole Marelli & Co S.P.A. (Italia), solicita marca



clases 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 145.00 10 pub. 20604 Oct.1 v.oct.15.

ACTA N.o 152.565 — Montevideo setiembre 27 de 1976. — Erna Siegmund. por American Home Products Corporation (EUA). solicita marca WYTENS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 20605 Oct 1 v.oct.15.

ACTA Nº 152.551. — Montevideo setiembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Société de fabrication et de distribution de parfumerie et cosmetique Dinarec S. A. (Francia), solicita marca ESPACE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10 pub. 20393 Set.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 152.327. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca



ACTA N.o 152.488. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Enrique Tato por C. Katz y Cía. SRL (Montevideo) solicita marca ACUARELAS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20328 Set 28-v oct 11

ACTA N.o 152.459. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Ruben Arrolli por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita renovar marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 20217 Set.27-v.oct.8

ACTA N.o 152.581. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Industrializadora de Lanas Ltda. (Montevideo), solicita marca DOTSPORT. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20763 Oct.4-v.oct.18.

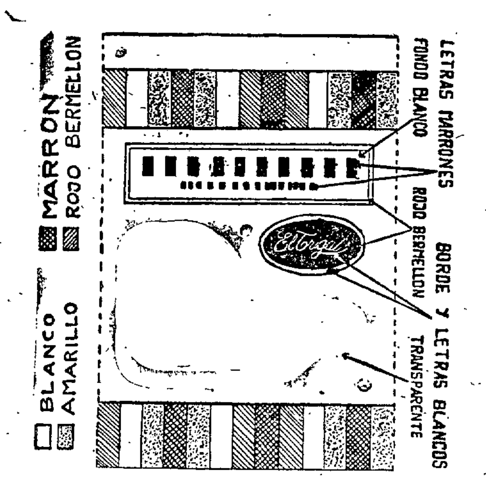
ACTA N.o 152.577. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca PREVANGOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20719 Oct.4-v.oct.18

ACTA N.o 152.576. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A (Uruguay) solicita marca SIUROXOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20720 Oct.4-v.oct.18

ACTA N.o 152.575. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FLOGICAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20721 Oct.4-v.oct.18

ACTA N.o 152.550. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S.A. (Montevideo) solicita marca GLOBE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20454 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 152.530. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por El Trigal S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.90 10|pub. 20119 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 152.499. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Rosa Piwen (Uruguay), solicita la marca LADY Mc. PIWEN, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20144 Set.27.v.oct.8.

ACTA N.o 152.529. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca VIENA clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20213 Set.27-v oct.8

ACTA Nº 152.523. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Oscar Bacot por Fábrica de Galtas Alfredo Hering S. A. (Brasil), solicita marca HERING, clases 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20324 Set.28.v.oct.11.

ACTA Nº 152.535. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Billy Fox. por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca HAIR CARE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 20323 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 2.323. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Ruben Arrolli por Bancos del Litoral Asociados (Paysandú) solicita marca

EL BANCOS DEL LITORAL asociados

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 20327 Set.28-v.oct.11

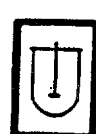
ACTA N.o 152.542. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Erna Siegmund por Carlos Alberto Severi (Uruguay) solicita marca EVERLY clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20273 Set.28-v.oct.11

ACTA N.o 152.588. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Jones y Cía. S. A. American Cannon S. A. Montevideo solicita marca URUCANN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20724 Oct.4-v.oct.18

ACTA N.o 152.548. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Billy Fox por Desowag-Bayer Holzschutz GmbH (Alemania) solicita marca BASILIT clases 7-9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20491 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 152.549. — Montevideo, setiembre 24 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca EVERYSUN clases 9-10 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20492 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 152.513. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Opoterap Sociedad Colectiva Montevideo solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 20493 Set.30.v.oct.14.

ACTA N.o 152.553. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Ramón Medardo Da Silva (Uruguay) solicita la marca LAURA Y NATALIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20520 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 152.602. — Montevideo, octubre 1 de 1976. — Oscar Bacot por Julio N. Pronzatti (Montevideo). solicita marca CONCREFIX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20984 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 2.327. — Montevideo setiembre 28 de 1976. — Oscar Bacot por Viajes Bueme's (Montevideo) solicita marca VIAJES BUEME'S clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20733 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 152.598. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Erna Siegmund por Tienda Alaska S.A. (Uruguay) solicita marca KELVIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20837 Oct.5-v.oct.19

ACTA N.o 152.597. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Erna Siegmund por Licoral S.A. (Uruguay) solicita marca EL CORDOBES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20836 Oct.5-v.oct.19

ACTA N.o 152.518. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 20867 Oct.5-v.oct.19

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 20.303. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA), solicita patente de invención para "Regeneración de catalizador fluidificado por oxidación de coque en un lecho denso y conversión de monóxido de carbono en una tubería ascendente de fase diluída", adicional a la patente de invención N o 10.931 denunciando prioridad solicitud (EUA) No 617.474 de fecha setiembre 29 de 1975.
De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) N$ 116 00 10|pub. 20275 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o U032. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Erna Siegmund por Prepac Do Brasil Máquinas Automáticas de Embalagem Ltda. (Brasil) solicita modelo de utilidad para "Disposición en bolsas de embalaje para leche y otros". Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 20274 Set.28-v.oct.11

ACTA N.o 20.057. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra) solicita patente para "Acidos triciclo Monocromona-2-carboxílicos". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 20090 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 1.000. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya (SACI) (Montevideo) solicita modelo industrial: "Juego de tapa y asiento de inodoro". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 20155 Set.27-v oct.8.

ACTA N.o U031. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Gaetano Solé (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad para "Recolector automático de residuos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 20489 Set.30-v.oct.14

ACTA Nº U 017. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — José María Rodríguez López y Carlos María Seoane Gamba (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "Elevador neumático portátil para vehículos automotores o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 20120 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o U 028. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Miguel Boffa (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Válvula para recarga de gas aplicable a encendedores desechables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 20785 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N o 0951. — Montevideo mayo 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Caja para bebé". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 20762 Oct.4.v.oct.18.

ACTA N.o 20.271. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Con esta fecha Herculite Protective Fabrics Corporation, de EE. UU. de A., solicita patente de invención para: "Procedimiento para el control de cucarachas y otros insectos", reivindicando prioridad solicitud EE. UU. de A. Acta 603.052 del 8 de agosto de 1975. — Y de acuerdo con la ley número 13.039, se ordena esta publicación. — La Dirección.
25) N$ 57.00 10|pub. 20392 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o U003. — Agosto 24 de 1976. — José Alberto Pérez Arrechea y Alfonso José Durán Boadas (Uruguay) solicita modelo utilidad "Economizador de gases". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21128 Oct.7-v oct.21

ACTA N.o 2.328. — Montevideo, octubre 1.o de 1976. — Con esta fecha Vereinigte Edelstahlwerke. Akt. (Austria) solicita la marca de servicio "VEW" etiqueta de las clases 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 145.00 10 pub. 21111 Oct.7-v.oct.21

ACTA N.o U033. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Hamlet D'Amato Macchi (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad para "Friegasuelos o lo similar". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10.pub. 21015 Oct.7-v.oct.21

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Viascón S. R. L.", Restaurant y Parrillada de Juan D. Jackson 874. — Acreedores: en el mismo. — NELSON ROVELLA. — MARIA ALANDA.
25) N$ 58.00 20 pub. 21030 Oct.7.v.nv.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Benjamín López Lozano el comercio de Cerro Largo N.o 1504. — MIGUEL TORRES RODRIGUEZ y HERMINDA RODRIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 19812 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|9|904. Disolvemos y liquidamos Rodwill sociedad colectiva con fecha 30|6|76.
Acreedores: Uruguay 945.
25) N$ 58.00 20|pub. 18119 Oct.4.v.nv.1.

Ley 26 de setiembre de 1904 — CAMBADU, prometimos vender a María Ferrer Medina comercio en Pedernal 2051 Acreedores Magallanes 1412. — ALFONSO DOMINGO GIORELLO JOSE y ANA MARIA GONZALEZ de GIORELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 19793 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MURO LEGARRA LTDA., prometió vender a "B.A.T. Sociedad de Responsabilidad Limitada" Estación de Servicios Automovilísticos. Venta de Nafta y Servicios Anexos de Bartolito Mitre 2553 esquina Brito del Pino Acreedores presentarse en dicho comercio.
25) N$ 116.00 20|pub. 19898 Set.23.v.oct.21.

Ley 26 setiembre 1904.
MARIA DINORAH BENITEZ vende comercio José Batlle y Ordóñez N.o 1734 a María Mercedes Fitipaldi.
Reclamos Colonia 1751 ciudad. — Setiembre 22 de 1976.
25) N$ 58.00 20|pub. 19724 Set.22v.oct.20.

Ley 26|9|904.
Cedí derechos promesa bar Bier Haus Agraciada 1541.
Acreedores en el mismo. — RAMON PARAFITA MARIÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 19710 Set.22-v.oct.20

Ley 26|9|904.
Cedimos derechos promesa almacén 25 de Mayo 116.
Acreedores: Sarandí 690 D P. 1 Esc. 103. — JESUS CAGIAO BRAÑAS. — MARIA CARMEN BALIÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 19711 Set.22-v.oct.20

Prometí vender a José Ignacio Perdomo el comercio de Av. 8 de Octubre 3468 bis.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — FILOMENA MEGA MARINO de GONZALEZ PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 20562 Set.30-v oct.28

Prometí vender a José María González Castro. La Carnicería sita en Barrio Los Nogales Ciudad de Colonia. — Acreedores presentarse en el Escritorio Escribana A. Pintaluba. Avenida Artigas S|N. Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS MARIA CARRO VARELA.
25) N$ 116.00 20|pub. 19486 Set.20-v.oct.18.

Los esposos SANTIAGO BENITO MARTINEZ y MARIA MACEGUI FERNANDEZ prometieron vender a Nélida Fernández la Estación de Servicio sita en la Ruta N.o 1 Kilómetro 31 y 1|2 del Depto. de San José el 30 de enero de 1973. Nélida Fernández cedió sus derechos en el compromiso a Hugo Washington Rozza Cabelli el 24 agosto 1976.
Acreedores en Colonia 1181 Esc 306 Montevideo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 232.00 20|pub 19770 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|904. Vendemos comercio en Felipe Carapé 4470.
Acreedores al mismo. — CONRADO A. RODRIGUEZ CORREA. — TERESA MYRIAM BRAGA. — NANCY EVELIA FOGLIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 20598 Oct.1-v.oct 29

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Bernardino y Jesús Fernández Couto, Bar Fomento, sito en: Avda. San Martín 3147|49. — Acreedores: Ituzaingó 1324, Piso 2, Esc. 201. — MANUEL TORRES MERA. MARIA FELISA PEREIRA. — RAMON ELIAS FASSERO CASANOVA y DELIA GRECIA SASTRE HUERTAS
25) N$ 116.00 20|pub 18855 Set.14.v.oct 11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vartan S. A. hilandería sita en Ramón Márquez N.o 3269. Montevideo. — Acreedores a la misma. — JAIME VARELA PEREZ — LUISA VALIERO.
25) N$ 58.00 20|pub. 19248 Set.16.v oct.14.

GABRIEL JULIO ARGIBAY VIERA vende comercio Libertad 2924 a Fernando Florenza Casanova. Reclamos de ley en Colonia 1751. — Montevideo setiembre 8 de 1976
25) N$ 58.00 20.pub. 18865 Set.16.v.oct.11.

Prometí vender Panadería "La Uruguaya" de Guaná N.o 2064 a "La Uruguaya Ltda.". — Acreedores. Ramos 4416. — Ley setiembre 26 de 1904 — MARIA ELENA QUEVEDO BELTRAN
25) N$ 58.00 20|pub. 18973 Set.14-v.oct.11.

Prometimos vender café y bar de Guayabos 1551, al señor Salvador López — Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — Mayo 3 de 1976. — EUSEBIO ALVAREZ. — JOSE SUAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 20326 Set.28.v.oct.26.

Prometimos vender a Adriana Spagna, el comercio de Estero Bellaco 2568 — Acreedores al mismo. — REINA LETICIA HERNANDEZ de CREDIDIO. — CARLOS ATHO CREDIDIO YGORRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 20292 Set.28-v oct.26.

Ley 26|9|1904.
Prometí en venta a Juan López Pedreira y Manuel Lens Germil el café y bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Yaguarón 1398.
Acreedores en Treinta y Tres 1374 esc. 004.
— JOSE SANDE BELLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 19455 Set.20-v oct.18

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ma Rodríguez Esponda Farmacia Malvín. Orinoco 5019. Acreedores: en la misma. — OLGA BORRAT
25) N$ 58.00 20|pub 16389 Ag 13-v set 13

Ley 26. setiembre 1904. — Prometí vender a Juan C. Barragán, comercio, sito 26 de Marzo 1301. — Acreedores: en el mismo. — MACONDO LTDA
25) N$ 58.00 20|pub. 20171 Set.27-v.oct.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Leonardo Blanco. bar. sito en Duvimioso Terra 2060. — Acreedores: en Colonia 1777. — FREDY OPERTTI. — Sucesión DE LEON
25) N$ 58.00 20.pub. 20188 Set.27-v.oct.2.

Prometimos vender a Manuel Ferrín, carnicería La Gran Vía. Avenida Agraciada sin número Maldonado. Acreedores en la misma Ley 26 de setiembre de 1904 GEREMIAS FONTES BATISTA. — WILMA MENOSSI NIETO.
25) N$ 116.00 20.pub 19014 Set.13-v.oct.13.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Existiendo la posibilidad de adjudicar la frecuencia de 1.370 KHz. para operar una radiodifusora en la Ciudad de Montevideo se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de treinta días para que la respectiva solicitud sea formulada.
La misma deberá ser presentada en la Secretaría de la División Control de Servicios Radioeléctricos de esta Administración calle Sarandí 472 en el horario normal administrativo.
Los interesados que hubieren hecho solicitudes con anterioridad a la fecha de esta publicación deberán actualizarlas. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 33828 Oct.7.-v.oct.11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor SERGIO HUGO RAMOS MARINI solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Morris motor N.o BP 15M17449 matrícula N.o 227.339 padrón N.o 150.935 de Montevideo por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 21104 Oct.7-v.oct.21

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor LUIS RICARDO SAUER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor 25L58.05987 matrícula 109.308 empadronado en el Depto. de Montevideo con el N.o 123.798 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 21085 Oct.7-v.oct.21

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JORGE ROTHSTEIN LEVY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo automóvil motor N.o 1158303 matrícula N.o 252.627 empadronado en Montevideo con el N.o 197.275 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Heguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10 pub. 20604 Oct.1-v.oct.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
EMPLAZAMIENTO
El señor ULISES PEDRO SCOCOZZA BENTOS solicita un duplicado del título de propiedad del Chevrolet motor N.o 0177638T66 matrícula N.o 223.482 empadronado en Montevideo N.o 165.688 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 20624 Oct.1-v.oct.15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor SEVERINO ATILIO BERGAMIN BERTONI solicita un duplicado de título de su propiedad del camión Studebaker padrón N.o 142.460 matrícula 132.413 empadronado en Montevideo por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 20430 Set.29 v.oct.13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Emplazamiento
Macrofix S. A., solicita duplicado del título de propiedad del automóvil "Dodge", 1971, modelo 1500, matrícula 248624, motor 2 S. U. 0229, padrón 229194, de Montevideo, por extravío del original. — Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Isabel Martinelli de Heguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 20461 Set 29-v.oct.13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOORES
Emplazamiento
Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, padrón y matrícula de San José N.os 23.677 y 23.133, padrón actual 31.080 de Miguel Britos García, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director.
27) N$ 87.00 10|pub 20169 Set.27-v.oct.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JOSE PASCUAL JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 2002. motor Nº 1775248 matrícula número 527.071 empadronado en Montevideo. número 215.953 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo
27) N$ 87.00 10|pub. 20290 Set.28-v.oct.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

RUBEN DUTRA solicita duplicado título de propiedad automóvil Renault R 1060 motor 89448 matrícula 207468, padrón, Montevideo 117.895 por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a quienes se consideren con derechos a comparecer en este Registro.

27) N$ 87.00 10|pub. 20563 Set.30-v.oct.14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El escribano WALTER DEROSSI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca DKW año 1952, matrícula 110.108, motor N.o 20010841 empadronado en Montevideo con el N.o 133.763 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub. 18806 Oct.5-v.oct.19.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tecer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS del BIEN INMUEBLE "PADRON N.o 125.149" (Ficha O|1412|75), se cita y emplaza, por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título particular o universal, y a toda persona que se considere con derechos reales y|o personales respecto del bien padrón N.o 125.149, de Montevideo, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — AÑO DEL 250.o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO.

27) (C.C.) 30|pub. 33576 Set.16-v.oct.28.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tecer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE Empadronado con el N.o 144.031 "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha O|247|976), se cita y emplaza a el o los propietarios del bien referido, y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del mismo, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — AÑO DEL 250.o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO.

27) (C.C.) 30|pub. 33575 Set.16-v.oct.28.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tecer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, Empadronado con el N.o 103.679, "Cobro Ejecutivo de Pesos". (Ficha B-646|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario de dicho inmueble, padrón número 103.679, de Montevideo, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — AÑO DEL 250.o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO.

27) (C.C.) 30|pub. 33577 Set.16-v.Oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
HERENCIAS YACENTES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno doctor Gervasio Guillot y por resolución dictada el día 23 de julio de 1976 con el N.o 7903 en los autos BELLONI CESAR y MORENO DE BELLONI MERCEDES, (Herencias Yacentes (S.93|76) se hace saber la apertura de los intestados César Belloni y Mercedes Moreno de Belloni emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlos para que dentro de 90 días comparezcan con los justificativos de sus parentescos, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 17661 Ag.30-v.oct.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "López Silveira De Márquez Ida y otros contra Suc. de IDA DA SILVEIRA POSADA. Escr. de oficio". (C B. 229|976), se hace saber que se han presentado Ida López Silveira de Márquez, María del Pilar Márquez de Roji, Juan Alberto Márquez por sí y en representación de María del Rosario Márquez, Pedro Miguel Márquez, María Soledad Márquez, María de los Milagros Márquez, e Ideal Zanelli en representación de María del Socorro Márquez de Zanelli solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones, alambrados y demás mejoras, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 4352 compuesto de una superficie de 379 hectáreas 5961 metros 92 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ida da Silveira Posada. Ronván López Silveira y Juan José López Silveira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

27) N$ 360.00 30|pub. 20487 Set.30-v.nv.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pouquet, Enrique Artigas y Harling de Pouquet, Daisy contra SELLAN, FROILAN y SOTO MARGOT. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 381|975), se cita, llama y emplaza a Froilán Sellan y a Margot Soto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33554 Set.15-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Morado de Arrascaeta, Plácida c| SILVA, JOSE MARIA Y ARRASCAETA, CRISTINA MABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 191|976), se cita, llama y emplaza a José María Silva y a Cristina Mabel Arrascaeta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33600 Set.17-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Raúl y Jurado de Rodríguez, Alba contra SANTOS, LUIS ALBERTO y SILVA ELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 261|976), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Santos y a Elida Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 33805 Oct.6-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga en los autos caratulados: Larrosa, Hugo y Noschese, María de Lourdes c| SOSA, ADER y MARIÑO ANGELICA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|221|76) se cita, llama y emplaza a Ader Sosa y a Angélica Mariño para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33813 Oct.7-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Layes para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Silva de Valiente, María Julia y Valiente. Nicolás c| LAYES, LORENZO "P. P.P." (B|25|75) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 16 días del mes de setiembre de 1975. — Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub 33776 Oct.4-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Delfino Rodolfo Labiru y Nelly Gómez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Riagno, Pedro y Rodríguez, Elida c| LABIRU, DELFINO y GOMEZ, NELLY "P.P.P." (Ficha B 898) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.200 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 15 de setiembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 33775 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Carlos Astorga y Teresa Casarabilla para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ruben Brasil y Olga Lenzi c. Carlos Astorga y Teresa Casarabilla P.P.P. (Ficha B 971|76); dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33367 Ag.31-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Griselda Ofelia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Cancela, Douglas, Francia, Elsa contra REYNALDO o REINALDO ZARAGOZA BENTOS o REINALDO BENTOS y RODRIGUEZ, OFELIA. P. P. P." (Ficha B. 915|976) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a 9 de setiembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 33627 Set.21-v.nv.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoprimera sección judicial de la Capital en autos caratulados: Antonio Emilio Bastianini y otros c| ANTONIO BERTOLOTTI (OSCAR NELSON BERTOLOTTI terc.) "Rescisión de contrato de arrendamiento" (Ficha 85|975) se cita y emplaza por quince días hábiles a contar de la fecha de la primera publicación a los herederos y cualquier otra persona que tenga interés en la sucesión de Antonio Bertolotti a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse estas actuaciones mediante la designación de defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) N$ 90.00 15|pub. 19662 Set.22-v oct.13

COOPERATIVA CLUB ANCAP

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Club Ancap", de acuerdo a los estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día viernes 15 de octubre de 1976; a las 19.45 horas, en el local de la Cooperativa, sito en Félix Olmedo 3600.

Si a la hora de comienzo no estuviera presente la mitad más uno de los socios habilitados, la asamblea se reunirá 30 (treinta) minutos más tarde, en segunda convocatoria, con el número de asociados que concurra. Orden del día:

1) Memoria, balance y distribución de utilidades al 30 de junio de 1976; 2) Presupuesto de gastos y recursos 1976.1977; 3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Advertencia. — El acceso a la Sala, de los socios habilitados, será mediante la presentación de documento de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada. (Corte Electoral). — Washington Iribarnegaray, Presidente. — Víctor Gugliucci, Secretario.

27) N$ 116.00 5|pub. 20959 Oct.5-v.oct.11.

FORADOL LIMITADA

No estando en su poder los recibos N.o 096 y N.o 097 declara que los mismos carecen de todo valor.

27) N$ 5.80 2|pub. 21059 Oct.7-v.oct.8.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 43.o ejercicio de funcionamiento

Levantamiento cuarto intermedio

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (Art. 22) convoca a los señores asociados al levantamineto del cuarto intermedio a realizarse el día 29 de octubre de 1976.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala 5.o piso) en la ciudad de Montevideo a las 20 horas para continuar en la consideración de los puntos pendientes de la orden del día de acuerdo con la asamblea general ordinaria del 17 de octubre de 1975.

Punto 3.o Estudio y consideración del informe del Consejo Direcitvo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 43.o ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975 y consideración del balance respectivo.

Punto 4.o Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión.

Punto 5.o Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179 los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc). — Montevideo, octubre de 1976. — Humberto Magnabosco, Presidente. — Mario C. Monzeglio, Secretario.

27) N$ 145.00 5|pub. 20793 Oct.4-v.oct.8.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 44.o ejercicio de funcionamiento

Primera y segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Bancaria" de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (Art. 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1976, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 29 de octubre de 1976, con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, quinto piso) en la ciudad de Montevideo a la hora 20.30, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y comisión fiscal sobre la gestión realizada durante el 44.o ejercicio cerrada el 30 de junio de 1976 y consideración del balance respectivo; 3) Fijación de la cuota mensual de integración de capital y absorción de las disminuciones producidas en el ejercicio 1975|1976; 4) Resultado del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (Credencial Cívica Carné de identidad, etc.).

Estatutos: Art. 21. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa.

Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los 15 días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de la convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de los socios presentes, salvo casos en que se establezcan mayorías especiales, en estos estatutos.

Artículo 25. — Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1946.

(Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez, esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montovideo, octubre de 1976. — Humberto Magnabosco, Presidente. — Mario C. Monzeglio, Secretario.

27) (C.C.) 5|pub. 20738 Oct.4-v.oct.8.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor DANIEL A. VIERA de BRITOS solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo sedan 4 puertas marca Ford Fairlane motor N.o M6EG.166386 matrícula N.o 130.041 empadronado en Canelones 13.a sección judicial con el N.o 130.193 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Inscripto con el N.o 838 del 13|29|1972. — Canelones, 22 de setiembre de 1976. — Ruben J. Volonté. Escribano Adjunto.

27) N$ 116.00 10|pub. 20623 Oct.1-v.oct.15

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de Título del vehículo marca Simca, año 1948, padrón N.o 3672, matrícula L11 478, motor N.o 216.270, propiedad de Enrique Horacio Dourron. — Emplazamiento de veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.

27) N$ 58.00 10|pub. 20512 Set.30-v.oct.14.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Camacho Maure, Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, José y otros. "Cesación de Condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 79|C|76), se emplaza a los señores Dolores, José y Jacinto Camacho Maure, María Esther Camacho Gutiérrez, María Justa Illescas de Camacho, Miguel Rafael, Luis Eduardo, Edumilia Esther, Rudecindo Dioné, Angel Ulises y Elvira Haydée Camacho Illescas para que comparezcan a estar a derecho en autos y a llenar la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 13 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 26|4|55) 30|pub. 33664 Set.23-v.nov.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: FABIAN GENARO FERREIRA "Sucesión. Investigación de paternidad y petición de herencia" (L.o 45 F.o 522) se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Fabián Genaro Ferreira para que comparezcan dentro de noventa días a prestar conformidad o a oponerse a la venta en subasta pública de los inmuebles transmitidos en dicha sucesión sobre la base de N$ 150.00 la hectárea bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 27 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 180.00 30|pub. 20513 Set.30-v.nov.12

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto al teléfono 91 34 58.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a VICENTE RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos Osores Baraté Angel Roberto y Baez Giordano de Osores Rosa Balbina "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. 744|75) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 23 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

27) N$ 48.00 10|pub. 20535 Set.30-v.oct.14

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PASTORINO CARMEN ELIDA contra PASTORINO JOSE UBERFIL, PASTORINO MARIA DIOSMA, PASTORINO ORIOL UMBERTO y otros, "Cesación de Condominio" (Fa. 920|975), se hace saber que el día 29 de octubre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Lavalleja, se procederá a la venta en remate público con la intervención del martillero don Luis A. Urán por precio superior a las 2|3 partes de tasación que son para el padrón N.o 199, N$ 841; para el padrón número 219, N$ 171 y para el padrón N.o 156, N$ 34, presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz y testigos.

Bienes: 1 terreno con construcciones y mejoras en José Batlle y Ordóñez 12.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 199, de 650 metros cuadrados, otro terreno y mejoras, empadronado con el N.o 219, de 312 metros cuadrados, también en José Batlle y Ordóñez 12.a Sección Judicial de Lavalleja y solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 156, de 780 metros cuadrados, en pueblo "Zapicán" 11.a Sección Judicial de Lavalleja.

Se previene que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto Municipal y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Lavalleja. — José Batlle y Ordóñez, setiembre 15 de 1976. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

27) N$ 234.00 15|pub. 20536 Set.30-v.oct.21.

PAYSANDU

Paysandú, 1.o de setiembre de 1976. Luis Alberto Vener, cedió cuota social en KIWI LIMITADA a Manuel García, Hugo Siré y Carmen Logiurato. — Acreedores, 18 de Julio 1139.

27) N$ 58.00 20|pub. 20418 Set.29-v.oct.27.

RIO NEGRO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO

El señor CARLOS MARIA ELDUAYEN solicita un duplicado de título de propiedad del camión Bedford año 1971, modelo Indio a gas-oil motor N.o 108U-28649 de 16 H.P. matrícula J.27-978 empadronado en Río Negro con el N.o 1776 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.

27) N$ 116.00 10|pub. 20938 Oct.6-v.oct.20.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en los autos: "Campos Milton Socorro y Vázquez Gil, María Inés con MENDEZ, ZANDALIO. Pérdida de la Patria Potestad" (Letra C. 30|976), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Zandalio Méndez a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 26 de marzo de 1976. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

27) N$ 48.00 10|pub. 20645 Oct.1-v.oct.15.

SORIANO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Elsa A. González y otros contra OSCAR ROLANDO GONZALEZ. "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 1122, año 1974), el día viernes 22 de octubre de 1976 a las 16 horas en el lugar de su ubicación calle Treinta y Tres, esquina Mini, se sacará a la venta por el martillero José María Calleros, con matrícula N.o 1049 e inscripto en O. I. R. con el N.o 030090, y con la base de nuevos pesos, 1.078.00 (2|3 partes de su valor real actualizado), el siguiente bien: una fracción de terreno con mejoras que contiene, ubicada en Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano. manzana N.o 65, padrón N.o 2269, que según títulos tiene un área de metros cuadrados 318,75 y 15 metros 00, frente al N. a calle Treinta y Tres por 21 metros 25 de frente y que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 5187 el 31 de julio de 1974, tiene una área de metros cuadrados 341.39 y este deslinde 16 metros 20 de frente al N.W. a calle Treinta y Tres 21 metros 10 al NE. a calle Mini; 16 metros 20 al SE. con padrón N.o 2282 y 21 metros 05 al S.W. con padrón N.o 298. — Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. — Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Mercedes, 1.º de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 252 00 10|pub. 20390 Set.29-v.oct.20.

RIO NEGRO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

El señor CARLOS MARIA ELDUAYEN solicita un duplicado de título de propiedad del camión Bedford año 1971, modelo Indio a gas-oil motor N.o 108U-28649 de 16 H.P. matrícula J.27-978 empadronado en Río Negro con el N.o 1776 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.

27) N$ 116.00 10|pub. 20936 Oct.6-v.oct:2

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 29 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Esc. Edmundo Bergara Ercoli, en nombre del señor Rafael Edgardo Chifflet Magliaro, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo: Camioneta marca Renault, modelo Mini 4, del año 1969, tipo doble cabina, de 4 cilindros, 9 H.P., motor a nafta número 5082614, empadronado en Salto con el N.o 12.443

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.

27) N$ 174.00 10|pub. 20963 Oct.6-v.oct.20.

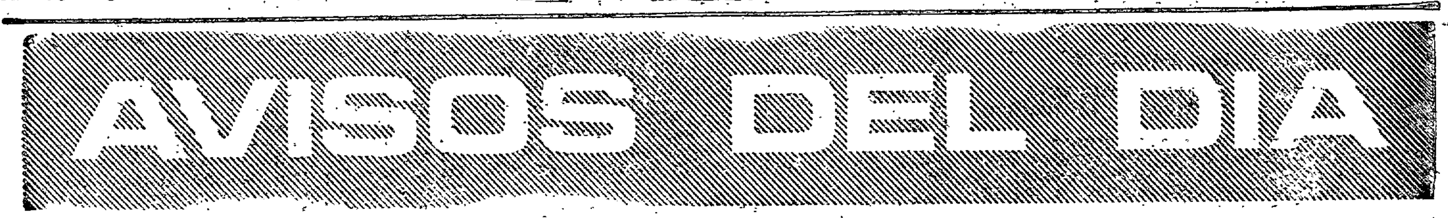
TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El Esc. Oscar Ferraz, solicita un duplicado de título de propiedad de Wáshington H. Olano, matrícula R. 1.0704, padrón 28.084 de Tacuarembó, motor F. 10CE. 23042 por extravío del original se emplaza por veinte días a interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó. 24 de setiembre de 1976. — Esc. Ruben Rodríguez González, Director.

27) N$ 87.00 10|pub 20951 Oct.6-v.oct.20.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 4 de octubre de 1976
Cierre, 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,4700	N$ 1,4975	U$S 0,4075
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0955	" 0,0972	" 0,0265
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,7150	" 3,7775	" 1,0285
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,6125	" 0,6275	" 0,1705
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,6100	" 3,6500	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,7275	" 0,7450	" 0,2025
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,4100	" 1,4375	" 0,3905
Inglaterra	1	Libra	" 5,8025	" 6,1500	" 1,6770
Italia	1	Lira	" 0,00427	" 0,00437	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,8450	" 0,8600	" 0,2340
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,4675	" 1,4950	" 0.4070
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,2500
Austria	1	Chelines Austria	———	———	" 0,0571
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0879
España	1	Peseta	———	———	" 0,0148
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0035
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1855
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugu.	———	———	" 0,0322
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0159	N$ 0,0160	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2830	" 0,2850	———
EE UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,8350	" 3,8400	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,8550	" 3,8600	———
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 15/16 o/o
Londres - Oro		Cierre	———	U$S 114.75	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 33838 v.oct.8.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLANUEVA SOBA. (E. 1696|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21240 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELFA NOEMIS o NOEMI RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de SILVEIRA, (E. 1628|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21239 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO FLORO FAGNANO FERNANDEZ y MANUEL FAGNANO FERNANDEZ. (434|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21171 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCA o MALKA BERLAD o BERLAD ZELZER de GERNER. (384|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21172 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CARLETTI GIOVANI, (172|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21173 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON PICARONI GONZALEZ, (98|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21170 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO del CARMEN GARCIA MARTINEZ, (A. 410|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21180 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA ASCONA o ASCONE de FIGARI. (A. 376|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21242 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL ALEJANDRO BAGNASCO TABACCHI, (F 668|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21235 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN RODRIGUEZ PIREZ, (E. 1743|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21185 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALONSO de URETA, (315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21174 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROVIRA DRAGONETTI, (185|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21176 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO FLORES, (S. 463|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21169 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZLOMA o SZCOMA GINGOLD LEW, (S. 387|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21179 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO DE COLA y ROSA PICCO de DE COLA, (S. 393|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21178 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA REGULA MECHOSO RODRIGUEZ o MECHOSO de DURANTE y SILVIO ANICETO DURANTE ICART (A. 547|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21156 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELA o ANGELA MARIA POCHINTESTA de GIL. (A. 453|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21183 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la suces.ón de JUAN CARLOS NIEBE RIVERO, (A. 553|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21182 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLA o NOVELLA COMIS o COMMISO. (A. 535|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21181 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil deDecimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO DE HORTA SILVA, (F. 53|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21241 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUANA UBERTA SALGUEIRO de SALGUEIRO, (F. A. 315|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21234 Oct.8-v.oct.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENITEZ (Ficha V. N.o 274|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21153 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL PANIZZA de ROSSO y WASHINGTON ROSSO. (Ficha V. Nº 288|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21154 Oct.8-v.oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO R. DENTI o FRANCISCO ROLDAN DENTTI CRIQUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 31 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21216 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOROÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21217 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUMERSINDO FERNANDEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 28 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21218 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARGARITA ARMAND PILON. (Ficha N.o 363|C 975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 15 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21219 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARGARITA LEZAMA SITYES o AMALIA LEZAMA de OLIVERA (Ficha 327 C| 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 31 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21205 Oct.8-v. oct.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL APARICIO ARCHONDO (Ficha 772|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, setiembre 20 de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21223 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA TORRES BIRRIEL de TECHERA RODRIGUEZ (Ficha 2292 974). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 33.00 10|pub. 21222 Oct.8-v oct 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORSIERI GALIAZZI de ALBERTINI (Ficha 827|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21224 Oct.8 v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de VALERIANA o INDALECIA VALERIANA URRUTIA ACOSTA de CATRACCHIA o CATROCCHI (Ficha 823|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21225 Oct.8-v.oct.22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LIMA (B|392|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de agosto de 1976. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21214 Oct.8-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUSTO SENSEVER VICENTE (B|284|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 14 de setiembre de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21213 Oct.8-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMERO de CURBELO (B|371|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 21 de 1976. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21212 Oct.8-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RAMON PERDOMO DE LEON (B|373|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 21 de 1976. — J.A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21215 Oct.8-v.oct.22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SILVA COLA BENIGNO (F. 816|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21193 Oct.8-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o MAXIMO JUAN PABLO RECUERO (773|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 20 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21194 Oct.8-v oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BENTANCOUR RODRIGUEZ MATIAS VITAL (F. 907|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de setiembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21195 Oct.8-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROCHA o ROCHA BARBOZA (756| 1976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 18 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21196 Oct.8-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ (755| 1976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21197 Oct.8-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA SEGOVIA CARDOZO (F. 813|76) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 2 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21198 Oct.8-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL PEREZ o PEREZ TERRA y VIRGINIA OLID u OLID GONZALEZ de PEREZ (F. 933|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21199 Oct.8-v.oct.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RUBEN DARIO LOPEZ ESCUDERO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de octubre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21201 Oct.8-v.oct.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA CAYETANA TELIZ de VERGARA o CAMILA CAYETANA TELIS o CAMILA TELIZ o CAMILA TELIZ de VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21233 Oct.8-v.oct.22

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario Parque del Plata 7.a sección judicial (ahora 18a.) del Departamento de Canelones:

Enrique Juambeltz Sanz, solar 18, manzana 119, padrón m|á. 12.180.
Claudio Minarrieta Machado, solar 8, manzana 147, padrón 30.529 p.
Rita Ceferina Cisneros, solar 11, manzana 297. padrón 12.180 p.
Hugo Zucco Valerde, solar 5, manzana 366, padrón 17.697 m|á.
Juan P. González García y otros, solar 11, manzana 418, padrón 17.697 m|á.
Omar Miller Rodríguez solar 24, manzana 434, padrón 12.180 m|á.
Eduardo Pombo Muiño, solar 3, manzana 465, padrón 12.180 m|á.
Mirtha L. Bonilla solar 20, manzana 479, padrón 12.180 m|á.
Enrique Fajo Aguerre, solar 15, manzana 500, padrón 12.180 m|á.
Ventura Cabaleiro Alvarez, solar 2, manzana 503, padrón 12.180 m|á.
Alejandro Sergio Gómez, solar 16, manzana 516, padrón 12.180 m|á.
José Barreiro Lago, solar 10, manzana 531, padrón 12.180 m|á.
Enrique, Licia y Ricardo Coppola, solar 17, manzana 540, padrón 12.180 m|á.
Silverio Santos Cabrera. solar 22, manzana 552 padrón 12.180 m|á.
Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana S, padrón 12.180 m|á.
City Dermer de Geisinger y Esther Crinberg de Segal, solar 22, manzana 110, padrón 2580.
María Civitelli de Céspedes, solar 6, manzana 150, padrón 17.697 p.
Walter Garmendia Martínez, solar 13, manzana 269, padrón 12.180 m|á.
Juana Renée Borda Vidal, solar 17, manzana 281, padrón 3179.
Luis A. Marotta, solar 3, manzana 290 A, padrón 12.180 m|á.
Guido Torres Paiva, solar 7, manzana 296, padrón 12.180 m|á.
Julio López Méndez, solar 11, manzana 329, padrón 12.180 m|á. o 3839.
Manuel Formoso Dosil y otros, solar 8, manzana 353, padrón 12.180 m|á.
Miguel Angel Vignola González y Julio César Yaques Ancheta, solar 5, manzana 261, padrón 4456.
Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7, manzana 362, padrón 4478.
Fernando Gutiérrez Fena, solar 7, manzana 387 padrón 17.697.
Luis García Ravera, solar 2, manzana 402, padrón 17.697 m|á.
Juan De Dios Cabrera Díaz, solar 8, manzana 402, padrón 4992.
Manuel Barros Uran solar 2, manzana 403, padrón 17.697 m|á.
José Pedro Larrera, solar 10, manzana 408, padrón 17.697 m|á.
José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427, padrón 12.180 m|á.
José Pedro Sindes, solar 1, manzana 435, padrón 5467.

Dalmacio Kaluper Perdomo, solar 3, manzana 435, padrón 5489.
Rosa María Irureta, solar 24, manzana 435, padrón 5510.
Sylvia Raquel Baez solar 10, manzana 437, padrón 12.180 m|á.
Jorge Eduardo Goldaracena, solar 23, manzana 442, padrón 12.180 m|á.
Srecko Brozeevic, solar 3, manzana 447, padrón 12.180 m|á.
César Lavandera Britos. solar 6, manzana 449, padrón 5792.
Eliacer González Severo, solar 8, manzana 452, padrón 5842.
Orlando Corual Estevez, solar 2, manzana 456, padrón 5883.
María Sofía Núñez de Pírez, solar 1, manzana 457, padrón 12.180 m|á.
Alcides Telles Sells. solar 8, manzana 460, padrón 12.180 m|á.
Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467, padrón 6208.
César Pacheco Vallarino, solar 8, manzana 473, padrón 12.180 m|á.
José Luis Figueredo Pérez. solar 1, manzana 474, padrón 6326.
Julio Valle, solar 5, manzana 475, padrón 12.180 m|á.
Milton González García, solar 13, manzana 418, padrón 12.180 m|á.
Otilia Manfredini solares 16 y 17, manzana 479, padrones 6426 y 6427.
Juan Carlos Pompessi Lema, solar 4, manzana 483, padrón 12.180 m|á.
Carina Yaquelin Domínguez Posse, solar 13, manzana 490, padrón 6630.
Bruno Marculin Barboza, solar 4, manzana 496. padrón 6707.
Elena y Anita Brahim solar 1, manzana 507 padrón 12.180 m|á.
Lydia Esther Petrone de Vecino, solar 20, manzana 504, padrón 12.180 m|á.
Luis Alberto Guerra Rudiño, solar 11 manzana 508. padrón 12.180 m|á.
Angel Umpiérrez Guerrero. solar 21, manzana 509, padrón 6946.
Juan Jesús Novo Fernández, solar 11, manzana 512, padrón 12.180 m|á.
Ramón Verez Alvarez. solar 10, manzana 522 padrón 12.180 m á.
María Ayala Montero, solar 13, manzana 522. padrón 7223.
Enrique Sosa Genis, solar 18, manzana 525 padrón 12.180 m á.
Antonio y Carlos Farre Disevo solar 8, manzana 523 padrón 12.180 m á.
Nelly Bolón Paladino, solar 19, manzana 413 padrón 17.697 m|á.
Israel Leal Machado solar 12, manzana 445, padrón 12.180 m|á.
Julio C. Alonso Péerz, y Martha N. Trías, solar 1, manzana 483. padrón 12.180 m|á.
Juan Francisco Feluz Bonilla. solares 10 y 12 manzana 545 padrones 12.180 m á.
Deliberto Santos Britos, solar 12, manzana 555 padrón 7836.
Juana Ojeda solar 12, manzana 556, padrón 12.180 m|á.
Antonio Umpiérrez Fulini, solar 8, manzana 558 padrón 12.180 m|á
Manuel Nelson Abelenda, solar 18, manzana 563 padrón 8452.
Jaime Diament, solar 19, manzana 471, padrón 12.180 m á.

COSTA AZUL

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul", Octava Sección Judicial de Canelones.

Rosalía López de Ferrari. solar 17, manzana 32, padrón 32.941 m|á.
José Luis Esponda González, solar 7, manzana 444, padrón 32.959 m|á.
Ricardo Jesús Lemos Barrera, solar 27, manzana 45, padrón 1148.
Amanto Toto Sosa, solar 25, manzana 46, padrón 32.967 m|á
Dante Alberto y Américo Amorozo Benzo, solar 17, manzana 47, padrón 32.971 m|á.
Walter Omar Eguia Diez, solar 9, manzana 48 padrón 1122.
María Gatto de Massimelli, solar 5, manzana 49. padrón 28.231 m|á.
María Santos Bueno de Cuitiño, solar 8, manzana 51, padrón 1174.
Wáshington B. Pallejas Maymo, solar 2, manzana 52, padrón 1185.
Julio César Román Bozzoffi, solar 7, manzana 53 padrón 28.231 m á.
Miguel W. Braños Balduvino, solar 24. manzana 53 padrón 1271.
Carlos María y Sonia Chagas Correa, solar 3. manzana 54 padrón 28.236 m|á.
Carlos Francisco Aguiar. solar 4. manzana 54 padrón 1227.
Juan Nande Piano, solar 7, manzana 55. padrón 1242.
Alicia Lourdes Denis Morán, solar 3, manzana 56 padrón 1250.
Sergio Bentancur Heytens. solar 29, manzana 56. padrón 1286.
Fernando y María del Rosario Senatore, solar 24 manzana 59. padrón 1363.
Alcides Emiliano Pittaluga Robledo, solar 22 manzana 60 padrón 1389.
Carlos A. Viera. Silva. solar 14, manzana 65. padrón 28.247 m|á.
María Adriana y Carlos Artigas Bruzzone, solar 19, manzana 67, padrón 1550.

Donato Romano Gagliardi, solar 13, manzana 69. padrón 1597.
Juan Raúl Rodríguez Sansone, solar 16, manzana 69, padrón 28.251.
Esther Lila Smith, solar 15, manzana 71, padrón 1641
Ana María Restuccia solar 16, manzana 74. padrón 1670.
Graciela Teresita Restuccia, solar 17 manzana 74. padrón 1671.
Ricardo Pérez de Esoin, solares 28 y 21. manzana 74. padrones 1674 y 1675.
Hugo Eduardo San Martín. solar 4, manzana 75. padrón 1690.
Rafael Ruibal Vives, solar 1, manzana 76, padrón 1693.
Carlos Alberto Montero Gregus, solar 1, manzana 78, padrón 1733.
Juan Rivera Silvera Odonello. solar 15, manzana 78. padrón 1744.
Carlos Wagner Rivas La Cruz solar 22, manzana 78, padrón 1751.
Ema Pereyra de Otermín. solar 1, manzana 82. padrón 1801.
Nelly Sánchez de Kagyerjak. solar 10 manzana 82. padrón 1810.
Elías Rodrigo Fernández solar 11, manzana 1811.
Migrel Angel Servando, solar 9, manzana 86, padrón 1922.
Ruben Braulio García Ferreira. solar 29, manzana 86, padrón 1942.
Mario Cores Melo solar 32, manzana 86, padrón 1945.
Angel María Rodríguez, solar 8, manzana 87, padrón 1958.
Carlos Daniel Sagari Siri. solar 26, manzana 87 padrón 1976.
Ricardo Pérez De Esoin solar 1, manzana 89, padrón 2030.
Víctor Pérez González solar 7 manzana 91, padrón 2093.
Delia Rojas de Cavalieri. solar 9 manzana 91, padrón 2095.
María Correa de Manzione solar 13, manzana 91. padrón 2099.
María Correa de Manzione. solar 14 manzana 91 padrón 2100.
Adoración Nogueira Olmedo. solar 17 manzana 78 padrón 28.250.
Luis Alejandro Rey Odone. solar 17, manzana 62, padrón 32.973.
Walter Peñurena Laborde. solar 23, manzana 64 padrón 23.216.
Juan C. Di Landro, solar 3, manzana 87 padrón 28.263.

PANDO

Se hace saber también al siguiente promitente comprador:

José R. López, solar 8 padrón 19.024. ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7907.

SUAREZ

Se hace saber también a los siguientes compradores:
Nicolás Litvin Tentul, solar 7 manzana B, padrón 594 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7093 y a Ambrosio Seijo Anzola, solar 11, manzana F, padrón 30.955 m á.
Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 d ela ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.
En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Esc. Juan C. Viapiana.
2) N$ 3.175.00 15|pub. 21190 Oct.8-v.oct.29.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BALNEARIO MONTECARLO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1976 a las 17 horas en la calle Paraguay 2246 con el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1976.
2) Designación de directores suplentes.
La inscripción deberá realizarse con dos días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 21168 Oct.8-v.oct.15.

JUAN PONS S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 1976 a las 10 horas en el local social sito en la calle Vilardebó 1152 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido e. 30 de junio de 1976.
2) Informe de la Sindicatura.
3) Distribución de utilidades.
4) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 21157 Oct.8-v.oct.13

JUAN PONS S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 1976 a las 10 y 30 horas en el local social sito en la calle Vilardebó 1152 para tratar el siguiente orden del día:
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 69.90 3|pub. 21158 Oct.8-v.oct.13.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos el Directorio ha decidido convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.o
En la misma se tratará la modificación de Estatutos como único punto del orden del día.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas. hasta el día 22 de octubre inclusive. de acuerdo a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con el 40 o|o del capital integrado, según lo establece el artículo 31 de los Estatutos — Montevideo, octubre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 261.00 10|pub. 21257 Oct.8-v.oct 22.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre a las 10.30 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.o, orden del día:
1.o) Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora
2.o) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de junio de 1976 la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores.
3.o) Distribución de Utilidades.
4.o) Elección de cuatro Titulares y nueve Suplentes de Directorio.
5.o) Designar dos de los señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad. Entre Ríos 1060 presentando sus comprobantes correspondientes. de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas hasta el día 23 de octubre inclusive, de acuerdo a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, octubre de 1976 — El Directorio.
3) N$ 348.00 10|pub. 21258 Oct.8-v.oct.22

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigésimonoveno, convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día domingo 7 de noviembre de 1976, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Paraguay N.o 1777, Primer Piso, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y Balance del ejercicio 1975|1976.
2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio
3.o) Ratificación del acto eleccionario y elecciones complementarias.
4.o) Análisis y resoluciones de la XXVIII Asamblea.
5.o) Varios.

Si pasada una hora del momento fijado en esta convocatoria para la iniciación del acto, no estuvieran presentes el cincuenta por ciento de los señores delegados, se realizará una segunda convocatoria, con 15 días de anticipación a la nueva fecha que se fije, y en esta ocasión celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — El Consejo Directivo.

3) N$ 29.00 1|pub. 21232 Oct.8 v.oct.8.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de octubre de 1976, a las 10:30 horas, en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los asuntos siguientes:

1 o) Consideración de la Memoria Anual del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del señor Síndico, correspondientes al 47 o Ejercicio terminado el 30 de junio de 1976.
2.o) Distribución de las utilidades.
3.o) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4.o) Elección de Síndico, Titular y Suplente.
5.o) Fijación de honorarios a los Directores y al Síndico.
6 o) Designación de dos Accionistas presentes para suscribir el Acta

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 6 de octubre de 1976.

3) N$ 130.50 5|pub. 21231 Oct.8-v.oct.15.

METALURGICA Y PISTONES S. A.

Conforme a lo dispuesto en Capítulo quinto, artículos Nros. 11 a 16 de los Estatutos Sociales el Directorio de Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 1976 a las 11 y 30 horas en su local social, de Avenida José Belloni 3070, para considerar la siguiente orden del día:

1 o) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 20.o Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1976.
2.o) Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 19 de los Estatutos).
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores Accionistas que conforme al artículo 14 de los Estatutos Sociales deberán depositarse las acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en Avda. José Belloni 3070 con una anticipación no menor de tres días — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 21230 Oct.8-v.oct.8.

REZCALA NEFFA y HNOS. S. A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre a las 12 horas en el local de la calle 25 de Mayo 230 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Memoria Anual del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1976.
2) Consideración del Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Retribución de los Directores.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes respectivos en la sede social con tres días de anticipación. (Art. 17).

La asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado. No habiéndose logrado el quórum mínimo establecido, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes pasados los treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria. — El Directorio

3) N$ 28.10 1|pub. 21202 Oct.8-v.oct.8.

DIATAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de octubre de 1976 a la hora 10 en nuestro local de la calle Colombia 1318 de esta Capital, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria.
2) Balance general.
3) Cuenta de pérdidas y ganancias.
4) Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1.o de enero de 1975, 31 de diciembre de 1975.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales para poder formar parte de la asamblea deberán depositar 48 horas antes en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su posesión.

3) N$ 69.60 3|pub. 20831 Oct.5-v.oct.5. Oct.8-v.oct.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES ALVAREZ y ANGEL SILVARIÑO (Ficha V 882|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 21243 Oct.8-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA CABEZUDO y HUMBERTO ANTOLIN GONZALEZ (Ficha V 880|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 21244 Oct.8-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MAISONAVE CALCHI y SARA BECOÑA BARIZO (Ficha C 1210|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 21175 Oct.8-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO SERGIO CANTISANI y SUSANA ETCHEGOIMBERRY (Ficha D 553|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21245 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA MALDONADO y ROQUE DERVIS GARCIA (Ficha D 363|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21246 Oct.8-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: ROJAS GABRIEL JAIME c| GONZALEZ GRACIELA BEATRIZ "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (D|439|76) se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz González a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 48.00 10|pub. 21204 Oct.8-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SILVINO GOMEZ REGA y NILDA MARY MARTINEZ PEÑA (Ficha E. 579|1976), y que se cita a todos aquellos que tuviesen interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 20913 Oct 8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN BRANCATO NERO y MARIA MARTA ROSAS RIOLFO. (Ficha E. 285|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21238 Oct.8-v.nov.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos. Rojas Gabriel Jaime c| GONZALEZ GRACIELA BEATRIZ "Divorcio por causal" (D|441|76) se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz González a que comparezca a estar a derecho en autos y tentar la conciliación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) N$ 48.00 10|pub. 21203 Oct.8-v oct.22

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 11 de junio ppdo. (R.C. 6|126|76), (Exp. 9.202.76) resolvió destituir a la Profesora ANA MATCHIN DERENGI, declarando definitiva la retención de haberes operada, anotándose en su legajo funcional a efectos del artículo 40 de la ley 14.101.

8) (C.C.) 3|pub. 33835 Oct.8-v.oct.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL MACIEL Oficina de Personal

Notifíquese al doctor José Biller Grinshpan, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los Arts. 30 y 31 del decreto-ley 10.388 del 19 de febrero de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, octubre de 1976. — Prof. Dr. José E. Estable, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 33841 Oct.8-v.oct.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.817 de fecha 11 de agosto de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 77.595 de fecha 9 de setiembre de 1976 han sido designadas para expropiar con destino a el ensanche del Camino Chacarita de los Padres los siguientes inmuebles:

Padrón 30.582. Superficie afectada 580 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de octubre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33833 Oct.8-v.oct.20

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.772 de fecha 4 de agosto de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 76.757 de fecha 26 de agosto de 1976 han sido designados para expropiar con destino a proyecto de ordenación de la zona adyacente a la sede central del Banco de la República Oriental del Uruguay los siguientes inmuebles:

Padrón 2957. Superficie afectada 616 m.c.
Padrón 2963. Superficie afectada 236 m.c.
Padrón 2964. Superficie afectada 224 m.c.
Padrón 2965. Superficie afectada 220 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de octubre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33834 Oct.8-v.oct.20

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIO ENRIQUE NUÑEZ GUERRA domiciliado en Andes 1424 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Daniel Cersósimo y María Anastasía. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 21274 Oct.8-oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIA TERESITA LANDECHEA constituyendo domicilio en Maciel 1299 optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco las declaraciones de Martha Bottaro y Sonia Cristiani Gómez sobre mi vida y costumbres. — María Teresita Landechea. — Catalina Bonello Noceto, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 21253 Oct.8-v.oct.22

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 59|76
Hierros en general (Plaza e importación)

Fecha de apertura: 7 diciembre 1976. Hora 10.30.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10,00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 12 horas. — Por más información, por el teléfono 982353. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub 33832 Oct.8-v.oct.13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LICITACION PUBLICA N.o 2|976

Primer y segundo llamados

Apertura: 21 de octubre de 1976, hora 15, en local del Ministerio de Educación y Cultura, Sarandí 450, primer piso, Secretaría General.

Objeto: Arrendamiento de equipo fotocopiador para expedir recaudos de Estado Civil mediante fotocopia.

Esta licitación se realizará en forma pública de acuerdo con las disposiciones en vigencia y según las condiciones previstas en el respectivo pliego de condiciones y bases que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Ministerio de Educación y Cultura, Sarandí 450.

12) (C. C.) 3|pub. 33844 Oct.8-v.oct.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras incluidas en el préstamo número 265 SF-UR|UTUBID correspondiente al Instituto de Hortifrutisilvicultura (Depto. de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en OEPRO, Avda. Joaquín Suárez 3200, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de nuevos pesos 150,00 en el horario de 8.30 a 16.30 horas.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de noviembre a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Secretaría General — Oficina de Prensa e Información.

12) (C. C.) 10|pub. 33836 Oct.8-v.oct.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 1013

Primer y segundo llamado

Asunto N.o 55931

Artículos: 2.000 uniformes de faena de brin color marrón ,compuestos por camisa manga corta y pantalón tipo pijama.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 28 de octubre de 1976, hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de octubre de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 5 de 1976.

12) (C. C.) 3|pub 33843 Oct.8-v.oct.13.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

BROWN, CLAVIER, SBURLATI Y Cía. S. A.
(En liquidación)

Por disolución anticipada de la Sociedad y a los efectos previstos por la ley 2.230, se convoca a acreedores de lunes a viernes de 10 a 16 horas en la sede de la calle Paraguay 2334. — La Junta Liquidadora.

13) N$ 56.00 10|pub. 21191 Oct.8-v.oct.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 8 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ESTEBAN DURAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1479 y CLARA ROSALIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2175.

JORGE ALBORNOZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2353 y GLORIA CRISTINA OSORIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2353.

JOSE MARIA DOS SANTOS, 23 años, soltero, pastor, oriental, domiciliado Burgues 3826 y LAURA LIBERTAD DECAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 3669.

MAYO RAMON AUDICIO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 911 y ESTHER MARY TORRES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 1012.

FRANCISCO JORGE DI BIASE, 22 años, soltero, perito agropecuario, oriental, domiciliado Parque Posadas, Block 2, Torre 1 N.o 1501 y BETTY THYLDE ALVAREZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada India Muerta 4099.

FELIPE ADRIANO AMORIM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3136 y ZOE ALEJANDRA ARTEAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 519 Apto. 001.

OSVALDO ALEJANDRO DE ASSIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 B 3 Apto. 12 y SUSANA LAURA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1342 Apto. 6.

BENJAMIN DEL GUERCIO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chamiso 4201 y MARIA TERESA VIÑA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5038 Apto. 2.

HEBER ORESTES DEL CIOPPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masini 2916 Apto. 13 y SILVIA AURORA OLDRINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masini 2916 Apto. 13.

LUIS DAVIDOVICH, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2075 Apto. 2 y PABLA DELIA UGALDE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro E. Núñez 2219.

ERNESTO ALBERTONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 215 y MARIA ELENA CARRAZE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1122 Apto. 603.

JULIO CESAR DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2927 y VIVIAN CRISTINA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2927.

ALFREDO NORBERTO ACUÑA, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1981 y GRACIELA NOEMI GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2266.

OFICINA N.o 2

WILLIAN SERGIO ENCISO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4211 y MARIELA LORELEY DELEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4004.

BELTRAN BENIGNO BLANCO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2339 Apto. 4 y MABEL DOLORES PUENTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2664.

WILFREDO MARTIN EDUARDO BLIXEN, 34 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Lima 1275 Apto. 4 y ANA MARIA BLANCO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1382 Apto. 4.

JULIAN BLAS BOLSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1266 y ELIZABETH ELENA ARNEJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1262.

GUSTAVO ADOLFO JANSSEN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Itapúa 2327 y MARCELA BARBARA ZAIRA TEI, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 26 de Marzo 3572.

OFICINA N.o 3

JULIO FEDERICO COLINA, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Porongos 2445 y AMABILIA MAS, 39 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Bogotá 3476.

MARIO ALBERTO CORREA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1520 y GRACIELA ESCUDERO, 34 años, soltera, enfermera, chilena, domiciliada Pérez Castellanos 1520.

JOSE ERNESTO CHAPARRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1181 Apto. 5 y MARIA CRISTINA SOTELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1129.

PEDRO TOMAS LEON GUILLERMO COHNHEIM, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. José Scosería 2875 Apto. 5 piso 4 y ANDREA KARIN HEIMANN, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cebollatí 1710 Apto. 305.

JUAN CARLOS CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1796 y MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Beirouth 1281 B.

HECTOR CUENCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4135 y TERESITA CIMA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Camino 568.

INOCENCIO BELARMINO CORREA, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4665 y MARIA SOSIMA ZALAYETA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Castelar 466.

OFICINA N.o 4

HERNAN ANTONIO FERRANDO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes 1124 y RITA CROSATO, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Silvestre Blanco 2519.

MIGUEL ANGEL FERRER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4229 y NORA CLARA RIBEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3186 bis.

RAUL OSCAR FERNANDEZ, 26 años, viudo, corredor, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1451 y NELDA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2976 Apto. 1101.

OFICINA N.o 5

HECTOR OMAR IZQUIERDO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yacaré 1595 y ANA MARIA ALVES, 21 años, soltera, comerciante, brasileña, domiciliada Yacaré 1595.

HUGO GILBERTO GIMENEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5425 (Mendoza) y BRAULIA TERESA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3568.

ARIEL JORGE GIORGI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1521 y VILMA VALCOVICH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3245.

OFICINA N.o 6

ALFREDO EDUARDO MAITIA, 25 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5612 Apto. 3 y MARISSA FANNY ALVAREZ, 18 años, soltera, taquidactilógrafa, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2400 (Camino Carrasco).

MIGUEL ANGEL MOCCHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 N.o 2127 (Malvín Norte) y MERYS LEONOR FALCON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 125 N.o 2147 (Malvín Norte).

WASHINGTON JORGE MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1424 bis y ROSA D'EBOLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4774.

BIBIANO SABAS MESA, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1279 y MARIA LUISA MENDEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1279.

WASHINGTON MANUEL MATO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5006 y MARIANA GRANE, 44 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Smidel 3093.

OFICINA N.o 7

FERNANDO MANUEL PIÑEYRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta Ballena Km. 131 y MARTA BEATRIZ NEGRIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2289.

OFICINA N.o 8

OSCAR WILSON ROMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Livorno 535 y NIBIA SALLY MORAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815 (Pasaje A, escalera 3420), piso 3, Apto. 13.

NELSON JUAN RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. al Paso de la Arena 2219 Apto. 2 y SUSANA VIQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6131.

CARLOS WASHINGTON RECCIOPPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3835 y ELIZABETH BEATRIZ MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4519.

JUAN CARLOS ROLLANO, 29 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2685 y GRACIELA HAURAT, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 2461.

JULIO ENRIQUE RAMOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1929 Apto 2 y MARIA DEL CARMEN CRESPO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1977 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

HUGO RAMON SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4475 y ALICIA YUDITH RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 3376.

LUIS RAUL SICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líbano 1331 y REINA BEATRIZ GAMMINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3708 Apto. 9.

PEDRO HUGO JAVIER SERRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José B. Lamas 2934 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2709 Apto. 202.

OMAR SARDEÑA, 33 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3835 Apto. 3 y ROSA ELIDA SILVA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, odmiciliada Rafael Hortiguerra 3835 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

ROGELIO TORRES, 27 años, soltero, comerciante, español (C. L.), domiciliado Treinta y Tres 1334 Apto. 6 y SILVIA CATALINA GORDILLO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4575.

GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2157 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4229.

MANUEL VILLARINO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1605 y CAROLINA NIEVES FERRARI, 67 años, viuda, argentina, domiciliada Bogotá 3413.

JOSE PABLO VILLAGRAN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1056 y MARIA CRISTINA COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq (Block 18 Apto. 112).

ERNESTO WALTER VELOSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1581 y AURORA MARCELINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 1583.

SILVIO ALDO VILLAGRAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3663 y CARMEN PERLA AMODIO, 36 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Vaimaca 4389.

14) N$ 5.00 3|pub. V.oct 13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: HANS RUDOLF o RODOLFO BEYER. "Prescripción" (F. A. 748|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hans Rudolf o Rodolfo Beyer solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos fracciones continuas de terreno que forman parte del padrón N.o 33.937 situada en la 18a. sección judicial de Montevideo (actual 15a).
Solar uno. Sup. 101 m. 02 dms. frente al noreste 9 ms. puerta de entrada N.o 2718.
Solar dos: Sup. 101 ms. 61 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a Alfredo Rossner y Margarita Wenzel de Rosner o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 20142 Oct.8-v.Nov.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
CESAR HUGO FREIRIA por el Club 19 de Junio solicita la inscripción de la revista bancaria titulada "19 de Junio" de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 21159 Oct.8-v.oct.22

ILLA TAMARA BERNHARD MARTINEZ solicita la inscripción del modelo de muñeca denominada "Tamy" de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A).
17) N$ 29.00 10|pub. 21237 Oct.8-v.oct.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|30|975), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento, de VICENTA DIAZ, donde dice "Vicente", debe decir "Vicenta", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33830 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace sabel que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION VIANA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en virtud de que donde dice: femenino que es hija natural, debe decir: masculino que es hijo natural.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21250 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELSA MARIA BENZANO ACOSTA, (F C. 1148|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: 27 de setiembre de 1927, debe decir: 27 de setiembre de 1922, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21276 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado RUBEN HERNANDEZ y LIDIA DO SANTOS de HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ruben Vicente en virtud de que donde dice: Rodríguez, debe decir: Hernández, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33842 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Luisa Otero de Díaz, viuda de Manuel Díaz Fontao, Romeo Luis, Wáshington Manuel e Ismael Díaz Otero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) De nacimiento de Manuel Díaz, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Manuela Fontan" debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Manuela Fontao. II) De matrimonio de Manuel Díaz con Juana Luisa Otero, donde dice "y de Manuela Fontana" debe decir "y de Manuela Fontao". III) De nacimiento de Romeo Luis Díaz Otero, donde dice "y de Manuela Fontana" debe decir "y de Manuela Fontao". IV) De nacimiento de Wáshington Manuel Díaz Otero, donde dice "y Manuela Fontano", debe decir "y Manuela Fontao". V) De nacimiento de Ismael Andrés Díaz Otero, donde dice "y de María Fontan" debe decir "y de Manuela Fontao", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 180.00 15|pub. 21251 Oct.8-v.oct.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PATRICIA TUROLLA JORAJURIA (Ficha 208|976), de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Turola, debe decir: Turolla, y donde el apellido materno de la inscripta figura como: Jurajuría, debe decir: Jorajuría. — Colonia, junio 21 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 21220 Oct.8.v.oct.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUSTO DOMINGO DE LEMA o DE LEMA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legitimada Miriam Teresita, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice, con relación a la fecha de nacimiento: el día 3 de agosto de 1965, debe decir: el día 3 de agosto de 1956 que es la verdadera.
Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Tarant.o Actiaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33339 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JULIO CESAR COSTA, solicitando al rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino, que es el verdadero.
Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33840 Oct.8-v.oct.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO de SIMONI y GLORIA ESTHER CABRAL, (B. 361|976), en el siguiente sentido: Donde la contrayente figura como: Gloria Cabral, debe decir: Gloria Esther Cabral. — Rivera, setiembre 21 de 1976. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 21210 Oct.8-v.oct.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER DE LEON AMARILLA, (Ficha 306|976), estableciéndose que donde aparece el nombre de su madre como: María Gaudiosa, debe decir: María Gaudiosa Amarilla, por ser éste su apellido
Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 7 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33831 Oct.8-v.oct.29.

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUND TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos FERNANDEZ CHAVES BELEDO, M.a ELISA FERNANDEZ CHAVES BELEDO, AURA COLOMBA. "Segunda Copia" (Ficha 796|76), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. José M. Domínguez Ferreira el 30 de diciembre de 1947 relativo a un solar de terreno con todas las mejoras ubicado en la manzana 37 del Balneario La Barra 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 1.245, antes padrón en mayor área número 375, con una superficie de 672 mts.2, con frente al N. 40 Mts. y al E. 16m.80 cms. por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite y ordenar la expedición de dicha segunda copia sin su intervención. — Maldonado, 6 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 21226 Oct.8-v.oct.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAST LTDA.

Contrato: 29|9|76.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 683 F.o 2322 del Libro N.o 2; 21|9|76.
Socios: JUAN ALBERTO BIANCHI CONTI; HUGO ARQUIMEDES ALZOLA ARANA y NORBERTO SABINO TRIAS GONZALEZ.
Capital y sede: N$ 6.000 y Montevideo.
Objeto: Fabricación, compraventa, importación, exportación y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 21162 Oct.8-v.oct.22

DESCARD LTDA.

Constituida por documento privado del 16 de julio de 1976.
Socios: JUAN CARLOS SARTORI DEL CAMPO JORGE SANGUINETTI FERNANDEZ, ISABEL ELSA CATAÑY SCIUTTO y LUIS CATAÑY SCIUTTO.
Objeto: Venta, distribución, representación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000 aportados: N$ 500 Juan Carlos Sartori; N$ 150 Jorge Sanguinetti; nuevos pesos 200 Isabel Catañy y N$ 150 Luis Catañy.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 520, F.o 1848 del libro 1 de Contratos el 29 de julio de 1976.
22) N$ 145.00 10|pub. 21248 Oct.8-v.oct.22.

LOS TEROS S. R. L.

Contrato: 5 de agosto de 1976.
Inscripción: N.o 601, folio 2042, libro número 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Comercio 2120.
Socios: ANTONIO AGRAFOJO VIDAL; ANGEL JOSE BENITO y ALVARO MANUEL AGRAFOJO RODRIGUEZ y MANUEL FIGUEROA GARCIA.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado deportivo confecciones en general de cualquier índole incluyendo artículos deportivos en general.
Plazo: 2 años prórroga automática por períodos de dos años.
Administración: Asuntos administrativos cualquier socio, actos de disposición o afectación dos socios conjuntamente cualesquiera de ellos.
22) N$ 116.00 10|pub. 21249 Oct.8-v.oct.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

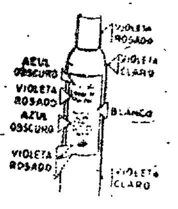
ACTA N.o 152.556. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Antonio Nassour Dumit (Uruguay), solicita la marca LINCE de las clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21206 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 152.557. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Jaime Mario Kasztan (Uruguay), solicita la marca LINCE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21207 Oct.8-v.oct 22.

ACTA N.o 152.622. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Guaba Ltda. Montevideo solicita marca VETO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 21167 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 152.621. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Telefilms S.A.I.C.I. Rep. Argentina solicita marca METEORO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21166 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 152.608. — Montevideo, octubre 1.o de 1976. — Jones y Cía. S.A. L'Oreal Francia solicita marca



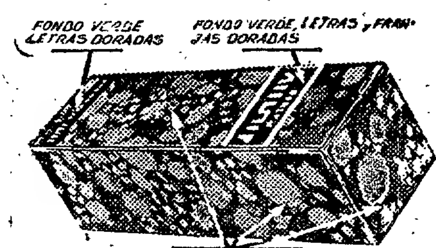
clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 21165 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 152.568. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Juan C. Daiquí por Etablissements Fourcroy S.A. Foncibra S. A. y Francine Thielemans de Bruselas, Bélgica solicita la marca



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 21155 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 152.641. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Oscar Bacot por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 21273 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 152.617. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Oscar Bacot por Bio Dynamics, Inc. (USA), solicita marca DE PUY, clase 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21272 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 152.647. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Oscar Bacot por Venus S. A., (Montevideo), solicita marca SUL DO MINAS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21267 Oct 8.v.oct.22.

ACTA N.o 152.645. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Oscar Bacot por Venus S. A., (Montevideo), solicita marca ALZOLA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21268 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 152.640. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Billy Fox por The Dow Chemical Company, (USA), solicita marca POLIURENE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21269 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 152.638. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Billy Fox por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca SUMITHION clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21270 Oct.8.v.oct.22.

ACTA N.o 152.618. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Billy Fox por Berol Kemi AB (Suecia), solicita marca BERMOCOLL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21271 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 152.642. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Oscar Bacot por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca LLUVIA DORADA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21264 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 152.643. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Oscar Bacot por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca TAROT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21263 Oct.8.v.oct.22.

ACTA N.o 152.646. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca MADISON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21262 Oct.8.v.oct.22.

ACTA N.o 152.639. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A. (Montevideo), solicita marca: CASA PONTI, clases 4, 5, 6, 14, 17, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21265 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 152.636. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Billy Fox, por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: CAREFREE PANTY SHIELDS, clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21266 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 152.574. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (USA) solicita marca AMAVEL, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21260 Oct.8-v.oct.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 035. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — Jones y Cía. S.A. por Grandox S.A. Montevideo solicita modelo de utilidad "Elementos modulares constructivos de cuerpos poliédricos". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21164 Oct.8-v oct 22

ACTA N.o 20.312. — Montevideo, octubre 1 de 1976. — Jones y Cía. S.A. por The Firestone Tire y Rubber Company E.U. de América solicita patente de invención para "Neumático" denunciando prioridad de la solicitud 620.514 de E.U. de América del 8|10|75 y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 21163 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 20.252. — Montevideo, 8 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Staedtler & Uhl (Alemania), solicita patente de invención: "Peine circular para máquinas cardadoras", denunciando prioridad solicitud alemana número P 25 30 839.8 de fecha 10|7|1975. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21261 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o U 024. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Luis María Verzetti (Montevideo), solicita modelo utilidad "Aparato para el tratamiento térmico de aprestos en tejidos circulares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21228 Oct.8.v.oct.22.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|904. Cedí derechos promesa almacén comestibles y fermentados embotellados en Washington Beltrán 1946 a Luis Héctor Moreno Silva.
Acreedores en el mismo. — CESAREO FELIPEZ FERREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 21177 Oct.8-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ernesto Toledo, almacén comestibles sito en Fraternidad 4049. Acreedores en Gaboto 1473. Apto. 1. — JORGE CEBALLOS RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 21247 Oct.8-v.nov.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 18 de junio de 1976 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Segundo y Justo Piedrahita una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 5733 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Coronel Edmundo N Mila, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 21208 Oct.8-v.oct.13.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a LUIS CURUCHET para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Romero, Sonia contra CURUCHET, LUIS "P.P.P." (Ficha "B" 1059|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33037 Oct.8-v.nov.22.

COLONIA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CAPACCIOLI, MAGGINO. Juicio de ab-intestato (Ficha 508|975), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días (Art. 1.125), a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, febrero 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) N$ 96.00 20|pub. 21221 Oct.8.v.oct.22.
Nov.8-v.nov.19.

DURAZNO

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE DURAZNO

EDICTO. — URUGUAY JOSE PARALLADA solicita duplicado de título del vehículo marca "Bedford" Diesel, año 1961 padrón de Durazno 2483 (anterior 2175), por extravío del original.

Emplazamiento veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro — Diego A. Fort, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 21227 Oct.8-v.oct.22.

MALDONADO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro la señora GLADYS NELLIS LUZARDO CURBELO, con domicilio en la calle Gral. Flores N.o 789 de Las Piedras, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad N.o 257 presentado el 21 de marzo de 1973 del vehículo marca "Mercedes Benz" 190, año 1961, Diesel, número de motor 621910—10—061109 ,padrón N.o 7616, matrícula B2-7616, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ese duplicado para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.

Maldonado, 16 de setiembre de 1976. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 174.00 10|pub. 21252 Oct.8-v.oct.22.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron CORALIA y WASHINGTON RIVERO MARTINEZ, iniciando acción de escrituración judicial referente al siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones ubicada en la décima sección judicial de Rivera, parte de los solares 1 y 3 de la manzana N.o 305 de la ciudad de Rivera, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Zoé Taroco, el 1.o de setiembre de 1937, inscripto con el N.o 86 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, compuesto de un área de 329 metros 50 decímetros cuadrados.

Por consiguiente se cita y emplaza a Nazario Lino Viera y Loreta Santurtún de Viera, sus herederos y causa habientes por el término de 30 días a fin de que otorguen las respectivas escrituras de compraventa, bajo apercibimiento. — Rivera, 20 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
27) N$ 96.00 10|pub. 21211 Oct.8.v.oct.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SADINSA S A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SADINSA S.A., solicitando su aumento de Capital que se transbribe a continuación.

TESTIMONIO

El suscrito escribano certifica: Que tuvo a la vista el libro de actas de asambleas y directorio de la sociedad SADINSA S.A., debidamente certificado, del que resulta que la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, por unanimidad de los señores accionistas, que representaban la totalidad del capital integrado de la sociedad se resolvió aumentar el capital social de la sociedad a la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, equivalentes hoy a nuevos pesos veinte y cinco mil por lo que el artículo quinto de sus estatutos quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitiran en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 25:000.000 (veinte y cinco millones de pesos). II) Los accionistas presentes a dicha asamblea lo hicieron por sí. III) No asistió Delegado de la Inspección General de Hacienda. IV) Dicha asamblea se notificó a la Inspección General de Hacienda el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. V) Los directores de la sociedad, cuyos cargos están actualmente vigentes, son los señores Fridolín Miche, Miguel Angel Volonterio y Juan Pablo Castello quienes actuando de a dos cualesquiera en forma conjunta, representan legalmente a la sociedad. En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Telmo Rivero, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Miguel A. Volonterio y Juan Pablo Castello, por SADINSA S.A., según certificado notarial que acompañamos constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón 468, piso 4.o, escritorio 47|50, al señor Juez nos presentamos y exponemos lo que subsigue: 1.o) Como consta en el certificado notarial que acompañamos, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad SADINSA S.A. celebrada el día 31 de diciembre de 1974 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, modificando al efecto el artículo 5.o de los estatutos sociales. 2.o) Que en virtud de lo prescripto por el artículo 3.o de la ley 14.316 del 16 de diciembre de 1974, y por el decreto 530|975 del 13 de julio de 1975 el citado artículo 5.o de los estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera: "El capital estará representado por acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil). Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: Primero: que se nos tenga por presentados con: a) Estatutos originales y copia de los actos de autorización de SADINSA S. A. b) Certificado expedido por el Banco de Previsión Social, Sector Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio de fecha 28 de febrero de 1975. c) Certificado N.o 55|976 de la Caja de Compensación N.o 23 (artículo 31, ley de 20 de octubre de 1950). d) Certificado de fecha 13 de febrero de 1975 expedido por la Oficina de Impuesto a la Renta de la Dirección General Impositiva (artículos 58 y 80 ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960) e) Certificado expedido por la Inspección General de Hacienda de fecha 2 de octubre de 1975 relativo al capital suscripto e integrado. f) Un certificado notarial; por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio legal.

Segundo: que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público se sirva aprobar dicha reforma ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes.

Tercero: que se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de escrito.

Cuarto: que se nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, 2 de junio de 1976. Volonterio, Contador Público.

— Juan Pablo Castello. — Miguel A. Volonterio, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani. — No existen observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de SADINSA S. A., sancionado por sus accionistas en asamblea general extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 1974 y según certificado notarial expedido el 16 de febrero de 1976 por el escribano Telmo Riveiro. — Inspector: escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda contador Alfredo Fernández.

Fiscalía Civil Primer Turno. — Número 2851. — Señor Juez: atento al informe técnico precedente, esta Sede no tiene observación que formular. — Alejandro Baccino, Fiscal.

N.o 7.345. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Vistos: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: apruébase la modificación de los estatutos de SADINSA S. A. disponiéndose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (Hon. Prof. N$ 700.00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Alonso Demarco, Juez. — Escribana Aída Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente el testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas dos, dos vuelta, tres, tres vuelta cuatro, cuatro vuelta, y cinco, en el expediente caratulado SADINSA S. A., Aumento de Capital". (Ficha A. 209|976) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dejando constancia de que la providencia número siete mil trescientos cuarenta y cinco, fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y seis, a las 13 horas e inscripta en este Registro con el número 119 al F.o 660 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

N$ 252.00 — 21152 — 1|pub.

INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los

autos radicados en este Juzgado, caratulados: INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S. A. "Estatutos" (Ficha V|598|975), se hace saber que ante esta oficina se presentó INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA SOCIEDAD ANONIMA

Fundación

En Montevideo, a 28 de julio de 1975, reunidos los señores Eduardo Walter Sánchez, Ernesto Ocampo, Sergio García Gutiérrez, Hugo García Gutiérrez, Juan José Ibarburu, y José Jauregüizar Segovia, convienen: Primero: Por decisión común fundan una Sociedad Anónima que se regirá por las leyes vigentes y los estatutos que se transcriben en este instrumento; Segundo: La referida sociedad anónima se regirá por el estatuto siguiente:

Estatutos de

INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S. A.

Artículo 1.o La Sociedad se denominará INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto el ejercicio del comercio y la industria pesquera en todas sus formas y la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles y la explotación de los mismos, excepto bienes rurales, a tales fines podrá: a) Dedicarse a todas las actividades vinculadas a la pesca, directa o indirectamente; b) Adquirir, arrendar, armar y realizar todo tipo de contrato relativo a buques de pesca; c) Explotar, industrializar, exportar, importar, realizar operaciones de tránsito, trasbordo, admisión temporaria y operaciones conexas o derivadas de todo tipo de productos ictícolas, así como de implementos para su captura, distribución o industrialización; d) Adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles así como construir depósitos refrigerados de todo tipo; e) Representar empresas pesqueras nacionales o extranjeras, constituyéndose en Agencia Marítima para lo cual realizará todos los trámites necesarios ante las autoridades respectivas; f) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos que preceden la sociedad podrá dedicarse a la industrialización y comercialización en toda sus formas de materias primas, productos semi elaborados y elaborados y a la importación, exportación, tránsito, trasbordo, admisión temporaria y todas las operaciones conexas vinculadas a la industria pesquera; g) Ejercer en general representaciones, comisiones y otorgar servicios.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a contar de hoy.

Art. 4.o El domicilio legal de la sociedad queda establecido en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay sucursales y representaciones, cuando y donde su Directorio lo crea conveniente, radicando en ellas la parte de capital que estime conveniente.

Art. 5.o La Sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar, si así lo resolviera la Asamblea a propuesta del Directorio, con el quórum y la mayoría exigidos por el artículo 28.

TITULO II

Capital y Acciones

Artículo 6.o El capital de la sociedad se fija en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) dividido en cien acciones ordinarias de nuevos pesos quinientos cada una, pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la suma de N$ 700.000.00 (nuevos pesos setecientos mil).

Art. 7.o Las acciones serán al portador en un 70 o|o y nominal en un 30 o|o, llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal. Podrán emitirse títulos que representen varias acciones. Para la transferencia de las acciones nominativas es necesaria la anuencia expresa del Directorio y ser anotada en el talonario respectivo bajo las firmas del Presidente y Secretario. Para el caso de que el Directorio no autorizase la transferencia de acciones nominativas en la forma y a la persona (física o jurídica) solicitadas, deberá en un plazo de 15 días, ofrecerlas a la masa social, la que dispondrá de idéntico plazo para pronunciarse.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconocerá sino un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 9.o La suscripción de acciones implica la aceptación de este estatuto sin perjuicio de los derechos legales. Hasta tanto el valor nominal de la acción no esté satisfecho por entero, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios, que serán nominativos. una vez cubierto dicho valor nominal, el accionista recibirá en canje de los certificados los títulos definitivos. Los certificados provisorios tendrán que ser firmados al igual de las acciones, por el Presidente y un Director.

Art. 10. Para la emisión de los nuevos aumentos de capital deberá otorgarse la primera opción de suscripción a los socios fundadores.

En todo caso, el Directorio fijará las condiciones y el término dentro del cual los accionistas gozarán de preferencia en la suscripción.

Art. 11. El Directorio queda facultado, por unanimidad de votos, para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de prestación de servicios, así como en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza para la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 12. La Sociedad estará regida y administrada por un Directorio el cual estará integrado por un máximo de nueve y un mínimo de dos miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas, elegidos por la Asamblea, que durarán dos años en el cargo y que podrán ser relectos indefinidamente. El Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Art. 13. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes.

Art. 14. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. La representación ejercida implicará la facultad del voto.

Art. 15. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cuando hubiera empate en la votación de cualquier asunto, este será aplazado para la sesión próxima, y si aún subsistiese, el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto.

Art. 16. El directorio tiene las más altas facultades para la dirección de los negocios y bienes de la sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta según su exclusivo criterio, sin más limitaciones que las disposiciones legales, estatutarias y las adoptadas expresa y precisamente por la asamblea general. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir o dar préstamos de y a particulares bancos oficiales o privados, otorgando contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades y en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; d) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil quedando facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exijan mandato expreso; e) Otorgar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas; f) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de la misma, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; h) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias. La precedente enumeración no es taxativa de las facultades del directorio.

Art. 17. Corresponde además al Directorio: a) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; b) Convocar las asambleas extraordinarias, ordinarias y elecciones; c) Proponer dividendos provisorios o definitivos sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general; d) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; e) Acordar retribuciones extraordinarias y por servicios especiales; f) Aprobar los gastos de administración; g) Nombrar Gerentes, Subgerentes y otros empleados que juzgue necesarios, fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o participaciones; determinar las atribuciones y facultades de los empleados y distribuirlos; h) Designar quien firma los cheques vales, etc. pudiendo recaer tal designación aún en personas ajenas al directorio i) Designar quien o quienes de los directores lo representará; j) Reglamentar los presentes estatutos.

Art. 18. Por falta de asistencia sin que quedare justificada la causa a juicio del directorio a seis sesiones continuas o a diez alternadas en el transcurso de un año, los directores omisos quedarán cesantes en sus funciones.

TITULO IV

Fiscalización

Artículo 19. La asamblea general, cuando así lo resolviera podrá designar uno o varios síndicos en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO V

Asambleas

Artículo 20. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad, y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance presentado por el directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos. Cuando corresponda designará los integrantes del directorio.

Art. 21. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 22. Las asambleas se convocarán con un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días en el cual deberá indicarse el día, la hora, el lugar donde se realizará y el orden del día a tratarse. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario cuando se reuna la totalidad del capital integrado, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art 23. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos, casas financieras o de administración nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta Poder; los directores Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser representantes de los accionistas.

Art. 24. Las asambleas sesionarán con accionistas que representan más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 25. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art 26 Se establece en el 3 o|o (tres por ciento) del capital autorizado el importe en acciones que dará derecho al accionista a un voto, no pudiendo exceder ningún accionista, ni por derecho propio ni por designación, el número de 6 votos de conformidad con lo estipulado en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 27. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: a) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores. b) Modificar las atribuciones del directorio, su forma de sesionar y adoptar resoluciones, en cuyo caso se recabará la aceptación de los accionistas de la empresa y la aprobación judicial correspondiente. c) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art 28. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 3.545 del 19 de julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 29. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas presentes o sus representantes no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y para resolver con los presentes.

TITULO VI

Balance y reparto de utilidades

Artículo 30. La fecha de balance será fijada por el Directorio.

Art. 31. Al finalizar cada ejercicio económico, el Director dispondrá la realización de un balance general del activo y del pasivo, basándose sobre inventario detallado y completo. De las utilidades líquidas podrá destinarse cierto porcentaje a fondo de reserva.

Art. 32. Sin perjuicio del derecho del accionista a percibir en efectivo el dividendo podrá optar por cobrarlo en acciones cuando así lo resuelva la asamblea en el entendido que con ello no se sobrepase el límite del capital autorizado.

Disposiciones transitorias

1) El Primer directorio estará integrado por los señores Eduardo Walter Sánchez, Ernesto Ocampo, Sergio García Gutiérrez, Hugo García Gutiérrez José Jaureguizar, y Juan José Ibarburu quienes podrán hacerse representar en caso de ausencia o impedimento.

2) El directorio convocará a la asamblea de accionistas dentro de los 30 días (treinta días) subsiguientes a la aprobación por el Poder Judicial de los presentes estatutos con el fin de que la misma proceda a elegir el nuevo directorio.

3) Los integrantes del primer directorio quedan autorizados para gestionar la aprobación del presente estatuto, facultados para aceptar las modificaciones que eventualmente pudieren introducirle los organismos públicos intervinientes en su trámite, e inscribir a la sociedad en las oficinas que corresponda.

Previa lectura se ratifican y firman, solicitando la intervención profesional del escribano Carlos M. Rivas Campanela. — (Firmado:) Hugo García. — Sergio García. — Juan J. Ibarburu. — Eduardo W. Sánchez. — Ernesto Ocampo. — José Jaureguizar.

Carlos María Rivas Campanela, escribano, certifico las firmas que preceden corresponden a los señores Hugo y Sergio García Gutiérrez, Juan José Ibarburu Eduardo Walter Sánchez, Ernesto Ocampo, José Jaureguizar Segovia, orientales, mayores de edad de mi conocimiento, a quienes leí el instrumento, firmándolo ante mí.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — (Firmado:) Carlos M. Rivas Campanela.

Testimonio. — Exp. 527|975. — To. 3.o. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Señor Director de División, don José Pedro Bustos. — En la gestión de aprobación de estatutos de INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S.A., cabe informar que la sociedad debe agregar el certificado que expide esta Oficina, donde se compruebe la suscripción e integración de capital. El suscrito no tiene otras observaciones que formular a la presente gestión. — Inspector: Carlos Carrasco. — Doctor Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 18 de noviembre de 1975 — De acuerdo al informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Director de División Sociedades Anónimas. — José P. Bustos. — Un sello dice: José P. Bustos.

El Inspector General de Hacienda. — V. B.o A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno. — Expediente ficha V.598|975, "INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S.A. Estatutos". Los que suscriben, en nombre de INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S.A., al señor Juez solicitan: I) Se remitan estos obrados a la Inspección de Hacienda, a los efectos de que la misma agregue el certificado de suscripción e integración de capital correspondiente. II) En lo demás, se proceda según lo solicitado en escrito de fojas 7. — Hugo García. — Sergio García. — Juan J. Ibarburu. — Eduardo W. Sánchez. — Ernesto Ocampo. — José Jaureguizar. — Carlos L. Dentone. — Un sello que dice: Carlos L. Dentone Abogado.

Exp 76|976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Señor Subdirector de División. — Contador Héctor E. Osimani. — El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S.A. En esta fecha se agrega certificado expedido por esta Oficina que comprueba la suscripción e integración de capital. — Inspector: Carlos Carrasco. — Doctor Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Contador Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Visto N.o 1512. — Señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 11. — Montevideo marzo 23 de 1976. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: doctor Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

3520. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar los estautos de: INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera. — Hay un sello que dice: Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S.A. Estatutos" (Ficha: V.598|975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de abril de mil novecientos

setenta y seis. — Marta Maresca. — Un sello dice: Marta Maresca, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 106 al F.o 521 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni Director.

Y a los efectos legales se nace esta publicación. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 654.82 — 21184 — 1|pub.

HUMAYTA S. A.

(Inscripción N.o 40.884)

Luis Lamas 3370

Balance al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	7.765.42
Campo Yacaré	2:667.958.00
Gtos. de constitución	16.796.00
Resultados anteriores	52.437.59
Resultados del ejercicio	12.474.13
	2:757.431.14

Pasivo —

Gastos a pagar	2.148.00
Impuestos a pagar	136.299.00
Capital integrado	100.000.00
Reservas	449.28
Fondo de amortizaciones	4.621.30
Reserva por revaluación de inmubeles	2:513.913.56
	2:757.431.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	293.815.00
Cargas sociales	6.656.00
Gastos generales	7.541.00
Amortizaciones	462.13
Intereses y recargos	4.000.00
	312.474.13

Ganancias —

Arrendamientos	300.100.00
Resultados del ejercicio	12.474.13
	312.474.13

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados fueron aprobados a Fojas 14 del Libro Copiador de Cartas debidamente certificados por el Registro Público de Comercio.

N$ 108.00. — 20104. — 1 pub.

HUMAYTA S. A.

(Inscripción N.o 40.884)

Luis Lamas 3370

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja	254.302.42
Campo Yacaré	2:667.958.00
Gastos de constitución	13.437.00
Resultados anteriores	64.911.72
	3:000.609.14

Pasivo —

Acreedores varios	361.943.00
Capital y reservas	100.449.28
Fondo de amortización	5.083.43
Reserva de revaluación de inmuebles	2:513.913.56
Utilidad del ejercicio	19.219.87
	3:000.609.14

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	261.371.00
Gastos generales y administración	40.050.00
Cargas sociales y amortiz.	9.359.13
Utilidadd el ejercicio	19.219.87
	330.000.00

Ganancias —

Arrendamiento	330.000.00
	330.000.00

Las utilidades pasar a cubrir pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea de accionistas el 8 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas debidamente certificado.

N$ 96.00 — 20105 — 1|pub.

SANATORIO ARTIGAS S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

	$
Deudores varios	152.961.48
Farmacia	142.651.52
Radiología	29.640.00
Acreedores varios C|S deudor	3.929.16
Caja	24.293.20
Deudores por montepío	686.28
Muebles y útiles	70.139.14
Pérdidas Ej. anterior	102.646.69
Pérdidas ejercicio 1966	81.356.24
Equipos	319.423.63
Banco Litoral cuenta N.o 1	786.11
Sociedad Medicina	5.920.00
Inmuebles	280.920.18
Edificio	421.219.00
Comisión Vta. Accion.	300.120.00
Gastos aumento capital	3.340.00
Partida a liquidar	23.051.34
Accionistas	392.966.32
Gastos transformación	8.290.75
	2:364.341.04

Pasivo —

	$
Acreedores varios	169.565.08
Banco Litoral cuenta N.o 2	44.567.66
Caja Jubilaciones Prof.	41.599.44
Caja Jubilaciones	186.180.84
Acreedores por Inmuebles	30.920.18
Impuestos a pagar	3.573.00
Capital integrado	318.400.00
Capital integrado a Aut.	896.719.83
Copital suscrito	392.966.32
Amort. Gastos Transf.	8.290.75
Amort. equipos	219.002.39
Amort. muebles y útiles	36.888.88
Utilidad del ejercicio	15 666.67
	2:364.341.04

De pérdidas —

	$
Deudores varios	3.839.37
Oxigenoterapia	82.649.83
Cocina y lavados	175.545.76
Caja	1.422.41
Gastos a vencer	12.030.00
Caja de Jubilaciones	73.343.00
Gastos generales	308.479.42
Banco de Seguros	1.695.24
Aguinaldos	21.950.38
Sueldos	344.765.62
Comisión Cobranza Accion.	1.386.49
Amort. equipos	31.942.00
Amort. muebles y útiles	7.014.00
Intereses y descuentos	17.403.75
Alquileres	18.000.00
Asignaciones familiares	27.693.70
Quebranto Caja	2.400.00
Honorarios	21.010.92
Análisis	8.395.00
Utilidad del ejercicio	15.666.67
	1:716.322.96

De utilidad —

	$
Farmacia	156.437.54
Radiología	161.106.89
Internación	401.759.39
Transfusiones	15.725.00
Ginecología	52.960.00
Cirugía	229.999.48
Instrumentación	31.865.68
Varios	97.662.14
Acreedores varios	28.84
Curaciones	27.788.00
Donaciones	1.000.00
	1:716.322.96

Las utilidades no se distribuyen.

No se registraron Utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual el 28 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 14 del libro Copiador de Balances, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, con fecha 29 de marzo de 1962.

N$ 211.20. — 20043. — 1 pub.

SANATORIO ARTIGAS S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

	$
Caja	2.491.93
Deudores Varios	219.530.95
Radiología	38.200.000
Banco Litoral Cta. 1	14.845.42
Farmacia	285.820.00
As. c/s Deudor	9.134.65
Muebles y Utiles	70.139.14
Perdidas Ej. Anteriores	102.646.69
Pérdidas Ej. 966	81.356.24
Equipos	319.423.63
Muebles	280.920.18
Proyecto edificio	487.734.00
Comisión Vta. Acciones	300.120.00
Gtos. Aumento Capital	3.340.00
Accionistas	363.638.66
Gtos. Transformación	8.290.75
Bco. Litoral Cta. 2	4.270.00
Impuestos	41.158.00
Oxigenoterapia	28.200.00
Pérdidas del Ej. 968	192.648.69
	2:851.908.92

Pasivo —

Acreedores Varios	356.056.32
Capital Integrado	318.400.00
Cap. Integrado a Aut.	926.047.49
Capital Suscrito	363.638.66
Amort. Gtos. Transf.	8.290.75
Amort. Equipos	250.944.39
Amort. Muebles y Ut.	42.901.88
Ut. 67	15.666.67
Caja Jubilaciones Prof.	93.976.44
Caja de Jubilaciones	314.847.32
Imp. Ventas y Servicios	160.139.00
	2:851.908.92

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Deudores por Montepío	686.28
Amort. Equipos	31.942.00
Amort. Muebles y Ut.	7.013.00
Caja Jubilaciones	195.248.00
Cocina y Lavados	415.652.41
Impuestos	36.052.13
Alquileres	33.000.00
Sueldos	976.24?.60
Gastos Generales	711.892.32
Oxigenoterapia	12.517.00
Francisco Gómez Gatuzzo	9.500.00
Caja Asignaciones	23.327.18
Quebrantos Caja	2.964.44
Consolidación Adeudos	15.544.00
Seguros	2.194.00
	2:473.835.36

Utilidad —

Caja	219.09
Deudores Varios	35.84
Radiología	212.562.25
Bco. Litoral Cta. 1	719.50
Farmacia	71.455.03
Internación	807.699.50
Varios	847.425.56
Transfusiones	22.504.00
Cirugía	223.778.04
Instrumentación	67.103.76
Curaciones	5.785.00
Imp. Vtas. y Servicios	21.809.11
Pérdidas del Ejercicio	192.648.68
	2:473.835.36

No registrándose utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual el 28 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados transcriptos a folio 17 del libro "Copiador Balances" certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con fecha 29 de marzo de 1968.

N$ 189.20 — 20044 — 1 pub.

HUMAYTA S. A.

(Inscripcion N.o 40.384)

Luis Lamas 3370

Balance general al 30 de abril de 1973.

Activo —

Caja	566.213.42
Campo Yacaré	2:667.958.00
Gastos de Constitución	10.078.00
Resultados Anteriores	45.691.35
	3:289.941.27

Pasivo —

Acreedores Varios	665.965.00
Capital y Res. Generales	100.449.28
Res. Rev. Inm.	2:513.913.56
Fondo de Amortización	5.545.43
Utilidad del Ejercicio	4.068.00
	3:289.941.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortización	3.821.00
Imp. y Gastos Administrac.	636.505.00
Cargas Sociales	5.606.00
Utilidad del Ejercicio	4.068.00
	650.000.00

Ganancias —

Arrendaamientos	650.000.00

Las utilidades se utilizarán para compensar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea de Accionistas el 8 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador de Cartas debidamente certificado.

N$ 96.00 — 20106 — 1 pub.

FINANCIERA LITTLE S. A.

(Inscripción N.o 39.592)

Buenos Aires 484 (P.o 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.479.20
Pérdidas a Amortizar	152.29
	1.631.49

Pasivo —

Capital Integrado	500.00
Utilidad del Ejercicio	1.131.49
	1.631.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre de 1974 - 30 de noviembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos Administración	522.90
Publicaciones	53.20
Impuestos	6.92
Utilidad del Ejercicio	1.131.49
	1.714.51

Haber —

Diferencias de Cambio	1.714.51
	1.714.51

La Utilidad del Ejercicio cancela el rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea realizada el 23 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 75 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1959 y anotado con el N.o 5387 a Fs. 87 del libro 9.

N$ 98.40 — 20086 — 1 pub.

SANATORIO ARTIGAS S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	$
Caja	2.716.39
Deudores varios	177.779.12
Radiología	93.200.00
Banco Litoral Cta. 1	9.877.63
Farmacia	585.600.00
Acreedores C/S deudor	67.017.77
Muebles y útiles	127.007.14
Pérdidas Ej. anterior	102.646.69
Pérdidas Ej. 66	81.356.24
Equipos	319.423.63
Inmuebles	280.920.18
Proyecto edificio	487.734.00
Comisión Vta. acciones	300.120.00
Gastos aumento capital	3.340.00
Accionistas	363.638.66
Gastos transformación	8.290.75
Banco Litoral Cta. 2	4.270.00
Oxigenoterapia	98.600.00
Pérdidas 68	192.648.69
Pérdidas del ejercicio	227.096.91
	3:533.283.80

Pasivo —

Acreedores varios	584.481.50
Capital integrado	318.400.00
Cap. integrado a Aut.	926.047.49
Capital suscrito	363.638 66
Amort. Gtos. Transf.	8.290.75
Amort. equipos	282.886.39
Amort. muebles y Ut.	50.914.88
Utilidad 67	15.666.67
Caja Jub. profesionales	81.326.44
Caja Jubilaciones	375.646.36
Préstamos	36.000.00
Imp. ventas y servicios	489 884.66
	3:533.283.80

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1969

De Pérdidas —

	$
Cocina y lavados	503.000.21
Impuestos	59.713.00
Alquileres	15.240.00
Sueldos	1:549.647.54
Gastos generales	1:382.236.07
Oxingenoterapia	3.920.00
Traumatología	34.273.71
Quebranto caja	30.691.50
Análisis	1.150.00
Seguros	1.097.00
Farmacia	28.685.50
Amort. equipos	31.942.00
Amort. muebles y Ut.	7.013.00
Caja Jubilaciones	309.929.00
	3:958.538.53

De Utilidad —

Transfusiones	15.420.00
Cirugía	543.402.29
Instrumentación	97.585.27
Honorarios profesionales	16.800.00
Caja	898.03
Radiología	564.916.33
Internación	1:258.681.24
Varios	1:233.738.46
Pérdidas del ejercicio	227.096.91
	3:958.538.53

No registrándose utililidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual el 28 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folio 19 del libro "Copiador Balances" certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con fecha 29 de marzo de 1962.

N$ 192.00 — 520045 — 1 pub.

CHESTER CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 37.637)

Buenos Aires 484, (piso 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	110.61
Acciones y valores	155.385.89
	155.496.50

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	75.688.95
Capital integrado	2.000.00
Cuenta nueva	9.374.47
Utilidad del ejercicio	68.433.08
	155.496.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos varios	599.85
Impuestos	38.53
Utilidad del ejercicio	68.433.08
	69.071.46

Haber —

	N$
Diferencia de cambio	69.071.46
	69.071.46

La utilidad del ejercicio pasa al rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea, realizada el 25 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 96 del libro Copiador de Actas y asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 817 a Fs. 222, del libro. 6.

N$ 88.80. — 20088. — 1 pub.

WHITE NTEIRNACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 44.202)

Buenos Aires 484, (piso 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	88.38
Accionistas	75.00
Pérdidas del ejercicio	206.54
Acciones a emitir	400.00
	769.92

Pasivo —

	N$
Capital suscrito	75.00
Capital integrado	25.00
Cuenta nueva	269.92
Capital autorizado	400.00
	769.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de febero de 1974 al 30 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Publicaciones	58.80
Gastos financieros	85.39
Impuestos	0.80
Gastos administración	386.55
	351.54

Haber —

	N$
Recursos de explotación	325.00
Pérdida del ejercicio	206.54
	351.54

Las pérdidas disminuyen el rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea, realizada el 5 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentarn copiados. folios 83 del libro Copiador Actas estados se encuentran copiados a Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 2.875 a F.s 223 del libro 10.

N$ 96.00. — 20087. — 1 pub.

CIA. FINANCIERA BIRIKIL S. A.

(Inscripción N.o 48.964)

Buenos Aires 484 (P. 2 Esc. 10)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja Baires	1.908.81
Deudores por ventas terrenos	31.117.94
Inmuebles en el exterior	2.608.45
Acciones a emitir	8.00.00
	36.435.20

Pasivo —

Utilidades a realizar	30.960.43
Capital integrado	1.200.00
Cuenta nueva	698.95
Utilidad del ejercicio	2.775.82
Capital autorizado	800.00
	36.435.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de diciembre de 1974 - 30 de noviembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos varios	5.72?.04
Impuestos	10.38
Publicaciones	67.20
Utilidad del ejercicio	2.775.82
	8.582.44

Haber —

Utilidades realizadas	8.582.44
	8.582.44

La Utilidad se pasa al Rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 20 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 74 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1962 y anotado con el número 1.548 a fojas 715 del libro 10.

N$ 98.40 — 20089 — 1 pub.